



INFORME CUBA 2022

INFORME CUBA 2022

Observatorio Cubano de Conflictos (OCC), Observatorio Cubano de Derechos humanos (OCDH), Observatorio de Derechos Sociales de Cuba (ODSC), Observatorio de Libertad Académica (OLA), Observatorio Legislativo de Cuba (OLC), Observatorio de envejecimiento, cuidados y derechos (Cuido60), Food Monitor Program (FMP), Observatorio de Derechos Culturales (ODC), Observatorio de Derechos Electorales (ODE) y Observatorio de Género de Alas Tensas (OGAT)

RED DE OBSERVATORIOS
INDEPENDIENTES
DE CUBA

INFORME CUBA 2022

DOI: <https://doi.org/10.56650/978628956393484>

Coordinación editorial

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

María Camila Herrera

Revisión de estilo

4Métrica

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Octubre 2023

Foto de portada:

Foto de Ismarío Rodríguez

Edición digital

Derecho de autor © 2023 4Métrica

Todos los derechos reservados



CONTENIDO

- 06** Introducción
- 08** Observatorio Cubano de Conflictos
- 28** Observatorio Cubano de Derechos humanos
- 52** Observatorio de Derechos Sociales de Cuba
- 70** Observatorio de Libertad Académica
- 94** Observatorio Legislativo de Cuba
- 114** Observatorio de Envejecimiento, Cuidados y
Derechos (CUIDO60)
- 140** Food Monitor Program
- 158** Observatorio de Derechos Culturales
- 173** Observatorio de Derechos Electorales
- 191** Observatorio de Género de Alas Tensas

INTRODUCCIÓN

Informe Cuba es el resultado de las investigaciones desarrolladas por los observatorios adscritos a la Red de Observatorios Independientes de Cuba. En esta primera edición se presentan los hallazgos y evaluaciones para el año 2022 en torno al estado de los derechos humanos en la Isla, circunscritos a las diferentes áreas de trabajo de estas instituciones de la sociedad civil. El informe busca compilar y brindar un panorama general acerca de lo detectado durante el 2022, en términos de la garantía de determinados derechos humanos y la situación de sectores poblacionales en particular.

En un inicio, proporcionando una breve aproximación a lo presentado en cada capítulo, el Observatorio Cubano de Conflictos, expone aquellas disputas que se presentaron en Cuba, su categoría, sus causas y principales afectaciones que estas causaron a la sociedad civil en el año 2022, especialmente sobre los sectores que tienen un vínculo con la defensa de los derechos. Posteriormente, el Observatorio Cubano de derechos humanos destina el primer capítulo a un análisis en pro de determinar la mejora o el deterioro de los derechos humanos en el país, para ello, demuestra las principales prácticas por medio de las cuales se vulneran estos derechos, y la manera en la que afectan a la ciudadanía, lo anterior, soportado por: datos, gráficas, porcentajes de afectación, y casos puntuales. Siguiendo esta línea, el Observatorio de derechos Sociales de Cuba examina el desarrollo de los estos durante el transcurso del año 2022. A su vez, enfoca cuestiones cruciales como el sistema de salud, los niveles de pobreza, la calidad de la vivienda y el entorno en el que viven los adultos mayores, entre otros temas relacionados con estos derechos; permitiendo evaluar los mismos en el período. Progresivamente, el Observatorio de Libertad Académica exhibe las violaciones que se generan sobre los derechos humanos en el contexto educativo cubano, presentando casos puntuales de profesores, investigadores y estudiantes con testimonios que dan prueba de dichos abusos y los mecanismos utilizados para su ejecución.

Considerando lo anterior, el Observatorio Legislativo de Cuba presenta el contexto institucional y legislativo implementado para el año 2022 y su impacto en la democracia y los derechos humanos, tratando temas como las Reformas Constitucionales, la Legislatura Nacional, la Asamblea Nacional del Poder Popular, Decretos-Ley, la Legislación Electoral, el Código Penal, entre otros. Por otra parte, el Observatorio de Género Alas Tensas, expone la

INTRODUCCIÓN

situación de la violencia de género, específicamente en lo concerniente al feminicidio, brindando datos esclarecedores respecto a la crítica situación que enfrentan las mujeres en la Isla; el Observatorio de derechos Electorales, documenta los resultados de su tarea de observación en el marco de los dos eventos electorales celebrados en Cuba en 2022, siendo estos el Referéndum al Código de las Familias y las elecciones para las Asambleas Municipales del Poder Popular, evidenciando dificultades e irregularidades que afectan el disfrute efectivo de los derechos electorales de los cubanos.

En otro aspecto, Food Monitor Program, despliega su evaluación en torno a la Seguridad alimentaria dando cuenta de cómo el acceso, la disponibilidad, el aprovechamiento y la estabilidad de los alimentos en Cuba son precarios, impidiendo la garantía plena del derecho a la alimentación por parte de la población; el Observatorio de Envejecimiento, Cuidados y Derechos-Cuido60, muestra las diferentes vulneraciones de los derechos de las personas mayores, así como el empobrecimiento de su calidad de vida en 2022.

Asimismo, el Observatorio de derechos Culturales aborda la situación del derecho fundamental que permite a cada individuo participar de manera libre en la vida cultural de su comunidad, disfrutar de las expresiones artísticas y contribuir al avance científico, junto con los beneficios que esto conlleva. Este derecho está consagrado en la Declaración Universal de los derechos humanos. Sin embargo, para el caso cubano se podrán evidenciar las dificultades y los retos a los cuales se enfrenta la población cubana a la hora de hacer uso de manera natural de sus derechos culturales. Con base en lo anterior, se detallarán casos de ciudadanos, intelectuales, artistas y los proyectos afectados, tales como el caso de Luis Manuel Otero, Maykel Castillo Pérez (Osorbo), el Movimiento San Isidro, y el Instituto de Artivismo Hannah Arendt, e incluso, se abarcan leyes y decretos represivos, como el Decreto 349, el Decreto – Ley 370, entre otros.

OBSERVATORIO CUBANO DE CONFLICTOS

**Los conflictos en Cuba y su impacto
en los derechos humanos**

INTRODUCCIÓN

El Observatorio Cubano de Conflictos (OCC) es un proyecto de la Fundación para los derechos humanos en Cuba (FHRC, por sus siglas en inglés) en apoyo a la sociedad civil cubana. Su misión parte de reconocer, educar y empoderar a ciudadanos dispuestos a tomar iniciativas para impulsar los cambios necesarios.

En este sentido, el OCC se ha dedicado a exponer y actualizar los conflictos más frecuentes en Cuba, sus causas y cuáles soluciones justas podrían adoptarse. Asimismo, educa a los ciudadanos que están dispuestos a involucrarse, enseñando a activistas u opositores y vecinos, que así lo desean, a cómo enfrentar colectivamente estas acciones favorecedoras del cambio. También se ha encargado de empoderar a los ciudadanos con recursos para impulsar dichas acciones a un nivel más global. Registrar toda esta información supone el monitoreo continuo a nivel nacional, conocer las causas (políticas, sociales, económicas, culturales) de los conflictos, los lugares en donde se desarrollan, la dinámica entre los actores y el Gobierno, así como la respuesta de los ciudadanos.

El OCC cree que las soluciones se gestarían a partir de un verdadero tránsito a la democracia, desde la perspectiva de los derechos humanos. Apuesta a que otra Cuba mejor es posible, y trabaja para derribar la creencia colectiva, tan deudora del desánimo y el adoctrinamiento, de que dicho tránsito es algo imposible. Desde acciones concretas y herramientas proactivas

compartimos ideas, brindamos asesoramiento y soluciones técnicas a los múltiples problemas del país en materia de viviendas, seguridad social, salud pública, entre otros. A partir del análisis de la información recogida, se ha concluido que las causas de los conflictos en Cuba resultan obvias y son consecuencia del abandono al que el régimen cubano ha sometido al pueblo, visible en todas las esferas de la sociedad; desde la falta de todo tipo de derechos, hasta la ausencia de una infraestructura funcional en áreas cruciales de la vida diaria: el deterioro de calles y aceras sin mantenimiento o asfalto, fosas sépticas sobrellenas, derrames de aguas negras mezcladas con agua potable, acumulaciones de basura por el trabajo deficiente de los gobiernos municipales, carencia de medicinas básicas, viviendas a punto de caerse, deficiencias en la alimentación, y muchas otras razones.

La suma de estas privaciones y la ausencia total de derechos, incluso para manifestar pacíficamente el descontento, han llevado a fuertes tensiones y conflictos entre el Estado y la ciudadanía. En la búsqueda de soluciones, el OCC se encarga de educar a los ciudadanos que estén dispuestos a involucrarse en la gestión. El concepto de la educación consiste en enseñar a aquellos activistas u opositores y vecinos, a cómo enfrentar colectivamente los conflictos que se presenten en la vida diaria. Es importante tener en cuenta un orden en los diferentes pasos a tomar.

En primer lugar, debe reunirse el grupo en su comunidad e identificar el conflicto y llegar a un consenso de cuáles son las prioridades, lo cual es importante para gestionar las alternativas. Una vez determinadas las prioridades, se redacta una exigencia por escrito, firmada por los protagonistas, que deberá ser presentada a la entidad gubernamental pertinente.

Es importante analizar en el contenido de la carta o exigencia, la empresa o departamento al cual se va a dirigir la petición. Lo anterior, siempre recordando a la entidad que, según la propia Constitución de La República de Cuba, se espera una respuesta en los próximos 30 días hábiles después de ser entregada. De no resultar eficiente esta primera exigencia, se dirige a instancias más altas del Estado. Este procedimiento se está implementando desde el año 2018, pausado por la coyuntura de la crisis sanitaria de la Covid-19 y retomado desde el año 2022 hasta la fecha.

Conscientes de que la estrategia para el cambio democrático en Cuba tiene que hacerse desde una perspectiva simultánea de derechos humanos y conflictos, el OCC se ha encargado de monitorear la conflictividad nacional, saber las causas políticas, económicas, sociales o culturales de los conflictos, los lugares en que ocurren, la actuación ante ellos de las personas e instituciones que controlan el poder y las ideas y disposición de los ciudadanos para luchar de manera consecuente en busca de soluciones. Muchas contribuciones tributan

a las valoraciones mensuales y semestrales que realiza el OCC, acciones imprescindibles en la incansable lucha por una Cuba distinta y democrática.

Cada conflicto tiene su raíz en una violación de derechos humanos de algún tipo. Su solución radica en hacer respetar esos derechos. Cuando los ciudadanos comiencen a comprender la naturaleza real de las situaciones que enfrentan cotidianamente, estarán en mejores condiciones de concebir una estrategia exitosa (personal o colectiva) para presentar a las instancias establecidas y pertinentes. El presente capítulo pretende documentar y demostrar el estado de la conflictividad en Cuba durante el año 2022, haciendo visible también la violación de los derechos humanos presente en cada caso.

ANTECEDENTES

La actualidad política y social cubana expone un panorama desolador, donde cada día se violan más derechos, como consecuencia de la falla sistemática y creciente en la estructura política. Existen diferentes desafíos a los que se enfrenta la Cuba de hoy, entre los cuales se pueden destacar:

- 1. La resistencia al cambio por parte de la élite en el poder,** hasta el presente solo ha permitido reformas discretas, siempre que no alteren sus mecanismos de control y adoctrinamiento.
- 2. La crisis estructural del régimen vigente.** El régimen totalitario cubano es improductivo, parasitario, incapaz de auto sustentarse y no encuentra ya nuevos mecenas para sostener la economía.
- 3. Las tendencias demográficas y la situación social.** Cuba tiene una rápida tasa de envejecimiento y una baja tasa de natalidad. Adicionalmente hay una descapitalización humana de talentos y jóvenes que prefieren emigrar hacia cualquier país en busca de una vida digna (la mayor emigración es hacia EEUU). Los niveles de pobreza han ido expandiéndose y están presentes en casi todas las regiones urbanas y rurales. La violencia social y actividades delictivas siguen en ascenso.
- 4. El estado subjetivo de la población.** La capacidad de generar consensos en apoyo al Gobierno bajo el actual sistema parece haber alcanzado un punto insuperable. La única forma de rearticular estos consensos implica implementar mejoras tangibles y rápidamente perceptibles en la vida cotidiana. Estas mejoras incluyen la restauración de

los servicios públicos en declive, tales como el transporte, la atención médica y la educación, así como garantizar el acceso a alimentos básicos a precios asequibles. También es esencial abordar la escasez de viviendas, fomentar la tolerancia hacia las críticas y el disenso, promover la libertad económica para emprender proyectos independientes y respetar el derecho de la población a la libre movilidad tanto dentro como fuera del país. El régimen cubano actual no ha implementado reformas significativas que aborden, al menos parcialmente, estas necesidades.

- 5. La negligencia de las pasadas seis décadas.** Ha ocasionado el grave deterioro de la infraestructura de telecomunicaciones, puertos, red vial, servicios públicos de educación, salud, electricidad y transporte, acueducto, alcantarillado y viviendas.

Desde el triunfo de la Revolución en 1959, se estableció un modelo político de partido único que controla todos los aspectos de la vida sociopolítica y ha instaurado una superioridad ideológica irrefutable. Quienes piensan y se manifiestan en contra de los lineamientos del Partido Comunista son víctimas de represión, persecución, difamación, detenciones, procesamiento penal y sentencias de privación de libertad. Esta situación se ha intensificado a partir del 11 de julio de 2021, cuando se llevaron a cabo masivas movilizaciones en más de 123 localidades del país, desarrolladas inicialmente en el municipio de San Antonio de los Baños, en la provincia de Artemisa.

Dichos escenarios resultaron la expresión de una profunda crisis, donde se sumaron el creciente descontento de la población por el deficiente manejo económico del país durante años, las restricciones y medidas extremas durante la pandemia de la Covid-19 y el recrudecimiento del abuso de poder ante recientes reclamos de libertad por parte de varios grupos de intelectuales y activistas (símbolo que se llevó en cada uno de los puntos de movilización del 11 de julio, con la consigna de “Patria y Vida”).

Las acciones del régimen frente a estos escenarios fueron en un doble sentido: en primer lugar, una respuesta directa desde la represión y el uso de la fuerza por parte de los agentes del Estado, que dejaron más de 5000 detenciones arbitrarias, de las cuales un año después seguían procesadas y condenadas cientos de ellas; y en segundo lugar, de una manera indirecta e incentivados por el presidente Miguel Díaz-Canel, quien hizo un llamado a salir a las calles a defender la Revolución, el enfrentamiento civil entre los manifestantes y los defensores del Gobierno.

Hasta la fecha, la organización Justicia 11 ha documentado detenciones a 1812 personas, 768 personas continúan en prisión y 742 han sido juzgadas. Por su parte, la lista de Prisoners

Defenders contempla un total de 1066 presos políticos en Cuba en la actualidad, al sumar a los condenados a privación domiciliaria de libertad y los presos políticos (anteriores y posteriores) que no formaron parte de los procesos penales de las manifestaciones del 11J.

El 11 de julio de 2021 (denominado como 11J) sentó un precedente único, como manifestación multitudinaria en protesta contra el régimen; sin embargo, después de esa fecha y aunque en menor escala a causa de la represión y el control policial, han perseverado los escenarios de protesta y reclamo de derechos por parte del pueblo cubano. El Observatorio Cubano de Conflictos registra mensualmente la documentación de diferentes acciones que mueven la opinión frente a descontentos particulares y concretos, sumado al reclamo de libertad para los presos políticos.

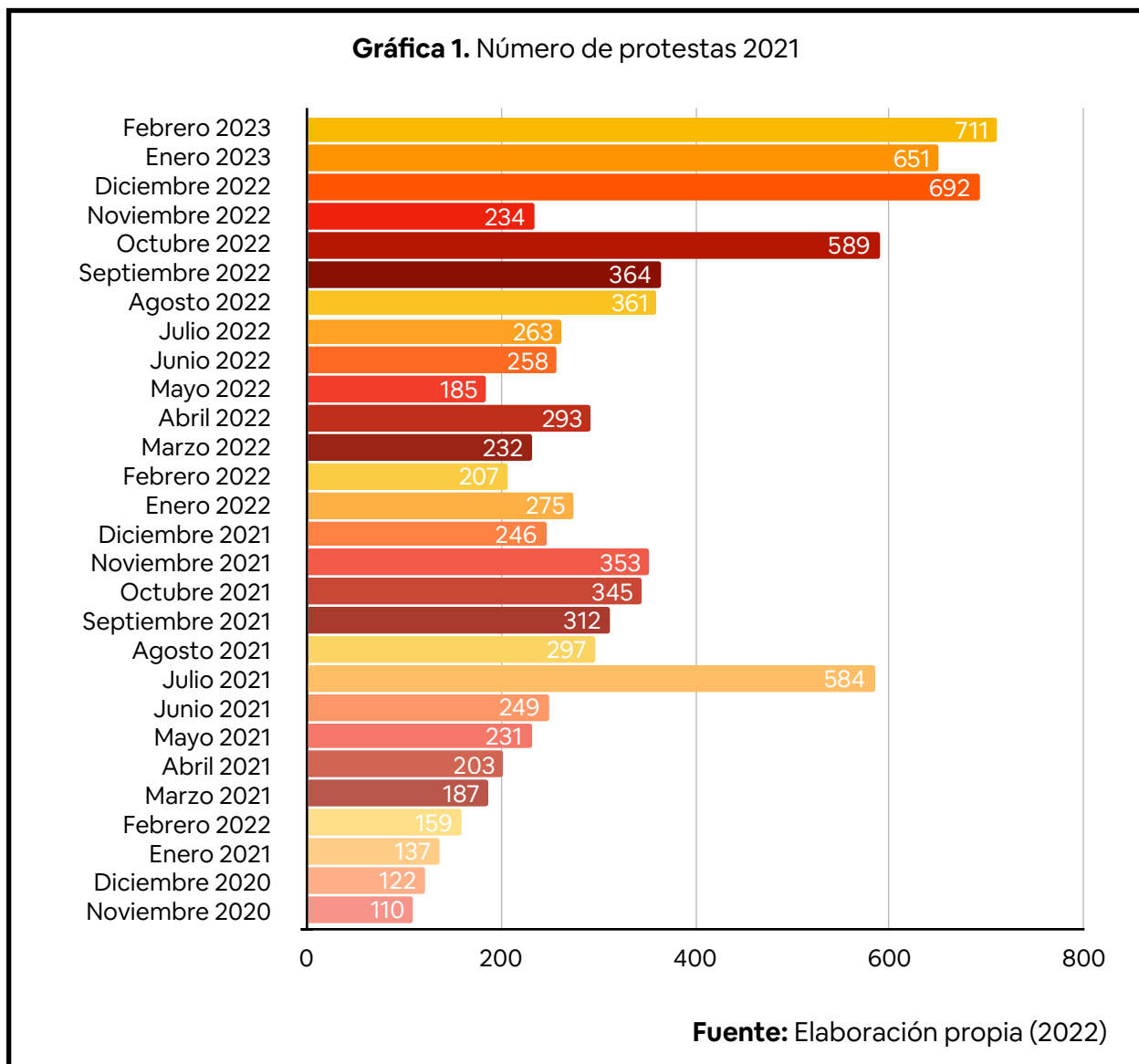
De igual manera, el 11J dejó sobreaviso al Gobierno sobre la posibilidad siempre latente, de una réplica de los escenarios masivos de movilización, que ha puesto bajo la mira a muchos activistas. Algunos incluso han sido detenidos de manera preventiva, como es el caso del estudiante Abel González Lescay, quien a pesar de haber sido acusado por supuestos delitos de “desórdenes públicos” a raíz de las protestas del 11J, un año después fue detenido y censurado en medio de un concierto, como medida de prevención ante un posible escenario de protesta.

Dichas acciones de represión han sido posibles bajo el manto de la legalidad, porque las leyes cubanas son excluyentes y legitiman la persecución y la represión política, anulando todas las libertades y derechos individuales y colectivos. Como ejemplo de estos mecanismos, la Constitución de la República de Cuba versa en el Artículo 56, sobre los derechos de reunión, manifestación y asociación, únicamente con fines lícitos y pacíficos, que se reconozcan siempre por el Estado y se ejerzan en concordancia al orden público y las medidas establecidas por la ley.

Sin embargo, para controlar esos derechos de reunión y que sus temas se encuentren en concordancia con el discurso oficial y la ideología revolucionaria, se especifica en la Ley 151/2022 del actual Código Penal, en el Capítulo VIII, artículo 274.1, sobre las asociaciones, reuniones y manifestaciones ilícitas, que únicamente las asociaciones autorizadas por ley podrán reunirse, de lo contrario podrán ser expuestos a una sanción de privación de libertad (de seis meses a dos años) o multa de doscientas a quinientas cuotas, o ambas. Sumado a esto, ninguna asociación independiente, por la Ley 54 de 1985, “Ley de Asociaciones”, puede jamás constituirse legalmente, amparados en los artículos 8 y 13. Lo anterior expone no solo una incoherencia marcada, sino también la manera en que la propia Constitución ampara la persecución “legal” a las organizaciones de la sociedad civil, como, por ejemplo, todas las

acciones dirigidas a silenciar al Movimiento San Isidro y sus líderes.

Lo más inverosímil de las situaciones expuestas anteriormente, es que el régimen cubano solo sabe acudir a la represión frente a las demandas ciudadanas, con lo que empeora el estado de los conflictos, incurre en violaciones de derechos mucho mayores e intensifica el descontento ciudadano. Por estas razones se entiende que el cubano es un sistema de gobierno muy frágil, pues no reconoce la conflictividad y el disenso como resultado de su propia lógica interna y, por lo tanto, es inflexible y niega el cambio y el desarrollo. A eso le sumamos la ausencia de análisis y autocrítica, la tendencia a culpar a otros países de sus propios fracasos, sobre todo a los Estados Unidos, y la inexistencia de instituciones y espacios apropiados para conversar, dialogar y negociar consensos en torno a las demandas ciudadanas.



CONTEXTO

A pesar de las consecuencias que podrían acarrear tales acciones, individuales o colectivas, se continúan verificando actos de rebeldía contra la opresión. El OCC registró un total de 3923 protestas públicas en Cuba a lo largo del año 2022, lo que supera de manera exponencial las 3300 protestas registradas para el año 2021. Estas 3923 están distribuidas en los diferentes meses del año, sin embargo, el mes de diciembre sobresale significativamente con un total de 692 protestas, seguido por el mes de octubre con 589 protestas.

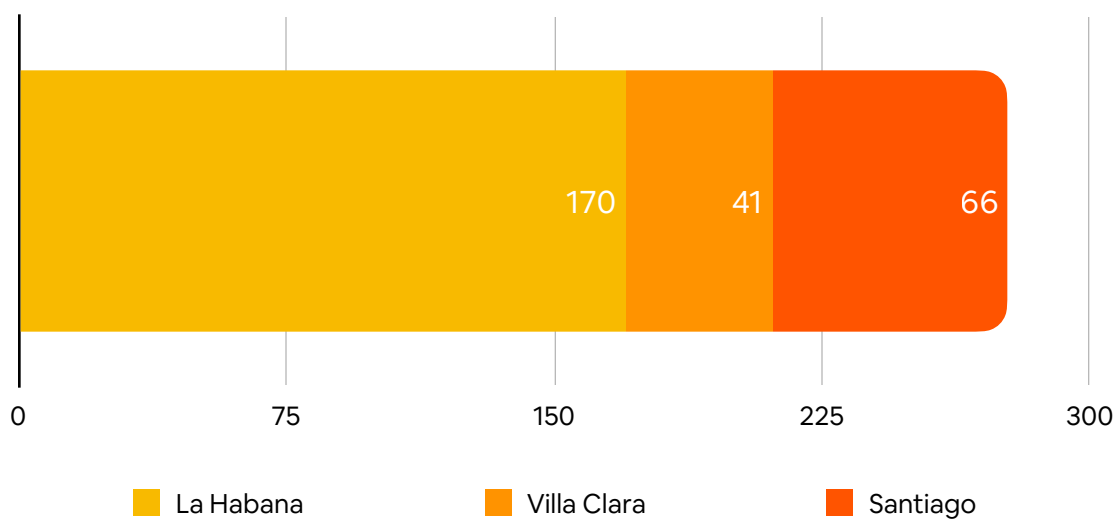
Algunas de estas acciones han sido planeadas y visibilizadas en redes sociales, a través de plataformas como Facebook, Twitter y YouTube. Otras protestas se han gestado de manera espontánea a partir de conflictos asociados a la violación de derechos. Para un análisis como el que pretendemos, se tiene que establecer cada caso con detenimiento, evaluar cómo se ha gestado, la coyuntura en la que se desarrolla, la gran influencia de activistas cubanos que ayudan a visibilizarlo.

Teniendo en cuenta que los meses más activos en el registro de protestas han sido diciembre y octubre, vale resaltar cuáles motivos o condicionantes han impulsado estas acciones por parte de la sociedad civil.

En el caso de diciembre, las protestas contabilizadas ocurrieron en 12 de las 15 provincias del país. Se registraron 170 protestas en La Habana, 66 protestas en Santiago de Cuba y 41 protestas en Villa Clara. Y desde el punto de vista cualitativo, resalta que, de las 692 protestas ocurridas en el mes de diciembre, 274 (que corresponden a un 39,6%) estuvieron relacionadas con el reclamo de derechos políticos y civiles, de ellas 21 protestas directas contra el sistema, 36 acciones de campañas permanentes y 132 reacciones contra la represión en sus distintas variantes.

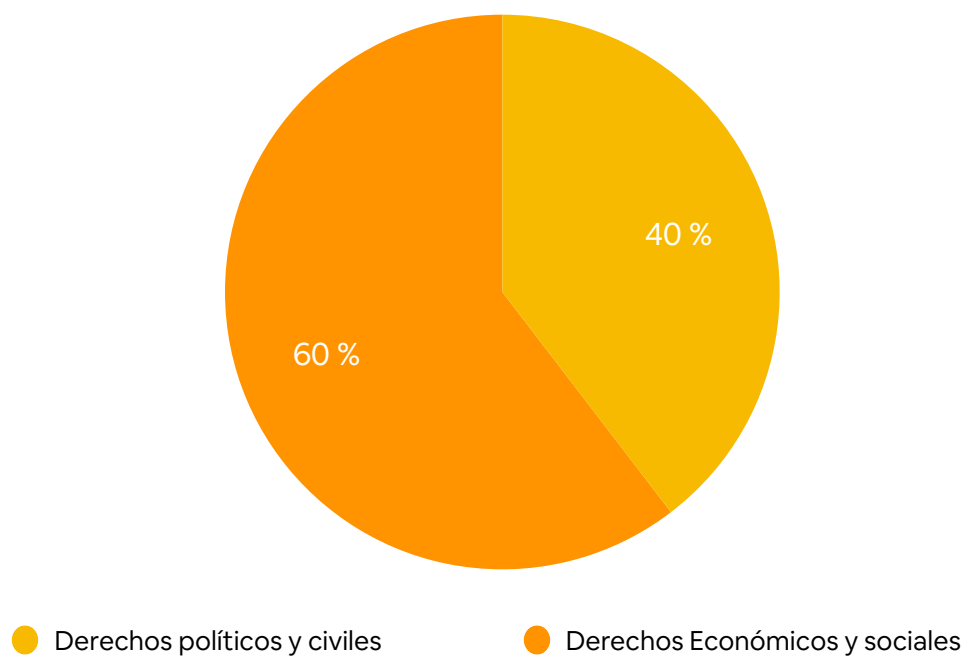
Por otra parte, 418 protestas (correspondientes a un 60,4%) fueron originadas por demandas de derechos económicos y sociales, entre ellas, críticas en redes sociales, videos o declaraciones a medios independientes sobre la creciente inseguridad; 52 protestas sobre la mala gestión del Gobierno; 66 protestas del pésimo estado de los servicios públicos de electricidad, agua, salud, vivienda, salubridad y transporte; 50 protestas sobre la escasez, altos precios provocados por la inflación y otras afectaciones a la economía popular; 120 campañas organizadas en contra del inmovilismo económico y la política inversionista gubernamental y 63 protestas sobre problemas asociados a la violencia de género

Gráfica 2. Provincias con mayor número de protestas



Fuente: Elaboración propia (2021)

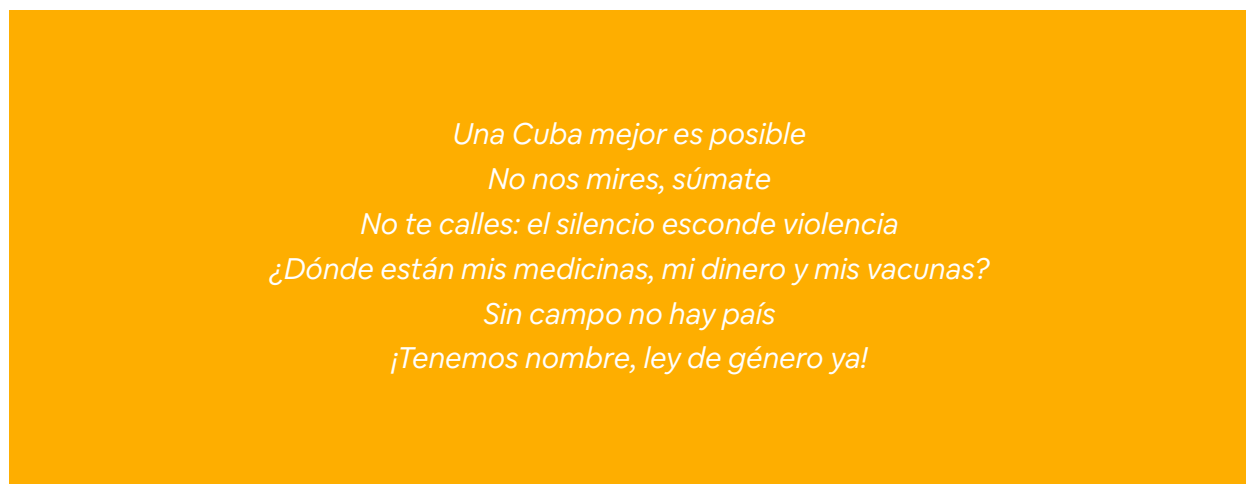
Gráfica 3. Principales motivos de protestas en Cuba (Dic 2022)



Fuente: Elaboración propia (2021)

Un análisis de los principales conflictos que alentaron las protestas populares entre los meses de junio y octubre de 2022, le otorga un lugar relevante al constante corte del servicio eléctrico, que devino en interminables apagones. La sociedad civil cubana salió a las calles a exigir servicios públicos, en manifestaciones como “los cacerolazos”, en las que se juntaron el malestar por la ausencia de servicios públicos básicos y los gritos de libertad. Esta situación se logró apaciguar en el mes de diciembre gracias a las asistencias internacionales de Rusia y Turquía, que le permitieron a Cuba una remisión temporal de los largos apagones que persistieron durante todo el año.

Las demostraciones de inconformidad registradas en diciembre incluyen 326 protestas vinculadas a seis campañas permanentes y sostenidas en 14 provincias por unos 200 activistas y familiares. Las identidades de algunas de estas campañas fueron:



Estas campañas se visibilizaron a partir de imágenes que circularon en redes sociales, pero también en campañas colectivas que se llevaron a cabo por iniciativas de pequeños grupos, en pos del restablecimiento de algún derecho o la iniciativa de alguna nueva ley. De estas caben resaltar aquellas acciones que se alentaron por medio de alguna exigencia desde la legalidad, de las cuales se destacan las protestas contra el Código Penal, la Ley contra la Vagancia y la revocación de la exención de impuestos a las nuevas pequeñas y medianas empresas. De igual manera destaca la iniciativa de 500 cubanos que pidieron en una carta a la Asamblea Nacional, aprobar una ley que garantice claramente el ejercicio de los derechos de manifestación y reunión establecidos en el artículo 56 de la Constitución de 2019.

Asimismo, se mantuvo el activismo de diversos colectivos como la Red Femenina de Cuba, Alas Tensas y Yo Sí Te creo, a favor de que se apruebe una Ley Integral Contra la Violencia de Género que proteja a la mujer de la violencia doméstica, teniendo como precedente que a lo largo del año 2022 fueron asesinadas por sus parejas 32 mujeres en Cuba. Estas acciones caen dentro de un activismo por cuestiones de género que suele ser ignorado en contextos como el cubano, donde todavía hoy ni siquiera se reconoce el feminicidio como delito.

ESTADO DE DERECHOS DESDE LOS CONFLICTOS

Al analizar este tipo de respuesta del régimen cubano ante la presencia de un conflicto, se detectaron mecanismos directos como: “asesinatos” de reputación, destierro político, secuestro de opositores, entre otros. Hemos podido documentar estas metodologías a partir de los testimonios de las propias víctimas. Queda claro que al Estado cubano no le interesa contribuir a la solución de los conflictos mediante el diálogo y la negociación, sino que, desde sus mecanismos de poder, alimenta y recruce la represión a través de métodos que violan los derechos humanos y que nos detendremos a detallar a continuación.

En primer lugar, nos dedicaremos a los “asesinatos” de reputación y escarmiento público, en los cuales los órganos de propaganda comunista al servicio del oficialismo, usan sus medios como plataforma para manipular, desinformar y amedrentar a la población. Por ejemplo, se puede observar en los casos más emblemáticos del año 2021, de los activistas Luis Manuel Otero y Maykel Osorbo, quienes fueron expuestos como criminales en televisión nacional, acusados de “desacato” y “difamación de instituciones y organizaciones y de héroes y mártires”, así como de atentados. Posteriormente en el 2022, los reconocidos miembros del Movimiento San Isidro, fueron condenados a cinco y nueve años de prisión, que hasta el día de hoy se encuentran cumpliendo. Estos casos se documentaron en medios de

comunicación al servicio del oficialismo, pero también mediante un sistema judicial que se encargó de juzgarlos a partir de contruídos y manipulados delitos políticos y de pensamiento. Dichos ejemplos demuestran que en Cuba es más peligroso pensar diferente y generar activismo, que cometer un delito grave de otra índole. A pesar de los reclamos de organismos internacionales, de la sociedad civil y de organizaciones de derechos humanos, Luis Manuel Otero y Maykel Osorbo se encuentran hoy privados de su libertad, por luchar por una Cuba diferente.

Por otro lado, el destierro político se ha convertido en una práctica habitual para expulsar del país o impedirles la entrada a cubanos que se cataloguen como “incómodos” para la dictadura. Fuimos testigos nuevamente de este mecanismo en varias ocasiones: en febrero, cuando la curadora y profesora Anamely Ramos fue impedida de abordar un vuelo de American Airlines con destino a La Habana, y en el mes de junio, cuando la académica Omara Isabel Ruiz Urquiola trató de regresar a Cuba tras someterse a un tratamiento para el cáncer en Estados Unidos y la aerolínea Southwest le informó que el Gobierno negaba su entrada al país.

Dicha situación se repitió en el caso de Ruiz Urquiola por cuarta vez en el mes de diciembre, cuando la medida (según denuncia la académica en sus redes sociales) resultó mucho más cruel, al dejarla llegar hasta la puerta de abordaje. Las únicas explicaciones que dan las aerolíneas al prestarse a tal violación de derechos humanos refieren que el Gobierno cubano impide su entrada al país. Un caso parecido fue el del cineasta Lester Hamlet, quien denunció en el mes de agosto desde su perfil de Facebook que el ICAIC (Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográficos) le había aplicado una sanción que le impedía regresar a Cuba en los próximos cinco años. Así lo publicó en sus redes sociales:

*No quieren en casa a quienes tengamos ideas diferentes ...
acepto con honra el regalo y me aventuro a reiniciar mi vida en
otro lugar, a mis 51 años, lleno de ilusiones nuevas y bajo el
impacto de conocer el destierro en primera persona.*

A pesar de que el ICAIC se retractó luego y su vicepresidenta haya expresado que la entidad no está capacitada para tomar una medida de tal envergadura, se tergiversó la disposición manipulando temas de documentación y sus reglamentos. Se explicó que el uso del pasaporte oficial es autorizado para las misiones en el exterior y que las instituciones lo asumen como propio, este documento a diferencia del pasaporte corriente es solo válido

dentro de las fechas en las cuales se solicita. Por lo que se le informó al artista que, si no retornaba, se le iba a aplicar una sanción de limitación de entrada al país. Es claro que a pesar de que no haya sido una medida directa, se obligó al cineasta a tomar la decisión de permanecer fuera de Cuba.

Una de las violaciones en paralelo con el destierro, corresponde al número considerable de disidentes que fueron obligados a expatriarse, como es el caso de la empresaria devenida en activista Saily González, quien vivió persecución y acoso tras denunciar la imposibilidad de salir del país para participar en un foro de la sociedad civil en torno a la Cumbre de las Américas. Las medidas se recrudecieron también debido a su activismo en el grupo Archipiélago, desde donde había intentado gestar una marcha pacífica meses antes. Debido a la represión de la que fue víctima, la activista se vio obligada a abandonar el país. A pesar de esto, informó en sus redes sociales que seguirá con su activismo hasta conseguir un país sin represión, ni presos políticos, y con una participación plural. Vía Twitter publicó:

En el momento en que vean este mensaje habré llegado a Estados Unidos. Este viaje es una decisión que he tomado a raíz del episodio de represión del jueves pasado y las presiones que recibí ese día. La tomé de manera muy apresurada y se la he comentado a muy pocas personas.

También resalta el caso del pastor Alain Toledano Valiente, quien al ser uno de los líderes religiosos del Movimiento Apostólico, se vio obligado a abandonar el país a causa de la persecución política y hostigamiento de los que fue víctima. Su caso retrata una persecución de más de 20 años en donde sufrió detenciones arbitrarias, interrogatorios, amenaza de prisión y prohibiciones de viaje. De igual manera su iglesia ha sido demolida en dos ocasiones. En junio de 2022, las autoridades cubanas le dieron a Toledano Valiente un plazo de 30 días para salir del país o enfrentar la posibilidad de una condena de privación de libertad. Finalmente, el pastor y su familia llegaron a Estados Unidos en julio de 2022, tras obtener la libertad condicional de emergencia. La comunidad internacional ha expresado su preocupación por la situación de Toledano Valiente y su familia, así como por la falta de libertad religiosa y de expresión en Cuba. La organización Christian Solidarity Worldwide (CSW) ha condenado la persecución del pastor y ha instado al Gobierno cubano a garantizar los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

De igual manera y más recientemente tenemos el caso de la ex-presa política Thais Maylén Franco, quien tuvo que exiliarse junto con su hijo mayor, que había sido llamado al Servicio

Militar Obligatorio en Cuba. No pudo llevar consigo a sus otros dos hijos pequeños debido a la falta de recursos. La activista agradeció toda la ayuda recibida y compartió un mensaje de audio de sus hijos pequeños, donde expresan que la extrañan y le piden que llegue a salvo a su destino para que siga luchando por ellos. Franco había sido objeto de citaciones policiales y amenazas por parte del régimen cubano desde que fuera liberada en septiembre de 2021. Fue presa política y víctima de represión, acoso y hostigamiento. Este es un caso en que la obligación a expatriarse es inminente, debido a la falta de garantías de permanencia en el país.

Unido a lo anterior, el régimen obligó a emigrar a decenas de miles de cubanos que han escapado en estampida de una grave crisis económica y del terrorismo de Estado. Conscientes de la situación y porque resultaba conveniente, el Gobierno firmó acuerdos de libre visado con Nicaragua, que promovieron la emigración y vendió artículos para la ejecución de escapes marítimos como motores de balsa y chalecos salvavidas, todo esto en silencio y como algo “casual”, como suele ser su accionar para no asumir el peso de las consecuencias. Según cifras oficiales, más de 140 mil cubanos han entrado a EE. UU. en este cuatrimestre a través de la frontera con México y superan los 2000 aquellos que han sido interceptados por vía marítima. Estos cubanos y sus hijos han sido expuestos al tráfico humano, el crimen organizado y graves accidentes que en reiteradas ocasiones han resultado fatales.

El secuestro a opositores ha sido otra de las maniobras del aparato represor de la dictadura. Este se activó de manera significativa en el año 2022, cerca del aniversario del 11 de julio, donde activistas, ex-presos políticos y opositores al régimen padecieron vigilancia permanente, muchas veces con restricción de movimiento durante esas fechas, fueron citados y recibieron amenazas por parte de la Seguridad del Estado, como medida cautelar ante el temor de que se generara una manifestación similar. Se ha comenzado a implementar este tipo de acciones, como consecuencia del cambio de perspectiva que ha vivido el régimen cubano a partir de las manifestaciones del 11J, las cuales sentaron un precedente mayor en torno a la posibilidad siempre latente de un estallido social en Cuba.

Otra de las violaciones ha sido la concerniente a los derechos de los menores de edad, que bajo la legalidad internacional se consideran sujetos protegidos por diferentes leyes y organizaciones. Sin embargo, la represión contra esta franja etaria es un mecanismo habitual del régimen cubano. El aparato de la dictadura violó la integridad de menores de edad, como se demostró en el caso de las niñas de 11 años Beatriz Aracelia Rodríguez Freijoo y Jennifer Hailín Medina Arango, quienes fueron reprimidas durante la manifestación de agosto en Nuevitás. En dichas protestas populares se reclamaba el fin de los apagones, la libertad y se

gritaban consignas como "Patria y Vida". Las denuncias por parte de algunos manifestantes coinciden en que se les impidió informar por medio de redes sociales, como medida para no tener luego ningún tipo de represalia; no obstante, se ha conocido que después de la violencia ejercida contra las menores, fueron puestas bajo interrogatorio. De la misma forma ocurrió en las manifestaciones ocurridas a partir del 29 de septiembre en varios puntos de la isla en las que también se registraron casos de acoso a hijos de presos políticos, a quienes las autoridades citaron para interrogatorios. Destacan el caso del hijo del preso político Samuel Pupo en Cárdenas y de un hijo de la ex-presa política Thais Maylén Franco.

Como se visibilizó en los casos anteriores, la violencia policial es un mecanismo implementado en los casos de reclamo y protesta ciudadana. En el 2022, las fuerzas de la dictadura volvieron a ejercer su represión contra personas que intentaban escapar del país por Playa Baracoa, en Artemisa. Los cubanos que trataban de emigrar manifestaron su inconformidad y fueron sometidos a una represión brutal con perros, tonfas y spray durante las acciones, luego estos mecanismos se extendieron hasta el mes de octubre a través de arrestos, citaciones y amenazas.

También resalta el abuso de un policía contra un campesino indefenso en Holguín, y en general, las diferentes medidas de represión policial que se encuentran desde las esferas públicas, puesto que, a la primera señal de protesta, entran a accionar las fuerzas policiales y en la mayoría de los casos desde la violencia.

Asimismo, el Gobierno cubano continuó violentando a los disidentes políticos y las Damas de Blanco, a pesar de las críticas internacionales. Las multas y los arrestos son la norma para estas mujeres valientes que luchan por la libertad y los derechos humanos. Además, la imposición del referendo popular para la aprobación del Código de las Familias constituyó otra maniobra del régimen para mantener su control y poder en la sociedad cubana, con amenazas y represión a los activistas que intentaron documentar el proceso. Los presos políticos tampoco escapan del hostigamiento de las autoridades carcelarias, que utilizan el abuso de poder para limitar sus derechos y libertades, violando incluso las normas internacionales de derechos humanos que aplican para estos establecimientos.

En relación a los derechos al acceso a la información, a través de internet y sus múltiples plataformas, se ha establecido un mecanismo de represión como respuesta a cualquier tipo de manifestación, que consiste en cortar la electricidad y el acceso a redes siempre que exista una protesta, evitando así que se transmitan en tiempo real y que se conozcan públicamente los métodos de represión policial. Esto es posible gracias a que el Gobierno cubano tiene el control de todos los medios de comunicación, incluido el monopolio de las

telecomunicaciones. Esta aparente sociedad anónima es un esbirro del Estado y ejerce la censura contra la sociedad civil, imponiendo constantes cortes de internet que aumentaron significativamente durante las protestas de septiembre y octubre. Los manifestantes que transmitieron estas protestas en internet, luego del restablecimiento de las comunicaciones, fueron arrestados y encerrados con sentencia pendiente.

Dentro de los registros de represión cultural, se encuentra la censura a expresiones del arte gráfico como las caricaturas, el humor político, entre otras. Resalta el caso de caricaturistas e ilustradores del portal “El Toque”, que realizaban el suplemento humorístico @xel2Humor, quienes se vieron obligados a renunciar como consecuencia de las represalias del Gobierno contra ellos. De igual forma el Instituto Cubano para la Libertad de Expresión y Prensa informó que el mes de julio de 2022 fue el peor para la libertad de prensa, registrándose 140 violaciones. Casos que se encuentran relacionados con las posibles manifestaciones en el aniversario del 11J y su cobertura en medios independientes.

Asimismo, regularon a periodistas y activistas. Las autoridades migratorias en reiteradas ocasiones han impedido que puedan viajar fuera del país a eventos como la Cumbre de Las Américas en EE. UU., Media Party en Argentina, o la Conferencia Defenders Day en Estocolmo. De la misma forma impidieron que madres de manifestantes del 11J, que se encuentran en prisión, pudieran viajar a Europa.

Asimismo, en el año 2022 continuaron los juicios masivos, violatorios de los principios del Derecho Penal Internacional, carentes de evidencias y con carácter arbitrario. A través de estas audiencias, fiscales y jueces corruptos impusieron sentencias excesivas a modo de escarmiento contra los manifestantes del 11J, entre ellos a un número significativo de menores de edad, a quienes en algunos casos enviaron a sus hogares para cumplir sus sentencias sin internamiento. Se comprobó que muchos de los jueces a cargo de los juicios habían sido entrenados desde 2017 en las directrices judiciales del Kremlin, a través de cursos celebrados en la Universidad Estatal de Justicia de la Federación Rusa. A fines de este cuatrimestre, algunas de las sentencias de aquellos casos que habían recibido mayor atención nacional e internacional, recibieron ajustes en lo que parece ser un retroceso táctico del régimen en casos puntuales para disminuir la presión declarando amnistía.

El régimen mantuvo en prisión a personas con historial médico de discapacidad, como los casos del joven de 21 años Wilber Aguilar Bravo con discapacidad intelectual o Dayron Martín Estrada, paciente esquizofrénico. El artículo 20.1. del Código Penal Cubano, refiere que: “Está exento de responsabilidad penal el que comete el hecho delictivo en estado de enajenación mental, trastorno mental transitorio o desarrollo mental retardado, si por alguna de estas

causas no posee la facultad de comprender el alcance de su acción o de dirigir su conducta” .Asimismo, se encuentran los casos de los opositores consagrados a la lucha contra la dictadura, ex-presos políticos y activistas Félix Navarro y Armando Abascal, quienes fueron sentenciados a penas excesivas, al igual que sus hijas, las Damas de Blanco Sayli Navarro y Sissi Abascal. Sayli Navarro, residente en la provincia de Matanzas, fue amenazada con ser trasladada a Guantánamo por denunciar las condiciones denigrantes de las prisiones en Cuba.

Las fuerzas represivas mantuvieron a sus agentes dedicados a vigilar, amenazar y maltratar física y psicológicamente a madres, padres y seres queridos de los presos del 11J, según las denuncias de familiares publicadas en redes sociales. Con respecto a este tema, se conoce que el Gobierno expuso a los hijos menores de edad de los presos políticos a traumas psicológicos en visitas a las prisiones, provocándoles un fuerte impacto en su salud emocional y física, ya agravada por la ausencia de padres y madres. Estos niños, la gran mayoría de ellos estudiantes de enseñanza primaria, han sido objeto de actos de repudio, humillación y rechazo en sus centros escolares.

Mediante un sistema muy bien estructurado de propaganda mediática, los medios oficialistas en Cuba siguen prestando sus servicios al PCC para justificar sus violaciones constitucionales y legislativas, imponer la participación social en actos oficiales como el 1 de mayo y continuar con sus campañas de “asesinato” de reputación contra activistas, opositores y periodistas independientes de dentro y fuera del país.. La televisión cubana transmitió el reporte del vocero de la dictadura Humberto López sobre las prisiones castristas, en el que mostró falsos testimonios y manipuló la brutal realidad de esos centros de reclusión.

En suma, la represión violenta por parte de las fuerzas al servicio de la dictadura castrista se hizo presente en las manifestaciones multitudinarias que tuvieron lugar, como consecuencia de la grave crisis energética generada por la ineficiencia del sistema. Los manifestantes fueron agredidos de muchas maneras por las fuerzas policiales, lo que provocó una grave violación de los derechos humanos.

El régimen se caracterizó por hostigar, reprimir y amenazar a los cubanos que intentaron reflejar la realidad de la “jornada electoral” de noviembre. Durante el proceso, se reportaron 26 incidentes de represión contra activistas, cabe destacar que fue el que más abstenciones reflejó desde 1959, lo que resulta una clara expresión del descontento popular y el descrédito gubernamental.

En diciembre del 2022 entró en vigor el nuevo Código Penal, que fustiga a periodistas

independientes, activistas y ciudadanos que deseen criticar o mostrar en público las verdades de la dictadura castrista. El nuevo Código Penal castiga a cualquier persona que “ponga en peligro el orden constitucional y el normal funcionamiento” del Gobierno. Mientras aumenta la represión, se incrementan la desesperación y las decisiones arriesgadas, como las olas migratorias por vía marítima, que han provocado la muerte de cientos de miles de cubanos y la reciente ruta migratoria a través de Nicaragua, exponiéndose a los peligros del tránsito internacional y a las altas multas de los oficiales corruptos de las fronteras. El estado de los derechos de la mujer cubana fue también preocupante durante el año 2022, ya que el Gobierno continuó ignorando su responsabilidad en la lucha contra el feminicidio. El año cerró con cerca de 40 feminicidios (que se hayan reportado) y 2023 inició con unos dieciséis, en los que el sistema de justicia y las autoridades no tomaron la acción requerida. La represión a líderes religiosos y practicantes también se hizo presente en el año 2022, ya que los derechos de los cubanos que abrazan la fe cristiana permanecieron violados por el Gobierno. Pastores, religiosos e iglesias fueron perseguidos, amenazados y citados a la policía, en violación a la libertad de culto.

Por otra parte, muchos familiares de los presos políticos denunciaron la brutalidad de la dictadura castrista contra ellos y los prisioneros, entre los que cuentan amenazas y golpizas, desatención a problemas de salud, castigo en celdas de confinamiento, requisas, interrogatorios con coacción, cambios en los días de visitas, prohibición de llamadas telefónicas y violaciones de las reglas Nelson Mandela, que, como se conoce, son recomendaciones que la Organización de Naciones Unidas hace para tratar a los reclusos y administrar las cárceles. La situación en las prisiones cubanas sigue siendo preocupante por la violación constante a derechos humanos fundamentales.

CONCLUSIONES

La documentación de los conflictos en Cuba ha dejado cifras alarmantes. Más de 3000 protestas por año significa, no solamente que de una u otra manera algo en el sistema está quebrantado, sino que existe una constante lucha de la sociedad que añora y reclama un cambio, pero además participa y se manifiesta en expresión de sus inconformidades. Esto refleja una imagen contrastante ante la opinión pública internacional, que nunca ha percibido este estado de inconformidad, más allá de las formalizadas a través de documentos o en redes sociales.

La situación de los derechos humanos en Cuba sigue siendo preocupante, como se puede ver en los distintos casos de represión violenta, violación a la libre expresión, un código penal

abusivo, represión selectiva contra migrantes, violencia contra la mujer, persecución religiosa y brutalidad contra presos políticos en prisión, parte de la realidad que ha documentado el OCC. Estos casos ilustran la falta de libertades fundamentales en Cuba y la necesidad de medidas urgentes para proteger y promover los derechos humanos, tales como un código penal que no obstruya la libertad de expresión y que no revictimice a los involucrados, o la urgente promulgación de una ley en contra de la violencia de género.

El régimen ha mostrado una clara intención de mantener el control a cualquier costo, incluso si esto implica la violación de los derechos humanos. Los ciudadanos que se atreven a expresar sus opiniones o a criticar son reprimidos y perseguidos, lo que demuestra la falta de respeto por la libertad de expresión y de asociación. Es necesario que la comunidad internacional preste atención a la situación de los derechos humanos en Cuba y presione al Gobierno cubano para que respete las libertades fundamentales de sus ciudadanos. También es importante brindar apoyo a los defensores de derechos humanos y a los ciudadanos que buscan un cambio pacífico y democrático en el país.

Al analizar este tipo de respuesta del oficialismo ante la presencia de un conflicto, se encontraron un grupo de mecanismos directos como “asesinatos” de la reputación, destierro político, secuestro de opositores, entre otros. Estas metodologías, más allá de aportar una simple comprensión del estado del tema desde lo nominal, se documentan a través de las mismas víctimas y sus testimonios.

El trabajo acopiado por el OCC ha podido demostrar que al Estado cubano no le interesa contribuir a ninguna clase de diálogo, sino que persiste en enfrentar los conflictos directamente con métodos de represión como los ya mencionados.

Las fuerzas de la dictadura mantuvieron a sus agentes dedicados a vigilar, amenazar y maltratar física y psicológicamente a madres, padres y seres queridos de los presos del 11J, según las denuncias de familiares publicadas en redes sociales. Además, el Gobierno expuso a los hijos menores de edad de los presos políticos a traumas psicológicos en visitas a las prisiones, provocándoles un grave impacto en su salud emocional y física, acentuada por la ausencia de padres y madres. Estos niños, la gran mayoría de ellos estudiantes de enseñanza primaria, han sido objeto de actos de repudio, humillación y rechazo en sus centros escolares.

REFERENCIAS

Código Penal, 151/2022, Asamblea Nacional de Poder Popular, Penal (2022).

CiberCuba. (2022, marzo 19). Represión en Cuba: Citan a activista Thais Mailén Franco a oficina de multas. CiberCuba. <https://www.cibercuba.com/noticias/2022-03-19-u1-e199894-s27061-represion-cuba-citan-activista-thais-mailen-franco-oficina>

DDC. (2022a, agosto 30). El régimen cubano arresta a las madres de dos de las niñas golpeadas por policías en Nuevitás. Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1661438192_41813.html

DDC. (2022b, septiembre 17). La represión en agosto de 2022 en Cuba, la más brutal desde el 11J | DIARIO DE CUBA. Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1662658934_42115.html

DDC. (2022c, diciembre 28). Por cuarta vez, el régimen cubano impide a Omara Ruiz Urquiola regresar a la Isla. Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1672068197_44249.html

Diario de las Américas. (2022). Activista cubana viaja a EEUU y denuncia presiones de Cuba. Diario de Cuba. <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/activista-cubana-viaja-eeuu-y-denuncia-presiones-cuba-n4251330>

Justicia 11J. (s. f.). Justicia 11J - detenciones políticas en Cuba. Justicia 11j. <https://www.justicia11j.org>

Mundo Cristiano. (2022, agosto 5). Pastor se ve obligado a huir de Cuba por persecución del gobierno. CBN News. <https://www1.cbn.com/mundocristiano/latinoamerica/2022/august/pastor-se-ve-obligado-a-huir-de-cuba-por-persecucion-del-gobierno>

Observatorio de Libertad Académica. (2022, abril 26). OLA expresa su solidaridad con Abel González Lescay, estudiante condenado por participar en el 11J. OLA. <https://www.olacademica.org/notas-de-prensa-2>

OCC. (2023, enero 2). CUBA: 692 PROTESTAS EN DICIEMBRE, 3.923 EN 2022. Observatorio Cubano de Conflictos. <https://observatoriocubano.com/2023/01/02/cubanos-ya-no-juegan-solo-con-la-cadena-tambien-con-el-mono-692-protestas-en-diciembre-3-923-en-2022/>

Prisoners Defenders. (2023, marzo 13). Prisioneros políticos en Cuba: 1.066 casos y 11 nuevos en febrero. Prisoners Defenders. <https://www.prisonersdefenders.org/2023/03/13/la-lista-de-prisioneros-politicos-en-cuba-suma-1-066-casos-con-11-nuevos-presos-politicos-en-febrero/>

Radio Televisión Martí. (2022, junio 24). Régimen condena a 5 y 9 años a Luis Manuel Otero Alcántara y Maykel El Osorbo. Radio y Televisión Martí | RadioTelevisiónMarti.com. <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/régimen-condena-a-5-y-9-años-a-luis-manuel-otero-alcántara-y-maykel-el-osorbo/327977.html>

Rialta. (2022, agosto 25). Lester Hamlet puede retornar a Cuba, según gobierno [Rialta]. <https://rialta.org/gobierno-cuba-niega-destierro-cineasta-lester-hamlet/>

OBSERVATORIO CUBANO DE DERECHOS HUMANOS

**La represión: el arma utilizada en contra
de los derechos humanos**

INTRODUCCIÓN

El Observatorio Cubano de Derechos humanos (OCDH) es una organización sin fines de lucro, constituida en Madrid en el año 2009 y que defiende principalmente los derechos humanos y los valores universales reconocidos por los estados democráticos. En consecuencia, se ocupa de denunciar las violaciones de las libertades y los derechos fundamentales de la sociedad civil cubana, haciendo plausible el objetivo de la organización y desarrollando iniciativas para el fortalecimiento de la sociedad civil independiente en Cuba. Está conformada fundamentalmente por ex-prisioneros de conciencia cubanos, integrantes del “Grupo de los 75”, además de miembros de la asociación “Damas de Blanco” y también por otros activistas cubanos, exiliados y residentes en la isla.

El objetivo principal del observatorio es generar un cambio en pro de la transformación de Cuba hacia un estado democrático, velando por el respeto a los derechos humanos. Urge frenar los abusos contra las libertades y al mismo tiempo reivindicar los derechos básicos reconocidos por los cubanos.

Las tareas derivadas de los propósitos del OCDH consisten en: contribuir al fortalecimiento de una sociedad civil que desempeñe un papel fundamental en la promoción del espíritu de

la democracia, mediante la capacitación de ciudadanos y organizaciones no gubernamentales (ONG) para fortalecer su activismo cívico; generar actores sociales que puedan informar sobre el funcionamiento de las sociedades modernas, plurales, democráticas, los movimientos sindicales y el asociacionismo; además de difundir y publicar sistemáticamente aquellas violaciones que atentan contra los derechos fundamentales de los cubanos, su integridad y sus libertades, dentro y fuera del país, las que serán expuestas ante los órganos competentes, como lo es el Consejo de derechos humanos de la ONU.

Teniendo esto en cuenta, el presente capítulo realiza un recorrido por diversos antecedentes sobre la situación de los derechos humanos en Cuba y las implicaciones que tiene atentar contra ellos, para de este modo, continuar con un enfoque direccionado hacia los acontecimientos del año 2022 en términos de derechos humanos y cómo la represión se convirtió en el arma principal para vulnerarlos. Luego pasamos a exponer una serie de datos, estadísticas y casos puntuales, que son de gran relevancia para entender el estado en el que se encuentran estos derechos, para después arribar a conclusiones que pretenden discernir si la situación de los derechos humanos tuvo un progreso o una decadencia significativa en el período analizado.

ANTECEDENTES

La situación de los derechos humanos en Cuba se encuentra en un estado crítico, que empeora en la medida en que se profundiza la crisis del sistema actual, sumado a una falta de voluntad política por parte de las autoridades pertinentes para tomar acción ante los cambios que la isla necesita. Es complejo identificar un ámbito del ejercicio de los derechos que escape a esta crisis, en la cual la represión se mantiene en niveles preocupantes, que pasan a ser considerados como “legítimos” por parte del Estado, mediante viejos y nuevos mecanismos legales con los cuales pretenden afianzar las prácticas represivas, ejemplo de ello es el nuevo Código Penal.

Entre 2018 y 2020 el accionar represivo del Estado cubano consolidó una tendencia, que en los últimos años había estado enfocada en el ensañamiento a sectores de la sociedad civil como el de los artistas y periodistas independientes. A modo de ejemplo, el Movimiento San Isidro, fundado en el año 2018, es uno de los casos de actualidad más perseguido, a causa de la realidad que muestran por medio del arte. Varios de ellos actualmente se encuentran en prisión. Sumado a lo anterior, a partir del año 2021, la represión ha ido más allá del espectro de la oposición y grupos de la sociedad civil, una tendencia que se manifestó visiblemente en las acciones desatadas contra los manifestantes del 11 y 12 de julio de 2021; y en 2022, contra

las manifestaciones en Nuevitas (Camagüey) y en determinadas zonas de La Habana. Un descontento que tiene diversas causas, como la falta de libertades y el empobrecimiento creciente, que se manifiesta tanto en las protestas públicas, como en el rechazo a iniciativas propias del Estado cubano.

El Observatorio Cubano de Derechos humanos ha documentado entre el año 2018 y el año 2022, al menos 11.535 detenciones arbitrarias por razones políticas, de las cuales 6.256 han sido contra hombres y 5.279 contra mujeres. Este es uno de los mecanismos represivos más utilizados por las autoridades cubanas contra disidentes, opositores o ciudadanos manifestantes sin filiación política.

Aproximadamente 800 de los miles de detenciones arbitrarias practicadas en el marco de las protestas públicas de 2021 y 2022 (aún hay cientos de cubanos presos por las manifestaciones), mantuvieron su tendencia a ser de corta duración, con liberaciones el mismo día o al siguiente, abandonaban a la persona en lugares inhóspitos y alejados de sus hogares y sin opciones de transporte. Las detenciones son realizadas como un método asiduo de hostigamiento e intimidación, para impedir o castigar el ejercicio de derechos como la libre expresión, asociación, reunión y manifestación pacífica. La policía política en raras ocasiones presenta órdenes judiciales para justificar las detenciones; y lo más común es que amenazan con la incoación de causa penal por la participación en asuntos cívicos que las autoridades consideran actividades “contrarrevolucionarias”. En algunos casos, los detenidos son liberados tras recibir advertencias oficiales mediante actas o importantes multas.

El Observatorio ha identificado que uno de los grupos más afectados por esta práctica represiva es el de las “Damas de Blanco”, su líder ha sido detenida por más de una veintena de domingos consecutivos, para impedir sus actos de reclamo público. Hay que destacar que las detenciones ordenadas desde las más altas instancias del Gobierno cubano, a raíz de las manifestaciones del 11 y 12 de julio de 2021, fueron en su mayoría con el empleo de la violencia, a manos de la policía nacional y de las llamadas brigadas de respuesta rápida, que son unos colectivos paramilitares organizados por el Partido Comunista y sus órganos de seguridad. Entre 2020 y 2022 el OCDH documentó al menos 6.837 retenciones de activistas y opositores en sus casas, una situación que con el inicio de la pandemia se consolidó como patrón represivo de retención y sitio a activistas en sus domicilios, algo que se mantiene en la actualidad, pues se les custodia bajo estricta vigilancia policial, con prohibición de salida de sus viviendas y control de las personas que acceden a las mismas.

Además, se obstruye el ejercicio de derechos de expresión, reunión, y circulación, así como gestiones relacionadas con necesidades cotidianas del hogar, sin que exista actuación

judicial o expediente investigativo alguno. Esta vigilancia perimetral a las viviendas permanece en ocasiones por períodos cortos de tiempo y en otros casos se mantiene durante semanas.

Hemos observado atentamente el desarrollo del proceso legislativo en la isla, especialmente aquellas normativas que deberían desarrollar y garantizar los derechos y libertades fundamentales de carácter político y social que demandan los cubanos. Ante esta situación el Gobierno de Cuba continúa desoyendo las peticiones de la población con respecto a la necesidad de una protección legal a sus derechos fundamentales. Continúan postergadas normas que regulen y protejan el derecho de circulación de las personas y el ejercicio pleno de la libertad de pensamiento, conciencia y expresión, oficialmente prevista esta última para octubre del 2020. Sumado a ello, la Ley de Amparo de los Derechos Constitucionales, fue aprobada, pero nació con elementos que limitan su alcance y eficacia; por ejemplo, se puede tomar como referencia el caso de los tribunales, que no aceptarán demandas cuando las reclamaciones se establezcan contra los excesos del ejercicio del poder, a cargo del Ministerio del Interior o cualquier órgano que diga haber actuado para “proteger la defensa y la seguridad nacional y/o salvaguardar la independencia, la paz y la seguridad del país”, a través de mecanismos de violencia o represión que violen los derechos humanos.

Así pues, se continúan aprobando normas, regulaciones y leyes, conformadas con una clara intención represiva, como es en el caso del nuevo Código Penal, vigente desde el primero de diciembre del año 2022. La normativa mantuvo uno de los obstáculos primordiales para cumplir y hacer valer el derecho principal, “el derecho a la vida” y es la condena a la Pena de Muerte previamente estipulada, y nuevamente configurada como la sanción máxima aplicable, de hecho, se amplió a 23 delitos que prevén este tipo de sanción. Además del asesinato y delitos relacionados con las drogas ilícitas o sustancias de efectos similares, la pena de muerte está prevista mayoritariamente para los delitos contra la seguridad del Estado o de orden político, lo que demuestra la intención del gobierno de utilizar estas modificaciones a la parte legislativa del Estado, para protegerse con una pena máxima en contra de conductas que busquen cambiar el orden.

A pesar de que la pena de muerte no se aplica desde el año 2003, no existe la seguridad de que, con esta ratificación en el nuevo Código Penal, no se vuelva a aplicar. De esta manera se demuestra que el Estado cubano marcha contrario a la tendencia internacional de abolir la pena de muerte, además de constituir una clara y latente amenaza hacia aquellos (oficialistas u opositores) que en algún momento intenten una transición política pacífica en Cuba. El Código Penal va directamente contra el ejercicio y la libre defensa de los derechos humanos, previendo penas de 4 a 10 años de privación de libertad al que “ejercite arbitrariamente

cualquier derecho o libertad reconocido en la Constitución de la República y ponga en peligro el orden constitucional y el normal funcionamiento del Estado y el Gobierno cubanos”. El nuevo nombre del delito es “desobediencia” y se registra en el artículo 189.3. “Incurrirá en igual sanción que la prevista en el apartado anterior, quien reiteradamente desobedezca o incumpla las medidas que le hayan sido impuestas en forma legal por las autoridades competentes, o las advertencias realizadas como consecuencia de la inobservancia de las adoptadas por el órgano o entidad encargada de la prevención social” y los artículos 274 y 275, están abiertamente configurados en contra de los derechos de asociación, reunión y manifestación.

Es en base a lo anteriormente expuesto, que el Estado cubano busca responder a las nuevas expresiones de descontento y de participación de la ciudadanía, por medio de una “estrategia” basada en el aumento de la represión. Por su parte, el delito de “sedición”, previsto en el artículo 121, prevé penas de hasta 30 años de privación de libertad, prisión perpetua o pena de muerte, para quienes “perturben el orden constitucional socialista, la celebración de elecciones, referendos, plebiscitos o consultas populares, impidan el cumplimiento de alguna sentencia o resolución firme de los tribunales, disposición legal o medida dictada por el Estado o Gobierno, o por una autoridad civil o militar en el ejercicio de sus respectivas funciones, rehúsen obedecerlas, realicen exigencias, o se resistan a cumplir sus deberes.”

Por otro lado, temáticas como el ejercicio de la libertad académica y religiosa produjeron en el año 2022 diversas acciones represivas. Se registran al menos 1.030 actuaciones contra el ejercicio de las libertades religiosas, que se resumen en violaciones de derechos en contra de personas públicamente identificadas como religiosas, así como de otras personas que de manera esporádica asisten a cultos religiosos como expresión de fe o de compromiso cívico. No se trata exclusivamente del hostigamiento a líderes religiosos en el ejercicio de su ministerio, sino de una negación de la libertad religiosa en su sentido más amplio y profundo, que se ve reflejado en el derecho a actuar en los diversos espacios públicos, especialmente el social, en coherencia con los valores que se profesan.

En junio del año 2022, la Encuesta sobre Libertad Religiosa, realizada por el Observatorio Cubano de Derechos humanos, reveló que el 67% de los cubanos conoce a alguien que profesa una religión y ha sido acosado, reprimido, amenazado u obstaculizado en su vida diaria por motivos relacionados con su fe. Asimismo, más del 60% de los religiosos consideraron arriesgado hablar sobre su fe en internet o con otras personas. En las últimas dos décadas hubo una cierta mejoría en las relaciones entre el Estado y la jerarquía de algunas iglesias, la cual se ha expresado en ciertas facilidades en relación a permisos

administrativos, acceso a algunos medios de comunicación de manera puntual y presencia en determinados espacios públicos para la práctica de actos y cultos específicos; sin embargo, en base a un estudio que el Observatorio Cubano de derechos humanos llevó a cabo en 11 provincias del país, se puede concluir que estamos muy lejos de considerar que en Cuba se respetan las libertades y derechos religiosos, en especial cuando crecen las limitaciones o restricciones a los actos y a la propia influencia que las instituciones religiosas deberían tener en la sociedad.

CONTEXTO

Durante el 2022 se reprodujo el patrón de violaciones a los derechos humanos documentado desde años precedentes. La situación de los derechos humanos en Cuba sigue siendo de extrema gravedad y lastimosamente empeora, a medida que se intensifica la crisis. Esto refleja una relación directa entre el declive de todas las esferas sociales, con la violación directa de los derechos humanos que se registran y documentan. La crisis estructural y una intensificación dentro de la esfera económica, política y social direcciona directamente a una precarización en la calidad de vida. Lo anterior es consecuencia de la falta de voluntad política de las autoridades y la propia crisis que vive el régimen cubano, que con el paso de los años se convierte en más ilegítimo y pierde su relación con el pueblo.

En el anterior contexto, la defensa de los derechos humanos supone dos cosas principales: la primera es que encontrar un ámbito para su ejercicio resulta ser uno de los mecanismos más difíciles y la defensa de los propios derechos conlleva a sanciones de represión, persecución y hostigamiento. A pesar de ello, es necesario seguir trabajando para conformar una documentación que respalde y ayude a encontrar eficientes mecanismos en los que se reclamen los derechos humanos; son la única salida al encierro del poder, en un contexto en el que parece casi imposible reclamar respeto a las libertades más esenciales.

El creciente descontento de la población cubana ha conducido a un “estado de terror” en las filas del régimen, desatado desde el año 2021 a partir de las manifestaciones del 11 de julio. Este miedo constante a la posibilidad siempre latente de una réplica de las protestas, ha conllevado a una serie de detenciones arbitrarias que se han extendido con gran fuerza en el país. Por ejemplo, para el mes de junio se documentaron 3000 acciones represivas contra la población en Cuba, en solo el primer semestre del año; en ellas, 719 detenciones arbitrarias y 636 retenciones ilegales dentro de viviendas. La grave situación se puede ilustrar analizando esta fecha, en donde se registraron al menos 336 acciones represivas de las cuales 79 fueron algún tipo de detención y otros 257 abusos contra los derechos fundamentales, entre ellos:

hostigamientos, estados de sitio a viviendas particulares, citaciones policiales, multas, amenazas, juicios e impedimentos de viaje al extranjero (OCDH, 2022c).

Los casos de detenciones arbitrarias dan paso a procedimientos ilegales, uso desmedido de la fuerza y sanciones injustificadas para aquellos que tienen protagonismo en la crítica, oposición o solo descontento con el accionar de las autoridades. Uno de los aspectos más relevantes en los casos de presos políticos y de conciencia, es que la violación de derechos humanos no se acaba únicamente en los casos directos con la detención individual, sino que estos incidentes logran tener repercusiones de diversa índole en los familiares de los detenidos o activistas en general. Ejemplo de lo anterior ha sido el acoso contra los familiares de los prisioneros políticos y de conciencia: Jonathan López Alonso, Pedro Osvaldo López Mesa, Roxana García Lorenzo, familiares de Andy García Lorenzo; Wilber Aguilar Bravo, padre de Walnier Luis Aguilar Rivera; Annia Zamora Carmenate, madre de Sissi Abascal; Delanis Álvarez Matos, esposa de Duniesky Díaz Cañizares; y Ailex Marcano. Estos casos han sido documentados y denunciados ante mecanismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas.

Destaca el caso de Jonathan López Alonso, quien tuvo que exiliarse en Alemania a causa del acoso que sufrió por parte de la Seguridad del Estado. Desde el exilio continúa apostando a un activismo por la defensa de los derechos de los presos políticos; esto a través de una campaña lanzada en el mes de diciembre: “Ni Un Preso Político Más en Cuba” (CiberCuba, 2022d). La familia de Andy García Lorenzo fue presionada hasta tener que exiliarse. Ello a raíz de un proceso activo de denuncia y activismo desde julio del año 2021, por lo que a Jonathan López le abrieron un proceso por desobediencia y a su padre Pedro López por instigación para delinquir (CiberCuba, 2022b). Las acciones contra la familia se han perpetrado hasta con los integrantes menores de edad, situación que resulta alarmante. Por otro lado, el padre de Walnier Aguilar, Wilber Aguilar Braco ha denunciado que ha sido víctima de situaciones de constante engaño, tras haber presentado una queja ante la Dirección General de Prisiones, luego que en el mes de octubre un guardia rociara con gas los ojos de su hijo, mientras se encontraba esposado (DDC, 2022c). El padre del preso político denunció a través de sus redes sociales:

A mi hijo lo aguantaron, llamaron a otros tres guardias para aguantarlo, después le echaron spray, esposado, después lo echaron escaleras abajo, esa es la verdad que ustedes no querían decirme ni que van a investigar, eso va a quedar impune (DDC, 2022c).

Los casos anteriores no resultan ser los únicos en los que se ha abierto un proceso activo de persecución en contra de familiares y como consecuencia, la privación de la libertad por motivos políticos. Esto demuestra que en Cuba pensar diferente cuesta, no solamente los derechos propios, sino los derechos y la tranquilidad de las familias. El pensamiento crítico, la oposición o nada más el reclamo de derechos en Cuba es segregado, marginalizado y oprimido, y, sobre todo, sometido a mecanismos de opresión que no permiten que las voces salgan a la luz. Así, presionan a que la única herramienta válida de denuncia sean las redes sociales, que, a su vez, son censuradas y puestas en constante investigación por la Seguridad del Estado. Una denuncia a través de las redes sociales conduce, en el mejor de los casos, a una sanción disciplinaria; en el peor de los casos, a represalias directas a la persona.

En este contexto se puede concluir que la violación de derechos ha sido sistemática, pero, sobre todo, intensificada a partir del año 2021, desde las manifestaciones masivas. El régimen cubano tiene miedo, miedo de que la población cubana siga defendiendo su libertad y sus derechos humanos. Y pese a las represalias directas e indirectas, a las constantes amenazas a su seguridad, el pueblo sigue denunciando la realidad, aún con los discursos ideológicos y diversos mecanismos que buscan socavarla.

ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA

Durante el año 2022 se agrava la situación de irrespeto a los derechos humanos. El OCDH registró más de 5.499 acciones represivas, tanto a activistas y defensores de derechos humanos o a la sociedad civil (en colectivo o individualmente) (OCDH, 2023). Cada uno de los casos documentados, independientemente de sus particularidades, muestra a un Estado represor y a una población que clama libertad desde todos los ámbitos posibles; una voz que quiere liberarse de los barrotes impuestos durante tantos años y busca la libertad para Cuba.

DETENCIONES, RETENCIONES Y ACCIONES REPRESIVAS

Como caso relevante cabe resaltar la represión que ha vivido desde febrero de 2021, el colectivo de las “Damas de Blanco”, en su sede en el municipio de Lawton. La situación se ha caracterizado por una vigilancia y hostigamiento constante, por parte de la Seguridad del Estado. Por ejemplo, en el mes de marzo del 2022, agentes de la Policía Nacional

Revolucionaria y del Departamento de Seguridad del Estado arrestaron a Berta Soler, líder de las “Damas de Blanco” y a su esposo Ángel Moya (Diario de las Américas, 2022a). Fueron arrestados en su propia sede. Según diferentes denuncias realizadas por integrantes del colectivo, se había desplegado un operativo de vigilancia a partir de lo denunciado por Berta Soler a través de sus redes sociales:

Al salir de la sede nacional Lawton de las Damas de Blanco, a las 10:50 am, el ex -preso político Ángel Moya Acosta y yo, fuimos detenidos por mujeres policías vestidas de civil, conducidos cada uno en carros del MININT, con chapa particular (CubaNet, 2022a)

Estas acciones se han presentado de manera constante y sistemáticamente desde enero del mismo año, cuando las “Damas de Blanco” anunciaron la reactivación de la “campaña de enfrentamiento por la libertad de todos los presos políticos, sin exclusión”. Otro incidente tuvo lugar en el mes de octubre, donde la Seguridad del Estado nuevamente utiliza mecanismos de represión para frenar la reunión del grupo, donde denunciaban no solo la detención de su líder Berta Soler, sino también de quince de sus integrantes en Matanzas. En redes sociales Ángel Moya expresó:

34to. Domingo Represivo vs. las Damas de Blanco. Remolque de transporte de personas utilizando como instrumento represivo los represores de la Seguridad del Estado, contra los que estamos dentro de la sede nacional de las Damas de Blanco en Lawton, La Habana (CiberCuba, 2022c).

Son más de 600 las madres y esposas de los presos políticos que desde el 11 de julio de 2021 piden libertad para sus hijos y esposos. Con la intensificación de las cifras de los presos políticos, las “Damas de Blanco” han tenido un activismo más fuerte en contra de las arbitrariedades que han puesto a tantas personas y sus familiares en privación de la libertad. Consciente de la crítica situación, el OCDH ha estado comprometido con la divulgación de las acciones represivas en contra de este colectivo de mujeres, que ponen en evidencia el accionar de la dictadura. Así lo demostró el OCDH en el año 2020, cuando denunció al Gobierno de Cuba ante la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos humanos, por discriminación y violencia sistemática contra las “Damas de Blanco”. Dicha denuncia relaciona un conjunto de derechos

que son vulnerados a las integrantes del colectivo, tales como: la libertad y la seguridad de la persona, la no discriminación, la libertad de opinión, expresión, reunión, manifestación y asociación y el derecho a no ser sometidas a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (OCDH, 2020).

Dentro de las denuncias de acciones represivas por parte del Estado cubano durante el año 2022, resalta como uno de los sucesos más impactantes, el ocurrido en Nuevitas, provincia de Camagüey, en la madrugada del 19 de agosto. La manifestación multitudinaria, que no se veía desde las protestas del 11 de julio de 2021, fue motivada por reclamos sobre la electricidad en Cuba, se gritaron consignas como “Patria y Vida” y “Libertad”, y otras en contra del régimen y el Presidente Díaz-Canel. El OCDH registró al menos 49 acciones represivas contra los manifestantes en Nuevitas, incluyendo 31 detenciones, sumado a los reportes de amenazas, citaciones, hostigamiento y cortes del servicio de telefonía e internet (OCDH, 2023).

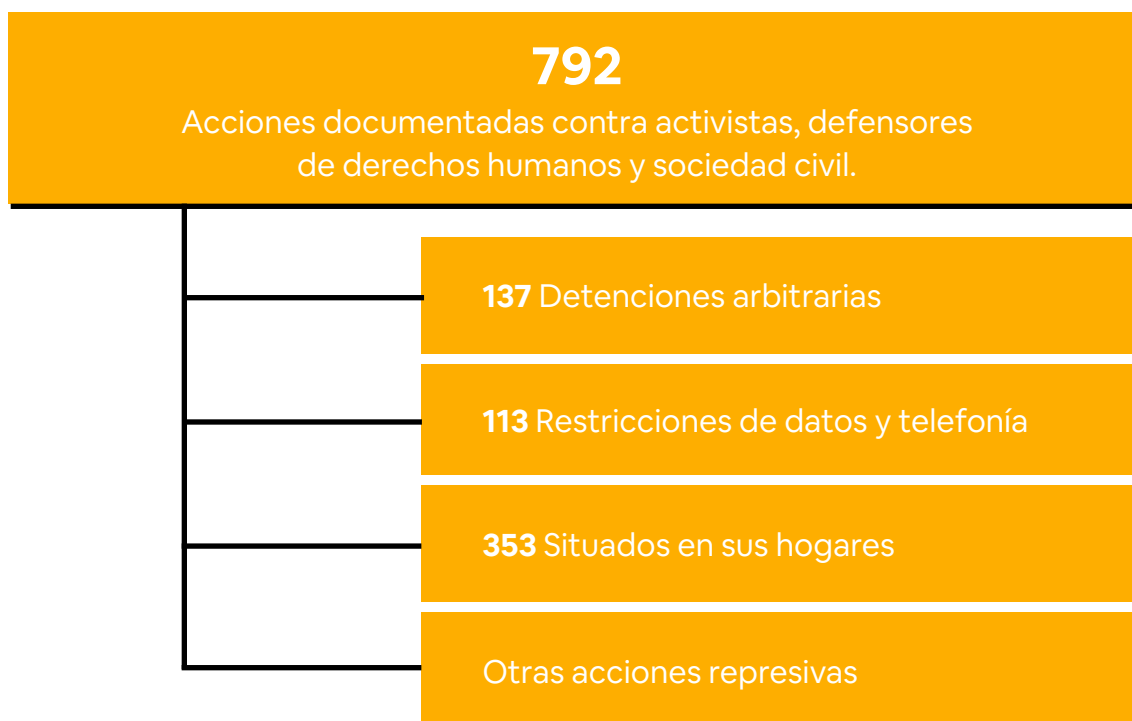
Durante las jornadas, el OCDH denunció la detención arbitraria de manifestantes, entre ellos de Lester Camejo, Mayelín Rodríguez Prado y Orlando Pérez Cruz, en Pastelillo, Nuevitas, Camagüey. A modo de ejemplo, el caso de Mayelín Rodríguez Prado se convirtió en uno de los más visibles, con 22 años de edad fue detenida por grabar un video para documentar las protestas. Fue acusada de “ser líder de las protestas” y de “incitar al pueblo para delinquir”, según las declaraciones de su abuela Belkis Méndez.

También la acusan de corrupción de menores, porque ella denunció lo de las niñas que los policías golpearon durante las protestas del viernes (Radio Televisión Martí, 2022b)

Organizaciones internacionales y defensoras de derechos humanos denunciaron esta situación. Manifestarse es un delito humano, el régimen lo ha demostrado en diferentes oportunidades en la defensa de sus propias causas e ideologías. El delito se consigna a partir de acciones directas que recaen en quienes salen a manifestarse, en la generalidad de los casos reportados, lo hicieron pacíficamente. Se reafirma que la única vía para expresar el descontento, resulta a través de las redes sociales, también vigiladas. Durante el mes de julio del año 2022, coincidiendo con el primer aniversario de las protestas masivas del 11 y 12 de julio de 2021 (11J), se registró el mayor número de acciones represivas en Cuba (792 acciones). Entre estas se destacaron 137 detenciones, 113 restricciones de datos y telefonía y 353 acciones de vigilancia (ver gráfica 1). Los datos de julio resultan ser los más alarmantes, no obstante, no son los únicos. Sumado a lo ya expuesto anteriormente, los meses de enero y abril también presentaron altos niveles de represión.

Gráfica 1: Acciones registradas en Julio 2022

Julio de 2022: mes con mayor número de acciones represivas

**Fuente:** Elaboración propia (2022)

En el mes de enero, se registraron 643 acciones represivas, de las cuales 136 fueron detenciones arbitrarias y 507 otros abusos. Dentro de las denuncias reportadas aparecen los juicios contra manifestantes, incluidos menores de edad, con testigos manipulados, favorables a la versión oficial, sin debida defensa, amenazas a los familiares y una aplicación irregular de la ley por jueces que no son independientes dentro del sistema cubano. Cabe resaltar que dentro de los 187 juicios que se notificaron en el mes, al menos 184 fueron procesos que se llevaban en continuidad a causa de las protestas del 11J (OCDH, 2022a). En contraste con lo anterior, para el mes de abril se registraron 623 acciones represivas contra la población civil, de las cuales 115 fueron detenciones arbitrarias. En cifras, se documentaron un aproximado de 508 abusos, fundamentalmente hostigamientos, sitios de viviendas, citaciones policiales, amenazas, multas, agresiones y seguimiento de los casos de manifestantes del 11J (OCDH, 2022b).

Siguiendo con el registro documentado, es menester resaltar que, durante el periodo de julio a octubre del mismo año, el proyecto independiente de periodismo de datos “Inventario”,

registró 177 protestas colectivas en 14 provincias, las cuales fueron fuertemente reprimidas por oficiales del MININT (Ministerio del Interior) y de la policía política, así como por jóvenes del Servicio Militar Obligatorio, a quienes se les proporcionaron palos para atacar a los manifestantes pacíficos; lo que refleja que ha sido una práctica sistemática la violencia estatal, como respuesta a cualquier tipo de manifestación o de protesta. Pero lo más preocupante es que se denunció el uso de grupos de choque o Brigadas de Respuesta Rápida de seguidores del régimen, para agredir a civiles que protestaban pacíficamente, como ocurrió en las acciones violentas contra la protesta del 2 de octubre en la calle Línea, en El Vedado, La Habana.

El 2 de octubre tuvo lugar una protesta multitudinaria en la calle Línea, en El Vedado, La Habana, en la que los manifestantes expresaban consignas de “¡Libertad!”, “¡Pongan la corriente!” y “¡Pongan la luz!”. Denuncias en redes sociales a cargo de activistas, entre ellos, Adrián Cruz, conocido como Tata Poet, dieron a conocer que la represión ejercida fue tal que se propinaron golpes sin distinción alguna, incluso a los menores de edad que se encontraban en la manifestación (Radio Televisión Martí, 2022c). En videos registrados por medios independientes, se visualiza a los camiones llenos de jóvenes reclutas del Servicio Militar Obligatorio en camino a las zonas donde se llevaron a cabo las protestas, como lo denunció el medio 14ymedio (Rodríguez, 2022).

Como fue mencionado anteriormente, las jornadas de manifestaciones y de protestas en contra del Gobierno cubano y sus acciones represivas, condujeron a una alarmante situación de detenciones arbitrarias de la sociedad civil y de los activistas de derechos humanos. Cabe resaltar que las detenciones arbitrarias son definidas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas como: la privación de la libertad en todas sus formas, contemplada en todas las etapas del proceso de detención. Tanto en los casos en los que la investigación lleva a ser juzgado y sancionado con pena de prisión, como los casos que no se resuelven en investigación o juicio y determinan una detención administrativa.

Las detenciones arbitrarias son llevadas a cabo sin órdenes de arresto, y los detenidos son privados ilegalmente de su libertad y constantemente amenazados con expedientes penales, no solo por delitos comunes, sino también por delitos contra la seguridad del Estado debido a su activismo político. Durante el año 2022, el OCDH documentó al menos 1.354 detenciones arbitrarias, siendo las mujeres las más afectadas con 832 detenciones (61%), la cifra más alta desde los registros de año 2018 (ver gráfica 2), y 39 detenciones arbitrarias violentas por parte de las autoridades (OCDH, 2023). Muchas de las detenciones arbitrarias se enmarcan en la segunda categoría definida anteriormente, en las detenciones administrativas, puesto que se registra la tendencia de retener a las personas por no más de

10 horas y los detenidos son liberados el mismo día. A pesar de ello, la contabilización de estos episodios es fundamental para recalcar sus graves consecuencias: el miedo a que es sometida la población y, por supuesto, el desgaste físico y mental que supone una detención, que, en el mejor de los casos, solo dura un par de horas.



A estas prácticas represoras se le suman las retenciones forzadas dentro de los sitios de residencia. Esta ha sido uno de los procedimientos más repetidos a lo largo de los años, la vigilancia en las afueras de la residencia, con el objetivo de limitar el movimiento de las personas. Es un modo de ejercer la privación de libertad, sin necesidad de trámites legales o procesos penales, lo que delata claramente la ilegalidad del método. El OCDH registró durante el año 2022, al menos 1447 retenciones de activistas en sus viviendas, opositores o familiares de presos políticos (OCDH, 2023). En estos casos, a quienes se les aplica esta medida, se les custodia bajo estricta vigilancia policial, con prohibición de salida de sus viviendas y control de las personas que acceden a las mismas.

VIOLENCIA POLICIAL

En concordancia con lo anterior, hay una tendencia marcada en el uso desmedido de la fuerza por parte de las autoridades, lo que sin lugar a dudas tributa a la violencia policial. De hecho, una realidad que hay que demostrar, es que la violencia policial no solo es ejercida contra activistas y defensores de los derechos humanos, sino hacia la población en general; y no únicamente centralizada en los escenarios de protesta y manifestación, sino en cada uno de los espacios cotidianos en donde la población se convierte en “incómoda” para el régimen cubano.

Debido a la escalada de la violencia, en el mes de julio se registró el lamentable caso de Zidan Batista Álvarez, de 17 años, quien murió por un disparo de arma de fuego a manos de la policía. Zidan Batista era un joven negro, residente en una de las poblaciones marginales del municipio de Santa Clara, provincia de Villa Clara. Los hechos registraron que durante una riña que se ocasionó, cuando los propietarios de una vivienda fueron a sacar a una familia que ocupaba su residencia, la policía intervino y lanzó varios tiros. En las imágenes difundidas por las redes sociales y por los medios independientes se escuchan las siguientes palabras: “Mató a un niño, descarado este. Le metió un tiro por el muslo y lo mató el singao ese que está parado en la puerta. Fue él el que lo mató” (Diario de las Américas, 2022b).

A raíz de este suceso, el Ministerio del Interior emitió una declaración oficial sobre los hechos, donde aseguraba que agentes de la policía “...respondieron al llamado de la población ante una alteración del orden público, en el que peligraba la vida de dos mujeres que se hallaban en el interior de una vivienda, en el consejo popular Condado Sur de Santa Clara”. Añadió a su vez que estas mujeres “...eran asediadas por ocho individuos de pésima conducta social y moral, que arremetían a pedradas contra la morada, portando armas blancas y profiriéndoles improperios y amenazas, por motivos personales” (OCDH, 2023). Con estas palabras emitidas oficialmente, el Ministerio del Interior ignoró la responsabilidad de culpas que llevaba con los hechos cometidos: el crimen de una persona, y todas las acciones represivas. Lo que hizo fue criminalizar al joven fallecido, aludiendo a una conducta violenta, con múltiples antecedentes delictivos.

Según el Ministerio del Interior, estas acciones fueron en defensa ya que, contaron que la policía fue atacada con piedras por Batista Álvarez y su padre, declarando lo siguiente: “(...) intentando uno de ellos privar de la vida a uno de los actuantes, contra el cual se abalanzó con un cuchillo enfatizado en una mano y un machete en la otra, lesionándolo en la frente (...) Ante el peligro inminente de la vida oficial, sus compañeros hicieron uso del arma reglamentaria, en defensa de su integridad física”. Sin embargo, no reconoció que se trataba de un menor de edad, como fuera difundido en imágenes compartidas en las redes sociales por testigos presenciales. El menor, al momento de recibir el disparo que le causaría la muerte, de los 3 que recibió, se encontraba esposado a la espalda, ensangrentado y tirado en plena calle (OCDH, 2023). Vale resaltar las palabras del cubano opositor Guillermo Fariñas, residente en Santa Clara, quien declaró en dicho momento que: “El disparo mortal era innecesario, debido a que el ultimado se encontraba ya herido e imposibilitado de poder poner en riesgo la vida del agente policial que lo mató”. Tras estos argumentos se podría confirmar que el disparo no se dio por legítima defensa, como lo mencionó de manera oficial el Ministerio del Interior, sino que fue un acto más del uso desmedido de la fuerza, desde todas las aristas posibles.

Sumado a lo anterior, entre los días 18 y 19 de agosto, durante las protestas de Nuevitas, Camagüey, agentes policiales agredieron a dos niñas de 11 y 12 años de edad, una de ellas acompañada por su padre. En las agresiones fueron víctimas de golpes en las costillas, piernas y espalda. El padre de una de las niñas fue arrestado; posteriormente, las madres fueron citadas a varios interrogatorios y amenazas. Luego de estos episodios, agentes de la Seguridad del Estado arrestaron a la madre de una de las niñas golpeadas, identificada como Beatriz Aracelia Rodríguez Freijoo. Su madre fue detenida y según denunció un oficial de “menores”, se presentó en su vivienda para hacer una citación, horas después al menos seis agentes de la policía política detuvieron a la madre cubana (DDC, 2022a).

El 29 de octubre ocurrió otro suceso, un enfrentamiento entre un grupo de policías con decenas de personas en el asentamiento “Sepen”, próximo a la playa “El Salado”, en Artemisa, tras un intento fallido de salida ilegal del país. Los militares golpeaban y arrastraban brutalmente a los civiles, utilizando perros para contenerlos. En uno de los videos compartidos en redes sociales, uno de los vecinos gritaba “...si no nos quieren porque somos una comunidad ilegal, si no cabemos en este país porque nuestros salarios no nos alcanzan para comprar en las tiendas en divisa, si no hay petróleo para que las termoeléctricas funcionen, nosotros decidimos con nuestras vidas lo que nosotros queramos” (...) “No nos agredan cuando estamos haciendo una chalupa, cuando deberían ponernos una medalla” .

EL EXILIO Y EL DESTIERRO

El exilio cada vez más creciente de activistas y periodistas independientes cubanos, es una clara señal de la gravedad de la situación en la isla. Muchos de estas personas se han visto obligadas a salir del país por cualquier medio posible, incluso los que resultan más peligrosos, como alternativa ante la persecución sistemática a la que han sido sometidas.

La mayoría fue víctima de detenciones arbitrarias de carácter preventivo, donde se le amenazaba con la cárcel si continuaba con su labor. En el año 2022, al menos 53 activistas y periodistas han sido exiliados. Lo demuestra el caso de Mary Karla Ares, periodista del medio Amanecer Habanero, del Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP), quien fue arrestada por transmitir en directo una protesta en la Calle Obispo, en abril de 2021 y encarcelada en la Prisión de Mujeres de Occidente, conocida como “El Guatao”. Una vez que fue puesta en libertad a finales del mes de mayo del mismo año, la periodista fue víctima de asedio y persecución por parte de los represores del régimen y amenazada en más de una ocasión (DDC, 2022b). También en una oportunidad le fue negada la salida del país para

desarrollar su ejercicio de periodismo independiente. De igual manera sucedió con otros 6 reporteros del medio independiente El Toque, igualmente sometidos a interrogatorios y chantajes. A raíz de estos eventos, en agosto de 2022 decidió finalmente exiliarse en Estados Unidos.

Después de varios interrogatorios con la Seguridad del Estado, en las que mis opciones eran estar presa o con cerco policial hasta que ellos quisieran, decidí bajar mi perfil, trabajar anónimamente y hacerles pensar que me había quitado, fue la única manera de asegurar que podría seguir trabajando (Fernández Cuenca, 2022).

El caso de esta periodista demuestra que la presión sistemática ejercida por la Seguridad del Estado y otros órganos represores de la dictadura, contra aquellos que desempeñan la labor de difundir por algún medio posible, la triste y dura realidad que vive el pueblo cubano, los fuerza al abandono del país como mecanismo de protección.

El exilio garantiza la seguridad misma de la persona, que busca un territorio en donde vivir sin someterse a un miedo constante. El precio a pagar es muy alto: dejar su tierra, su vida y sus proyecciones por tan solo la tranquilidad de vivir sin ser perseguido, detenido, reprimido. “He salido con la certeza de que volveré. La imposibilidad de regresar a Cuba no puede ser jamás una opción, ni de la realidad ni del pensamiento”, fueron las palabras de la historiadora de arte y activista Carolina Barrero, quien se exilió en Madrid luego de ser detenida por oficiales de la Seguridad del Estado, quienes le dieron 48 horas para abandonar el país (Lozano, 2022). Estas medidas contra Carolina Barrero están intrínsecamente relacionadas con su activismo para conseguir la libertad del rapero Maykel Osorbo, preso político desde el año 2021. En este, como en otros casos, la joven no tiene otra opción, es el exilio o la cárcel.

Otro caso corresponde al del periodista independiente Esteban Rodríguez, quien fue forzado al exilio y se encuentra actualmente en Estados Unidos. Los sucesos corresponden al mes de diciembre de 2021, cuando el periodista independiente Héctor Luis Valdés Cocho, fue desterrado como una advertencia a la permanencia en libertad de Esteban Rodríguez. Cabe recordar que a los reporteros les fue negada la entrada a Nicaragua, cuando intentaban hacer escala, por lo que quedaron varados en el aeropuerto de San Salvador, El Salvador (Radio Televisión Martí, 2022a). Camila Cabrera Rodríguez, activista de la organización 11J, también fue forzada a salir de Cuba. Luego de un año de hostigamiento por parte de la Seguridad del Estado, decidió salir rumbo a Europa. Según informó a Diario de Cuba.

En enero de 2022, la periodista fue detenida a las afueras del tribunal de Diez de Octubre, cuando había decidido acompañar a familiares de presos políticos. Posteriormente estuvo 26 días bajo un cerco policial, en el que las fuerzas represivas no le permitieron salir de su casa. De igual manera, como en casos anteriores, la Seguridad del Estado ejerció una presión directa para que abandonara el país, diciéndole textualmente que la ayudaban a irse, o que su alternativa era crear otra organización diferente a Justicia 11J, con el fin de que acabara con los vínculos que sostenía con los familiares de los presos políticos.

Lastimosamente se encuentran más casos similares a los ya expuestos anteriormente, como los de Thais Maylén Franco Benítez, Oscar Casanella, Katherine Bisquet, Sayli González, Keilylli de la Mora Valle, Pedro López, víctimas también de la constante violación de los derechos de expresión y de pensamiento.

De igual forma el OCDH ha denunciado como práctica represiva y sistemática, la prohibición de entrada al territorio nacional de activistas o periodistas independientes y defensores de derechos humanos; medidas que aplican en muchas ocasiones contra cubanos y cubanas que mantienen su residencia en la isla (OCDH, 2023). Uno de ellos el caso de la académica Omara Isabel Ruiz Urquiola, a quien por cuatro veces el régimen le ha impedido regresar, habiendo salido de Cuba con la única intención de someterse a procedimientos médicos para tratar su enfermedad. O el caso de la activista Anamely Ramos González, a quien le prohibieron la entrada, tras salir de Cuba para realizar estudios de posgrado. Tanto a Omara como a Anamely se les negó la entrada por su activismo, por su defensa de los derechos humanos y por la denuncia activa que han sostenido, permitiendo al mundo que conozca la realidad cubana. Los dos casos mencionados demuestran también que las aerolíneas son cómplices del régimen y los ayudan a violar derechos humanos y aplicar un destierro forzado, sin ningún aviso, solamente con la imposibilidad de abordar el vuelo de regreso a su tierra natal.

Si bien esta estrategia no es nueva, se ha convertido en un método bastante frecuente. La prohibición se aplica con criterio selectivo, (esto quiere decir, previo análisis al perfil del activista y su repercusión en medios y espacios de comunicación, tanto cubanos como extranjeros) y sin que medie orden judicial. Es una clara violación al derecho de libertad de circulación, reconocido en el artículo 13 de la Declaración Universal de los derechos humanos, el cual refiere que toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, y a su vez, toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y a regresar a su país.

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE PRENSA

En el año 2022 también se vivieron episodios de acoso permanente del Gobierno, contra el sector del periodismo independiente. Se documentaron escaladas en las amenazas, apertura masiva de investigaciones, amparadas además por la puesta en vigor del nuevo Código Penal, interrogatorios en estaciones policiales, el exilio forzado, el decomiso de medios básicos de trabajo y las campañas de descrédito en medios de comunicación oficiales. De esta manera, el OCDH documentó más de 696 acciones represivas en contra de periodistas independientes, donde se destacan amenazas, vigilancia, citaciones y restricciones de datos móviles y telefonía. Cada periodista independiente que ha sido documentado como víctima, ha reportado 2 o más incidentes relacionados con estos hechos; lo que demuestra que estas acciones son planificadas hacia personas cuyo trabajo tiene cierta relevancia e impacto y preocupa al gobierno no tener bajo control su manejo y divulgación de la realidad cubana. Una realidad que no solo ha sido silenciada, sino que es ocultada tras las noticias de los medios oficiales que ignoran la realidad y perpetúan información distorsionada, mintiéndole a la población cubana.

En concordancia con lo expresado en apartados anteriores, con respecto a la violación de otros derechos humanos, donde julio resultó el mes en el que más se registraron acciones represivas, la libertad de prensa y el sector del periodismo independiente no fueron la excepción. Varios casos de periodistas fueron víctimas de hostigamiento o detenciones arbitrarias. Muchos fueron forzados a abandonar sus vínculos con los medios independientes en los que colaboraban, amenazados con procesos penales si decidían continuar. Toda vez que fueron obligados a dejar su profesión por el ejercicio de la violencia, se contempla como violación directa del derecho al trabajo. Haciendo un bosquejo por los medios independientes, la mayoría han reportado casos de persecución a sus periodistas. Durante las protestas llevadas a cabo en este mes (julio), todos los colaboradores del portal independiente CubaNet fueron sitiados. Más de catorce colaboradores del medio independiente El Toque fueron amenazados, citados o señalados de alguna manera, con el objetivo de ser forzados a abandonar el medio independiente. En el mes de agosto el régimen les impidió a seis periodistas de El Toque, viajar a Argentina para participar en una conferencia de innovación en medios. Varios periodistas de Diario de Cuba denunciaron el asedio constante de la Seguridad del Estado, 2 de ellos obligados a exiliarse por las presiones y amenazas a las que fueron sometidos. Al menos 25 creadores de contenido del medio ADN, abandonaron la isla en el segundo semestre del año, tras múltiples detenciones arbitrarias,

hostigamientos y amenazas. Sumado a esto, los colaboradores que vivían en casas de alquiler, debieron soportar desalojos recurrentes, después de que el régimen amenazara a los propietarios de los domicilios en los que vivían. Según las declaraciones del medio, una periodista fue sometida a 14 interrogatorios en su contra en el transcurso de 7 meses y cuatro de esos hechos tuvieron lugar en un solo mes.

Cabe mencionar el caso del periodista Nelson J. Álvarez, quien renunció al medio CubaNet, por el acoso de la Seguridad del Estado. Al anunciar su renuncia explicó:

Desde el año 2019 estoy siendo sometido a extenuantes horas de interrogatorios y arrestos, cartas de advertencia, allanamiento del domicilio donde me encontraba viviendo, golpes, chantajes, ocupación de los equipos con los que trabajo, hackeo de mis perfiles en redes sociales y exposiciones de mi vida privada, con burlas sobre mi sexualidad e identidad de género (CubaNet, 2022b).

En sus declaraciones también se conoció la difícil situación que vive, con el acoso marcado a su familia y a su círculo de amigos más cercano.

Su madre ha sido citada a interrogatorios y ha recibido constantes amenazas permanentes de prohibiciones de salida del país, tanto a ella como a su hermana. Esta situación afectó la salud e integridad física del periodista, incapacitado de poder sostener acciones físicas por un periodo prolongado. Su decisión de renuncia fue definitiva, pues las 3 opciones que le ofrecía la Seguridad del Estado eran: colaborar con ellos, abandonar el periodismo o atenerse a las consecuencias y enfrentar un proceso penal (14ymedio, 2022).

En el mes de julio también se registró el caso de Cynthia de la Cantero, a quien le fueron puestas las mismas condiciones que al periodista Nelson J. Álvarez. La periodista, que ejercía como reportera de la revista independiente YucaByte y fue nominada en el año 2020 al Premio Iberoamericano de Periodismo “Gabriel García Márquez”, expuso a través de sus redes sociales la decisión de dejar el periodismo, tomada en un lapso de tiempo muy reducido y bajo amenazas. Igualmente, ha denunciado que fue citada a interrogatorios con el fin de ejercer presión directa para que abandonara el periodismo. Afirmó además “...decido

renunciar al periodismo, porque no estoy dispuesta a aceptar ninguna de las otras dos opciones de Manuel (represor): colaborar con la Seguridad del Estado o prepararme para un proceso penal” (CiberCuba, 2022a). Además, se le obligó a publicar sus intenciones de dejar el periodismo, con esta acción el Estado se intenta “salvar” de cualquier tipo de responsabilidad en su caso. Claramente como tantos otros, se vio sometida a una fuerte presión, en una encrucijada donde se elige la seguridad, la libertad.

A los anteriores casos se le suman los de Meilin Puertas Borrero, Mauro Roberto Díaz Vázquez, José Leandro Garbey, Aleiny Sánchez Martínez, Ismarío Rodríguez Pérez, Yadiris Luis Fuentes, los cuales han sido obligados a abandonar su profesión de manera forzosa. En tanto el régimen busca silenciar a toda costa la realidad, se da cuenta que nunca podrá ocultarla, pues, aunque calle las voces de periodistas, la dura vida del cubano, carente de todas libertades y derechos, está ahí a la vista de todos.

CONCLUSIONES

La realidad de Cuba pareciera una crónica anunciada. En el 2022 se siguieron violando derechos masiva y sistemáticamente, demostrado en cada caso que fue documentado y registrado por el OCDH. La denuncia ha contribuido a que hoy se conozca que en Cuba la falta de protección de derechos humanos afecta a todas las esferas sociales, sin ningún tipo de distinción, desde menores de edad, hasta mayores, desde personas visibles en el espectro público, hasta personas de la sociedad civil. Así, en cada uno de los derechos violados se sistematiza la represión como mecanismo de control de la política de Estado.

La represión como mecanismo de control ha significado el uso de la fuerza, de la violencia, de las medidas arbitrarias y forzosas, con el fin de silenciar la realidad, o silenciar la más mínima muestra de descontento. El cubano es un régimen que tiene miedo de las acciones que se pueden generar, que tiene miedo de las voces de la realidad y que aún tiene miedo de que salga a la luz la verdad.

En este proceso, las víctimas han sido muchas, constantes y lastimosamente siguen sumando en las listas de presos políticos, de activistas exiliados, de periodistas perseguidos, de religiosos acosados, entre otros. Así, hacer caso omiso de todas las acciones que se han gestado y que se han permitido, es desconocer que en la realidad cubana existe una clara violación de derechos humanos, y que las víctimas no tienen lugar en las denuncias formales ante una ley corrupta.

El vehículo que usan las víctimas para exponer sus casos, son las diferentes plataformas en redes sociales, que, gracias al trabajo de los medios independientes, logran trascender y conformar una documentación como memoria histórica sobre la realidad de Cuba. Es imprescindible mencionar esto, pues los órganos judiciales que deberían responder por la protección de derechos humanos, se prestan para servir y sostener a una ideología obsoleta y sus mecanismos de represión. Hasta el día de hoy las víctimas no tienen otra salida, el OCDH ha estado comprometido, no solo con documentar, sino con denunciar ante la comunidad internacional las graves violaciones de derechos humanos y exponer las situaciones particulares de cada una de las víctimas, con el fin de lograr apoyarlas y respaldarlas en su lucha.

Revertir la grave situación de los derechos humanos en Cuba, implica cambios profundos y estructurales, que abarquen todas las áreas de vida y de pensamiento. Esto se ha venido generando gracias a que cada vez son más las personas conscientes de la necesidad de un cambio y más grave el contexto de vida y la represión. La necesidad de cambios que permita reconocer en el futuro a una Cuba libre de la violación de derechos y segura para sus ciudadanos, conduce a generar iniciativas, tanto a nivel interno como internacional. Iniciativas que, aunque en muchas ocasiones no abarcan la envergadura de los cambios, sí constituyen un apoyo fundamental para la divulgación de la realidad cubana.

Es importante que en el futuro en el que soñamos ver a Cuba libre y no como una crónica anunciada, podamos tener un cambio total. Este no puede ser sin la exigencia de la eliminación del nuevo Código Penal, el justo ejercicio de los derechos humanos y la eliminación de la pena de muerte, entre otros muchos cambios.

Por el derecho a la libertad de expresión, de pensamiento, de asociación, de reunión, al trabajo, el derecho a regresar, a circular por su país y el derecho a ser persona pensante, individual y crítica, hoy seguimos denunciando que, en Cuba, darle frente a la realidad y luchar por la justicia, cuesta vidas silenciadas.

REFERENCIAS

14yMedio. (2022, agosto 8). *El reportero cubano Nelson Julio Álvarez renuncia al periodismo por presiones del régimen*. 14ymedio. <https://www.14ymedio.com/cuba/reportero-cubano-Nelson-Julio-Alvarez-renuncia-periodismo-presiones-seguridad-estado-0-3364463532.html>

CiberCuba. (2022a, julio 24). *Periodista independiente Cynthia de la Cantera renuncia a ejercer por amenazas de Seguridad del Estado*. CiberCuba. <https://www.cibercuba.com/noticias/2022-07-24-u1-e208227-s27061-periodista-independiente-cynthia-cantera-renuncia-ejercer>

CiberCuba. (2022b, noviembre 5). *Salida forzosa de Cuba de familia defensora de preso del 11J Andy García Lorenzo*. CiberCuba. <https://www.cibercuba.com/noticias/2022-11-05-u1-e196568-s27061-jonatan-lopez-cunado-preso-politico-andy-garcia-lorenzo-padre>

CiberCuba. (2022c, diciembre 12). *Arrestan a 16 activistas en otro domingo de represión contra Damas de Blanco*. CiberCuba. <https://www.cibercuba.com/noticias/2022-12-12-u1-e207888-s27061-lider-damas-blanco-opositor-angel-moya-sufren-otro-domingo>

CiberCuba. (2022d, diciembre 22). *Activista en el exilio lanza campaña por libertad de presos políticos cubanos*. CiberCuba. <https://www.cibercuba.com/noticias/2022-12-22-u1-e199482-s27061-activista-exilio-lanza-campana-libertad-presos-politicos>

CubaNet. (2022a, marzo 21). *Continúa represión contra Berta Soler y Ángel Moya*. CubaNet. <https://www.cubanet.org/noticias/continua-represion-contra-bertha-soler-y-angel-moya/>

CubaNet. (2022b, agosto 8). *Periodista de CubaNet Nelson J. Álvarez renuncia por acoso de la Seguridad del Estado*. CubaNet. <https://www.cubanet.org/noticias/periodista-de-cubanet-nelson-j-alvarez-renuncia-por-acoso-de-la-seguridad-del-estado/>

DDC. (2022a, agosto 30). *El régimen cubano arresta a las madres de dos de las niñas golpeadas por policías en Nuevititas*. Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1661438192_41813.html

DDC. (2022b, agosto 30). *La periodista independiente cubana Mary Karla Arés se exilia en EEUU tras cruzar la frontera*. Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1661774859_41882.html

DDC. (2022c, noviembre 15). *El padre de un joven preso político del 11J denuncia torturas contra su hijo en la cárcel*. Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1667920986_43348.html

Diario de las Américas. (2022a, marzo 20). *Régimen agudiza represión contra las Damas de Blanco*. [diariolasamericas.com](https://www.diariolasamericas.com/america-latina/regimen-). <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/regimen->

[agudiza-represion-contra-las-damas-blanco-n4245387](#)

Diario de las Américas. (2022b, julio 2). *Policía interviene en riña y mata a adolescente cubano*. [diariolasamericas.com. https://www.diariolasamericas.com/america-latina/policia-interviene-rina-y-mata-adolescente-cubano-n4252189](https://www.diariolasamericas.com/america-latina/policia-interviene-rina-y-mata-adolescente-cubano-n4252189)

Fernández Cuenca, W. (2022, diciembre 9). *La activista de la organización Justicia 11J Camila Cabrera Rodríguez decide salir de Cuba*. Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1670356154_43884.html

Lozano, D. (2022, febrero 4). *Exilio forzado para la activista hispano-cubana Carolina Barrero*. EL MUNDO. <https://www.elmundo.es/internacional/2022/02/04/61fd6750e4d4d833598b458d.html>

OCDH. (2023). *Informe anual de los derechos humanos en Cuba / 2022* (p. 28). Observatorio Cubano de Derechos humanos. https://observacuba.org/wp-content/uploads/2023/01/informeocdh22_compressed.pdf

OCDH. (2020, septiembre 9). *OCDH denuncia al gobierno de Cuba ante la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer de la ONU por «discriminación y violencia sistemática contra las Damas de Blanco»—Observa Cuba*. <https://observacuba.org/ocdh-denuncia-al-gobierno-de-cuba-ante-la-relatora-especial-sobre-la-violencia-contra-la-mujer-de-la-onu-por-discriminacion-y-violencia-sistemica-contra-las-damas-de-blanco/>

OCDH. (2022a, febrero 3). *OCDH: Sigue la espiral represiva en Cuba, ante el silencio de España, la Unión Europea, y América Latina - Observa Cuba*. <https://observacuba.org/ocdh-espiral-represiva-cuba-silencio-espana-union-europea-america-latina/>

OCDH. (2022b, mayo 6). *OCDH: Incremento de la represión obliga al exilio forzado a miles de cubanos - Observa Cuba*. <https://observacuba.org/ocdh-incremento-represion-obliga-exilio-forzado-miles-cubanos/>

OCDH. (2022c, julio 5). *OCDH: Casi tres mil acciones represivas contra la población en Cuba en el primer semestre del año - Observa Cuba*. <https://observacuba.org/ocdh-tresmil-acciones-represivas-contra-poblacion-cuba-primer-semestre/>

Radio Televisión Martí. (2022a, marzo 17). *Periodista independiente cubano, Esteban Rodríguez, llega a Estados Unidos*. Radio y Televisión Martí | RadioTelevisionMarti.com. <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/periodista-independiente-cubano-esteban->

[rodr%C3%ADguez-llega-a-estados-unidos/315340.html](https://www.radiotelevisionmarti.com/a/una-campa%C3%B1a-por-la-libertad-de-la-presa-pol%C3%ADtica-mayel%C3%ADn-rodr%C3%ADguez-detenido-por-grabar-la-protesta-de-nuevitas/333180.html)

Radio Televisi3n Mart3. (2022b, septiembre 3). *Una campaa por la libertad de la presa pol3tica Mayel3n Rodr3guez, detenida por grabar la protesta de Nuevitas*. Radio y Televisi3n Mart3 | RadioTelevisionMarti.com. <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/una-campa%C3%B1a-por-la-libertad-de-la-presa-pol%C3%ADtica-mayel%C3%ADn-rodr%C3%ADguez-detenido-por-grabar-la-protesta-de-nuevitas/333180.html>

Radio Televisi3n Mart3. (2022c, octubre 2). *Con una «represi3n brutal», as3 acab3 la protesta en la calle L3nea*. Radio y Televisi3n Mart3 | RadioTelevisionMarti.com. [https://www.radiotelevisionmarti.com/a/represi3n-brutal-as3-acab3-la-protesta-en-la-calle-l3nea-denuncian-manifestantes-\(video\)/335459.html](https://www.radiotelevisionmarti.com/a/represi3n-brutal-as3-acab3-la-protesta-en-la-calle-l3nea-denuncian-manifestantes-(video)/335459.html)

Rodr3guez, J. D. (2022, octubre 2). *Se desata la represi3n ante el aumento de las protestas en Cuba por el quinto d3a de apag3n*. 14ymedio. <https://www.14ymedio.com/cuba/Cuba-manifestaciones-Linea-apagon-regimen-huracan-lan-crisis-economica-0-3397460222.htm>

OBSERVATORIO DE DERECHOS SOCIALES DE CUBA

*Los derechos sociales en la lista de los derechos
que la población cubana no puede ejercer plenamente*

INTRODUCCIÓN

El Observatorio de Derechos Sociales de Cuba (ODSC) fue creado por la necesidad de contar con información actualizada, contrastada y soportada por evidencias, con base en la situación de la población cubana en las diversas esferas o contextos que componen su vida diaria, como son la educación, la salud, el empleo, la vivienda, la alimentación, entre otros. El ODSC se desempeña en labores de investigación, monitoreo y difusión sistemática de la información relacionada con el estado de los derechos sociales de la población cubana, para ello se realiza un control, de igual manera. Sobre las acciones que ejerce el Gobierno cubano en cuanto a la cobertura de las necesidades básicas de los ciudadanos, teniendo como base las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Del objetivo general anteriormente expuesto, se deriva un objetivo específico que intenta contribuir a la reducción de los vacíos existentes en la información relacionada con estos derechos y que consiste en promover una ciudadanía informada, para de este modo incidir en la opinión pública a través de la variedad de reportes y análisis realizados. Por último, se pretende sensibilizar a la comunidad internacional sobre la dura realidad en la que sobreviven los ciudadanos cubanos, para ello se realizan informes trimestrales, desarrollados por el equipo del ODSC y sus colaboradores residentes en la isla. Es con esta gran ayuda que se logra incluir el estado de opinión de la ciudadanía con respecto a la política del Gobierno y su rol en el debido cumplimiento de los derechos sociales de los ciudadanos. Se cuenta además

con un banco de denuncias habilitado para la población cubana y un banco de datos que se puede visualizar en la página web, el cual se encuentra ampliamente nutrido en diversas áreas temáticas. Sumado a lo anterior, el Observatorio cuenta con gráficos interactivos por medio de los cuales se puede visualizar el progreso o retroceso de las estadísticas vinculadas con las diferentes áreas de los derechos sociales. También ha desarrollado una aplicación gratuita (<https://sociedadcivilcuba.github.io/covidcuba/>), con el objetivo de proporcionar información actualizada sobre la lucha de la población cubana frente a la pandemia de la COVID – 19. En esta app se pueden obtener de manera sencilla, los teléfonos oficiales de ayuda al ciudadano.

La población cubana puede conocer cuáles son los síntomas comunes, realizar test por medio de los cuales se determina si tienen o no dichos síntomas, encontrar tutoriales sobre cómo realizar sus propios tapabocas, conocer cuál es la población de mayor riesgo y los cuidados apropiados que se deben tener en cuenta para este sector de la población, la manera en que se transmite la enfermedad, entre otro tipo de información sustancial que no pueden obtener de manera clara y fácil en los centros de salud del país. Continuando con las iniciativas creadas por el Observatorio para atender el estado de vulnerabilidad en el que se encuentran los derechos sociales, se cuenta con una hemeroteca conformada por un registro amplio de noticias difundidas en diferentes medios de comunicación y que están vinculadas a las diversas áreas temáticas que conforman los derechos sociales en Cuba.

Teniendo esto en cuenta, el presente capítulo realiza un recorrido por los antecedentes sobre la situación de los derechos sociales en Cuba y cómo la vulneración de los mismos se puede ver reflejada en tres esferas principales de la vida de los cubanos: la pobreza, la crisis alimentaria y el precario sistema de salud; para, de este modo, continuar con un enfoque direccionado hacia el año 2022 en términos de derechos sociales, pasando a un registro de datos, estadísticas y casos puntuales que son de gran relevancia para entender el estado en el que se encuentran estos derechos. Al finalizar esta exposición aparecen las conclusiones que pretenden discernir, a partir del análisis de los datos expuestos, si la situación de los derechos sociales en Cuba ha tenido un progreso o una decadencia significativa en el período que se analiza.

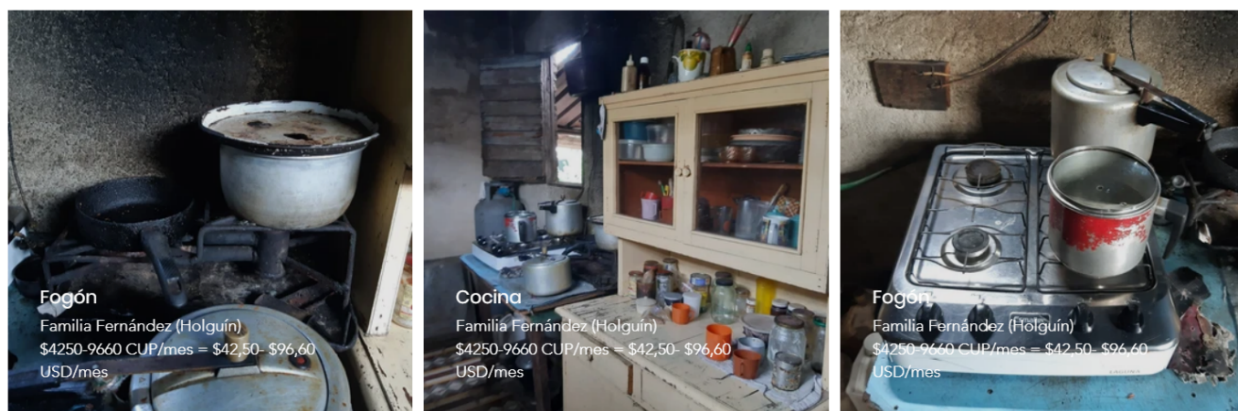
ANTECEDENTES

Como sucede en el caso de la mayoría de los derechos en Cuba, el Gobierno no publica estadísticas de manera regular y sobre todo claras y reales. Para el caso de los derechos sociales, el Estado no realiza reportes sobre un aspecto primordial, que es la calidad de vida

de los cubanos en términos económicos. Por lo tanto, no se tienen reportes sobre la pobreza en Cuba, porque tampoco el Gobierno la reconoce. Sin embargo, estudios independientes como los que han tributado a los informes del OCDH sobre el estado de los derechos sociales en Cuba (del 2021 y 2022), sitúan la extrema pobreza entre un 72% y 73% de la población (Observatorio de Derechos Sociales de Cuba & Observatorio Cubano de Derechos humanos, 2022). La cifra ha sido obtenida mediante el seguimiento sistemático a una muestra representativa de cubanos a quienes se entrevistó acerca de cuestiones como los ingresos mensuales de su hogar, el número de integrantes del mismo, etc., y para su análisis se consideraron los datos recabados en relación al estándar internacional, que sitúa a una persona en situación de extrema pobreza si sus ingresos son inferiores a \$1,90 diario.

Sumado a lo anterior, y teniendo en cuenta que el derecho a un empleo y a un salario justos son factores que inciden en la situación de pobreza, destaca que el 51% de los ciudadanos consultados afirma tener problemas, incluso para comprar lo más esencial para sobrevivir; el 24% menciona que tienen ingresos para sobrevivir, pero no los suficientes para comprar algo extra; el otro 13% asegura que tiene los ingresos suficientes para comprar algo extra; mientras que tan solo el 10% de la población cubana afirma estar en la capacidad de adquirir la mayoría de las cosas que quiere o necesita. Cabe destacar que los cubanos consultados en los dos últimos estudios, consideran de manera abrumadora que los adultos mayores son el sector poblacional más perjudicado por la situación social actual, seguidos de quienes no reciben remesas del extranjero y de los desempleados (Observatorio de Derechos Sociales de Cuba & Observatorio Cubano de Derechos humanos, 2022).

Imagen 1: Segregación alimentaria en Cuba (La familia Fernández)



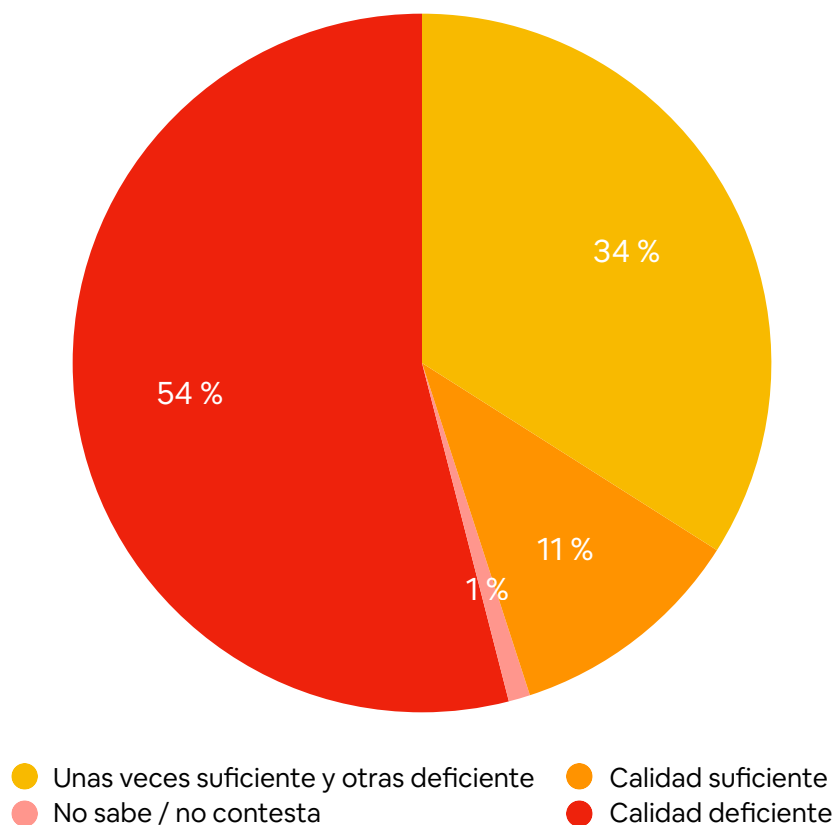
Fuente: Tomado de Food Monitor Program (s.f)

Cuba en este momento cuenta, según fuentes oficiales, con 1.600.000 jubilados y de ellos, más de la mitad cobra la pensión mínima, que es de 1.528 pesos cubanos. Con el objetivo de

tener una idea más concreta y clara de la realidad actual, en La Habana una bolsa de leche en polvo de 1Kg tiene un precio de 1.800 pesos cubanos y un litro de aceite de girasol, 1.250 pesos; es decir, el pago de la jubilación de aproximadamente 800.000 adultos mayores cubanos, alcanza para comprar un poco de leche en polvo y, si acaso, algo más. De hecho, el último estudio sobre los derechos sociales mencionado anteriormente, recoge que, entre los mayores de 60 años, más del 60% tiene problemas para comprar hasta lo más esencial para vivir.

Tras la llamada “Tarea Ordenamiento”, que consistió en un conjunto de medidas económicas y monetarias emprendidas por el Gobierno cubano, tuvo lugar un aumento desmedido de los precios de los productos de primera necesidad. Se demostró que la medida fue un fracaso en todos los sentidos y careció de una verdadera política de estímulo a la economía para combatir la escasez, especialmente de alimentos. Ello, unido a las graves fallas estructurales propias del sistema económico cubano y otras cuestiones coyunturales, han provocado un empeoramiento de la pobreza en Cuba, algo que eufemísticamente las propias autoridades cubanas llamaron “la eliminación de subsidios excesivos y gratuidades indebidas”, como es habitual en su política de Estado, justificar sus errores como falsos “actos de justicia”. Sin duda, esa asfixiante situación de pobreza ha provocado que en los últimos años cientos de miles de cubanos hayan tenido que abandonar la isla. Solamente entre octubre de 2021 y septiembre de 2022, emigraron 220.908 cubanos a Estados Unidos, la mayoría corriendo una infinidad de riesgos. Esta cifra aumentó de manera considerable en los últimos meses del año 2022.

En consecuencia, y atendiendo a la segunda esfera planteada, para el 64% de los cubanos la crisis alimentaria continúa siendo el principal problema social, seguido de la llamada “Tarea Ordenamiento” (medidas económicas impulsadas por el Gobierno) y de la inflación. Incluso lo fue también en el año 2021, por encima de la Covid-19, en los momentos más graves de la pandemia (Food Monitor Program, s. f.-a). Según las investigaciones realizadas por el OCDH, en su servicio del Observatorio de Derechos Sociales de Cuba (ODSC), y por la organización civil Food Monitor Program, así como por los testimonios recopilados, se logró identificar que la mayoría de la población cubana (poco más de la mitad), califica la calidad de su alimentación y la de sus familiares como deficiente; solo uno de cada diez cubanos considera suficiente la calidad de su alimentación y la de su familia. Por otra parte, la mayoría de los cubanos (un 59%, sin contar un 9% que prefirió no contestar durante las encuestas) dejó de desayunar, almorzar o comer, por falta de dinero o recursos.

Gráfica 1. ¿Cómo califica la calidad de su alimentación y la de su familia?

Fuente: Tomado de Food Monitor Program (2022)

Continuando con el análisis, para el caso del sistema de salud y su estado de deterioro, que afecta directamente los derechos sociales de la población cubana, las mayores dificultades radican en el limitado acceso a las consultas médicas, el mal estado de las instalaciones hospitalarias, el poco abastecimiento de instrumental médico, sumado a la escasez de medicamentos y el riguroso proceso que se tiene que realizar para poder acceder a los pocos que hay, entre otros inconvenientes que caracterizan la situación actual del sistema de salud. Ante esta situación, varios cubanos, en especial médicos, en la medida que han podido y exponiéndose en muchos casos a ser expulsados de sus trabajos, le han dado a conocer al mundo estas dificultades y el verdadero contexto al cual los cubanos se tienen que enfrentar.

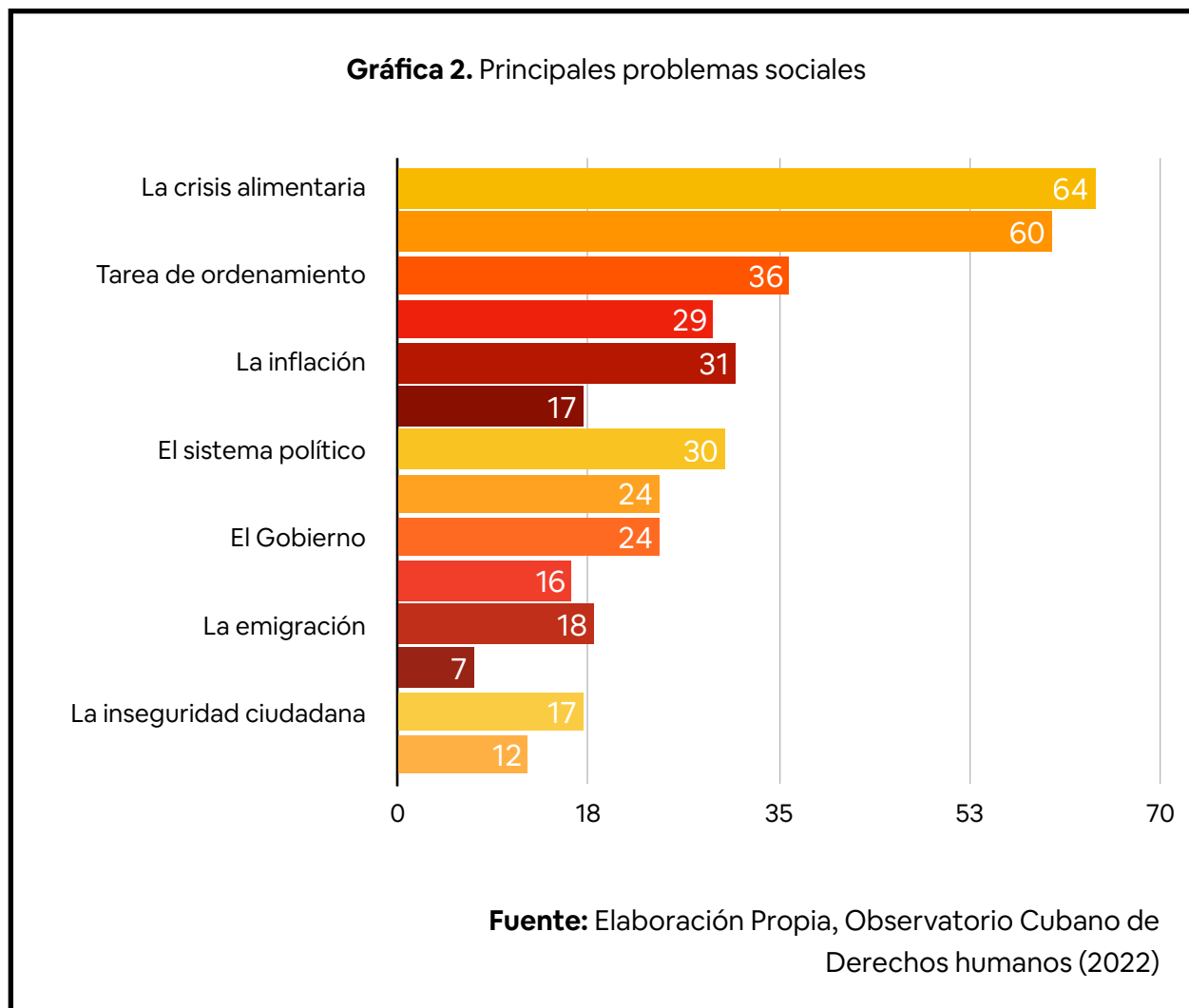
Como un ejemplo de ello, el doctor Johan Pérez Leyva es reconocido por su denuncia realizada en redes sociales en relación al estado del sistema de salud. Leyva, quien ejerce en

el consultorio médico #38 en la ciudad de Las Tunas, documentó el estado del consultorio médico en el cual se pretendía llevar a cabo una jornada de vacunación y consulta de pacientes, en especial niños, a los cuales, a causa de que no hay medicamentos ni suplementos de ningún tipo, no fue posible atender. Además, el doctor agregó: “Algo tan simple como una torunda de gasa, una jeringuilla, una Dipirona en ampolla, no hay nada “. Después de estas declaraciones, agentes de la Seguridad del Estado, vestidos de civil, permanecieron en las esquinas de su consultorio, realizando jornadas de vigilancia y persecución (Huerga, 2021). Otro de los casos que evidencia la crítica situación del sistema de salud, es el denunciado por Orlando Rodríguez Ortiz en sus redes sociales, quien expresó su indignación tras conocer el caso de un hombre que acudió a un centro de salud por un dolor intenso. Los médicos determinaron que se trataba de apendicitis y fue necesario llevarlo a cirugía con carácter urgente; sin embargo, no notaron que las mangueras que conectaban el oxígeno estaban en mal estado. Como consecuencia de esta negligencia el cerebro del paciente estuvo mucho tiempo sin recibir oxígeno, provocando que entrara en estado vegetativo y progresivamente causando su fallecimiento (Orozco, 2023)

CONTEXTO

Luego de este recorrido por algunos antecedentes, y ya en el análisis de lo acontecido en el año 2022, el Observatorio de Derechos Sociales de Cuba logró identificar entre las principales problemáticas las siguientes: la crisis alimentaria, la “Tarea Ordenamiento”, la inflación, el sistema político, el Gobierno, la emigración, y la inseguridad ciudadana. En primer lugar, la crisis alimentaria se refleja en los hogares cubanos, en factores primordiales como el suministro y la calidad del agua potable.

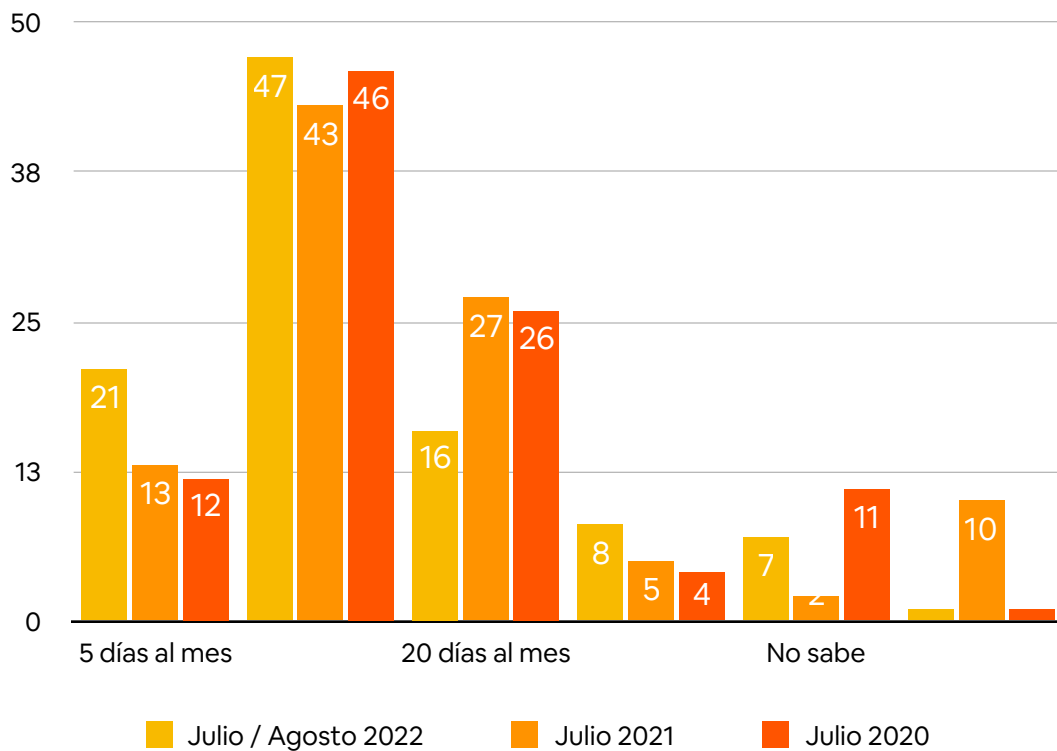
Antes de la fecha analizada se mantenía esta deficiencia afectando a un 8% y 10% de la población; sin embargo, para el año 2022 aumentó y alcanzó un 15%. Además, la calidad del agua ha empeorado pues, al comparar con las anteriores encuestas, más de la tercera parte de la población considera que es muy mala (21%) o mala (15%). Se le suma de igual forma, el suministro de corriente eléctrica. El 72% de los hogares sufren de cortes recurrentes y solo un 3% declara tener suministro de electricidad de manera continua (Observatorio de Derechos Sociales de Cuba & Observatorio Cubano de Derechos humanos, 2022).



Continuando con la salud pública y el acceso a medicamentos en el año 2022, insistimos en que fue un área sensiblemente dañada. Gran parte de la población reporta que tuvo que realizar algún tipo de pago o regalo a médicos e instituciones, para poder ser atendido o para que atendieran a alguno de sus familiares. Asimismo, el acceso a los medicamentos presentó un alto grado de dificultad, 8 de cada 10 cubanos que necesitaron medicamentos no los consiguieron en las farmacias. La cantidad de personas que han tenido que hacer uso de sus ahorros para cubrir los gastos de salud aumentó en un 18% en comparación con el año 2021. Atendiendo a estas cifras, la valoración en términos de calidad del sistema de salud pública, se mantiene como negativa, en especial atendiendo al estado de las instalaciones y el abastecimiento hospitalario. De todas las variables analizadas, la capacidad y desempeño de los profesionales es la única que se valora un poco mejor, con respecto a las otras (Observatorio de Derechos Sociales Cuba & Observatorio Cubano de Derechos humanos, 2022).

Por otra parte, a la valoración sobre la crisis alimentaria tributan las opiniones sobre la calidad de la alimentación familiar. En este sentido, la mayoría de la población califica la calidad de su alimentación y la de su familia como deficiente. Solo uno de cada diez cubanos considera la calidad de su alimentación como suficiente, teniendo en cuenta, además, que la mayoría hace dos comidas o menos al día. La mayoría de los ciudadanos ha sufrido interrupciones en el acceso a los alimentos básicos a través de la libreta de abastecimiento. El 42% indica haber tenido períodos largos sin acceso a alimentos, cifra que ha aumentado hasta en un 46% para aquellos que han tenido interrupciones puntuales. Otro factor que es necesario destacar, por su impacto en esta crisis alimentaria, es el rendimiento de los propios productos adquiridos con la libreta de abastecimiento: para un 68% de los entrevistados, el rendimiento es de 10 días al mes o menos, para un 17% la comida les rinde 20 días del mes, y tan solo para un 8% el suministro les cubre todo el mes (Observatorio de Derechos Sociales de Cuba & Observatorio Cubano de Derechos humanos, 2022).

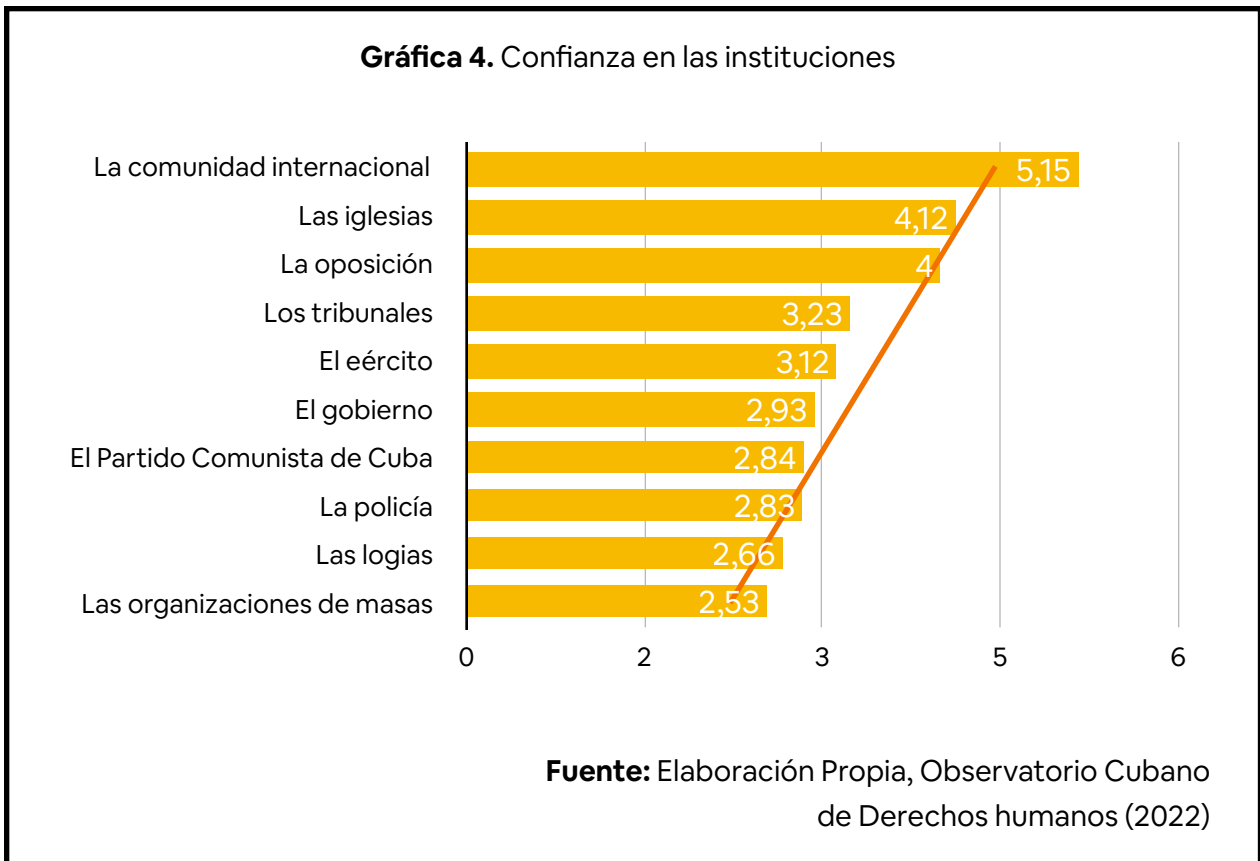
Gráfica 3. ¿Cuántos días le rinde a su familia los productos adquiridos por la libreta de racionamiento?



Fuente: Elaboración Propia, Observatorio Cubano de Derechos humanos (2022)

En este orden de ideas, en lo que respecta al sector laboral y la seguridad social en Cuba, especialmente en el año 2022, la gran mayoría de la población considera que no se permite la libre actividad sindical y que existe una discriminación notoria por razones como: las ideas políticas, los antecedentes penales, la pertenencia a alguna organización de la sociedad civil, ideas religiosas, orientación sexual, relaciones sociales (como a qué familia pertenece), raza, sexo, estatus económico, provincia de origen, entre otras razones. Del mismo modo, no se respetan los derechos laborales de los trabajadores y se desconoce la existencia de un mecanismo por el cual la población cubana pueda acudir a reclamar, en caso de que sus derechos laborales sean vulnerados. Eso sin tener en cuenta que gran parte de la población desconoce el tema, es decir, que existen derechos laborales que deben ser respetados.

Ante esta situación, en la que ha tratado de sobrevivir la población cubana desde hace más de 40 años, es importante el registro de opiniones sobre la política de Estado y el papel de las instituciones y ministerios. Para el año 2022, la confianza en las instituciones y la valoración que se tiene sobre el Gobierno se sitúa en un 2.93 de 10, en comparación con la confianza y la valoración que se tiene sobre la comunidad internacional, la cual puntúa en un 5.15 de 10. El 74% de los cubanos valora negativamente la gestión económica y social del Gobierno, que fue calificada de “muy negativa” por el 51% de los encuestados (Observatorio de Derechos Sociales de Cuba & Observatorio Cubano de Derechos humanos, 2022)



ESTADO DE LOS DERECHOS SOCIALES

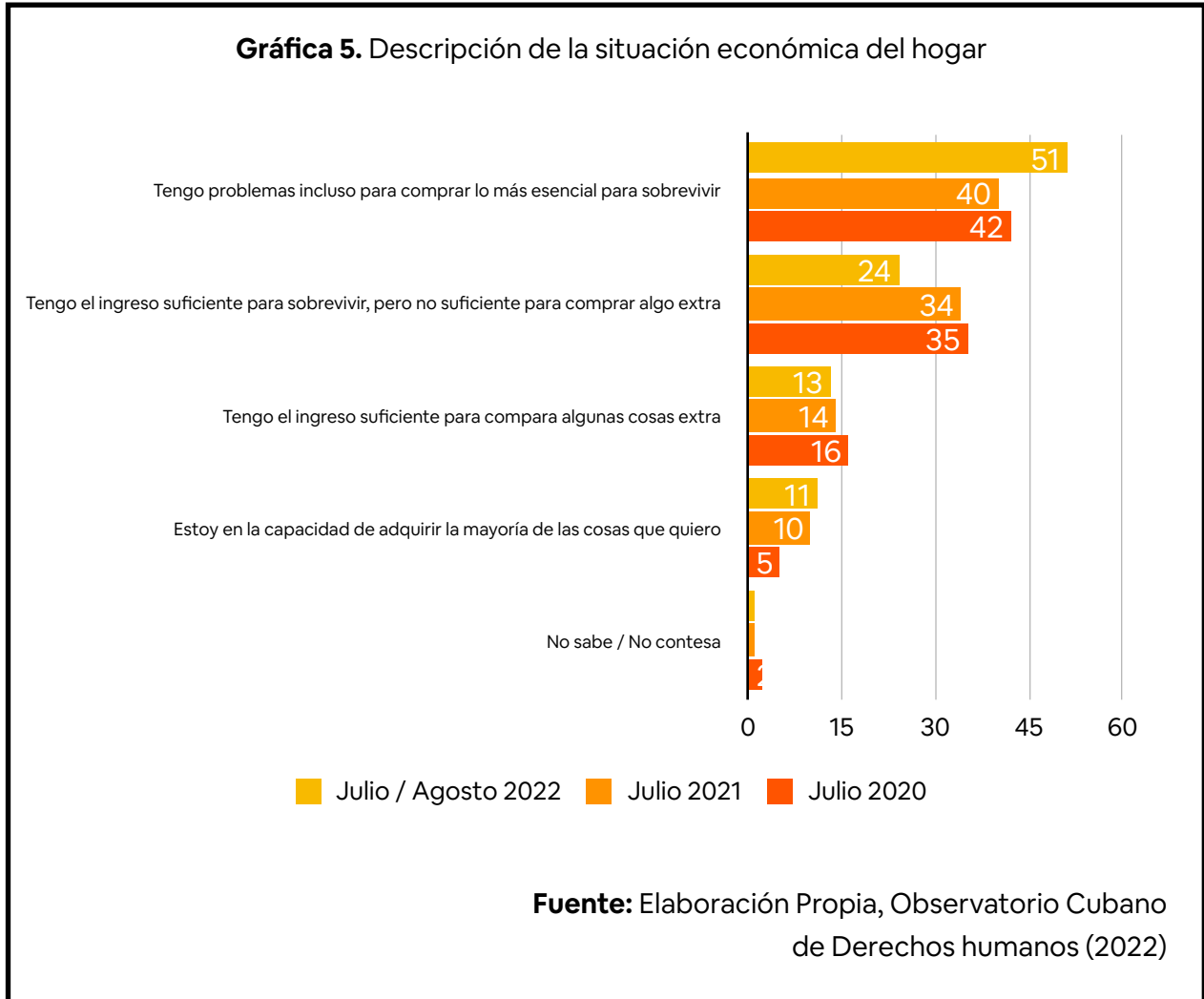
En este punto y partiendo de lo planteado en apartados anteriores, está claro que los derechos sociales en Cuba presentan una situación crítica. Un análisis del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) (Índice Global de Pobreza Multidimensional | OFI, s. f.), término que acoge tres variables esenciales: salud, educación, y estándares de vida, estimó para el caso cubano cifras de 1.0 de 6.0 en las tres esferas y/o contextos sociales.

Seguido por el derecho que tiene todo ciudadano al acceso a un sistema de salud de calidad y gratuito, que en un estudio realizado por el Observatorio de Derechos Sociales de Cuba y reflejado en su informe sobre “El estado de los derechos sociales en Cuba”, la valoración general de la población cubana en relación con del sistema de salud varía entre 1.0 para clasificarlo como “muy bueno” y 5.0 para clasificarlo como “muy malo”, el acceso a exámenes médicos se encuentra en un 3.7, el abastecimiento médico se sitúa en 3.8, y el estado de las instalaciones hospitalarias puntúa en 3.3 . La valoración de la capacidad y el desempeño de los profesionales sanitarios es de 2.3, siendo el factor de estudio más cercano a considerarse como “muy bueno”.

En lo que respecta al derecho a la educación gratuita y de calidad, los niños cubanos en cuanto a la movilidad hacia a las escuelas a causa de la ineficacia del transporte público. Esta situación se hace más crítica en las zonas rurales. Alrededor de 206 estudiantes que habitan en poblados como “La Tumbita”, “La Jungla”, “Los Mangos”, entre otros, deben salir de sus hogares alrededor de las cinco de la madrugada para llegar a los puntos de recogida. En la mayoría de los casos los niños esperan hasta las nueve o diez de la mañana a que llegue el transporte, que en ocasiones nunca aparece. Por esa razón no pueden asistir a sus clases; tampoco se sabe con certeza si al siguiente día el transporte pasará o no, tal y como lo afirmó Amalia Mena, asistente de educación de la ruta “Tumbita” (CiberCuba, 2022). Sumado a lo anteriormente expuesto, otro de las señales de deterioro en el sistema de educación, es el descenso de los índices de continuidad de los estudios. En el caso de la secundaria básica, las tasas de finalización de los estudios son bajas, especialmente para los niños de las zonas rurales, una tasa que continúa disminuyendo en los preuniversitarios y las escuelas de educación técnico-profesional.

Se evidencia, además, que el derecho a un empleo y a un salario justos, considerado como un factor más que compone la categoría de la pobreza, es valorado por el 51% de los ciudadanos

cubanos como deficiente, pues afirman tener problemas para comprar lo más esencial para sobrevivir; el 24% menciona que tienen ingresos para sobrevivir, pero no los suficientes para comprar algo extra; el otro 13% asegura que tiene los ingresos suficientes para comprar algo extra y tan solo el 11% de la población cubana, afirma estar en la capacidad de adquirir la mayoría de las cosas que quiere o necesita.



En lo relacionado con el trabajo y la seguridad social para el año 2022, se corrobora que las principales fuentes de empleo son el trabajo estatal, con un 47% de la población, y el trabajo informal o por cuenta propia, del cual hacen uso alrededor de un tercio de los ciudadanos. Según las encuestas realizadas, la gran mayoría de la población (70%), considera que en Cuba no se permite la libre actividad sindical, sumado al sentimiento que comparte el 64% de los cubanos, que consideran que no se respetan los derechos laborales, desconocen los mecanismos a los que pueden acudir en estos los en que sus derechos son vulnerados, sin dejar a un lado a aquellos que no tienen ninguna información sobre el tema (61%) y que se

encuentran en un grado más elevado de vulnerabilidad ante esta situación.

Por otra parte, a raíz de los testimonios recogidos por el Observatorio de Derechos Sociales de Cuba, se constata que existen políticas discriminatorias en el ámbito laboral. Entre los factores que mencionan como parte de esta discriminación, se encuentran las ideas políticas (según el 82% de los encuestados), los antecedentes penales (63%), la pertenencia a alguna asociación de la sociedad civil (32%) y las ideas o preferencias religiosas (15%). Todo ello sin dejar de tener en cuenta que los derechos laborales también son vulnerados mientras las personas sigan percibiendo una remuneración considerada insuficiente y desigual, tras largas jornadas laborales sin los recursos e infraestructura mínima garantizada.

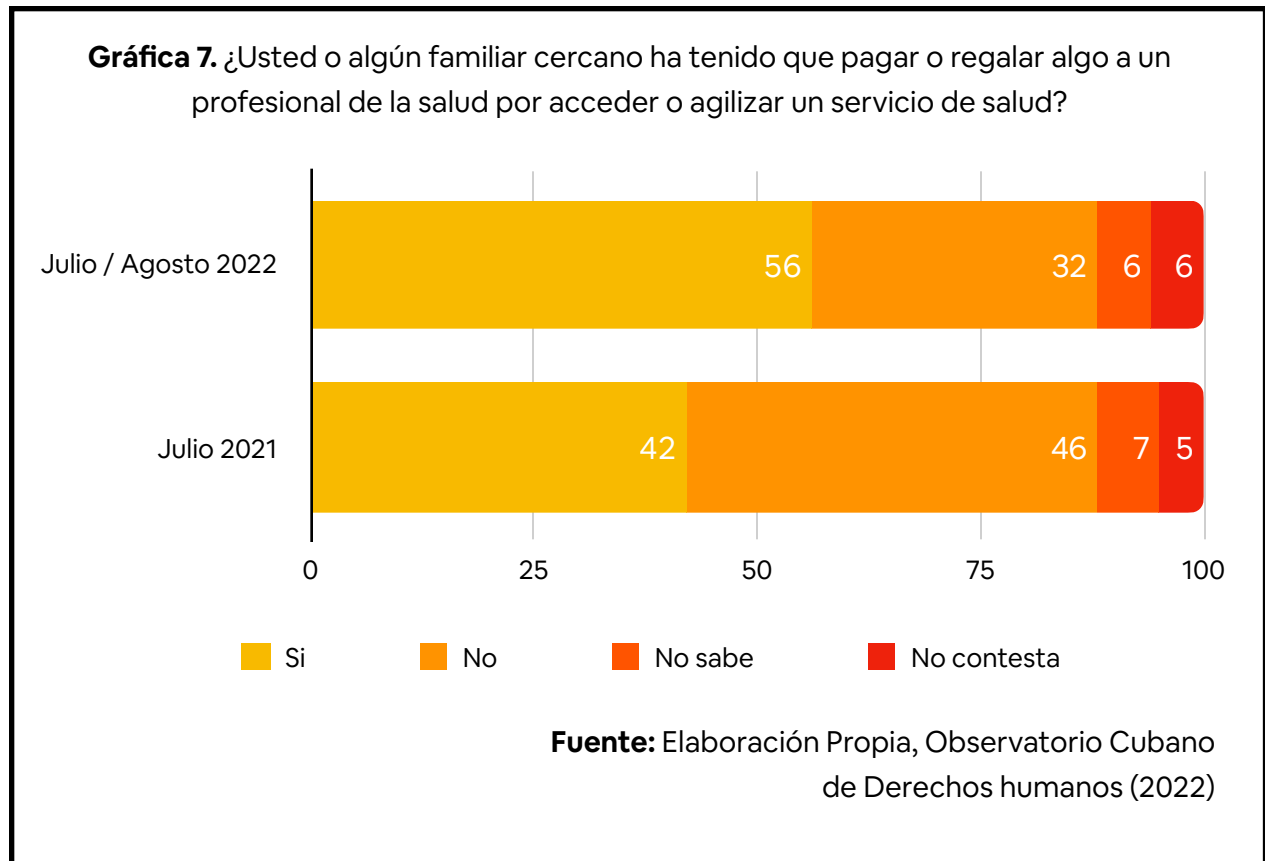
Son estas dificultades anteriormente expuestas y la necesidad de una respuesta para ofrecer soluciones por parte del Estado cubano, las que configuran el escenario actual de Cuba y las que motivan al Observatorio de Derechos Sociales de Cuba, a dar continuidad a estos registros. Cada día la situación de las familias cubanas es aún más crítica. El panorama se hace más crudo en las comunidades rurales, donde en ocasiones tienen que realizar arreglos a sus viviendas o construirlas con barro y bejuco, debido a la escasez de materiales indispensables y recursos monetarios para adquirirlos. La carencia de recursos obedece a las siguientes razones: la dificultad para conseguir un empleo, tener garantías y tratos justos en dicho empleo e, incluso, poder adquirir los materiales necesarios con el dinero que se llegara a obtener de dicho empleo.

Gráfica 6. Razones por las que se discrimina a las personas que desean ingresar a trabajar



Fuente: Elaboración Propia, Observatorio Cubano de Derechos humanos (2022)

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado por el Observatorio Cubano de derechos humanos, en compañía del Observatorio de Derechos Sociales de Cuba y la organización civil Food Monitor Program, se contempla que 8 de cada diez cubanos que necesitaron medicamentos en los últimos meses, no los consiguieron en las farmacias. Se llegó a este resultado por medio de una encuesta enfocada en conocer la experiencia de los cubanos en el acceso a los medicamentos. Fueron muestreados para julio del año 2020, 789 cubanos, para julio del año 2021, 694 y en el año 2022 realizaron la encuesta 723 ciudadanos. Los resultados obtenidos en los tres años demostraron que una mayoría adquiere medicamentos por una vía diferente (dígase mercado negro, intercambio, a través de familiares que vienen del extranjero, etc.) y, además, mayormente no pueden conseguir los medicamentos debido a su escasez y altos precios en el mercado negro (Observatorio de Derechos Sociales de Cuba & Observatorio Cubano de Derechos humanos, 2022); considerando además, que la mayoría de la población, es decir el 56%, tienen que hacer algún tipo de pago para que ellos mismos o sus familias puedan acceder a una consulta médica. Atendiendo a estas variables, queda claro que existe un deterioro de la situación sanitaria, reflejado en el aumento significativo de la cantidad de personas (2021: 17% de la población – 2022: 23% de la población) que han destinado sus ahorros, o necesitado ayuda de sus familiares y amigos para cubrir gastos sanitarios, en un sistema de salud que se supone, y es, de carácter público y gratuito.

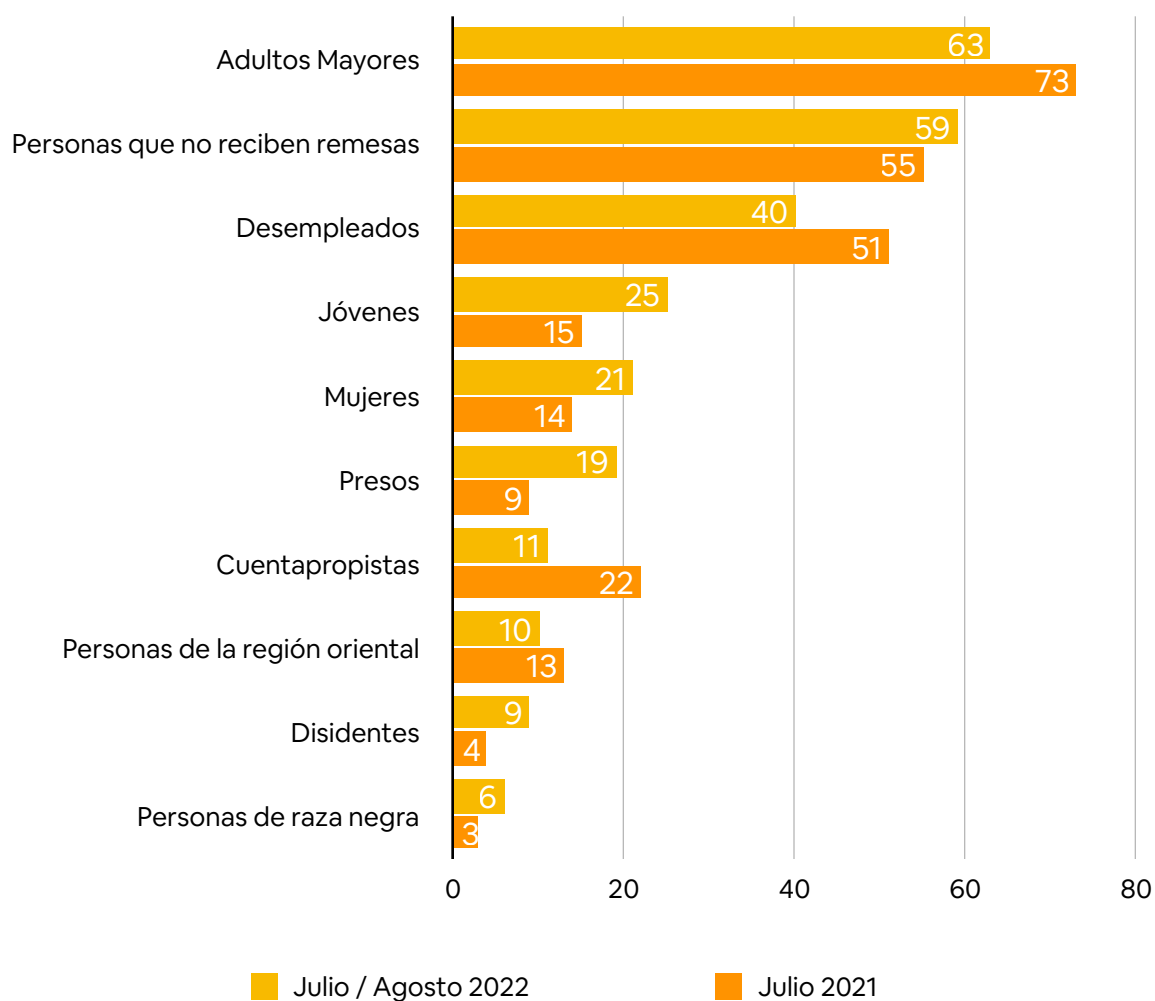


Además, según el estado de los derechos sociales de las personas de la tercera edad, de acuerdo con los informes y reportes presentados por CUIDO60, el Observatorio de Envejecimiento, Cuidados y Derechos, en conjunto con el Centro de Estudios Convivencia... Pensando Cuba (Cuido60 & Centro de estudios convivencia... pensando Cuba, 2022), se tiene como antecedente el recorte del presupuesto estatal realizado en el año 2018, que tuvo como consecuencias principales, el deterioro generalizado de las instalaciones hospitalarias, el aumento en un 41% de la mortalidad materna, la salida de más de 40.000 médicos del país, la escasa atención que reciben los adultos mayores, quienes sólo acceden en un 40%. Una situación que desde el año 2019 en adelante muestra un incremento, a raíz de la pandemia de la COVID – 19, la cual agravó principalmente las problemáticas estructurales que rigen el mecanismo del sistema de salud cubano y que la población mayor de 60 años tiene que enfrentar.

En lo que respecta a las personas de la tercera edad, gracias a la presión de diversos organismos internacionales, se han logrado visibilizar, por ejemplo, las distintas aristas que inciden en el proceso de envejecimiento demográfico y, con ello, movilizar a actores de interés para generar iniciativas que permitan hacer frente a los cambios que este envejecimiento demográfico trae consigo.

No obstante, no se han tomado medidas significativas por parte del Estado cubano en pro de tratar de generar un apoyo sustancial a este sector de la población, exponiéndolo así a un alto grado de vulnerabilidad.

Como resultado, la vejez de la población cubana se desarrolla en un contexto con muchas dificultades que vulneran su derecho a vivir con dignidad, su derecho a un sistema de salud de calidad, su derecho a un trabajo digno que tribute a una jubilación decorosa, su derecho a una vivienda digna, entre otros muchos que no cumplen con lo que considera la OMS como un “Envejecimiento Saludable”, dedicado a mantener, prolongar y recuperar la funcionalidad física, mental y social, en un proceso continuo de optimización de oportunidades para mejorar la salud física, mental, la independencia y calidad de vida (Envejecimiento saludable - OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud, s. f.).

Gráfica 8. Sectores de la población más afectados 2021 – 2022

Fuente: Elaboración Propia, Observatorio Cubano de Derechos humanos (2022)

El derecho a la vivienda es otro tema sensible que afecta a la población cubana y en especial a las personas de la tercera edad. A partir de los datos recogidos por el Observatorio, se indica que una tercera parte de los hogares en Cuba necesitan reparaciones de manera urgente, una cifra que asciende de manera constante, en especial para el año 2022 a raíz de la temporada de lluvias y los huracanes constantes, donde la mayoría de las viviendas pasan a estar en peligro de derrumbe. En esta situación se encuentra Elisa Baeyán, una ama de casa de 51 años y su hija Lesyanis. Ellas viven en uno de los 700 edificios de La Habana reportados en estado crítico y el mayor de sus miedos es morir bajo los escombros. El edificio fue

construido en 1940 y consta de 114 pequeñas habitaciones, las cuales albergan a más de 90 familias que no tienen que pagar alquiler, porque es un usufructo gratuito. El estado de la edificación es crítico: los techos y columnas deterioradas, pisos hundidos, escaleras desechas, grietas, filtraciones, solo ruinas, que como lo describen los que viven allí, hacen del inmueble un lugar inhabitable; incluso los niños ya no pueden jugar en las áreas exteriores del edificio, donde les puede caer un pedazo de escombros encima. A pesar de todas estas condicionantes, es un lugar en el que tienen que habitar, puesto que no tienen a dónde ir (LA NACION, 2022).

El mayor de los miedos de la tercera parte de la población cubana en relación con el estado de deterioro de sus viviendas, es que se repita la triste historia de Ismary Orozco, una niña de 5 años de edad que en el 2022 resultó herida tras el derrumbe ocurrido en un edificio de la Habana Vieja. Sus heridas fueron de tal magnitud que Ismary falleció. Un hecho que causó gran indignación entre los pobladores y vecinos de ese municipio, quienes viven en circunstancias similares y que, por otro lado, no fue motivo suficiente para que el Gobierno tomara cartas en el asunto, más allá de un mensaje de condolencias vía Twitter. Ni el fallecimiento de Ismary, ni los decesos ocurridos en meses anteriores a causa del desplome de paredes, derrumbes de fachadas, e incluso el desprendimiento de balcones, fueron motivo suficiente para que el Gobierno cubano atendiera la crisis (OnCuba, 2022).

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo planteado en la introducción del presente capítulo, después de un pertinente antecedente complementado con el contexto en el que se desarrolla la sociedad cubana, seguido por un análisis en relación al estado de los derechos sociales en Cuba para el año 2022, se concluye que: ante el crítico estado en el que se encuentran estos derechos, los esfuerzos por parte del Gobierno cubano son escasos y se desconoce la existencia de alguna iniciativa clara que haya generado un cambio sustancial ante la crítica situación.

Se logró determinar que efectivamente existió en el año 2022 un deterioro sustancial en los derechos sociales de los cubanos, encontrándose entre los más vulnerados: el derecho a la libertad de asociación, el derecho a un empleo con condiciones dignas, el derecho a un sistema de salud de calidad sin discriminación alguna (dentro del que se incluye el derecho a acceder a medicamentos y tratamientos médicos adecuados), el derecho a la alimentación completa y equilibrada, el derecho a la seguridad alimentaria protegida y propiciada por el Estado, el derecho a tener una vivienda digna y adecuada, el acceso a los derechos

económicos, sociales y culturales, el derecho a una vejez digna y segura, el derecho a una protección integral de salud y bienestar, entre otros.

En consonancia con lo anterior, el panorama al que se tuvo que enfrentar la población cubana en el año 2022, además de ser crítico, fue desalentador. La crisis alimentaria, el estado del sistema de salud, los índices de pobreza, el difícil acceso a un trabajo digno, las diversas discriminaciones en el ámbito laboral, la precaria situación de las viviendas, entre otras problemáticas, configuraron un año ya dramático por las dificultades que generó la pandemia. Urge una respuesta eficiente por parte del Gobierno cubano, entre las transformaciones sustanciales que tiene que realizar está el garantizar y controlar un manejo adecuado y pertinente de los recursos.

Se deben destinar los recursos financieros que se obtienen como resultado de las principales actividades económicas del país, a enfrentar los índices de pobreza, la construcción y el mantenimiento de la infraestructura del sistema de salud, revertir la crítica situación alimentaria y otorgar mayores oportunidades de trabajo. En consecuencia, las leyes, los proyectos y las iniciativas que surjan por parte del Gobierno, en vez de tener el objetivo de sistematizar la represión, deben estar destinadas a favorecer a los sectores más vulnerables de la sociedad, como son los niños, las mujeres y en especial las personas de la tercera edad. Cabe resaltar el trabajo de los activistas, los defensores de derechos y la comunidad, y los medios independientes, quienes continúan realizando esfuerzos por denunciar, alzar su voz, y mostrar la realidad cubana hasta el día en que esos cambios estructurales ocurran.

REFERENCIAS

CiberCuba. (2022, octubre 28). *Niños de Isla de la Juventud sin asistir a clases por falta de transporte*. CiberCuba. <https://www.cibercuba.com/noticias/2022-10-28-u1-e208574-s27061-ninos-isla-juventud-asistir-clases-falta-transporte>

Cuido60, & Centro de estudios convivencia... pensando Cuba. (2022). *El cuidado de las personas mayores en el futuro de Cuba: Visión y propuestas* (p. 23). <https://www.cuido60.com/policy-paper>

Envejecimiento saludable—OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud. (s. f.). Recuperado 1 de mayo de 2023, de <https://www.paho.org/es/envejecimiento-saludable>

Food Monitor Program. (s. f.-a). Food Monitor Program | Seguridad alimentaria en Cuba. Food Monitor Program. Food Monitor Program. Recuperado 22 de marzo de 2023, de <https://www.foodmonitorprogram.orghttps://www.foodmonitorprogram.org/>

Food Monitor Program. (s. f.-b). La acera de enfrente: Un recorrido gráfico por la segregación alimentaria en Cuba. Food Monitor ProgramFood Monitor Program. Recuperado 1 de mayo de 2023, de <https://www.foodmonitorprogram.org/items29/https://www.foodmonitorprogram.org/>

Huerga, Y. (2021, febrero 25). Médico cubano revela la precaria situación del sistema de salud en la «potencia médica» (VIDEO). Radio y Televisión Martí | RadioTelevisionMarti.com. [https://www.radiotelevisionmarti.com/a/médico-cubano-revela-la-precaria-situación-del-sistema-de-salud-en-la-potencia-médica-\(video\)/286574.html](https://www.radiotelevisionmarti.com/a/médico-cubano-revela-la-precaria-situación-del-sistema-de-salud-en-la-potencia-médica-(video)/286574.html)

Índice Global de Pobreza Multidimensional | OFI. (s. f.). Recuperado 24 de marzo de 2023, de <https://ophi.org.uk/multidimensional-poverty-index/>

LA NACION. (2022, julio 5). Cómo es vivir bajo el riesgo constante de un derrumbe en 700 edificios de La Habana. LA NACION. <https://www.lanacion.com.ar/propiedades/casas-y-departamentos/como-es-vivir-bajo-el-riesgo-constante-de-un-derrumbe-en-700-edificios-de-la-habana-nid04072022/>

Observatorio de Derechos Sociales Cuba, & Observatorio Cubano de Derechos humanos. (2022). EL ESTADO DE LOS Derechos SOCIALES EN CUBA (V; p. 21). <https://derechossocialescuba.com/informes/>

OnCuba, R. (2022, octubre 17). Fallece una niña lesionada en derrumbe en La Habana Vieja. OnCubaNews. <https://oncubanews.com/cuba/fallece-una-nina-lesionada-en-derrumbe-en-la-habana-vieja/>

Orozco, M. (2023, abril 26). INDIGNANTE: La “potencia médica” se cobra la vida de un cubano gracias a una nueva negligencia. Últimas Noticias de Cuba, Fotos y Videos - Cubanos Por El Mundo. <https://cubanosporelmundo.com/2023/04/26/potencia-medica-vida-cubano-negligencia/>

OBSERVATORIO DE LIBERTAD ACADÉMICA

*La vulneración de los derechos humanos
en el sistema educativo cubano*

INTRODUCCIÓN

El Observatorio de Libertad Académica (OLA) es una organización de la sociedad civil que nace con el propósito de visibilizar las violaciones de derechos humanos que se cometen en el marco del sistema de enseñanza cubano. A raíz del despido de la profesora Omara Isabel Ruiz Urquiola del Instituto Superior de Diseño de la Universidad de La Habana por “motivos políticos”, se generó una reacción crítica y de rechazo sin precedentes, tanto por parte de académicos y estudiantes, como de activistas dentro y fuera de Cuba. La necesidad de un observatorio que registrara las violaciones de la libertad académica de profesores, estudiantes e investigadores, dentro de las instituciones de educación cubanas, era urgente. Con este objetivo se publicó el primer informe en el mes de agosto de 2020. En la actualidad existen 28 informes divulgados con carácter mensual durante dos años. En cada uno de ellos se documentan las violaciones a la libertad académica, a la libertad de expresión, entre otros derechos; así como detalles de los múltiples incidentes que dichas violaciones conllevan en cada caso, sumándole los análisis de documentos, preceptos, normativas conceptuales y/o legales que "avalan" la censura, y que demuestran que no es algo reciente, sino que existe en el sistema de enseñanza desde 1959 y solo se ha ido actualizando según la necesidad de control y represión de cada momento histórico.

Entender el sistema de educación en Cuba supone derribar mitos que internacionalmente se han superpuesto a la realidad, dejándola relegada e invisibilizada. En el panorama internacional, la narrativa construida por organizaciones que basan sus análisis en las cifras proporcionadas por el Gobierno cubano pondera al sistema de enseñanza cubano como

paradigma a nivel mundial. Tal matriz se ha diseñado haciendo hincapié en dos aspectos fundamentales: “la gratuidad” y “la universalidad”. Sin embargo, la realidad documentada por el Observatorio de Libertad Académica ha visibilizado que “la universalidad” es segmentada y privilegia a quienes comulgan con el sistema ideológico, marginando al pensamiento diverso. Por consiguiente, el sistema de educación cubano, no solo incumple con estándares básicos de calidad (aspecto que desarrollaremos más adelante), sino que se sustenta sobre un modelo educativo en el que la voz crítica no tiene lugar; dicho modelo existe desde 1959 y se ha fortalecido con el tiempo mediante estrategias de dominación y marginación.

El OLA está comprometido con la construcción de una memoria histórica que dé cuenta de las violaciones de los derechos humanos por parte del sistema político instaurado en Cuba desde la llegada de la Revolución por lo que se proyecta como un centro de pensamiento estratégico encargado de concertar todos los sectores académicos independientes cubanos de dentro y fuera del país, para denunciar los casos de violación de los derechos humanos en el sistema de enseñanza. Se impone poner en evidencia que todas las formas de degradación, persecución ideológica o política, restricción a la libertad de expresión y expulsión del sistema, se han constituido como herramientas para perseguir a quienes no se han adecuados a los lineamientos del Partido Comunista de Cuba. Salirse en lo más mínimo de este marco, implica ser sancionado, degradado y humillado en una sociedad que no ofrece más oportunidades que las que otorga el mismo Estado.

Cabe reiterar que la exclusión de la diversidad de pensamiento dentro del sistema de educación no es una práctica aleatoria, sino que se trata de un patrón creado transversalmente desde la narrativa oficial, las normativas gestadas a nivel institucional, el actuar de quienes dirigen las instituciones y el apoyo de grupos estudiantiles cooptados por el oficialismo. Patrón que se ha venido consolidando desde la Ley Fundamental de 1959 y la Reforma Universitaria de 1962 (Angel et al., 2020a), que marcaron el fin de la autonomía universitaria y las libertades académicas. A partir de estas reformas y cambios estructurales, impera un sistema totalitario donde se instrumentaliza al ciudadano como súbdito y la educación se concibe como un monopolio acorde a los lineamientos socialistas de la Constitución, proceso que sin lugar a dudas facilita y ampara la exclusión de profesores y estudiantes por discrepar o no someterse a la voluntad única del Estado (Castellanos, 2022).

Las normativas dentro de las instituciones cubanas han propiciado y legitimado las violaciones de derechos humanos. Desde la consigna “La universidad es para los revolucionarios” y “La ideología, asignatura de nuestra universidad”, se ha sustentado un sistema de pensamiento que comulga con el Gobierno. De ese estrecho diálogo han nacido normativas como los Decretos-Ley 32, 33 y 34 de 1980, las Resoluciones 25 de 1993, 128 de

2006, 85 de 2016 y 2 de 2018 (Angel, Ruiz Urquiola, Gallego, Castellanos, Gómez Gamboa, et al., 2021; Angel, Ruiz Urquiola, Gallego, Aguiló, et al., 2022a), que han afectado la función formativa y laboral en las instituciones de enseñanza. A modo de ejemplo, el Decreto-Ley 34 establece que el Estado cubano garantiza el derecho al estudio de todos los ciudadanos, añadiendo en los incisos de la h) a la i), que realizar actos graves y ostensibles, contrarios a la moral socialista y a los principios ideológicos de la Revolución, puede afectar la formación de la niñez o de la juventud y, por ende, conllevar a la separación del cargo o del puesto de trabajo.

El principal problema radica en la ideologización de la educación. Al concebirla como plataforma de espacios ideológicos normados únicamente por el Estado, la política estatal conduce, en sentido estricto, a que la enseñanza se convierta en la formadora de cuadros en todo el país. Estas prácticas de manera reiterada, arrojan los resultados que tenemos hasta hoy: más de 600 incidentes de violación de derechos dentro de las instituciones de enseñanza registrados por el OLA. Dichos datos han sido recolectados durante 3 años de investigación y comprenden el período que va desde 1959 hasta la fecha. Cada caso en particular visibiliza la disfuncionalidad del sistema de enseñanza y el hecho de que la educación constituye un mito revolucionario que nunca ha sido cuestionado ni subvertido. En términos oficiales y ante la opinión pública internacional, el Ministerio de Educación asume la responsabilidad del Estado en cuanto a la garantía de servicios de educación gratuitos, asequibles y de calidad para la formación integral, desde la primera infancia hasta la enseñanza universitaria de postgrado (Ministerio de Educación de la República de Cuba, s. f.). Es esta imagen proyectada la que ha impactado a las organizaciones e instituciones internacionales, que han apoyado el modelo. Sin embargo, su apoyo y admiración se proyecta a un espacio imaginario y teórico, diseñado sobre la letra impresa, pero muy lejos de la realidad y de las prácticas diarias.

Este capítulo tiene como finalidad, visibilizar la realidad de la educación cubana, la situación del profesorado y del estudiantado, desmitificando los paradigmas sobre un modelo educativo como un “ejemplo a seguir” y, sobre todo, sentando las bases de una memoria histórica cada vez más necesaria. Es objetivo del OLA demostrar el declive, en términos de calidad, de acceso y de permanencia, del sistema educacional en Cuba.

ANTECEDENTES

Las instituciones de enseñanza, en concreto las universidades, han constituido el centro de los grandes procesos críticos y disruptivos a través de la historia; pues las transformaciones

(políticas, sociales, culturales, etc.) han sido mayormente alentadas desde un espíritu joven y una visión crítica de la realidad y sus procesos. Cuba, por supuesto, no es la excepción. Antes de 1959 las universidades habían sido la vanguardia en la defensa de un sistema democrático y plural. Desde mucho antes, con las conspiraciones secretas contra el dominio colonial español, ya en 1923 con la Reforma Universitaria durante la presidencia de Alfredo Zayas, en la Revolución del 33 contra la dictadura de Gerardo Machado y las luchas juveniles tras el golpe y la instauración en el poder de Fulgencio Batista en 1952 (Valle, 2023). Teniendo en cuenta estos antecedentes, era muy fácil detectar que las universidades, sin la injerencia de una ideología establecida de forma programática, se convertirían en una amenaza para la concentración del poder y para las reformas estructurales que proponía la llegada de la Revolución. La alternativa entonces correspondía a la clausura de la autonomía universitaria, facilitando el control total de la educación a partir de un dogma ideológico.

Desde 1959 y con la promulgación de la Ley de Nacionalización de la Enseñanza en 1961, se suprimió la educación privada, bajo la premisa de una orientación integrada y unitaria que respondiera a las necesidades del desarrollo de la nación. A partir de este momento, la educación quedó bajo el control absoluto del Estado.

El nuevo programa de enseñanza se sustentaba en la necesidad de contribuir a la alfabetización del total de la población y en la defensa de la justicia social mediante ese acceso generalizado. Cabe resaltar que, incluso, lo que le permitió al proceso revolucionario ufanarse de la transformación de la educación, corresponde a esfuerzos anteriores: las cifras de reducción del analfabetismo del 57% al 23,6%; la matrícula de unos 90000 alumnos en la enseñanza privada (que representaba un alivio en términos económicos para el Estado) y la formación de miles de maestros en las Escuelas Normales. Tales datos nos permiten concluir que la campaña de alfabetización realizada en el año 1961, con más de 300.000 cubanos, fue posible gracias a la preparación del personal anterior a la llegada de la Revolución (Castellanos, 2022b). Dato relevante es que luego de esta campaña, la calidad de la enseñanza y la preparación de los maestros declinó considerable y paulatinamente, debido al cierre de las Escuelas Normales, sustituidas por otras para formar maestros revolucionarios. Dicha estrategia en pos del adoctrinamiento conllevó a mucha improvisación en materia pedagógica, improvisación que se ha establecido y solidificado como parte del sistema en sus diferentes períodos históricos y ha devenido en la paulatina degradación de la calidad educativa.

A nivel cuantitativo y gracias a las subvenciones soviéticas, la educación estatal en Cuba mostró un alza en el número de estudiantes graduados durante varios años; pero con la posterior pérdida de este apoyo económico en 1991, se demostró que el Estado cubano era

incapaz de sustentar la calidad de su sistema educativo desde sus estructuras más básicas y elementales. Como consecuencia, se empezó a visibilizar el fenómeno de la migración de grandes masas de profesores y estudiantes hacia otras ocupaciones, en busca de mejoras salariales para sustentar la supervivencia; así como también fueron totalmente abandonadas decenas de escuelas construidas en el campo (Castellanos, 2023). La calidad quedó relegada a la instrumentalización de la educación como un medio de control y un ejercicio de poder.

Con respecto a la presión que ejerce el poder político sobre la educación, este ha logrado no sólo la creación de esquemas estandarizados, sino la reproducción de discursos que suprimen la crítica y que, peor aún, la persiguen hasta su marginación. La diversidad de ideas y la oposición son temas prohibidos, el sistema educativo no ofrece oportunidades fuera de los preceptos del Estado. La crítica al sistema o el aislamiento en busca de canales alternativos como opción ante el desacuerdo, implica el fin de la vida estudiantil y profesional. A pesar de ello, el discurso oficial continúa mostrando ante la opinión pública internacional a un sistema de educación que se sigue “reformando” a partir de las demandas generacionales.

Al respecto, vale mencionar los cambios normativos más recientes en materia de educación, que supuestamente sustentan ese modelo de transición a una Cuba alejada del modelo soviético y que propone estructuras más flexibles y formalmente equiparables con las foráneas, aunque garantizando la concentración del poder en manos del Estado. La Resolución del Ministerio de Educación Superior (MES) 85 de 2016, que sustituye a la 128 de 2006, versa en el artículo 5, inciso c), sobre las funciones generales de los profesores universitarios, la necesidad de contribuir a la superación de la preparación política, ideológica, económica, científico-técnica, pedagógica, metodológica dentro del proceso de transformación de los estudiantes (Ángel et al., 2023).

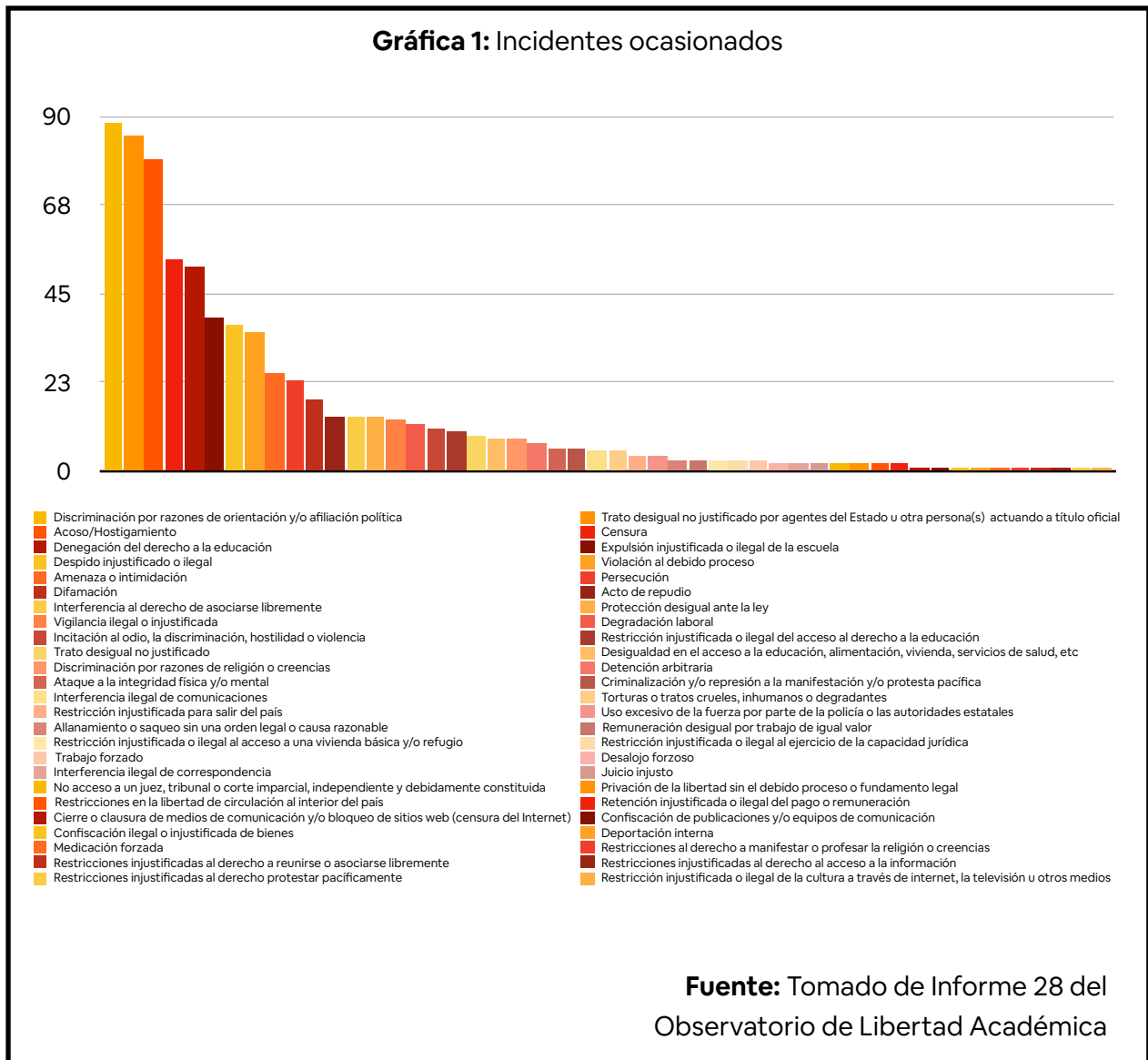
Pese a algunos cambios, más a nivel de redacción del texto que a nivel sustancial, las resoluciones del Ministerio de Educación Superior (MES), desde el 2016 y posteriores, mantienen latentes los “aspectos ideológicos” como parte del sistema de educación y en lo concerniente a su implicación en el sistema evaluativo del trabajo docente. Por tanto, se continúan privilegiando los aspectos ideológicos y la “moral socialista”, por encima de otros estándares de calidad en el área de estudio e investigación. Así también lo demuestra la Resolución 2 de 2018, que contiene el “Reglamento de trabajo docente-metodológico de la educación superior” (Ángel, Ruiz Urquiola, Gallego, Aguiló, et al., 2022b). Dentro de sus artículos se sostiene la importante labor del educador en el “trabajo político-ideológico” durante el proceso de enseñanza, así refiere en su artículo 1 que:

La formación de los profesionales de nivel superior es el proceso que, de modo consciente y sobre bases científicas, se desarrolla en las instituciones de educación superior para garantizar la preparación integral de los estudiantes universitarios, que se concreta en una sólida formación científico-técnica, humanística y de altos valores ideológicos, políticos, éticos y estéticos, con el fin de lograr profesionales revolucionarios, cultos, competentes, independientes y creadores, para que puedan desempeñarse exitosamente en los diversos sectores de la economía y de la sociedad en general.

La principal problemática respecto a lo anterior consiste en que la normativa oficial ya establece la limitación de pensamiento. Si bien no expresa de manera tácita las restricciones políticas, los “altos valores ideológicos y políticos” que se incluyen en el reglamento y que deben ser una condición *sine qua non* para todo estudiante y trabajador docente que participe del sistema de enseñanza en Cuba, se asumen dentro del programa político del Partido Comunista, ente rector de toda la institucionalidad. Esta afirmación se sustenta en el conocimiento de casos concretos, documentados en el OLA, de profesores expulsados por no cumplir con la “ferviente tarea” de educar para un sistema ideológico esquematizado. De ello se deduce que el docente debe ser un replicador de la política oficial que conduzca fundamentalmente a la reproducción de cuadros en las aulas y que, a su vez, garantice un control centralizado de la educación donde se proscriban las ideas divergentes.

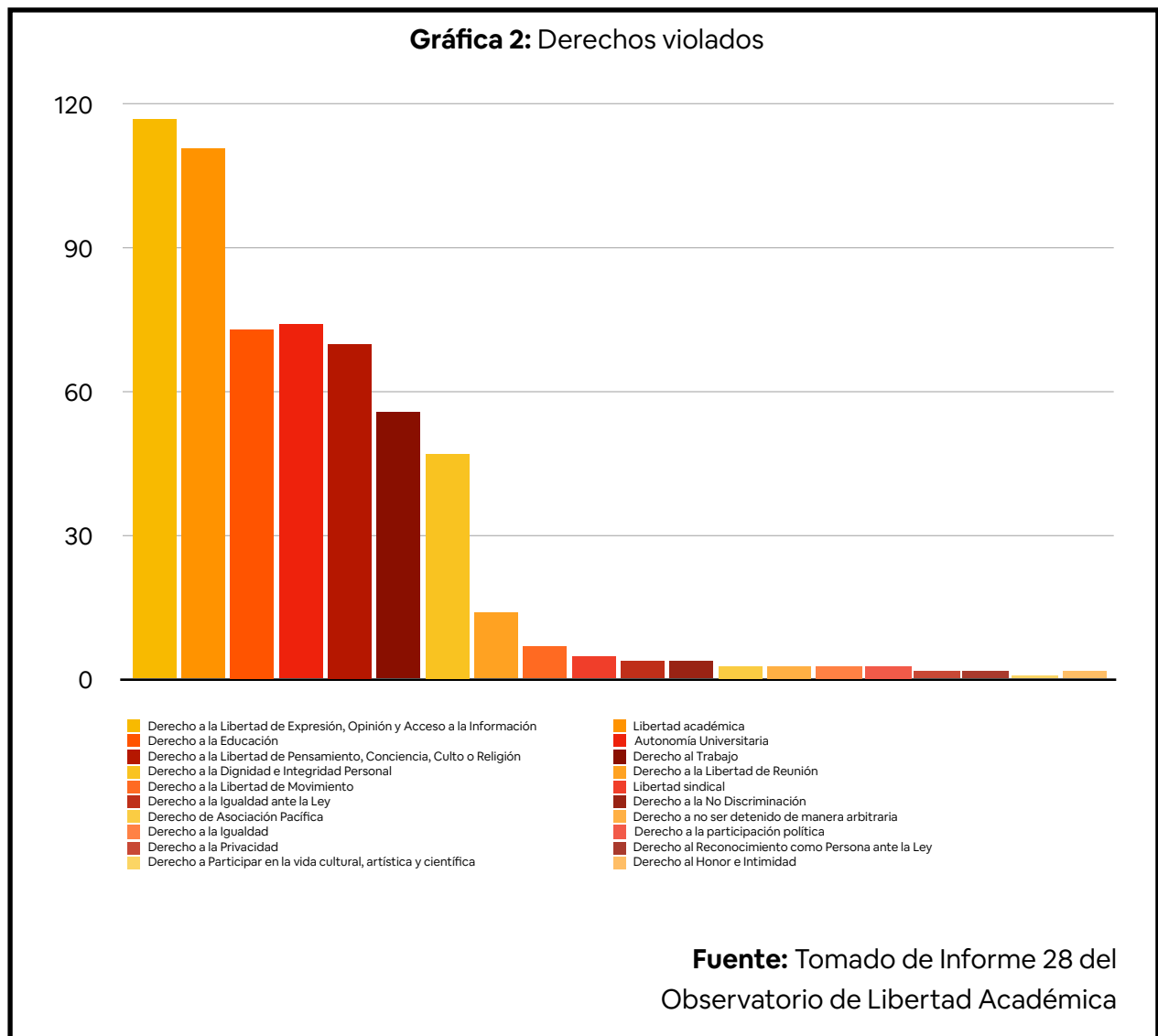
Ahora bien, más allá del contenido de la documentación oficial, es el trabajo de la sociedad civil y en este caso del OLA, visibilizar la realidad de los sucesos que no salen a la luz a través de ningún medio informativo oficial. Los canales y vías alternativas que se han generado para exponer y denunciar estas violaciones son censurados desde Cuba, y sus protagonistas, víctimas de persecución, encarcelación y destierro. Por eso, la mayoría de las historias continúan navegando por los caminos del silencio y en espera de que algún día constituyan las raíces de un cambio político. Visibilizar esos incidentes nos permite brindarles una voz a estas víctimas, denunciar y crear una memoria histórica que impida olvidar las violaciones de derechos humanos contra quienes quisieron alzar su voz pensando que estaban en un aula y encontraron un cuartel.

El OLA, en sus 29 informes hasta la fecha (marzo 2023), ha documentado la violación sistemática de derechos dentro de las instituciones educativas cubanas, contando ya con un registro de más de 666 incidentes. Resaltan 77 casos de discriminación por razones de orientación y/o filiación política, 74 casos de trato desigual no justificado por agentes del Estado, 67 casos de acoso y hostigamiento, 51 casos de denegación del derecho a la educación, 47 casos de censura, 39 casos de expulsión injustificada o ilegal, 37 casos de violación al debido proceso, 23 casos de persecución, 21 casos de amenaza o intimidación, entre otros como la difamación, los actos de repudio, la vigilancia injustificada, la remuneración desigual y restricción injustificada para salir del país (ver gráfica 1).



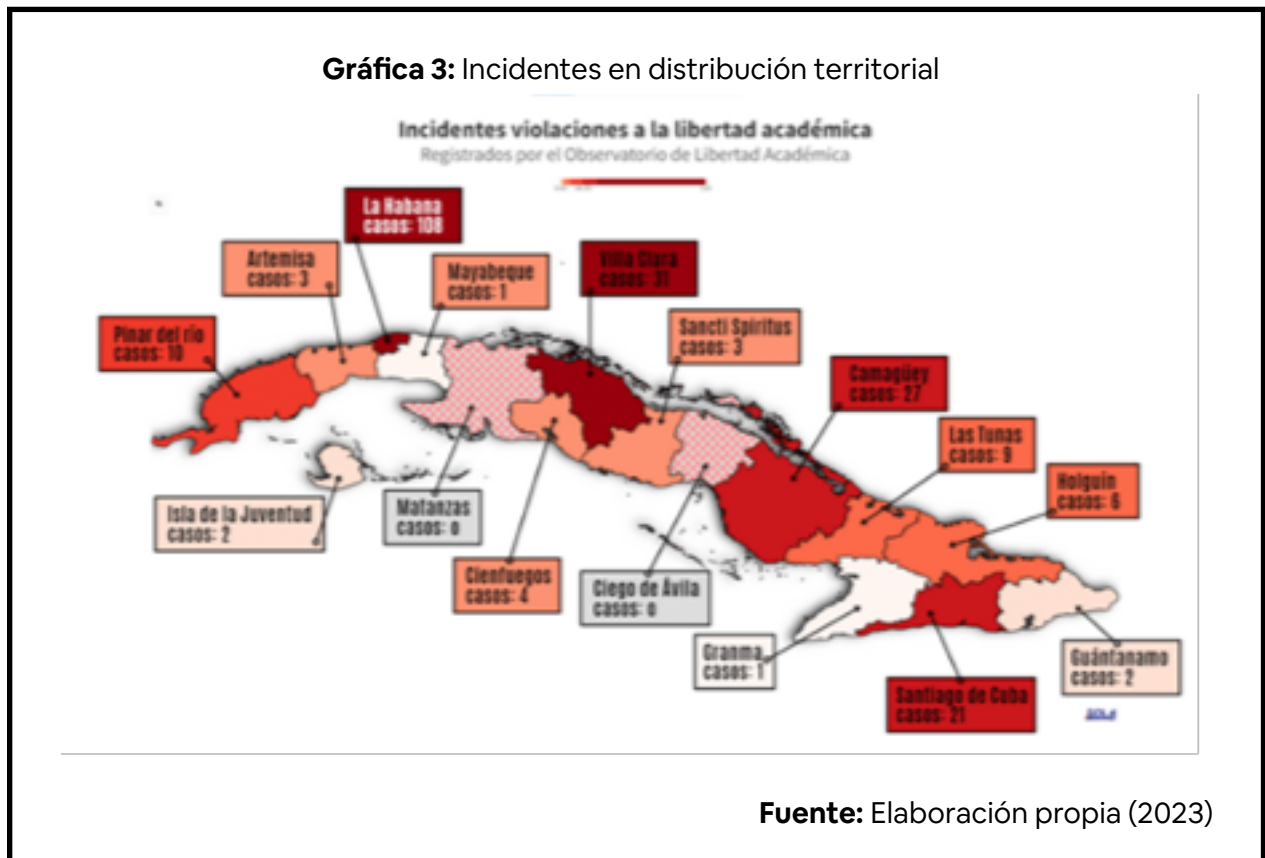
De igual forma, se grafica un compilado de más de 724 derechos violados, en los que destacan 107 casos de violación a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información,

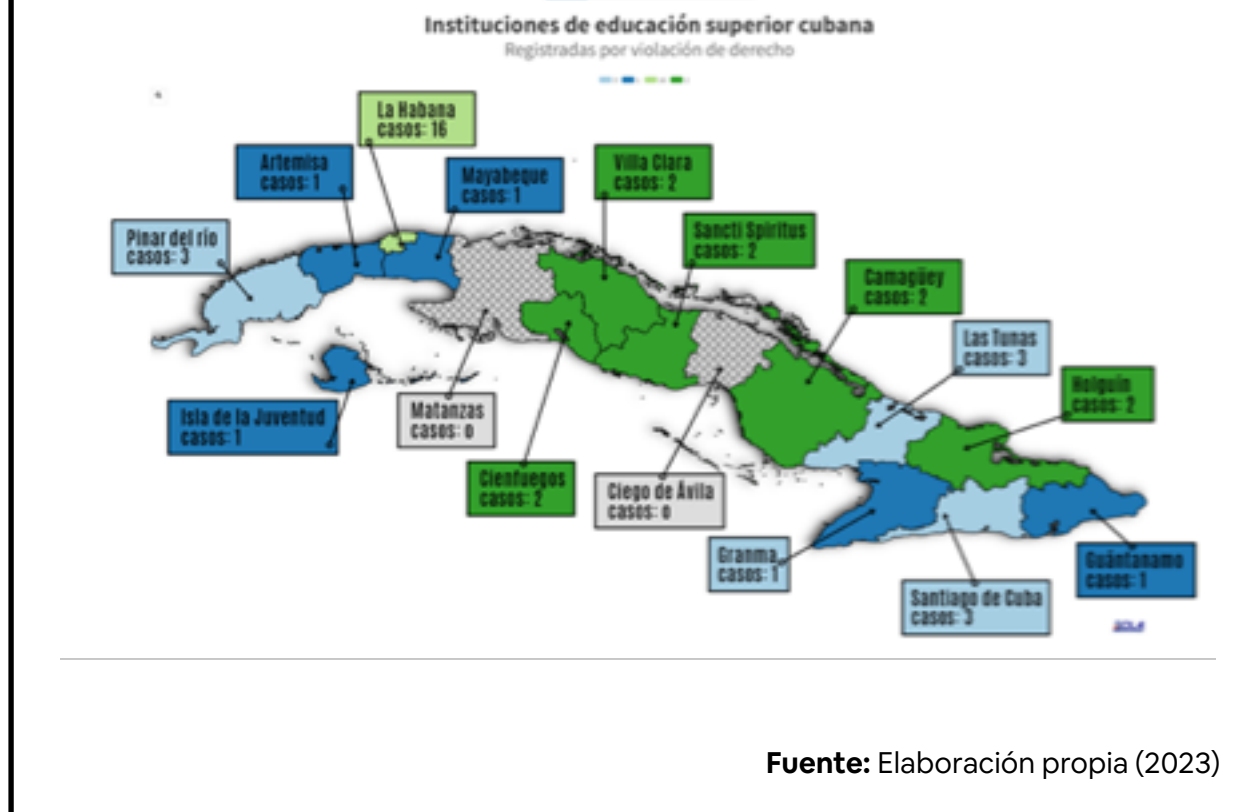
99 casos de violación a la libertad académica, 68 casos de violación al derecho a la educación, 63 casos de violación a la libertad de pensamiento, conciencia, culto o religión, 62 casos de violación a la autonomía universitaria, 54 casos de violación al derecho al trabajo, 39 casos de violación a la dignidad e integridad personal y 10 casos de violación de la libertad de reunión. También se visualizan otros registros, tales como violaciones a los derechos a la libertad de movimiento, a la libertad sindical, a la igualdad ante la ley, a la no discriminación, a la asociación pacífica, a la participación política y a la privacidad (ver gráfica 2). Cabe resaltar que la documentación de las violaciones de estos derechos expone la vulneración de los tratados internacionales firmados por Cuba.



Haciendo un análisis por distribución territorial, destaca que dentro de los datos recolectados hasta la fecha por el OLA, la concentración mayor de incidentes se ha verificado en La Habana, con una cifra de más de 100 incidentes, que representa un 48% de la

totalidad de los casos. Otras provincias que refieren un alto porcentaje de incidentes son: Villa Clara, Camagüey y Santiago de Cuba (ver gráfica 3). A su vez, en lo compendiado hasta la fecha, la provincia con mayor concentración de instituciones con casos documentados es La Habana, seguida de Las Tunas, Pinar del Río, Villa Clara y Santiago de Cuba (ver gráfica 4). Además, las instituciones en las que se encuentra un registro de mayor concentración de casos son: la Universidad de La Habana, la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas, la Universidad de Camagüey “Ignacio Agramonte y Loynaz”, el Instituto Superior de Arte y la Universidad de Oriente



Gráfica 4: Instituciones de educación superior cubanas

Las cifras documentadas dan cuenta de una realidad que ha sido invisibilizada y que concierne a la persecución (por motivos políticos e ideológicos) que recorre las aulas cubanas, con el objetivo de silenciar las voces críticas. Cada una de estas cifras, tanto casos de violación de derechos como de incidentes relacionados, cuenta una historia diferente. Sin embargo, pese a la diversidad de casos, existe correspondencia en la violación permanente de los derechos académicos, laborales y de expresión. Dicha relación conforma un eje transversal que no hace distinción entre docentes o estudiantes, y reafirma que el sistema de educación deviene en actor fundamental para la legitimación de discursos oficialistas y la implementación de medidas, sobre todo de aquellas narrativas que suprimen la libertad de pensamiento. Como parte de esta memoria acerca de los perjuicios del sistema de educación, se impone mencionar algunos de los casos más relevantes en gravedad, ocurridos antes del 2022.

El primero de estos casos es el de Abel González Lescay, estudiante de segundo año de la carrera de Composición de la Universidad de las Artes (ISA), quien fue reprimido y detenido arbitrariamente a causa de manifestarse pacíficamente en las jornadas del 11 de julio de 2021. Su arresto fue violento, fue conducido y esposado desnudo, acto que incumple con los

derechos más elementales y las garantías procesales legales en Cuba. Lescay fue acusado de delitos de “desacato”, “desacato agravado” y “desórdenes públicos”. Resultó condenado en primera instancia a 6 años de prisión y luego de una audiencia de apelación se le modificó la sentencia a 5 años de “limitación de la libertad” (Angel, Ruiz Urquiola, Gallego, Castellanos, Aguiló, et al., 2021). El estudiante, pese a ser víctima de un trato desigual por parte de la justicia, una vez dada a conocer la segunda sentencia, organizó un concierto el 2 de febrero de 2022. La presentación pública fue censurada y cancelada por la Seguridad del Estado, y Abel fue nuevamente detenido Ante el rechazo por parte de la ciudadanía y estudiantes del ISA, las autoridades universitarias continuaron respaldando las acciones de la Seguridad del Estado y las medidas represivas. Posteriormente, el 8 de junio de 2022, Lescay fue informado de que supuestamente había suspendido varias asignaturas, razón que no solo era motivo para la reprobación del año, sino que quedaba separado de la carrera y del ISA de manera definitiva (Angel, Ruiz Urquiola, Gallego, Castellanos, et al., 2022).

De igual manera, describimos el caso de Anamely Ramos González, profesora de la Universidad de las Artes (ISA), quien fue integrante de una misión de cooperación en Angola y a su regreso cuestionó la actualización de los Lineamientos de la Política Social y Económica del Partido y la Revolución aprobada en el VII Congreso del Partido Comunista (PCC). A partir de sus pronunciamientos se inició una persecución contra la profesora, que empezó a ser tildada de contradictora y que se intensificó como consecuencia de su activismo en contra del Decreto 349. Esta normativa, publicada en la Gaceta Oficial el 10 de julio de 2018, imponía severas restricciones a la libertad de creación y de expresión dentro del sector artístico y cultural. A raíz de la visibilidad mediática que obtuvo el activismo en contra del Decreto 349, la profesora fue expulsada del ISA, medida que fue justificada con motivos inconsistentes. Luego de su expulsión, la profesora Anamely Ramos se implicó en el activismo en defensa de los derechos humanos, como consecuencia fue víctima de acoso, hostigamiento, actos de repudio, reclusiones domiciliarias, detenciones, interrogatorios, y difamación pública (Angel et al., 2020b). En la actualidad, Anamely se encuentra desterrada, pues se le ha negado la entrada a su país luego de que saliera por motivos netamente académicos.

Los registros de años anteriores demuestran que uno de los patrones utilizados más frecuentemente para la persecución de estudiantes y profesores, es la investigación a causa de lo publicado y/o expresado en las redes sociales. Tales han sido los casos de Alexander Pupo Casas, quien en 2020 fue expulsado de su residencia estudiantil y resultó objeto de un proceso disciplinario en el hospital donde trabajaba, a causa de una publicación en sus redes sociales sobre diversos problemas que afectan a los cubanos; el de Alberto Góngora Mulet, estudiante de Estomatología expulsado en 2021 a partir de exponer sus opiniones sobre la mala gestión del presidente Miguel Díaz-Canel; el de David Alejandro Martínez Espinosa,

quien en 2021 resultó expulsado de su puesto como profesor de Matemática y Química Aplicada en la Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos, por mostrar sus opiniones políticas y hacer críticas al sistema; y el de Massiel Suárez Pérez, estudiante de enfermería que en 2022 fue sometida a análisis disciplinario y le fue retirada de la condición de alumna ayudante, como consecuencia de manifestar su disenso político en el espacio virtual.

Los anteriores casos no son los únicos que hemos registrado. Las violaciones de derechos académicos, laborales y de expresión, entre muchos otros tipificados por el OLA, demuestran que dentro de la educación cubana existe una estrategia normativizada que permite el control político. Tal vez una de las cuestiones con mayor gravedad sobre este hecho corresponde a que el sistema de educación se ha utilizado y se sigue utilizando como propaganda, tanto para la legitimación del Gobierno cubano y su política a nivel internacional, como para la atracción de estudiantes internacionales que reportan ingresos al país. Esta imagen de la educación ha sido sostenida y reiterada en el tiempo de tal manera que el discurso cotidiano del pueblo la legitima y exalta. Se trata de un sector de la población que sólo tiene acceso a las fuentes informativas oficiales y que han repetido este esquema una y otra vez y así se lo transmiten a sus descendientes, aun cuando a veces son testigos en sus propias vidas de que el modelo no es tan fiel al original. Pasemos a establecer, brevemente, algunos rasgos que definan cuál es el panorama actual del sistema de educación cubano.

CONTEXTO

Como ya se vislumbraba desde años anteriores, también la libertad académica en el año 2022 continuó siendo violada dentro del sistema de educación cubano. Las aulas siguen rigiéndose por los parámetros impuestos por el Estado, sin espacio para la diversidad o la crítica, reeditándose los casos de expulsión, privación de la libertad, persecución y acoso, como los más graves. La criminalización de las personas que visiblemente muestran su desacuerdo con políticas oficiales o que simplemente usan sus redes sociales para dar una opinión se ha intensificado, sobre todo con el uso de plataformas digitales donde un comentario personal dentro del propio perfil, es motivo de separación de las instituciones educativas, tanto para estudiantes como para maestros.

Los casos más relevantes de violación de derechos corresponden fundamentalmente a personas que, por uno u otro motivo, tienen cierta visibilidad o influencia en espacios sociales o virtuales. Por ejemplo, están las expulsiones de Leonardo Fernández Otaño y José Luis Tan Estrada, quienes han desarrollado activismo en defensa de los derechos humanos. También

está el caso de amenaza y acoso a la youtuber Hilda Núñez Díaz, a quien -debido a su gran influencia por los canales digitales y las redes sociales- se le prohibió ejercer su derecho a la libertad de expresión y de pensamiento en una reunión efectuada en la universidad donde ejercía como docente. Estos casos (desarrollados en el siguiente título) demuestran que las medidas aplicadas a personas con algún tipo de visibilidad pueden estar dirigidas a establecer un patrón de “advertencia”, con posibilidad de réplica en otras instituciones educativas.

El año 2022 también demostró que la calidad educativa cada vez se precariza más en términos de rendimiento académico. Los resultados en las pruebas de ingreso a la educación superior han tenido un déficit marcado, en comparación con años anteriores. Como consecuencia, se han verificado denuncias acerca de la flexibilización en cuanto al rigor de los exámenes por parte del Ministerio de Educación. Lo anterior se suma también a diversas opiniones críticas, como la del investigador Leonardo Fernández Otaño, quien declaró en el mes de diciembre que el déficit de calidad de la educación tiene como raíz la no exigencia del aprobado en los exámenes de Español, Matemática e Historia, imprescindibles para acceder a la educación superior; ello sumado al vacío en la producción de artículos científicos publicados en revistas de impacto a nivel internacional.

A la disminución de la calidad se le añade el deterioro de las infraestructuras, tanto en las áreas docentes y administrativas, como en las residencias estudiantiles. Por este motivo, a lo largo del año se registraron diferentes protestas de estudiantes que pedían el acceso a servicios básicos, como la corriente eléctrica y el agua. Esta crisis se enmarca en el déficit de generación eléctrica que perdura en el país. Los estudiantes protestaron físicamente y denunciaron a través de las redes sociales, logrando que estos servicios fueran restablecidos en las residencias estudiantiles. Esas acciones se registraron en las provincias de Camagüey, Ciego de Ávila y Las Tunas, donde algunos manifestaron que “hasta ser estudiante en este país es duro”. De estos hechos se deduce que las garantías de la educación no se reducen únicamente al acceso a clases, sino que comprenden las condiciones de los lugares donde los estudiantes se encuentran, lo cual deviene en posibilidades de permanencia. Es decir, la situación económica general de Cuba afecta directamente el buen desempeño docente, al estar estrechamente vinculado a la calidad de vida.

Es relevante resaltar que, a pesar del panorama tan desalentador, diferentes estados, embajadas y universidades siguen acercándose a las instituciones cubanas. El OLA ha denunciado estos vínculos como mecanismos de invisibilización y silencio frente a las violaciones de derechos humanos que han cometido las instituciones de educación superior. Los registros de estos acercamientos han demostrado que la Universidad de La Habana

sostuvo conversaciones con funcionarios de la Embajada de Estados Unidos, la Embajada de Canadá y la Unión Europea, mientras que por otro lado la Universidad de Camagüey realizó una aproximación a la Universidad Federal de Río Grande del Norte de Brasil. Dichos contactos tuvieron como objetivo un estrechamiento de relaciones, en los que se propicia que las instituciones de educación superior amplíen su espectro internacional con países norteamericanos y europeos; intercambios que contribuyen a silenciar los abusos y violaciones de derechos humanos, al no contemplar ningún pronunciamiento al respecto, ignorando a las víctimas de tantas violaciones e injusticias perpetradas por las instituciones académicas cubanas.

ESTADO DE DERECHOS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN

Los centros de educación deberían ser quienes defendieran derechos humanos como la libertad de expresión y de pensamiento, puesto que constituyen el espacio formativo por excelencia, un espacio de convergencia de pensamientos y de voces en constante crecimiento, impacto y desarrollo. Sin embargo, las instituciones de educación cubanas son quienes perpetúan la violación de derechos humanos a estudiantes y profesores por motivo de divergencia de pensamiento o de filiación política. Este aspecto paradójico conllevó a que en el año 2022 ocurrieran varias expulsiones del sistema de educación, casos que violan tanto el derecho a la educación como el derecho al trabajo.

EXPULSIONES, VIOLACIONES AL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y AL TRABAJO

En primer lugar, se encuentra el caso de Leonardo Fernández Otaño, historiador que fue expulsado del programa doctoral de la Universidad de La Habana. Su exclusión se gestó a causa de su activismo ciudadano, según las denuncias hechas por el mismo historiador. Leonardo asumió una labor de acompañamiento a personas vulnerables en el barrio habanero “La Güinera”, especialmente a familiares de presos políticos por las protestas del 11J. A partir de un texto publicado por el medio de comunicación La Joven Cuba, el historiador narró que su investigación de tesis doctoral fue aprobada de manera satisfactoria por el tribunal competente de la Facultad de Filosofía, Historia y Sociología de la Universidad

de La Habana, en enero 2020 (Observatorio de Libertad Académica, 2022b). Para septiembre de 2021, realizó la matrícula oficial del Doctorado en Ciencias Históricas y comenzó a elaborar un plan de trabajo conjunto con su tutora, quien dos meses más tarde le indicó avanzar con el ejercicio final de los módulos. Finalmente, para febrero de 2022, el doctorando recibió un correo electrónico donde se le informaba que en el último proceso de selección había quedado fuera del programa doctoral.

A pesar de los reclamos, tanto individuales como colectivos, de la sociedad civil sobre la ambigüedad de su expulsión, todo quedó igual, lo que indica que las verdaderas razones de su exclusión del programa doctoral son de orden político, debido a su activismo y al trabajo con las familias de los presos políticos del 11J. Tanto estudiantes como egresados universitarios cubanos exigieron respuestas a la Universidad de La Habana sobre la decisión tomada, exigencias que, por supuesto, no fueron tenidas en cuenta ni para dar respuesta, ni mucho menos para generar un cambio sobre la decisión (Observatorio de Libertad Académica, 2022c). Estos casos, como se ha visto en repetidas ocasiones, quedan sin ninguna posibilidad real para revertir la medida, puesto que es el mismo sistema institucional quien valida la injusticia.

Vale señalar también el caso del profesor José Luis Tan Estrada, quien fue expulsado de su puesto como profesor de Comunicación Hipermedia y Lenguaje Digital en la Universidad de Camagüey “Ignacio Agramonte y Loynaz” (UC), tras una evaluación que no se basó en pruebas concretas (Observatorio de Libertad Académica, 2022h). La comisión enjuiciadora estuvo integrada por Dania Santi, decana de la Facultad de Lengua y Comunicación, lamir Céspedes, jefa de Recursos Humanos de la UC, la directora de la Dirección Provincial de Trabajo y tres directores de empresas: la Fábrica de Conservas, la Empresa Provincial de Alojamiento y la Delegación de Recursos Humanos de la provincia de Camagüey. En su evaluación integral como profesor adiestrado, advirtieron que:

Es evidente su distanciamiento de la ideología y los valores de la Revolución, su falta de objetividad en el manejo de los contenidos sobre el proceso revolucionario cubano, lo que devela la influencia negativa y manipuladora con la que maneja las redes sociales (Observatorio de Libertad Académica, 2022f).

Aunque el profesor demostró tener buenos resultados académicos e investigativos en evaluaciones donde se reconoce que siempre ha primado su profesionalidad e imparcialidad

ideológica en el aula de clases, la dirección de la UC decidió romper el vínculo laboral. No siendo suficiente la medida, en base a sus publicaciones críticas al Gobierno, determinaron aislarlo totalmente de la enseñanza superior, según un documento que expresa:

...no tenga responsabilidades con las formaciones de profesionales ni la educación de las nuevas generaciones de periodistas y comunicadores sociales, por pérdida de los requisitos establecidos en el reglamento docente de la Educación Superior Cubana (Observatorio de Libertad Académica, 202f).

Luego de esta radical e injusta decisión, las ofertas de trabajo en sustitución de la docencia ofrecidas al profesor fueron: técnico de inversiones en la Fábrica de Conservas o en Recursos Hidráulicos y técnico de gestión de marketing en la Empresa de Alojamiento, que como bien denunció el académico, nada tenían que ver con su perfil profesional. Además, semanas antes el profesor denunció haber sido víctima de acoso, persecución y restricción al acceso de internet y computadoras en la universidad, así como también de haber recibido ataques constantes a través de perfiles falsos en redes sociales.

DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

Pero la expulsión no fue el único ejercicio de violencia directa experimentado en el año 2022. Se denunció de igual manera la discriminación política ejercida por el régimen cubano en contra de Massiel Suárez Pérez, estudiante de Pedagogía y Psicología de la Universidad de Las Tunas. La joven alude que, aunque no recibió amenazas directas por expresarse en contra de la dictadura en sus redes sociales, varios profesores le advirtieron que tuviera cuidado con lo que publicaba. Sin embargo, después de las protestas masivas del 11 de julio de 2021, las represalias aumentaron (Observatorio de Libertad Académica, 2022d). A raíz de ello, la estudiante publicó un post sobre los sucesos, que fue compartido luego por un profesor en el grupo de la carrera, y a raíz de eso comenzaron a planificar su expulsión. Además, en noviembre de ese año, la universitaria planeó sumarse a la marcha cívica por el cambio, promovida por el grupo Archipiélago, en la cual pedían a los cubanos que se vistieran de blanco el día 15 de dicho mes. Después de que un agente de la Seguridad del Estado visitara a la joven en su casa y le hiciera prometer que no iría vestida de blanco a la universidad, Suárez Pérez abandonó los estudios y, posteriormente, el país. Actualmente reside en Estados Unidos.

Su caso fue registrado en el informe número 25 del OLA y demuestra que, ante las difíciles circunstancias de acoso y hostigamiento, muchos de los estudiantes deciden marcharse al extranjero para no seguir viviendo una violación de derechos sistemática. Este patrón se repite en muchos casos documentados por el OLA, estudiantes y maestros que son forzados a exiliarse, so pena de seguir siendo perseguidos únicamente por sus opiniones o posiciones políticas.

Asimismo, a fines de año se recibió la denuncia de la youtuber cubana Hilda Núñez Díaz, más conocida como “Hildina” en redes sociales, quien recibió amenazas de ser separada de su puesto de trabajo en la Universidad de Oriente (UO), donde se graduó en Ingeniería Industrial. La joven explicó a través de sus redes sociales que fue citada para participar en una reunión en la institución; aunque no había estado trabajando durante algún tiempo por estar de licencia de maternidad, fue extrañamente convocada. A su llegada, se dio cuenta de que había sido víctima de discriminación por sus ideas políticas, las cuales fueron vinculadas a su labor docente y catalogadas como una "influencia negativa" para sus alumnos (Observatorio de Libertad Académica, 2022). Es imprescindible mencionar que estos episodios no terminaron allí, sino que, en los primeros meses del año 2023, Hildina fue detenida arbitrariamente por la Seguridad del Estado, lo que la obligó a dejar temporalmente su actividad en redes sociales por su seguridad y la de su hijo.

Dentro de este apartado no se puede dejar de mencionar el caso de Abel González Lescay, el cual se ha documentado desde las protestas del 11 de julio de 2021. El estudiante de segundo año de la carrera de Composición en la Universidad de las Artes (ISA), tras manifestarse pacíficamente, fue detenido en su casa al día siguiente a las 6 de la mañana, y trasladado hacia la unidad del Ministerio del Interior conocida como el Técnico de San José de las Lajas. Este procedimiento en su contra se efectuó sin mediar orden de detención y su arresto fue violento, fue conducido esposado y desnudo, violando todos los procedimientos legales y los más elementales derechos. Durante su detención arbitraria se le sometió a interrogatorios sin la presencia de un abogado y fue víctima de tratos inhumanos, degradantes y tortura psicológica y física (Angel, Ruiz Urquiola, Gallego, Castellanos, et al., 2022).

Durante el proceso, el estudiante fue acusado por el Ministerio Fiscal de supuestos delitos de desacato, desacato agravado y desórdenes públicos; su juicio se desarrolló el 26 de enero de 2022 en medio de una fuerte presión en contra de su procesamiento. El tribunal lo halló culpable y lo condenó a 6 años de privación de libertad. Lescay apeló a una segunda instancia y pudo extender por más tiempo su situación de libertad. Anunció en su cuenta de Facebook que su sentencia había sido reducida a cinco años de limitación de libertad, lo que significa

que tendría que trabajar o estudiar desde su casa. Pese a este logro judicial, la Universidad de las Artes (ISA), donde Lescay estaba estudiando, emitió un comunicado en el que afirmaba que su actitud era contraria a los valores de la Revolución cubana y dio de baja al músico, violando así todos sus derechos como estudiante y el propio reglamento docente. Vale mencionar que cientos de personas, incluso el trovador Silvio Rodríguez, se pronunciaron a favor de Lescay en las redes sociales (Observatorio de Libertad Académica, 2022a).

La situación del músico no se queda únicamente en las restricciones impuestas judicialmente, sino que se ha perpetuado en acciones sistemáticas de violación a sus derechos. Posterior a su detención, en el mes de octubre y mientras el estudiante ofrecía un concierto en un parque de Bejucal, provincia de Mayabeque, fue detenido arbitrariamente. En el arresto se cometieron varias violaciones por parte de las autoridades, quienes no le notificaron el motivo de su arresto ni lo dejaron avisar a sus familiares. A través de sus redes sociales denunció cómo lo llevaron a un grave estado de salud mental en este nuevo acto de abuso físico y psicológico (Observatorio de Libertad Académica, 2022e). El caso del estudiante y músico es uno de los más relevantes sobre todo por su sistematicidad y por el carácter tan violento y desmedido de las acciones.

Los ejemplos de expulsión, acoso y hostigamiento de los que han sido víctimas los casos anteriormente mencionados, dan cuenta de que esta es una práctica sistemática que la dictadura utiliza con el fin de que ningún estudiante o profesor pueda ejercer la libertad de pensamiento y expresión. La crítica y el pensamiento divergente, incluso desde espacios personales como las redes sociales, parece ser la expresión máxima de violencia contra el Gobierno, de ello dan muestra la severidad y sistematicidad de sus acciones. El caso de Tan Estrada es un ejemplo de que en el 2022 esto sigue pasando dentro de Cuba, y que hablar de derechos estudiantiles y laborales tiene consecuencias nefastas, si no es para celebrar el accionar del Gobierno.

Los dos casos anteriores dan cuenta de que el mito de la universalidad en la educación cubana es tan solo eso, un mito. La educación se garantiza de manera completa únicamente para aquellos que comulguen con el pensamiento oficialista y se sostengan dentro del sistema formador de mentes sin sentido crítico, lo cual aplica tanto para estudiantes como para maestros. En un sentido estricto se demuestra, una vez más que “la universidad es para los revolucionarios”.

Ahora bien, la calidad en la educación cubana es el otro aspecto que vale la pena analizar, porque arroja muchos resultados, muy distantes de la imagen pública triunfalista y de las cifras que se comparten a nivel internacional.

DECLIVE CUALITATIVO EN LA EDUCACIÓN

En el 2022 se denunció que los exámenes de ingreso a la educación superior en Cuba arrojaron resultados de bajo rendimiento. Aspectos como la baja complejidad y el alto porcentaje de estudiantes desaprobadados, demuestran un declive cualitativo en las instituciones educativas cubanas. Desde las cifras publicadas por la provincia de Ciego de Ávila se demuestra que solo 49,5% de los estudiantes que se presentaron a los exámenes lograron aprobar los tres (Matemática, Español e Historia). Lo preocupante de este caso es que hace dos cursos se tiene como meta superar el 70% de los estudiantes aprobados, una meta que cada vez resulta más difícil de alcanzar. Además de ello, según Vivian González Rodríguez, jefa del nivel preuniversitario de la Dirección Provincial de Educación (DPE), este año se presentaron 866 estudiantes, de los cuales casi la mitad suspendió el examen de Matemática y más del 20% el examen de Historia (Observatorio de Libertad Académica, 2022g).

En un intento por justificar la pésima gestión institucional, se atribuyó la pérdida de calidad en el proceso a la atipicidad por la coyuntura de la crisis sanitaria de la Covid-19. A esto hay que añadir que Cuba se encuentra en medio de un proceso de reestructuración de su sistema educativo, que ha estado caracterizado por la flexibilización del acceso a la universidad, así lo mencionó el Director General de Ingreso y Ubicación Laboral del MES, René Sánchez Díaz, quien ha declarado que las universidades en la isla tienen un cupo de admisión superior a la cantidad de estudiantes que cursan el 12º grado. En consecuencia, no es obligatorio aprobar con un mínimo de 60 puntos para obtener una plaza. ¿De qué sirven los años de preparación en el preuniversitario? ¿Qué motivación tendría un estudiante de preuniversitario para esforzarse durante los años de estudios y alcanzar buenas calificaciones, si, de cualquier manera, apruebe o no los exámenes de ingreso, podrá acceder a una carrera universitaria? ¿Dónde está la competencia de nuestros futuros profesionales?

El hecho de no exigir el aprobado en los exámenes de ingreso a la educación superior tiene sus consecuencias claras en el declive del rendimiento académico. Sin embargo, este no es el único aspecto, pues como fue denunciado por el investigador cubano Leonardo Fernández Otaño, el sector educativo cubano está carente de publicaciones en revistas científicas de alto impacto, tiene un dominio básico del segundo idioma como requerimiento para doctorandos y se distingue por la opacidad en torno al desarrollo de la investigación y la complicidad académica en su sistema posgradual (Observatorio de Libertad Académica,

2023); todas ellas situaciones que han contribuido a una disminución de los estándares académicos en el país y que no solamente preocupan, sino que delatan la responsabilidad del régimen al intentar vender una educación de calidad en el ámbito internacional, ocultando la realidad del sistema educativo.

A pesar de toda la represión, los estudiantes en Cuba siguen teniendo una voz. Así lo demostraron las recientes protestas por la precariedad de las instalaciones docentes y habitacionales. Alumnos becados de la Universidad de Camagüey denunciaron en redes sociales cortes sistemáticos de agua y corriente eléctrica. Como respuesta, las autoridades escolares justificaron la falta de agua en el comedor de la institución con una rotura en el equipo de bombeo. Los estudiantes se ven obligados a cargar cubos de agua desde largas distancias y ahorrarlos lo más posible, también han denunciado la mala calidad de la comida. A pesar de estas condiciones precarias, los directivos del centro organizaron un festival universitario para dar sensación de normalidad.

CONCLUSIONES

Valorar como buena o mala la situación en la cual han vivido estudiantes y profesores desde 1959 parece impropio. La represión, el hostigamiento, la persecución ideológica y la marginación, han sido experiencias permanentes que se adaptan a los requerimientos de la época o de casos en específico. Tal es la práctica reciente que utiliza las redes sociales como instrumento represivo en función de la vigilancia y posterior acusación.

El número de procesos detectados, su sistematicidad y el hecho de que estos actos de violación a los derechos de libertad académica se hayan convertido en una estrategia sustentada por las propias instancias del Gobierno, no solo por el protagonismo de sus órganos represores, sino por la existencia de Leyes y Decretos que protegen y fundamentan la injusticia, constituyen motivos más que suficientes para el trabajo de conformación de una memoria histórica que documente esta realidad. La segregación a causa de las ideas incluye cualquier manifestación que abogue por la diferencia debido al miedo de que un pensamiento crítico sea colectivizado. Hasta el día de hoy se mantiene la persecución ideológica, intensificada en las redes sociales, espacio que debería ser personal, libre y autónomo.

En las páginas anteriores se puede demostrar que el mito de la educación es solo eso, una ilusión. No es posible afirmar que se garantiza la universalidad de la educación cuando está dirigida únicamente a quienes se consideran revolucionarios, a los que, sin embargo, a la

primera expresión crítica o diferente, se les restringen sus más elementales derechos. Esta realidad incluye a los profesores que, más allá de cumplir los compromisos académicos, deben convertirse en formadores de cuadros políticos dentro de las aulas. De modo que no es posible que una universidad que limite el ejercicio del criterio sea universal.

La conclusión debe ser la misma, la educación basada en la libertad de pensamiento implica una agenda transformadora capaz de comprender que toda realidad está sujeta a cambios. Por tanto, un régimen que apela a todos los mecanismos para legitimarse está condenado a temerle a una educación enfocada en el desarrollo de capacidades críticas. Ese temor persiste desde 1959 y ha conllevado, por ejemplo, a la supresión de la autonomía universitaria, instaurando mecanismos normativos que sustentan las prácticas de violación a los derechos dentro de las instituciones educacionales cubanas.

Este esquema represivo ha generado numerosas víctimas documentadas por el OLA. Cada uno de esos casos continúa demostrando que el sistema cubano encubre la violación directa de derechos humanos, tales como la libertad académica, la libertad de expresión, la libertad de asociación, la libertad de pensamiento, entre otros.

En correspondencia con lo antes planteado, el deterioro de la calidad de la educación, tanto en lo académico como en lo material, es de los aspectos más invisibilizados. Cabe enfatizar cuanto a la calidad no se está valorando de manera cuantitativa únicamente, sino que aspectos como la ineficiencia en los exámenes de ingreso, la carencia de publicaciones científicas de impacto y la pérdida de instalaciones, tanto de estudio como de residencia, hacen que la vida estudiantil en Cuba sea cada vez más precaria y como se denunció en redes sociales en medio de las protestas estudiantiles: “¡hasta ser estudiante es difícil!”.

REFERENCIAS

Ángel, S., Ruiz Urquiola, A., Gallego, J. R., Agiló, A., Castellanos, D., & Suárez, A. (2023). *El color de las ideas. Persecución política e ideológica de estudiantes y profesores en Cuba*. Universidad Sergio Arboleda. <https://repository.usergioarboleda.edu.co/handle/11232/1936>

Angel, S., Ruiz Urquiola, O. I., Gallego, J. R., Aguiló, A., Almeyda, F., Castellanos, D., Gómez Gamboa, D., Rodríguez, C., & Suárez, A. (2022a). La academia como soporte ideológico de la Revolución. Imposibilidad de rasgos de autonomía. En <https://www.olacademica.org/>

informes (Nº 19). Observatorio de Libertad Académica. <https://dspace-4metrica.metabuscador.org/>

[handle/001/23](https://dspace-4metrica.metabuscador.org/handle/001/23)

Angel, S., Ruiz Urquiola, O. I., Gallego, J. R., Aguiló, A., Almeyda, F., Castellanos, D., Gómez Gamboa, D., Rodríguez, C., & Suárez, A. (2022b). *El maestro como subordinado de la concepción totalitaria de la enseñanza. Prácticas normativas garantes de la coacción* (Nº 22). Observatorio de Libertad Académica. <https://dspace-4metrica.metabuscador.org/handle/001/53>

Angel, S., Ruiz Urquiola, O. I., Gallego, J. R., Aguiló, A., Almeyda, F., Castellanos, D., Gómez Gamboa, D., Rodríguez, C., & Suárez, A. (2022c). *Desarrollo científico y acceso a las tecnologías de la información bajo las condicionantes del Estado totalitario*. (Nº 25). Observatorio de Libertad Académica. <https://dspace-4metrica.metabuscador.org/handle/001/120>

Angel, S., Ruiz Urquiola, O. I., Gallego, J. R., Castellanos, D., Aguiló, A., Almeyda, F., Gómez Gamboa, D., Rodríguez, C., & Suárez, A. (2022). Ingeniería social y cancelación del derecho estudiantil al ejercicio de la opinión y la manifestación cívica. *Observatorio de Libertad Académica*, 27. <https://dspace-4metrica.metabuscador.org/handle/001/150>

Angel, S., Ruiz Urquiola, O. I., Gallego, J. R., Castellanos, D., Aguiló, A., Gómez Gamboa, D., Rodríguez, C., Suárez, A., Bohórquez, V., & Muñoz, L. (2021). *Criminalización de la protesta en Cuba. Violaciones a la libertad académica y otros derechos de los universitarios a partir de las protestas cívicas del 11 de julio de 2021*. Observatorio de Libertad Académica. <https://dspace-4metrica.metabuscador.org/handle/001/47>

Angel, S., Ruiz Urquiola, O. I., Gallego, J. R., Castellanos, D., Gómez Gamboa, D., Rodríguez, C., & Suárez, A. (2021). *Discriminación política y amenazas contra la libertad académica y la autonomía universitaria en el Sistema de Educación Superior* (Nº 11). Observatorio de Libertad Académica. <https://dspace-4metrica.metabuscador.org/handle/001/45>

Angel, S., Ruiz Urquiola, O. I., Gallego, J. R., Gómez Gamboa, D., Rodríguez, C., & Suárez, A. (2020a). *Socavamiento de la autonomía universitaria en Cuba y persecución por razones político-ideológicas en las universidades cubana* (Nº 3). Observatorio de Libertad Académica. <https://dspace-4metrica.metabuscador.org/handle/001/27>

Angel, S., Ruiz Urquiola, O. I., Gallego, J. R., Gómez Gamboa, D., Rodríguez, C., & Suárez, A. (2020b). *Violaciones a la libertad académica y discriminación política en el sistema de educación superior cubano*. 4Metrica. <https://dspace-4metrica.metabuscador.org/handle/>

001/40

Castellanos, D. (2022a, mayo 17). *La otra cara de la enseñanza en Cuba*. Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/cuba/1652469999_39113.html

Castellanos, D. (2022b, noviembre 29). *La otra cara de la enseñanza en Cuba: Final*. Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/cuba/1669395750_43699.html

Castellanos, D. (2023). La educación en Cuba después de 1959: Desmontar el mito. En *Los mitos de la revolución cubana. Estancamiento y regresión de una utopía*. Universidad Sergio Arboleda.

Ministerio de Educación de la República de Cuba. (s. f.). *Derecho a la Educación* [Institucional]. Ministerio de Educación de la República de Cuba. <https://www.mined.gob.cu/derecho-a-la-educacion/>

Observatorio de Libertad Académica. (2022a, abril 26). *OLA expresa su solidaridad con Abel González Lescay, estudiante condenado por participar en el 11J*. OLA. <https://www.olacademica.org/notas-de-prensa-2>

Observatorio de Libertad Académica. (2022b, junio 10). *OLA denuncia expulsión del historiador Leonardo Fernández Otaño de programa doctoral en la Universidad de La Habana*. OLA. <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-no-4>

Observatorio de Libertad Académica. (2022c, junio 15). *Estudiantes y egresados universitarios cubanos exigen respuestas sobre la expulsión de Leonardo Fernández Otaño*. OLA. <https://www.olacademica.org/notas-de-prensa-6>

Observatorio de Libertad Académica. (2022d, agosto 24). *OLA denuncia discriminación por motivos políticos a exestudiante universitaria de Las Tunas*. OLA. <https://www.olacademica.org/notas-de-prensa-13>

Observatorio de Libertad Académica. (2022e, octubre 20). *OLA condena hostigamiento de la Seguridad del Estado contra el músico Abel Lescay*. OLA. <https://www.olacademica.org/notas-de-prensa-23>

Observatorio de Libertad Académica. (2022f, noviembre 30). *Universidad de Camagüey expulsa al periodista y profesor José Luis Tan Estrada por motivos políticos*. OLA. <https://www.olacademica.org/notas-de-prensa-28>

www.olacademica.org/nota-de-prensa-33

Observatorio de Libertad Académica. (2022g, diciembre 12). *Más de la mitad de los estudiantes desaprobaron los exámenes de ingreso en Ciego de Ávila*. OLA. <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-36>

Observatorio de Libertad Académica. (2022, diciembre 19). *Universidad de Oriente amenaza con expulsar a la youtuber Hildina de su puesto de trabajo*. OLA. <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-38>

Observatorio de Libertad Académica. (2022h, diciembre 24). *Universidad de Camagüey ratifica expulsión del profesor y periodista José Luis Tan Estrada*. OLA. <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-41>

Observatorio de Libertad Académica. (2023, noviembre 28). *Bajas calificaciones en exámenes de ingreso a la educación superior revelan pésima gestión del sistema educacional en Cuba*. OLA. <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-32>

Valle, A. (2023). Prólogo. En *El color de las ideas. Persecución política e ideológica de estudiantes y profesores en Cuba*. Universidad Sergio Arboleda.

OBSERVATORIO LEGISLATIVO DE CUBA

**Los derechos civiles y
políticos en Cuba**

INTRODUCCIÓN

DemoAmlat es una iniciativa de transparencia electoral que tiene como misión consolidar una red de actores regionales comprometidos con la defensa y promoción de los valores democráticos. Es una organización integrada por investigadores, académicos, autoridades y funcionarios electorales, miembros de partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, entre otros. Entre las líneas de debate de la organización se encuentra el estado de la democracia y sus instituciones en América Latina, la calidad de los procesos electorales, la influencia liberal de los regímenes autoritarios en la región, la respuesta de los gobiernos democráticos a las autocracias y la tecnología como herramienta para una mayor participación ciudadana.

El Observatorio Legislativo de Cuba (OLC) surge como parte del trabajo de DemoAmlat y tiene como objetivo monitorear la actividad institucional y legislativa en Cuba, de acuerdo a la agenda resultante de la Reforma Constitucional refrendada en el año 2019. Entre sus funciones principales se encuentran: observar y evaluar el desempeño de la IX Legislatura Nacional, electa en el año 2019 y que tiene a cargo el tratamiento de las leyes resultantes de la Reforma Constitucional; analizar el contenido de las nuevas leyes firmadas por la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) y su impacto en la sociedad cubana, dentro del marco de los tratados y convenios internacionales aprobados por organismos multilaterales como la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA); el continuo monitoreo y registro de las reuniones, visitas y encuentros internacionales en los que participan los diputados a la ANPP.

El Observatorio Legislativo de Cuba realiza publicaciones en la revista #DDA de DemoAmlat, con información sobre la actividad legislativa, asimismo se realizan infografías ligadas a reportes mensuales sobre el seguimiento y análisis de la actividad legislativa que se lleva a cabo en la isla y que tiene un impacto directo en los derechos civiles y políticos de la población cubana. Además, se presentan informes, de igual manera con carácter mensual, conformados por temáticas como la consulta popular, el Código de las Familias, el Código Penal, el cronograma legislativo, la Asamblea Nacional del Poder Popular, entre otros temas vinculados con el sector legislativo y sobre las cuales el Observatorio realiza un análisis crítico de la mano de DemoAmlat.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, el presente capítulo tiene como finalidad, presentar de manera estructurada y clara, el contexto legislativo que se desenvuelve en la isla desde hace años y que ha configurado la realidad cubana, puntualmente del año 2022. En un primer momento, realizamos un recorrido por los antecedentes sobre la situación legislativa de Cuba y sus implicaciones, para de este modo continuar con un enfoque direccionado hacia el año 2022 en términos de derechos civiles y políticos. Luego pasamos a un resumen consolidado de datos, estadísticas y casos puntuales que son de gran relevancia para entender el estado en el que se encuentran estos derechos, lo que permite que se pueda plantear una conclusión que pretende determinar si la situación de los derechos civiles y políticos tuvo un progreso o una decadencia significativa en el año que se analiza

ANTECEDENTES

Es de vital importancia acercarse al funcionamiento de las leyes en Cuba, para entender cómo los obstáculos legislativos y prácticos establecidos por el Estado cubano, impiden el pleno desarrollo de la sociedad civil. Entre el año 2018 y el año 2022, se aprobaron leyes y decretos – leyes que atentan contra los derechos humanos. Los decretos-leyes los emite el Consejo de Estado, el cual se deriva de la ANPP y funciona mientras no sesiona el parlamento cubano.

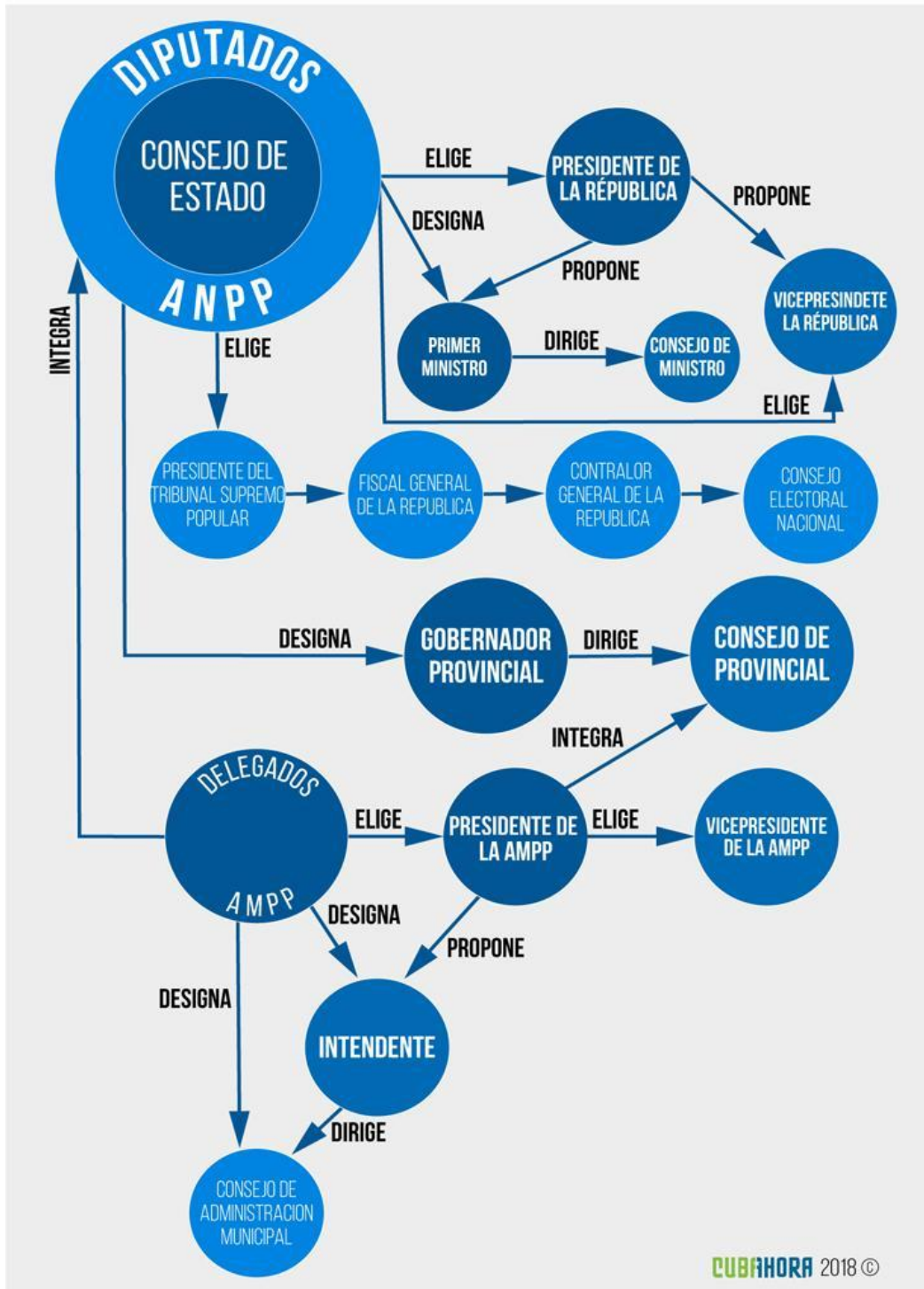
La emisión de estas disposiciones normativas forma parte de múltiples estrategias del Estado cubano para presentarse ante la comunidad internacional como un Estado socialista de derecho. Sin embargo, en la Constitución cubana se mantiene la unidad de poderes, lo cual anula los contrapesos al Gobierno de los poderes judicial, legislativo y electoral. Por lo tanto, el Partido Comunista de Cuba (PCC) se reconoce como la fuerza superior, dirigente de

la sociedad y del Estado. Esto significa que se mantiene al margen de la ley, pues no existen mecanismos de control sobre su estructura y funcionamiento. De igual forma, no existen garantías constitucionales, jurídicas, ni procedimentales para reivindicar las violaciones de los derechos humanos, preservando así el control monopólico del PCC.

Durante el año 2021, el Estado cubano implementó una reforma procesal que abarcó la adopción de varias leyes, lo que dio paso a que en el año 2022 se aprobaran más leyes y decretos – leyes, además de las establecidas en el 2018, como la Ley del Proceso Penal, el Código de Procesos, la Ley del Proceso Administrativo y una Ley de Tribunales de Justicia. Esta última no garantiza la independencia judicial, pues subordina la elección de los jueces a un sistema jerárquico dirigido por la ANPP bajo control del PCC. Según lo establecido en la Ley de los Tribunales de Justicia, el presidente del Tribunal Supremo Popular es elegido por la ANPP, a propuesta del presidente de la República. De igual forma, los vicepresidentes, presidentes de salas o secciones y magistrados del Tribunal Supremo Popular, se eligen por la ANPP o el Consejo de Estado, en su caso, a propuesta del presidente del Tribunal Supremo Popular. Cabe aclarar que este mecanismo de elección de los jueces no se ajusta a los Principios Básicos relativos a la Independencia de la Judicatura y otros estándares internacionales al respecto.

El reconocimiento expreso del PCC como partido único, le permite operar con toda la fuerza del régimen político para lograr sus fines ideológicos y garantizar su prevalencia en el poder, es por esto que todo el marco legal que regula el sistema electoral, se reduce a reglamentar la forma en que el PCC selecciona a las personas que integran los órganos del Estado, de acuerdo a sus intereses, aprisionando los espacios de representación en las asambleas municipales, provinciales y populares del Poder Popular. De tal forma, los vínculos de estos órganos con la soberanía popular son regidos por los intereses de este partido único. Dicha estructura sostiene la imposibilidad de que los órganos del Estado cubano expresen la pluralidad política inherente a cualquier sociedad.

Imagen 1. Funcionamiento ANPP



Fuente: Tomado de Cuba Periodistas (2019)

A propósito de lo anterior, con la entrada en vigor de la Constitución del año 2019, la actividad legislativa de la ANPP y la del Consejo de Estado, se caracterizó por responder a la agenda política del PCC. Ese año se aprobó el Decreto-ley No. 370, en el cual se prohíbe la difusión de información “contraria al interés social, la moral, las buenas costumbres y la integridad de las personas”. Además, en el año 2022, se aprobó el Decreto-Ley No. 35, el cual, junto con otras disposiciones normativas, conforman el marco jurídico sobre las telecomunicaciones. Es este paquete legislativo, el que habilita la persecución de personas que utilizan las redes sociales con fines ciudadanos y sociopolíticos; para ello se prohíbe “utilizarlas para atentar contra la seguridad y el orden interior del país”, para “transmitir informes o noticias falsas” o en “acciones dirigidas a ocasionar afectaciones o perjuicios a terceros y como medio para cometer actos ilícitos”. Sumado a esto, se advierte que no se puede hacer uso de dichos medios para generar o transmitir información que afecte “el bienestar general, la moralidad pública y el respeto al orden público”. Son estas disposiciones legales las que continúan limitando la posibilidad de ejercer el derecho a la libre expresión, lo que constituye claramente una violación a los derechos humanos

Imagen 2. #NoAl370



Fuente: Tomado de (CiberCuba, 2020)

La vigencia de la Constitución del año 2019 permite a las autoridades controlar el ciberespacio con base en la discriminación política. Las disposiciones normativas

mencionadas anteriormente, restringen la libertad de expresión en las redes sociales, sin respetar los estándares internacionales estipulados en torno a estos espacios, además de que someten a los ciudadanos con represalias como multas y la confiscación de los medios de trabajo, en el caso de activistas, periodistas y artistas independientes.

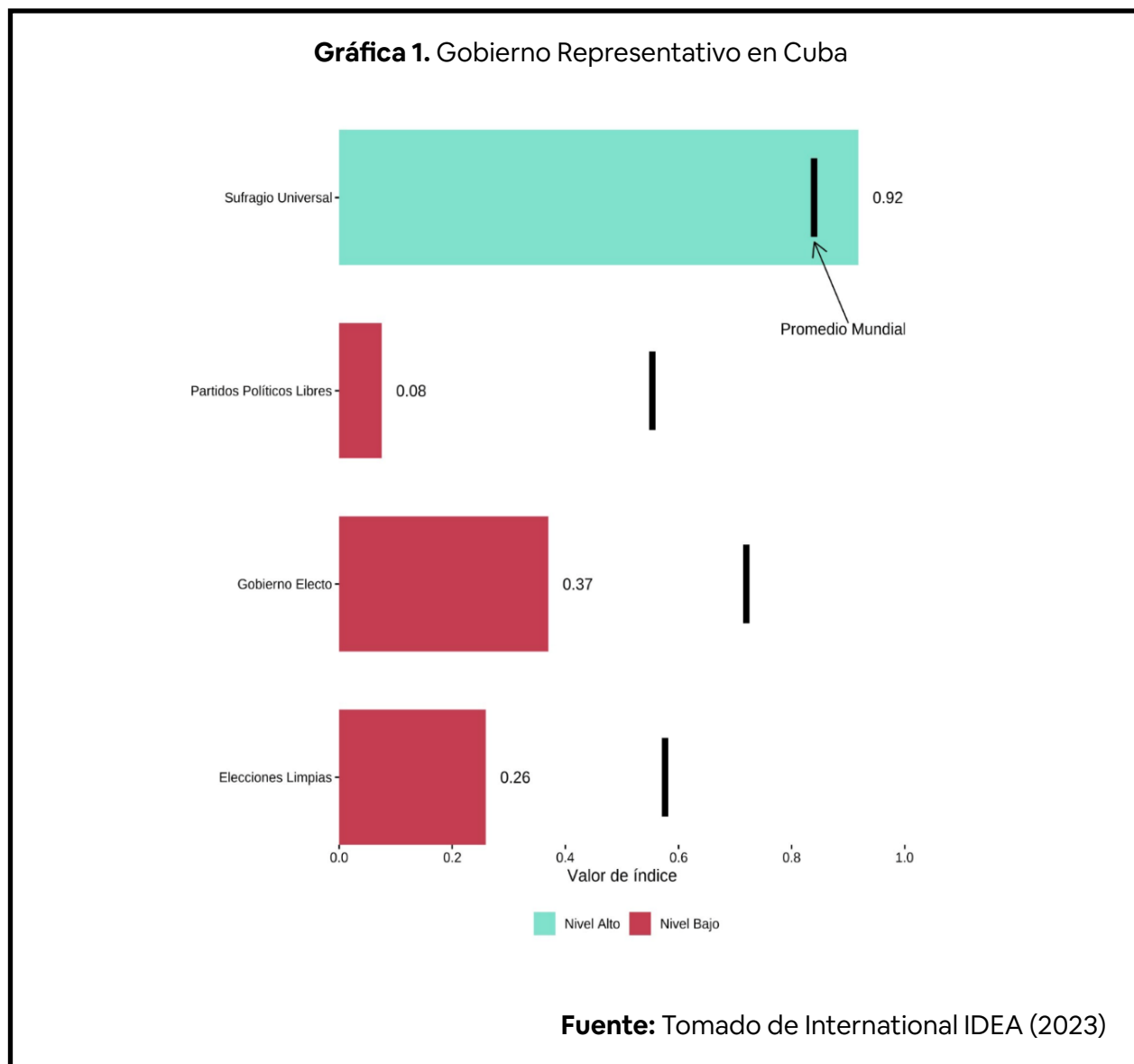
Con base en estas y otras legislaciones del derecho administrativo sancionador y el derecho penal, durante el año 2022, la organización no gubernamental Article 19, registró en su informe anual 403 agresiones contra la libertad de expresión, y las dos modalidades de agresión más empleadas por las autoridades fueron el arresto domiciliario en 101 ocasiones y la detención arbitraria en 83. Por otra parte, el 27 de junio del 2019, se aprobó el Decreto-Ley No. 373, que controla a los creadores audiovisuales y cinematográficos, ya que con este decreto-ley se establece su registro obligatorio ante el Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográficos (ICAIC).

Asimismo, ligado a la legislación electoral, al derecho y a las normas internacionales, en julio del año 2019 se aprobó la Ley No. 127, denominada Ley Electoral, que mantiene la naturaleza autocrática de las elecciones en Cuba. Esta legislación no permite la libre competencia electoral entre diferentes fuerzas políticas y subordina el sistema electoral al control del PCC y de las organizaciones de masas que operan como sus poleas de transmisión. Los ciudadanos solo nominan y eligen directamente a los delegados a las asambleas municipales del Poder Popular, que, para el caso de los diputados a la ANPP, solo se eligen a los candidatos propuestos por las comisiones de las candidaturas. En apariencia, y de acuerdo con el contenido de esta Ley Electoral, la participación política y concretamente la capacidad legal para ocupar cargos públicos, está sujeta a que un ciudadano se encuentra habilitado para el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, esto no tendría que ser relevante si se tratara, como es normal en cualquier régimen democrático, de una medida que suele estar contemplada en las legislaciones de muchos países.

El detalle es que en Cuba los derechos civiles y políticos se pierden con el solo hecho de discrepar con el sistema gobernante. De ahí que no es exagerado afirmar que la única manera de preservar la capacidad de participar políticamente, es eliminar cualquier intención de pensar, decir o actuar distinto, por ello, el espectro de participación se reduce solo a aquellos ciudadanos que se encuentren en estricta alineación con la causa socialista impulsada por el PCC.

Así pues, los principales filtros políticos para la integración de los órganos estatales son las comisiones de candidaturas, aunque los candidatos a delegados a las asambleas municipales se nominan directamente por los ciudadanos, los candidatos a delegados a las asambleas

provinciales y a diputados a la ANPP, se nominan por dichas comisiones, estas se integran por representantes de la Central de Trabajadores de Cuba, de los Comités de Defensa de la Revolución, de la Federación de Mujeres Cubanas, de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, de la Federación Estudiantil Universitaria y de la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media, designados por las direcciones nacionales, provinciales y municipales respectivas. Se trata de organizaciones de masas que operan como transmisores del Partido Comunista y que son financiadas por el gobierno, por lo que técnicamente están en manos del partido único, lo cual claramente las deslegitima como órganos imparciales.



Esta ley electoral no ha podido detener, sin embargo, la creciente tendencia abstencionista que se manifiesta en materia de participación política. Por ejemplo, en las elecciones municipales de 2013, la participación fue de 90 %, en las de 2015 fue de 88,30 %, y en las

efectuadas para elegir a los diputados a la ANPP en 2018, la participación fue de 85 %. Por su parte, la participación de los electores en el referendo para la aprobación de la nueva Constitución en 2019, fue del 84 %. Dicha tendencia abstencionista se intensificó en el referendo al Código de las Familias celebrado el 25 de septiembre del año 2022, en el cual el 26 % de los electores habilitados no asistieron a las urnas, lo que significó un rechazo del 33% a la propuesta oficial. La tendencia se mantuvo en las elecciones para elegir a los delegados a las asambleas municipales del Poder Popular efectuadas en noviembre de 2022. Las organizaciones que monitorearon las asambleas de nominación, así como la primera y segunda vuelta de este eleccionario, aseguraron que se trató del proceso comicial con menos participación desde la institucionalización del sistema electoral cubano en 1976. El desinterés, el desconocimiento y el rechazo a unas elecciones en las que no es elegible una opción diferente a la del PCC, mostraron las profundas dificultades de las autoridades cubanas para movilizar al electorado. Los reportes de activistas que monitorearon la jornada de votación, documentaron una abstención aun mayor que la anunciada por el CEN, lo que aunado a la falta de instancias de contraloría ciudadana independiente, siembran dudas más que razonables sobre los resultados oficiales.

CONTEXTO

Es en este apartado se observará cómo se desarrolló el año 2022 en términos de derechos civiles y políticos. En el año 2022 se aprobó el nuevo Código Penal, en el cual se tipifican conductas delictivas para anular el pleno ejercicio de las libertades de expresión, manifestación, asociación, reunión y prensa.

Varios de los tipos penales de esta ley procuran impedir que las personas opongan sus derechos al Estado. Se tipifican, además, conductas cuya formulación es ambigua para sancionar con base en la discrecionalidad estatal. Esto es incongruente con los estándares internacionales sobre la prohibición de redactar tipos penales abstractos, vagos, amplios o ambiguos. Es en base a esto que se eleva el nivel de violencia política y se reprimen conductas que las autoridades consideran “provocaciones”.

En uno de sus tipos penales se sanciona el ejercicio de los derechos civiles y políticos, al penalizarse el ejercicio arbitrario de derechos. En esta categoría también se incluye cualquier financiamiento nacional o internacional para la sociedad civil independiente, tanto con carácter individual como colectivo; por ejemplo, organizaciones de defensores de derechos humanos o medios de prensa independientes. Así, se sanciona quien apoye, fomente, financie, provea, reciba o tenga en su poder fondos, recursos materiales o financieros, con el

propósito de sufragar actividades contra el Estado y su orden constitucional. Esta previsión es utilizable para juzgar a los periodistas independientes y a otras voces disidentes, a quienes el Gobierno descalifica bajo el argumento de recibir financiamiento extranjero. Asimismo, existen varios tipos penales que criminalizan las publicaciones en redes sociales. Por otro lado, en este año el feminismo cubano reclamó nuevamente la tipificación del delito del feminicidio en el cuerpo normativo que rige en la isla; sin embargo, el 2022 vino a sumarse al número de años que estas peticiones han sido ignoradas por el Estado cubano, por lo tanto, siguen sin existir normas claras, sólidas y específicas que protejan a las mujeres frente a la violencia de género.

Sumado a esto, no se protege a las mujeres en la actividad política, por el contrario lo que se hace es disponer de penas en las cuales se puede privar de la libertad de seis meses a dos años e incluso, imponer una multa, a aquellos que, según el artículo 274 inciso 1 del Código Penal, son considerados como “promotores, organizadores o directores de una asociación no autorizada para constituirse”, además de ser consideradas opositoras o críticas del régimen (Observatorio Legislativo de Cuba & DEMOAMLAT, 2022a)

Del mismo modo, el activismo independiente se enfrentó a un panorama más sombrío a causa de este Código Penal, que criminaliza de forma legal el periodismo independiente, sumando a los defensores de derechos humanos y activistas, pues en el artículo 143 del Código, se indica que pueden ser privados de su libertad por diez años, aquellos que reciban fondos extranjeros no avalados “en representación de organizaciones no gubernamentales, instituciones de carácter internacional, formas asociativas o de cualquier persona natural o jurídica del país o de un Estado extranjero para sufragar actividades contra el Estado y su orden constitucional”.

El resultado, una figura completamente ambigua que: permite criminalizar toda iniciativa independiente enfocada en temas de derechos humanos, prohíbe presentar una opinión o perspectiva diferente a la que el Estado cubano permite, brinda mayor cobertura legal a los agentes de la Seguridad del Estado que arremeten en contra de los cubanos integrantes de estos movimientos independientes, haciendo más fácil su trabajo de apresar y detener a la población (Observatorio Legislativo de Cuba & DEMOAMLAT, 2022a)

Asimismo, otro aspecto que integra la lista de ambigüedades existentes en el Código Penal y que hicieron del año 2022 un año crítico para la población cubana, es la pena de muerte y el inexistente planteamiento e iniciativa en pro de eliminarla. Aunque ya se tiene un antecedente de que el Estado cubano se ha abstenido en las votaciones de las Naciones Unidas en la promoción de una moratoria universal de la pena de muerte, lo que alarma a la

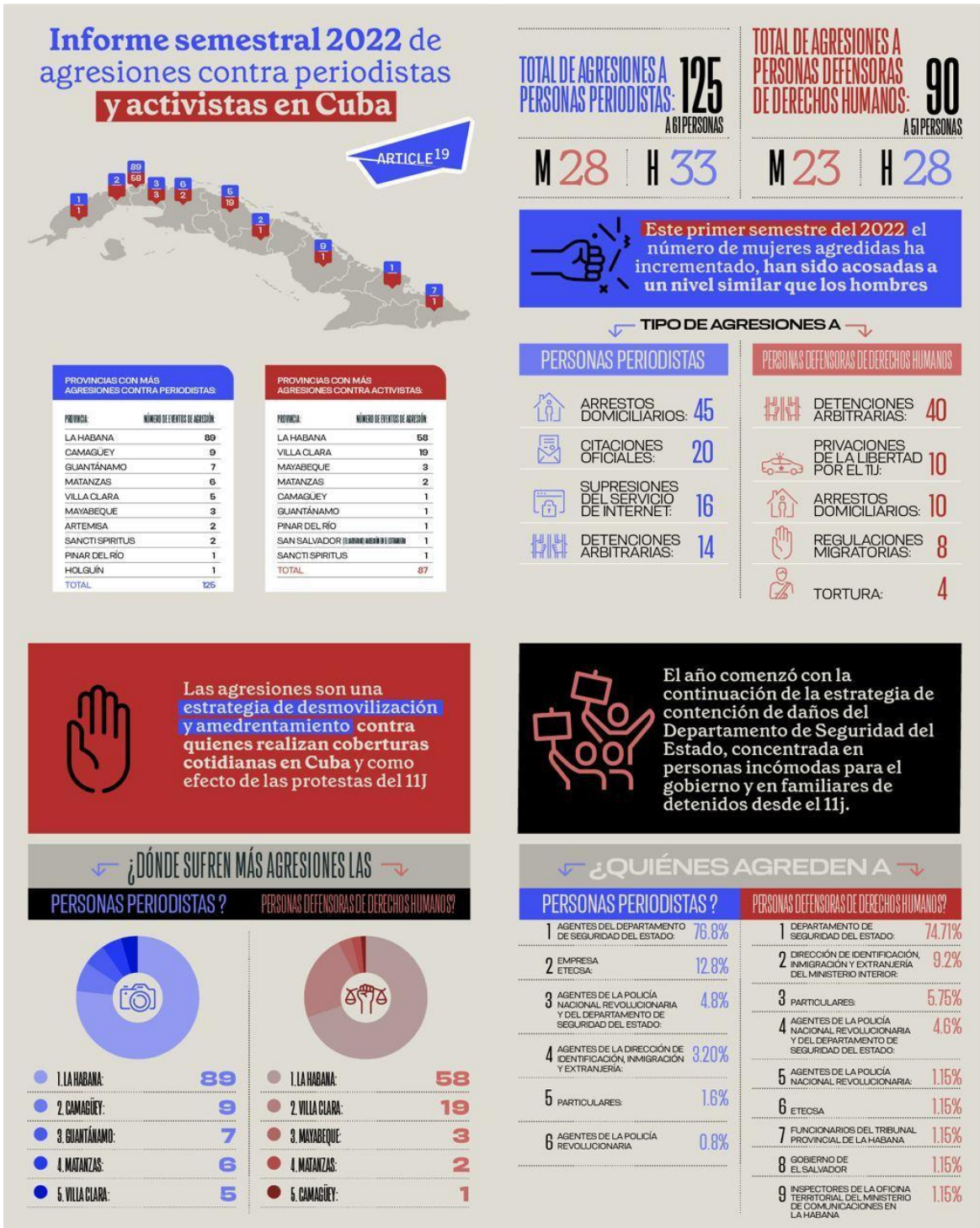
población es que en el Código Penal se estipula esta sanción para el caso de delitos que el Estado considere que “atentan en contra de la seguridad del Estado”, lo que, por otro lado, se elimina para delitos de agresión sexual, corrupción de menores y robo con violencia.

De igual forma, un hecho relevante y puntualmente representativo en términos de la defensa de los derechos en su máxima expresión, con un claro vínculo con los derechos civiles y políticos, fue el 11J. Una jornada de protestas que se llevó a cabo en el país, en las cuales el pueblo, al canto de “Patria y Vida”, expresaba su desesperación y su hartazgo ante la realidad. Poco después, para el año 2022, el Estado presenta la “Ley de comunicación Social”, que tiene como antecedente la política de comunicación implementada desde el año 2018 (Observatorio Legislativo de Cuba & DEMOAMLAT, 2022b) y que estipula una regulación del sistema comunicacional cubano.

Impacta directamente a los medios de prensa independientes, los periodistas, los activistas, los defensores de derechos humanos y en general a todos los ciudadanos cubanos, pues para cada uno de los casos contemplados, se les criminalizaría por el hecho de ejercer su derecho a la libertad de expresión.

Sumado a lo anteriormente planteado, es de vital importancia recordar que, de conjunto con esta nueva ley, existe el Decreto de Ley 370, aprobado en el año 2019 y enfocado en sanciones para quienes realicen publicaciones críticas contra el régimen en redes sociales. Así mismo acontece con el Decreto de Ley 35, aprobado en el mes de agosto del año 2021, el cual criminaliza el ejercicio de la libertad de expresión en internet. Todas estas disposiciones contribuyen a que el escenario se torne cada vez más desesperanzador, de cara al reconocimiento de la pluralidad y la libertad de expresión, y además establecen que la misión de la prensa debe ser la contribución a la construcción de una sociedad que corresponda con “los principios del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista”, regulando de igual manera, el empleo de contenidos para hacer propaganda sobre la realidad nacional y extranjera

Gráfica 2. Agresiones contra periodistas y activistas en Cuba



Fuente: Tomado de Article19 (2022)

ESTADO DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

En este apartado se procederá a realizar un balance en torno al estado de los Derechos Civiles y Políticos para el año 2022, principalmente después del referendo al Código de las Familias y las elecciones para delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular. En primer lugar, el Observatorio Legislativo de Cuba, de conjunto con DEMOAMLAT, ha presentado una variedad de reportes, análisis e informes en relación con el sistema electoral y político cubano. Un sistema político de partido único, en el cual el control del partido sobre el sistema electoral es permanente, el diseño del organismo electoral y su naturaleza es cerrada y no auditable y existe además una doble exclusión para el caso de los que abandonan la isla, pues, aunque las elecciones estén controladas, pierden su derecho al voto.

Para el caso del referendo al Código de las Familias, la actividad institucional de la ANPP estuvo encaminada a la promoción y difusión a nivel nacional e internacional; asimismo se realizaron acuerdos con las comisiones de trabajo y visitas parlamentarias, basadas en discursos de una retórica que enfatiza en la Revolución, en el sacrificio y la entrega, con el objetivo de promover el Código en los diferentes sectores de la población cubana y obviando por supuesto las problemáticas y las crisis a las que se está enfrentando cada grupo social en términos de sus derechos fundamentales y dejando que prime la propaganda y el discurso.

Dentro de las acciones publicitadas por el Gobierno estuvo la publicación de un cronograma que estipulaba las presuntas capacitaciones para el día de la votación, el desarrollo de la prueba dinámica en el exterior para el caso de aquellos cubanos que estuviesen cumpliendo misiones diplomáticas, deportivas o médicas, la realización de la prueba dinámica en Cuba, el día de la votación, y el día en el que se entregarían los resultados con el informe final; sin embargo, como el Observatorio Legislativo de Cuba en compañía de DEMOAMLATAM lograron identificar, dichas elecciones presentaron inconsistencias desde un inicio, en relación con la claridad sobre el número de electores habilitados, el número de centros de votación en Cuba, las mesas en el exterior.

Tampoco existió claridad sobre la cantidad de personas vinculadas con el desarrollo del proceso electoral y sus funciones. Debido a la falta de comunicados oficiales, la única información disponible era la que emitía el sistema de medios públicos, de esta manera se manejaba que el referendo al Código de las Familias implicaba la participación de “200.000 personas, que serán las encargadas de ejecutar las acciones, y alrededor de 60.000 autoridades electorales a los niveles de circunscripción”.

Durante la campaña electoral, tal y como se esperaba, el Gobierno cubano hizo uso de todos los recursos posibles para promover la aprobación del Código de las Familias, impidiendo que se expresaran y/o participaran aquellos grupos independientes que se encontraban en contra de dicho Código y que defendían el claro mensaje de que ningún proceso electoral que se celebre bajo la Constitución de Cuba, puede ser considerado como democrático, ya que establece un régimen de partido único representado por el Partido Comunista de Cuba (PCC).

En tanto el referendo al Código de las Familias en específico, reveló una paradoja configurada por un discurso en el cual el Gobierno cubano pretendía realizar una ampliación de los derechos de la población, sin embargo, lo que logró fue someter los derechos de una mayoría circunstancial. El texto del Código de las Familias estuvo redactado, además, por una comisión que no surgió de los amplios sectores de Cuba, sino que fue designada desde el poder, sin tomar en cuenta al activismo que lleva décadas luchando por sus derechos. Posteriormente fue sometido a una “consulta popular”, que tal y como establece la Ley Electoral, no es vinculante.

Es decir, que se consulta a la ciudadanía sobre el proyecto, pero no hay garantías de que las opiniones recogidas sean tomadas en cuenta. De hecho, esto ya sucedió en la consulta que se hizo en la antesala al referendo de la Constitución (2019), en la que un gran porcentaje de participantes proponía que se implementara el voto directo para la elección del presidente de la República. De esta manera queda claro que las opiniones recogidas en los procesos de consulta, son procesadas de acuerdo a los intereses del PCC. La sociedad civil independiente no pudo auditar el proceso electoral en ninguna de sus fases, y la observación electoral profesional nacional y/o internacional no está contemplada. El CEN incluso publicó datos oficiales con discrepancias básicas en el reporte preliminar y aceptó públicamente que recibió votos en el exterior de personas que no estaban empadronadas. Ante todas las irregularidades anteriormente mencionadas, no hay forma de contrastar los resultados emitidos por el CEN.

Cabe señalar que, en ese mismo año 2022 durante el referendo al Código, el monitoreo de la conversación digital que realizó el Gobierno en el mes de septiembre, en especial sobre lo que se discutía en Twitter, logró posicionar al menos 82 tendencias utilizando hashtags y etiquetas que representaban un presunto apoyo masivo al Código de las Familias.

Se logró identificar que al menos el 22.59% de lo que el Gobierno considera en su conteo, fueron tendencias realizadas de manera coordinada, en comparación con las etiquetas

realizadas por los medios independientes y difundidas por aquellos que pretendían realizar una clase de protesta, el 76.49% fueron realizados por usuarios reales (DEMOAMLAT & Transparencia electoral, 2022b). Con este suceso, el Gobierno cubano dejó al descubierto su necesidad de crear una realidad en la que la población cubana se sienta a gusto con el gobierno y le apoye plenamente, cuando la verdad es que cada vez son más los cubanos que luchan por demostrar su inconformidad contra el régimen. De entre la lista de causas, está la vulneración a la que son sometidos sus derechos civiles y políticos.

Haciendo parte de la población cubana reprimida y violentada, se encuentran los que están en el extranjero, que en su caso particular se enfrentan a una doble exclusión, debido a que tuvieron que abandonar de manera forzada su país por la violación sistemática de sus derechos, y además no se les permite ejercer el derecho al voto. Como iniciativa de DEMOAMLAT y Transparencia Electoral, y la empresa Evoting, se creó una plataforma por medio de la cual los cubanos que se encontraban en el exterior, podían expresar su opinión sobre el Código de las Familias en el mismo horario en el que se llevaba a cabo el referendo en Cuba (DEMOAMLAT & Transparencia electoral, 2022b)

Tabla 1. ¿Está usted de acuerdo con el Código de las Familias?						
Opción	[Original]	[A↑]	[A↓]	Votos		% (Emitidos)
				[↑]	[↓]	
SI					30	57.69
NO					22	42.31
Blancos					0	0.00
Nulos					0	0.00
Total					52	100

Fuente: Tomado de DEMOAMLAT & Transparencia Electoral (2022b)

Ahora bien, con respecto a las elecciones para delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, según la Ley Electoral, el procedimiento previo es la asamblea de nominación de candidatos que tiene lugar el mes de octubre y es organizada por las Comisiones

Electoral de Circunscripción y presuntamente supervisadas por los Consejos Electorales Municipales. En esta asamblea deben determinarse los candidatos que serán elegidos el 27 de noviembre y sus biografías deben exponerse en lugares públicos con un mínimo 15 días previos a ser nominados. Según la ley, el proceso de nominación se da en primera medida por la solicitud de los votantes y los candidatos que estos deseen presentar, progresivamente cada una de las propuestas debe contar con el respaldo del proponente antes de ser sometida a votación y al hacer uso de la palabra, cada elector da brevemente la justificación de su propuesta. El candidato que reciba más votos a favor, es declarado como ganador. En el caso de un empate, se dará inicio a una nueva ronda de presentación de candidatos, cada votante tiene derecho a emitir su voto por uno de los candidatos propuestos. Las propuestas formuladas por los candidatos son sometidas a votación de manera pública, en el mismo orden en el que fueron formuladas. Esto, como se especificó anteriormente, es el proceso que dicta la ley que se debería seguir, sin embargo, en la práctica la situación es completamente distinta.

En el mes de noviembre del año 2022 los cubanos acudieron a las urnas para “elegir” a los 12.427 delegados de las asambleas municipales, en unas elecciones diseñadas para impedir la participación de los candidatos independientes o que pertenezcan a la oposición, ello debido a que sólo pueden postularse, aquellos que sean afines al Partido Comunista de Cuba. Tenemos por ejemplo en este año, el caso de un candidato independiente en Palma Soriano, quien fue electo por los ciudadanos cubanos, pero su elección fue desconocida por el Estado cubano, violando así la ley electoral del año 2019, específicamente los artículos 51, 85, y 86. La persona fue amenazada y despedida injustamente de su trabajo por realizar dicha candidatura. Violaron los derechos civiles y políticos del candidato independiente y del sector que le otorgó su voto, además, incumplieron con los tratados internacionales que se han firmado en relación con derechos civiles y políticos, como la Convención Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, entre otros (DEMOAMLAT & Transparencia electoral, 2022a).

Entre los acontecimientos más significativos en estas elecciones municipales, se hizo notar la desinformación, pues al Consejo Electoral Nacional le corresponde informar de manera adecuada a la población el desarrollo de los procesos electorales, en cada una de sus etapas, haciendo alusión a lo estipulado en el artículo 211 y el artículo 212 de la Constitución, seguido por el artículo 34 de la ley electoral; no obstante, la información que se otorga es de difícil acceso, las notificaciones de la asamblea llegaron sin ninguna anticipación.

Por otra parte, el Consejo Electoral Nacional también se encarga de realizar toda la publicidad y/o propaganda electoral, dejando de lado cualquier tipo de difusión

independiente, restringiendo la divulgación de las candidaturas. Queda claro una vez más, que la naturaleza propia de esta elección es antidemocrática, otra incongruencia que se suma a la paradoja que caracteriza el Código de las Familias, puesto que también se plantea una presunta apertura para estas elecciones municipales, sin embargo, en la práctica lo único que parece haberse ampliado son las restricciones y los atropellos sobre los derechos civiles y políticos de la población cubana.

También se registró la inexistencia de la mayoría necesaria para que se completara el quórum requerido legalmente para legitimar las nominaciones. En promedio, la asistencia debe estar entre diez a veinticinco personas por cada una de las asambleas, sin embargo, los observadores constataron ante los medios independientes que el número de asistencia y participación estuvo por debajo del umbral, contrario a lo que se promocionó en los medios y en los comunicados oficiales, donde se aseguró el 70% del quórum. Sumado a esto, se registró que los procesos de nominación no duraron más de veinte minutos, un tiempo incoherente tratándose de sesiones en las cuales se deben desarrollar acuerdos establecidos en base a la ley. Se documentó de igual manera, la presencia de militares y miembros de las fuerzas policiales y de las organizaciones de masas, actuando con fines distintos a los de salvaguardar la seguridad.

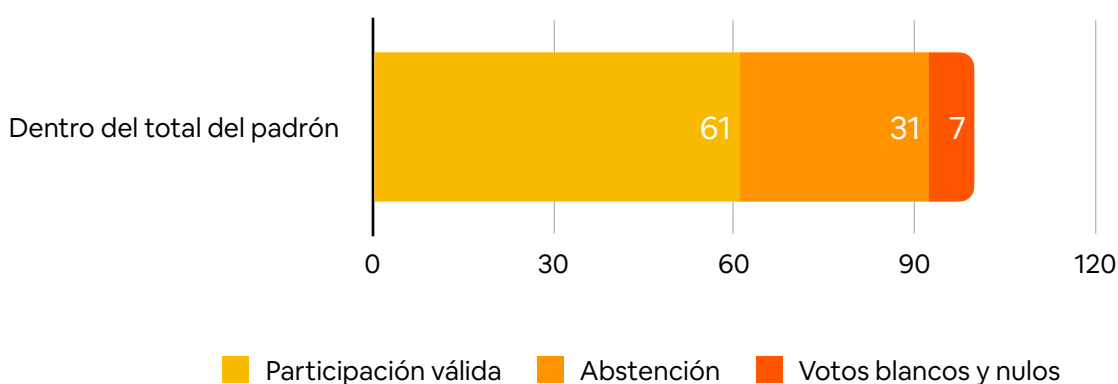
Con estos antecedentes, el Observatorio Legislativo de Cuba se tomó la tarea de recolectar testimonios de los diferentes observadores de derechos electorales, para conocer de primera mano las condiciones en las cuales se desarrollaron las elecciones municipales. Marthadela Tamayo, Observadora de Derechos Electorales (ODE), expresó cómo ella y otros observadores han sido víctimas de prácticas represivas por parte de la propia Seguridad del Estado. Como prueba de ello, en el año 2018 fueron apresados en calabozos durante 72 horas, varios de los observadores que realizaban monitoreo, solo por el hecho de hacer cumplir la ley electoral. Otro de los testimonios recolectados es el de Frank Abel, de la Comisión Cubana de Defensa Electoral (COCUDE), quien expresó cómo durante la observación realizada en las asambleas, detectaron algunas irregularidades, tales como: el poco tiempo de antelación con el que algunas personas fueron citadas, la escasa divulgación de las reuniones de discusión que se realizaron y, por ende, la realización de las mismas sin el quórum requerido. Además, Abel reafirmó la existencia de una vigilancia rigurosa por parte de los órganos de la Seguridad del Estado, sobre los observadores de los derechos electorales.

En este trabajo realizado por el Observatorio, con el fin de tener información clara y real de lo sucedido durante las elecciones, se recolectaron testimonios de igual forma de mujeres candidatas que intentaron postularse y que no les fue permitido hacerlo. Entre los

testimonios se encuentra el de Zuleydis Velázquez, quien realizó el procedimiento legal para llevar a cabo su candidatura. Realizó una jornada en la que colocó carteles informativos y propició un diálogo activo con sus vecinos para comentarles sobre su campaña, también en caso de que no fuera efectiva la propaganda. A pesar de sus esfuerzos, un día antes de la asamblea les cortaron la electricidad y con posterioridad se presentó una patrulla con agentes de la Seguridad del Estado, amenazándola con que no podía salir de casa. Si desobedecía sería detenida, llevada a una unidad e incluso procesada por desobediencia, desacato, entre otros delitos. Elsa Isaac Reyes, otra de las mujeres que intentó postularse y llevar a cabo su candidatura, a pesar de realizar los procesos legales, no pudo asistir a la asamblea porque estuvo constantemente vigilada por la Seguridad del Estado. Fue testigo además de cómo la seguridad le impuso a la presidenta del CDR postularse como candidata, pues la participación fue prácticamente nula a causa del creciente descrédito en que se encuentra el Gobierno y todos sus procesos.

Sumado a lo anterior, no existía manera de propiciar una propaganda en los medios audiovisuales, diferente a la que el Gobierno fomenta, ya que todas las emisoras son controladas por el Consejo de Ministros, con el argumento de que deben cumplir con los valores establecidos por la Constitución Socialista, restringiendo por supuesto el trabajo de organizaciones independientes. Para el caso de estas elecciones, los medios de comunicación estatales transmitieron conjuntamente un especial sobre el rol del Consejo Electoral Nacional (CEN). Paralelamente y como método de protesta y rechazo a un sistema que viola los derechos a la libertad de expresión, se convertía en símbolo en redes sociales y otros medios alternativos, la consigna “Yo No Voto”.

Gráfica 3. Porcentaje de participación en las elecciones para las Asambleas Municipales del Poder Popular en Cuba



Fuente: Tomado de DEMOAMLAT & Transparencia Electoral (2022a)

CONCLUSIONES

La democracia implica pluralidad, tolerancia, alternancia y la libertad para que las personas con ideas afines puedan organizarse en partidos políticos y competir en elecciones en condiciones de relativa igualdad. En base a esto y a los aspectos desarrollados en el presente capítulo, es posible concluir que resulta visible desde múltiples aristas, un sensible deterioro de los Derechos Civiles y Políticos en el período que se analiza, lo que además de tener diversas repercusiones inmediatas sobre la garantía o no de estos derechos, corren el riesgo de perpetuarse en el tiempo, por la sistematicidad con que se incurre en dichas violaciones y las garantías legales que le otorgan las nuevas leyes y códigos.

No obstante, es innegable reconocer que el trabajo de los activistas, los defensores de los derechos humanos, las organizaciones, comunidades y los medios independientes, realizan un trabajo riguroso y admirable con el objetivo de dar a conocer la realidad cubana.

A pesar de la represión y las amenazas, buscan espacios para realizar sus denuncias sobre las violaciones en las que el Gobierno cubano incurre cada día. Como muestra de ello, los reportes de activistas y medios independientes contribuyeron a notificar las cifras reales de abstenciones, datos que hicieron historia en términos de abstencionismo, lo que demostró un claro rechazo del pueblo a un sistema electoral en el que no cree. Estas cifras fueron un impacto para el Gobierno, que comprendió, aunque no forme parte de su discurso público, las profundas dificultades a las que se está enfrentando, en términos de lograr entusiasmar y movilizar al electorado cubano y del fracaso de una campaña mediática llena de esfuerzos y enormes recursos. El cubano es un Gobierno familiarizado con la vulneración de Derechos, que continúa aprobando y legislando leyes con el objetivo de otorgarle un carácter legal a sus propias violaciones.

Derechos como el derecho al libre desarrollo, a la libre asociación, a la libertad de expresión, a la libertad de opinión, a la libertad de prensa, al acceso a internet, a que el Estado vele por la integridad de sus ciudadanos, a no ser sometido a torturas ni a tratos inhumanos, a participar activamente en el escenario político, a la petición, a elegir, al libre desarrollo de los derechos civiles y políticos, entre otros, son los principales derechos afectados ante las acciones represivas del gobierno y que fueron desarrolladas en el presente capítulo, acciones que se encuentran sistemáticamente respaldadas por la ley y por lo tanto, derivan en un panorama preocupantemente crítico. Los derechos anteriormente mencionados, le han sido arrebatados al pueblo cubano por más de 60 años. La diferencia y es lo que vale destacar del 2022, es que a pesar de la crítica situación en la que se desarrolló el año, los movimientos

independientes y los esfuerzos de los cubanos por expresar su descontento y dar a entender los cambios sustanciales que se requieren, cada vez son más marcados y masivos. Ante el descontento del pueblo, el Gobierno no ofrece soluciones, al contrario, opta por medidas que le dan paso a ese ciclo de violencia, vulneración, e inestabilidad, dejando a un lado opciones como la escucha, el diálogo, el cambio.

REFERENCIAS

CiberCuba. (2020, abril 19). Piden al Gobierno de Cuba acabar con el Decreto 370 y respetar la libertad de expresión #Noal370. CiberCuba. <https://www.cibercuba.com/noticias/2020-04-19-u199291-e199291-s27061-piden-al-gobierno-cuba-acabar-decreto-370-respetar>

DEMOAMLAT, & Transparencia electoral. (2022a). Informe final del monitoreo de las elecciones municipales de Cuba 2022 (p. 14).

DEMOAMLAT, & Transparencia electoral. (2022b). Reporte postelectoral referendo Código de las Familias de Cuba (p. 19).

International IDEA. (2023). Votar no es elegir: El 26 de marzo en Cuba | International IDEA. <https://www.idea.int/blog/votar-no-es-elegir-el-26-de-marzo-en-cuba>

Article19 (2022, septiembre 11). Libertad de expresión en Cuba: Análisis semestral en cifras de enero a junio de 2022 - Artículo 19. <https://articulo19.org/informe-semestral-cuba-2022/>

Observatorio Legislativo de Cuba, & DEMOAMLAT. (2022a). Observatorio Legislativo de Cuba, Informe febrero 2022 (p. 20).

Observatorio Legislativo de Cuba, & DEMOAMLAT. (2022b). Observatorio Legislativo de Cuba, Reporte Junio-Julio 2022 (p. 11).

OBSERVATORIO DE ENVEJECIMIENTO, CUIDADOS Y DERECHOS (CUIDO60)

**Vulneraciones de derechos a las personas
mayores y empobrecimiento de la calidad
de vida en Cuba**

INTRODUCCIÓN

El Observatorio de Cuidados, Derechos y Envejecimiento en Cuba - Cuido60- surge en mayo de 2021 a partir de la colaboración previa entre el Programa Cuba de la Universidad Sergio Arboleda en Colombia y el Cuban Research Institute, de Florida International University. Este observatorio se ha propuesto generar información y análisis alrededor del envejecimiento en Cuba, realizando un monitoreo de los procesos, actores y políticas que promuevan los cambios para mejorar la situación de las personas mayores en el país, sus derechos y los de sus cuidadores. Frente al déficit de datos, se busca mejorar la accesibilidad, disponibilidad y calidad de la información relacionada con las personas mayores y sus cuidadores, junto con la identificación y visibilización del tejido de organizaciones de la sociedad civil (iglesias, organizaciones comunitarias, profesionales, etc.) y el sector privado (cuentapropismo), que están ofreciendo servicios a la población mayor de 60 años. Para tales efectos, se han concebido dos herramientas: el Mapa de intervención en la vejez y el Catastro de Vulneración de Derechos.

Cuido60 trabaja con un enfoque de derechos humanos, de género e intergeneracional, impulsando una reorganización democrática de los cuidados y el bienestar en Cuba. Por esta razón, los distintos productos del observatorio se orientan a informar las vulneraciones de los derechos de las personas mayores y sus cuidadores, para promover la vejez digna y el cuidado como derechos. A partir de este enfoque, se pretende contribuir con la formación de las organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios a personas mayores, para promover su fortalecimiento e incidencia. Para ello, se desarrolló un programa formativo y una variedad de conferencias semipresenciales que han permitido posicionar el tema del envejecimiento y los cuidados en la agenda académica y política en Cuba, además de contribuir al desarrollo de competencias de quienes están a cargo de programas e iniciativas de la sociedad civil. El Observatorio ha publicado intensivamente, tanto en revistas académicas como de divulgación, al tiempo que mantiene una presencia importante en los medios de comunicación masiva. Como parte del trabajo realizado se han promovido intercambios y lazos de cooperación con investigadores y organizaciones de la sociedad civil dentro de Cuba que trabajan con personas mayores y sus cuidadores, lo que constituye la base y horizonte de Cuido60.

Partiendo de la labor desarrollada, a continuación se presentará una evaluación a las condiciones de vida y vulneración de derechos de las personas mayores en la isla. Para ello, inicialmente se hará referencia a los antecedentes previos al año 2022 en torno a la independencia, la alimentación, la participación, la dignidad y los cuidados de los adultos mayores. Seguido de ello se expondrá un contexto asociado a los principales eventos que, ocurridos a lo largo de dicho año, hayan tenido incidencia sobre las condiciones de vida de los adultos mayores. Finalmente, se mostrará la evaluación del estado de los derechos de los adultos mayores para 2022 en la luz de diferentes áreas.

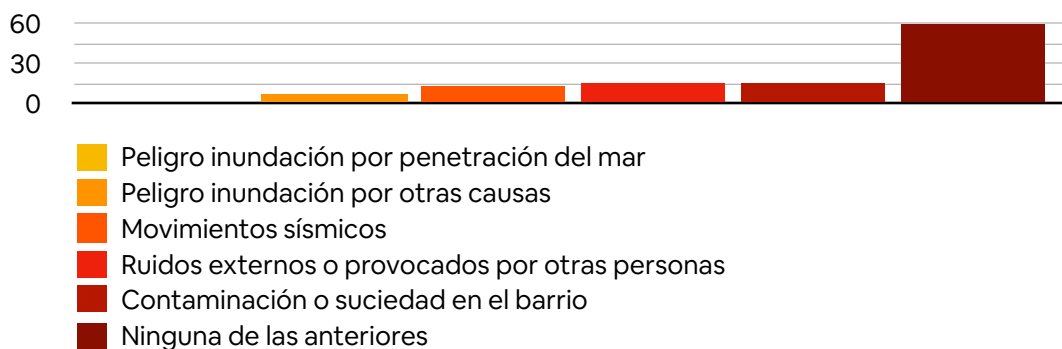
ANTECEDENTES SOBRE EL ESTADO DE PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE LOS DERECHOS humanos DE LAS PERSONAS MAYORES

El estado de protección y garantías de los derechos humanos de las personas mayores puede evaluarse a partir de múltiples esferas. Comenzando con el ejercicio del derecho a la independencia, esta debe garantizar que las personas mayores puedan adquirir y disponer

de bienes y servicios en el momento que lo requiera para el desarrollo de las actividades cotidianas. Para evaluar su garantía, se sugiere considerar el acceso a un alojamiento adecuado, disponer de servicios básicos (suministro de agua potable y electricidad), disfrutar de una alimentación suficiente y balanceada y contar con una seguridad económica que les permita costear dichas necesidades. La ENEP (ONEI, 2019) muestra diferentes áreas que afectan el ejercicio de la independencia de las personas mayores en Cuba, la vivienda es una de ellas. El panorama de este indicador para la población en general es crítico, teniendo en cuenta que el número de viviendas construidas en Cuba decreció un 83 % entre 2006 y 2021 (Mesa-Lago, 2023). Para las personas mayores existen dificultades de acceso, especialmente para quienes viven en apartamentos, que constituyen el 21,4%. Muchos de los apartamentos están ubicados en edificios que no cuentan con ascensores o presentan afectaciones muy frecuentes. El estado de las viviendas es otro de los problemas que afecta la habitabilidad.

Cerca de la mitad de las personas mayores (44%), con mayor incidencia en quienes viven solos, se queja de problemas estructurales en sus inmuebles. Existe un grupo considerable que no se encuentra satisfecho con el lugar donde vive (20%), alegando como principales razones de descontento los problemas constructivos (45,6 %) y de espacio (privacidad o comodidad). Los temas de contaminación o suciedad en el barrio son los que más dicen afectar a las personas mayores (ver Gráfica 1). La recogida de basura, por ejemplo, se ha vuelto un problema crónico, especialmente en la capital, lo que tiene un importante impacto en la salud debido a la propagación de enfermedades infecciosas. A pesar del déficit habitacional existente, que asciende a más de un millón 331 mil hogares según información oficial (Fernández et al., 2019), los resultados de la ENEP-2017 indican que el nivel de hacinamiento en el que viven las personas mayores es bajo. Solo el 6.7 % reside en viviendas que tienen tales condiciones.

Gráfica 1. Condiciones ambientales de vivienda de personas de 60 años y más

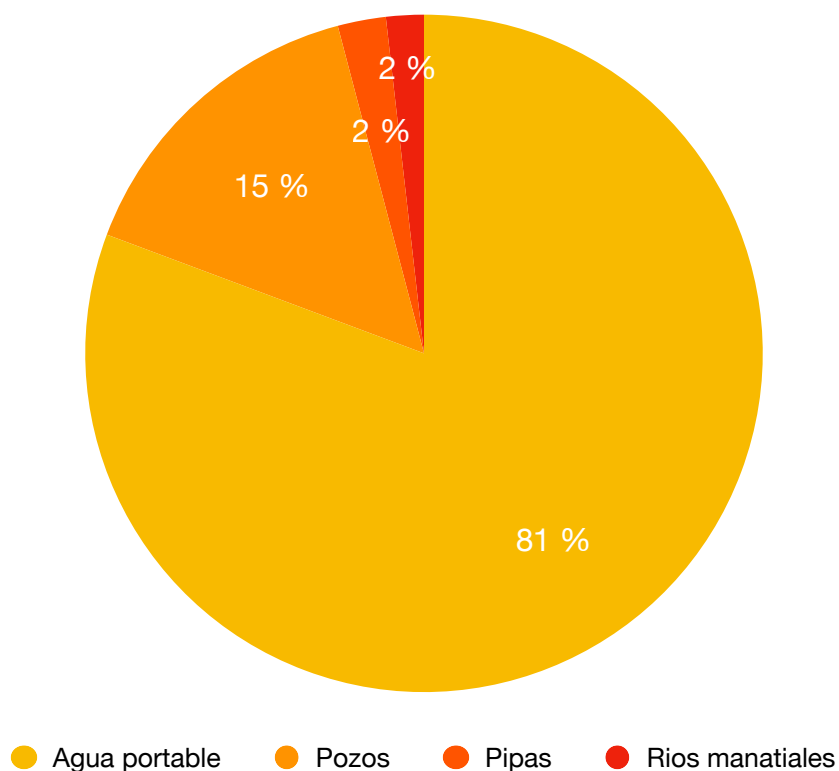


Fuente: Tomado de *Encuesta Nacional de Envejecimiento de la Población*. Oficina Nacional de Estadística de Cuba. (2019). <http://www.onei.gob.cu/node/14725>

Respecto a la disponibilidad de servicios básicos de agua potable (ver Gráfica 2), saneamiento adecuado, electricidad y de combustibles no contaminantes para cocinar, todos son deficitarios en Cuba. Los datos de la ENEP-2017 indican que cerca de un cuarto de la población mayor de 60 años no cuenta con el servicio de agua potable conectado directamente por tuberías hasta el interior de las viviendas, lo que tiene un impacto negativo en la salud de este grupo con menos posibilidades para el acarreo de agua. Esta carencia es mayor entre quienes viven solos, que presentan un déficit del servicio de un 31 %.

En cuanto a las condiciones de saneamiento, la ENEP-2017 reporta una situación menos favorable para los adultos mayores que residen solos. Cerca del 8% no cuenta con acceso a saneamiento adecuado; el 34,5 % carecen de instalación de agua y desagüe en el baño, y alrededor del 17% no tiene sistema de desagüe. Respecto a la electrificación, pese al alto nivel de acceso que tiene Cuba a este servicio, son frecuentes las dificultades con el suministro de electricidad, agravadas por la crisis energética que se ha recrudecido en el último año y medio. Los cortes de energía (apagones) se han vuelto frecuentes y prologados (hasta 12 horas se han reportado), particularmente durante 2022. A lo anterior hay que sumar el alza del costo del servicio.

Teniendo en cuenta que la electricidad es el recurso más usado para cocinar (60%), seguido del gas (33%), los impactos que dicha crisis ha ocasionado son muy negativos en términos de la alimentación y de la seguridad en el hogar. Debido a los frecuentes cortes de electricidad, algo más del 6 % de las personas mayores utilizan en sus viviendas combustibles contaminantes y dañinos para la salud, cuestión que concretamente afecta a unas 141 mil personas de estas edades. Esta cifra debe haber aumentado de manera significativa con la crisis energética actual.

Gráfica 2. Fuente de acceso al agua para los adultos mayores

Fuente: Tomado de *Encuesta Nacional de Envejecimiento de la Población*. Oficina Nacional de Estadística de Cuba. (2019). <http://www.onei.gob.cu/node/14725>

Por su parte, varios factores indican que las condiciones en las que se encuentra el entorno comunitario para las personas mayores limitan su independencia, impidiendo o dificultando su participación en los espacios públicos. La falta de iluminación de noche, el mal estado de las calles y aceras, las pésimas condiciones de higiene y las persistentes dificultades con el transporte público son los principales obstáculos para el desplazamiento y acceso a servicios de esta población. Todos ellos aparecen evaluados de regular a malos por una amplia mayoría de las personas mayores en la encuesta ENEP-2017. Los medios de transporte disponibles en los asentamientos donde viven personas mayores son mínimos. El Gobierno ha reconocido que enfrenta desde hace años una seria crisis en la transportación pública, lo que constituye un problema crónico que influye negativamente en la calidad de vida de las personas mayores.

En términos de alimentación, el artículo 19 de la Convención Interamericana de Derechos de las Personas Mayores consigna que dentro del derecho a la salud, se debe fortalecer la implementación de políticas orientadas a mejorar el estado nutricional de la población mayor. El tipo de alimentación cotidiana y su frecuencia determinan el riesgo nutricional al que pudieran estar expuestos los adultos. La ENEP, cuyos datos se recogieron en 2017, concluye que la práctica de realizar las seis comidas reglamentarias, considerando las meriendas de la mañana, de la tarde y de la noche se puede considerar como baja. Solamente el 24,5% de las personas mayores (60 y más) las realizan, sin grandes diferencias por sexo. En cuanto al tipo de alimentación, son los huevos y granos los alimentos que más consumen las personas de 50 años y más (ONEI, 2019).

Tras la Tarea Ordenamiento (TO) la situación alimentaria ha empeorado. Los productos ofrecidos a precios subsidiados a través de la Libreta de Abastecimiento, que antes aseguraba una cuota alimentaria básica, se han reducido gradualmente. Muchos de ellos ahora se venden a precios que se han multiplicado entre cinco y veinte veces, ya sea en el mercado informal o en las tiendas en Moneda Libremente Convertible (MLC). Otros, incluso aquellos típicos de la dieta cubana, como arroz, frijoles y cerdo no se encuentran o sus precios son muy elevados. La libra de pollo importado de los EE. UU. al costo oficial de un USD se vende a siete veces su precio; el precio de una botella de aceite de cocinar se ha multiplicado cuatro veces, un paquete de perros calientes tres veces y la leche en polvo, que solo se vendía a los niños y las personas mayores, 120 veces (Mesa-Lago, 2023).

Por su parte, el Sistema de Atención a la Familia (SAF), implementado en 1998, contaba con una red de 1445 comedores mediante la cual, según cifras oficiales de enero de 2021, 76 mil 175 personas en situación de vulnerabilidad, en su mayoría mayores de 60 años, recibían comida elaborada y a precios subsidiados (Cubadebate, 2021). También disponen de la modalidad de servicio de comida para llevar y a domicilio. Esta última prioriza solo los casos más vulnerables. No existen datos sobre su cobertura, la que se condiciona a la existencia de “las condiciones que lo permitan”.

Tabla 1. Cobertura por grupos de atención del Sistema de Atención de la Familia, Cuba en 2021

Grupos atendidos	Porcentaje
Jubilados	47.7
Casos sociales	21.9
Asistencia Social	15.9
Discapacitados	7.5
No jubilados	6.8
Embarazadas	0.3

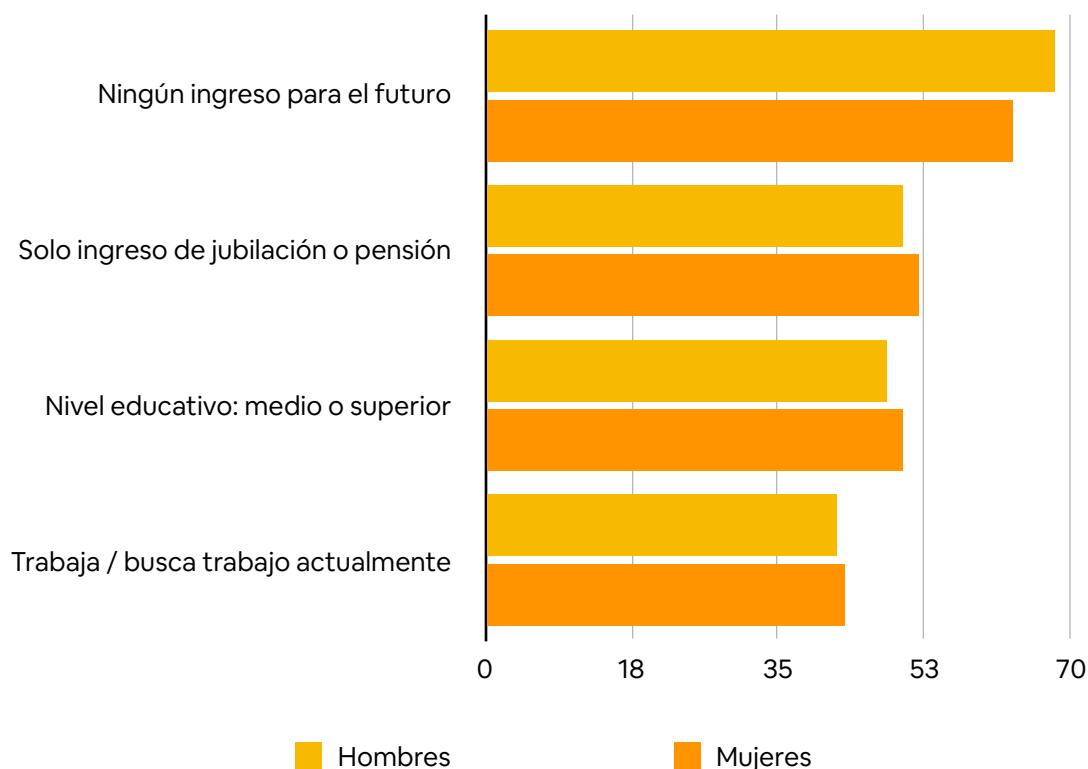
Fuente: Elaboración propia con información de *¿Cómo impacta la tarea ordenamiento en la asistencia y algunos servicios sociales? (+Video)* por Falcón, R., Figueredo, O., Izquierdo, L., García, D., Terrero, A., & Rodríguez, K. Mesa Redonda. (2021, enero 11).

Este programa cuenta con críticas en cuanto a su alcance y calidad, especialmente después de la Tarea Ordenamiento, cuya implementación ha sido altamente cuestionada por la ciudadanía (Acosta, 2021) y las autoridades han debido reconocer públicamente que, en el proceso de aplicación del ordenamiento monetario, han ocurrido “desviaciones de la política aprobada y cosas que no se hicieron bien” (Falcón et al., 2021). El criterio de vulnerabilidad con que opera para definir los beneficiarios es restringido, a pesar de que con el impacto de la pandemia del COVID-19 experimentó modificaciones. Antes de la Tarea Ordenamiento (TO), el costo del almuerzo y la comida del SAF estaba sobre una media de 1 CUP cada una y los servicios eran subsidiados para el 100 % de sus beneficiarios. Con posterioridad a enero de 2021, los precios aumentaron, situándose entre 8.00 y 13.00 CUP y solo está subsidiado para el 15.9%, a través de Asistencia Social (González, 2021).

Esto se ha traducido en que muchas personas mayores dejen de usar dicho servicio debido a sus altos costos. La propia prensa oficialista reconoció una disminución de los censados que concurren a los comedores (Cubadebate, 2021). Ante las restricciones de acceso a la oferta estatal, asisten a los servicios de comedores que organizaciones religiosas y grupos de la sociedad civil están ofreciendo, especialmente a la población mayor. Sin embargo, la escasez de alimentos, la inflación y las dificultades con la gestión de las donaciones también están teniendo un impacto negativo en esas alternativas.

En términos de la participación económica, las personas mayores deben tener la oportunidad, según establece la Convención, de participar en actividades laborales que les permitan generar ingresos económicos, además de contar con pensiones dignas que garanticen su autonomía económica. En Cuba, sin embargo, este grupo ha aumentado su vulnerabilidad económica, lo que ha venido acompañado de sentimientos de temor o incertidumbre por la seguridad económica en el futuro. Así ya lo anticipaba la ENEP, realizada en el 2017, en la que cerca de la mitad de las personas mayores encuestadas manifestaba temor sobre la disponibilidad de recursos económicos en el futuro (Gráfica 3) o por el hecho de que únicamente podrán disponer de la jubilación/pensión (66,2%) (ONEI, 2019). El 68% declaraba no contar con ninguna fuente de ingresos para el futuro, y el 52,20% de personas mayores cuentan con la pensión como único ingreso para el futuro, mientras un 42% de las personas siguen trabajando o tienen la intención de buscar trabajo.

Gráfica 3. Situación de actividad económica e ingresos de la población de 50 años o más por sexo



Fuente: Tomado de *Encuesta Nacional de Envejecimiento de la Población*. Oficina Nacional de Estadística de Cuba. (2019). <http://www.onei.gob.cu/node/14725>

Según esta misma encuesta, la mayoría de las personas mayores en Cuba considera que sus ingresos no alcanzan para cubrir sus necesidades principales, siendo las mujeres las más afectadas (40% de las mujeres y el 37,3% de los hombres) y aquellos que solo disponen de la jubilación o pensión para cubrir sus necesidades básicas. Una abrumadora mayoría (70%) percibía tener privaciones y carencias. Si se analiza por color de la piel, quienes más carencia presentan en términos de ingresos son aquellos de piel negra o mestiza (41,1 % de la población negra, el 43,3% de la mestiza, y el 36,8% de la blanca).

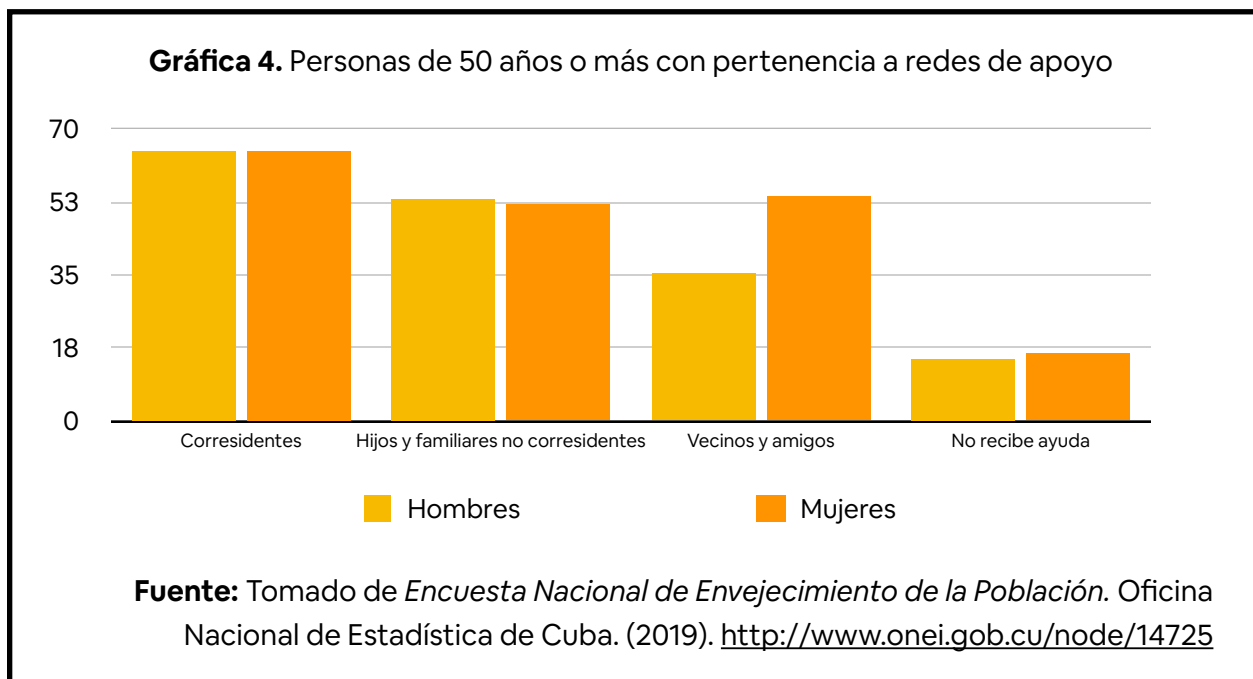
La situación actual en este indicador se ha agravado considerablemente después de los cambios introducidos con la TO. Si bien se produjo un incremento de los salarios en 2022 -8.3 % sobre el salario de 2021-, la inflación subió más de un 29 % (Mesa-Lago, 2023). Las autoridades han reconocido que el salario de 2022 «no alcanzará para cubrir las necesidades básicas de la población» y que el déficit no se cubrirá con un nuevo aumento salarial (Gil, 2022). Los cálculos realizados por Mesa-Lago (2023) estiman que, con sus pensiones, las personas mayores alcanzan apenas para comprar un kilogramo de leche en polvo y un paquete de pastas (en 2021 la pensión media mensual era de 1 607 CUP y, si se asume que subió un 8.3 % como el salario, sería de 1 740 CUP en 2022).

La participación social y la integración de las personas mayores en diferentes espacios, es esencial para contribuir a su bienestar psíquico y emocional. Para ello es importante considerar las condiciones -favorables o no- del entorno físico (adecuación de espacios públicos) y familiar (redes de apoyo), así como las oportunidades de involucrarse o generar proyectos sociales o comunitarios.

El 7,2% de las mujeres mayores asisten a círculos de abuelos, mientras que 3,9% de hombres mayores lo hacen. En cuanto a participación en actividades culturales, el 12,5% de mujeres y el 10,5% de hombres concurren a actividades culturales. Como se muestra en la gráfica 4, el 17% de las personas mayores no pertenece a ninguna red de apoyo, por lo que la capacitación y sensibilización a la comunidad se convierte en un asunto de responsabilidad social.

Los resultados de la ENEP- 2017 reafirman a la familia como la principal red de apoyo con que cuentan las personas mayores. La asistencia del entorno familiar se concreta en actividades de gestión de alimentos, tareas domésticas y otros trámites cotidianos. Además, se asiste económicamente y en tareas de atención, cuidado y acompañamiento. Al mismo tiempo, los mayores también se constituyen en soportes de cuidados para otros familiares, especialmente los nietos. Existe, no obstante, un 20% que declara no recibir ayuda de familiares o co-residentes. En este porcentaje tiene una gran influencia el fenómeno migratorio en Cuba. Téngase en cuenta que el 7% de las personas mayores en Cuba tiene a

todos sus hijos viviendo fuera de Cuba y el 3% -unas 70 300 personas de 60 y más- tiene a todos sus hijos y a todos sus nietos residiendo fuera del país (ONEI, 2019). Esto aparejado al aumento de los hogares unipersonales conformados por personas mayores, que pasaron de representar un 12,6% en el Censo del 2012, a un 17,4% en las estimaciones de esta encuesta.

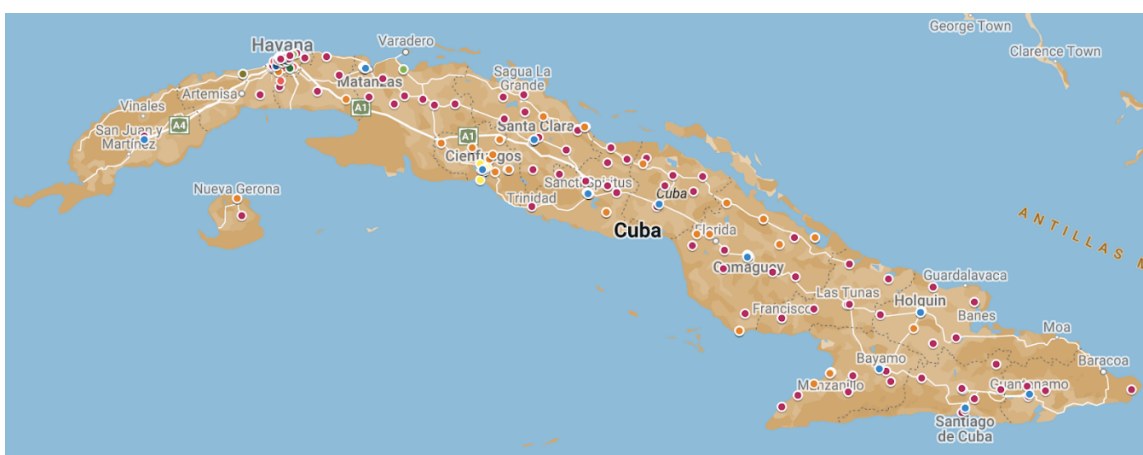


La participación social de las personas mayores es baja, lo que se encuentra fuertemente relacionado con una percepción negativa de la vejez, además de una escasa oferta de actividades y proyectos dirigidos a este grupo poblacional, así como incontables barreras para el acceso a las que ya existen. La ENEP indica que solo el 13,3 % de todas las personas de 60 y más cuando arriban a los 60, se incorporan a una nueva actividad o proyecto de vida no realizado anteriormente (ONEI, 2019). Las actividades de ocio y esparcimiento que con mayor frecuencia realizan, son aquellas que no implican vínculos con otras personas como ‘Ver la televisión, oír radio y escuchar música’ y en menor medida la lectura y ‘descansar sin hacer nada’, mientras que aquellas que comprenden crecimiento personal e integración social como la asistencia a eventos culturales, deportivos o recreativos, se reportan con muy baja frecuencia de realización. Llama la atención la poca frecuencia de participación en proyectos comunitarios, la asistencia a “círculos de abuelos” o a la “universidad del adulto mayor”.

Respecto a los cuidados, las personas mayores tienen derecho a recibir los que requieran en relación con su nivel de dependencia en diferentes escenarios como sus hogares, centros de salud, centros de cuidados, etc. Sin embargo, la sociedad cubana viene experimentando una crisis de cuidados desde hace varios años, en la que el Estado ha disminuido su participación como proveedor, transfiriendo a las familias y a la creciente oferta privada las

responsabilidades de cuidados (Acosta et al., 2018). Las personas mayores son el grupo que más incrementa la demanda de cuidados, pero la disponibilidad sigue siendo insuficiente. La ENEP confirma que los cuidados de las personas mayores en Cuba siguen anclados en la familia, con la carga desigual que ello supone para las mujeres. La mujer no es sólo por excelencia la proveedora de cuidado (cerca del 68 % de las personas que ofrecen ayuda son mujeres y la mayoría tiene más de 50 años), sino que además es la preferida para realizarlos, según lo declarado por los encuestados (57%) (ONEI, 2019). La visualización espacial de los servicios para personas mayores que ofrece el mapa respectivo, construido por Cuido60, permite confirmar la deficitaria y desigual distribución de la oferta de cuidados a las personas mayores en el país.

Gráfica 5. Mapa de servicios para personas mayores Cuido60



Fuente: Tomado de *Mapa de servicios para personas mayores*. (Cuido60, 2022b). <https://www.cuido60.com/mapa-de-intervención-en-la-vejez>

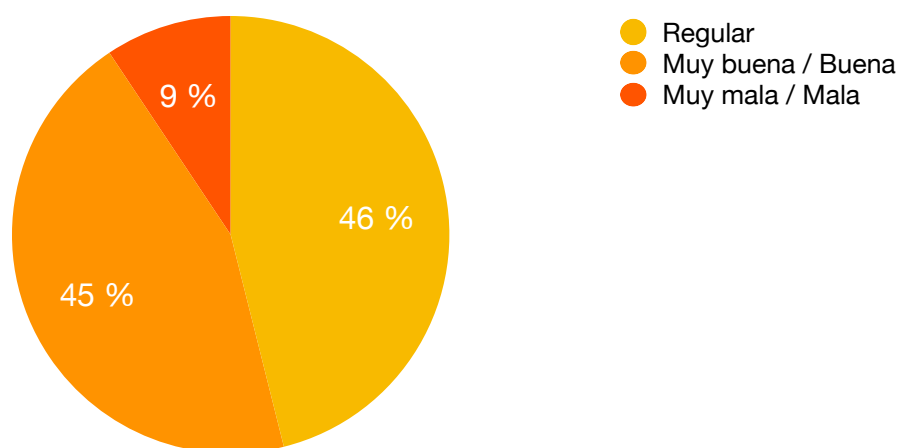
Nota: En color rosado, los hogares para personas mayores; en naranja, los centros de cuidado diurno (casas de abuelos); en amarillo, comedores (Sistema de atención a la Familia); en azul y verde, otros servicios para adultos mayores.

Los servicios ofrecidos por el Estado siguen teniendo una mayor presencia, pero la diversidad de su oferta y su cobertura territorial son insuficientes, al no cubrir la demanda creciente producida por el envejecimiento acelerado de la población. El Estado ofrece sus servicios a través de tres subprogramas: i) de Atención Comunitaria, ii) de Atención Institucional y iii) de Atención Hospitalaria. Esta oferta, en sus distintos niveles, presenta dificultades de cobertura, calidad y déficit de recursos materiales y humanos. También de aumento de costos, lo que ha implicado que el índice de ocupación actual de los centros de día (casas de

abuelos) apenas llega al 50 % (Lara et al., 2022). El mapa visibiliza una creciente, pero aún incipiente oferta de servicios gestionados por diferentes organizaciones de la sociedad civil, con apoyo o no de organismos internacionales, y la empresa privada. Sin embargo, todavía es escasa, cuenta con numerosas trabas y se encuentra desprotegida legalmente. De la oferta gestionada por instituciones religiosas, que es la segunda en importancia después del Estado, se han registrado 14 servicios de hogares para personas mayores y 22 congregaciones que ofrecen otro tipo de servicios. La de mayor alcance nacional es Cáritas Cuba, presente en las 11 diócesis del país con distintos servicios de atención para personas mayores, que no incluyen cuidados de larga duración.

En cuanto a la atención de salud, la ENEP (2017) ya reflejaba un importante descontento con los servicios ofrecidos por el Estado, único proveedor de los mismos. El 45,94% de las personas de 50 años y más, percibían la atención de salud como regular y el 9,24% como mala (Gráfica 6). Con la pandemia, se puso en evidencia la crisis del sistema de salud en Cuba en todos sus ámbitos, tanto de la atención primaria como hospitalaria, así como en el suministro de medicamentos. La disminución del personal de salud a partir del año 2008 y el déficit de profesionales y técnicos especializados en geriatría y gerontología, está avalada por distintos estudios y las propias estadísticas oficiales (Louro et al., 2015; Mesa-Lago, 2021; Anuario Estadístico de Salud, 2019). Iguales procesos de reducción han experimentado las instalaciones de prestación de los servicios de atención primaria de salud, disminuyendo tanto la cantidad de policlínicos como de puestos de médicos de la familia (Mesa-Lago y Briquets, 2021).

Gráfica 6. Autopercepción de la salud en personas mayores de 50 años y más por sexo



Fuente: Tomado de *Encuesta Nacional de Envejecimiento de la Población*. Oficina Nacional de Estadística de Cuba. (2019). <http://www.onei.gob.cu/node/14725>

Los trabajadores sociales son deficitarios y tienen un bajo nivel de instrucción, así como una formación débil o poco actualizada en enfoques de intervención social. Fue un programa creado de manera rápida en el año 2000 y en la actualidad el país cuenta con casi 7 mil trabajadores sociales. La mayoría son mujeres (85%) y el 74% solo ha alcanzado un nivel medio de escolaridad. El 26% son universitarios y 17% cuenta con estudios de maestría.

Abordando la autorrealización, las personas mayores deben aspirar al pleno desarrollo de sus posibilidades mediante el acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de sus respectivas sociedades. A pesar del alto nivel educativo de la población mayor en Cuba, los medios y espacios con que cuentan para el desarrollo de sus capacidades son escasos. Solo el 3% de los adultos mayores asisten a la “Universidad del Adulto Mayor”.

La participación en proyectos comunitarios y la asistencia a “círculos de abuelos” son actividades poco frecuentadas por las personas mayores. Es particularmente preocupante este dato, pues se trata de iniciativas de carácter comunitario y de formación continua que implican colaboración, intercambio y aprendizaje en grupos afines, ya sea de amigos o de su propia familia y que pudieran ser esenciales para disminuir el aislamiento social, los sentimientos de soledad y depresión, más frecuentes en esta etapa de la vida. Destaca positivamente, no obstante, que cerca de 4 de cada 10 personas de 60 y más, hacen uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) y participan en actividades de voluntariado.

Sobre la participación política, los índices de asistencia a elecciones han mostrado un aumento del abstencionismo eleccionario en Cuba. Aunque no tenemos desglosada dicha información por edades, se sabe que en la última ronda de elecciones de delegados realizada el 27 de noviembre de 2022, el 31,5% de los cubanos decidieron no votar.

Por su parte, se ha observado, a través del monitoreo de redes sociales que registra el Catastro de Cuido60, un incremento de personas mayores realizando denuncias respecto a situaciones de maltrato o vulneración de derechos sociales y políticos.

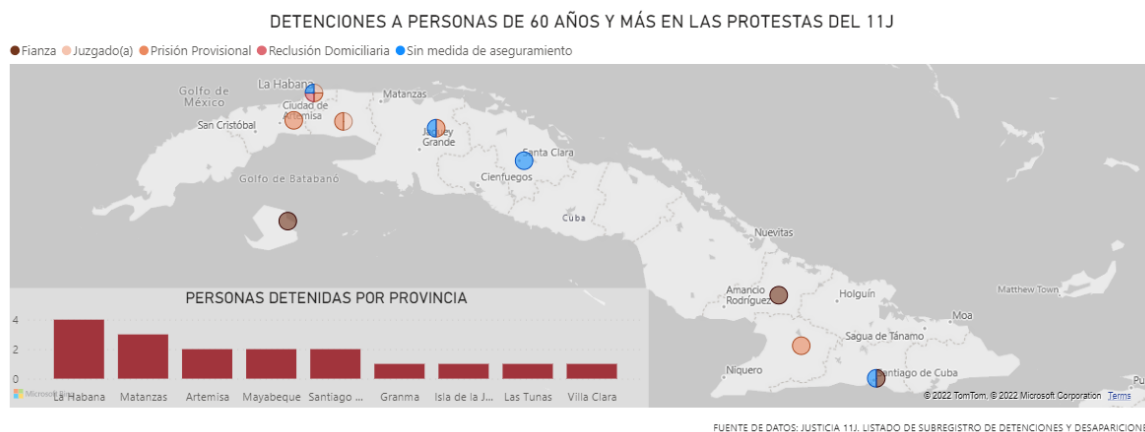
Con referencia a la dignidad, a las personas mayores se les debe garantizar el derecho de vivir dignamente y no ser sometidos a algún tipo de maltrato físico o psicológico. En Cuba existen pocos estudios al respecto, pero la encuesta ENEP-2017 revela algunos datos relevantes. Aunque reporta una baja prevalencia de maltrato hacia las personas de 60 años y más en su entorno residencial, un 11 % de personas mayores encuestadas reconoce haber experimentado al menos una situación de maltrato al interior del hogar, por parte de sus convivientes o responsables de su cuidado. Es importante tener en cuenta que las

situaciones de maltrato siempre contemplan algún nivel de subregistro, debido a las dificultades y miedos a realizar denuncias, por un lado, y en la poca visibilización pública del problema, por otro.

Fuera del espacio residencial, en la calle u otros lugares públicos se registra un mayor número de situaciones de maltrato (16,1 %), comparativamente con el reportado para el entorno familiar. Quienes han sido maltratados se quejan de mala atención en los servicios públicos (80 %), así como de irrespeto e insultos. Han experimentado además situaciones de rechazo, agresiones físicas o verbales o se les ha negado auxilio. En menor proporción, han sentido miedo a ser víctimas de delitos de robos o asaltos. También se reportó la incidencia de situaciones de maltrato patrimonial (2,2%) que afecta a personas mayores en sus derechos de propiedad. Situaciones de fraude, engaño, presión o chantaje, apropiación indebida o negación para hacer uso de sus propiedades, finanzas, bienes, testamento, documentos jurídicos, etc., son cada vez más frecuentes en la sociedad cubana.

En los últimos años ha aumentado la violencia política y, por tanto, las situaciones de violaciones de derechos hacia personas mayores que se han manifestado públicamente. Durante las protestas del 11J, nuestro Catastro de vulneración de derechos registró varias violaciones de derechos políticos, incluyendo 17 detenciones a personas de 60 años en esas fechas (ver gráfica 7). Durante el 2022, continuó la represión contra el derecho a la libre expresión y de manifestación. Están documentados varios casos, destacando el del profesor Pedro Albert Sánchez, de 66 años y paciente de cáncer.

Gráfica 7. Detenciones a personas de 60 años o más a raíz de las manifestaciones del 11J



Fuente: Tomado de *Catastro de vulneración de derechos en la vejez*. (Cuido60, 2022a).

<https://www.cuido60.com/catastro>

CONTEXTO: UN AÑO DE PROFUNDIZACIÓN DE LA CRISIS ESTRUCTURAL Y AUMENTO DE LA DESPROTECCIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS MAYORES.

El envejecimiento demográfico sigue siendo señalado como uno de los principales desafíos que está enfrentando la sociedad cubana y que impacta los más diversos ámbitos y niveles de la política, la economía y la convivencia social. El contexto en que este proceso se ha desarrollado durante el 2022, ha sido muy desfavorable en términos del respeto y la promoción de los derechos humanos de las personas mayores. Varios procesos han incidido en este agravamiento, específicamente. Nos referimos a la Tarea Ordenamiento (en marcha desde enero de 2021), la crisis migratoria (a partir de noviembre de 2021 y en aumento exponencial durante el 2022) y la crisis alimentaria, energética y de medicamentos.

Para inicios del 2023 se ha ido generando consenso entre los expertos, estos consideran que Cuba enfrenta la peor crisis económica desde el Período Especial (particularmente entre 1994 y 2004) y la situación se asemeja a la de esos años (Mesa-Lago, 2023). Como resultado, se puede apreciar un deterioro extremo de las condiciones de vida de la población en los últimos años, expresado en mayores niveles de disconformidad política y social, que han incidido en el estallido social de carácter histórico ocurrido el 11 de julio de 2021 y en el mayor éxodo migratorio de los últimos 64 años (Albizu-Campos y Díaz-Briquets, 2023).

Quienes permanecen en la isla han visto aumentar los niveles de pobreza, así como las desigualdades sociales y territoriales que han acentuado los procesos de marginalización y exclusión de ciertos sectores y grupos (Espina, 2020). Uno de los más afectados ha sido justamente la población mayor de 60 años y, dentro de ellos, las mujeres y la población afrodescendiente (Acosta y Angel, 2020).

La Tarea Ordenamiento puesta en marcha a inicios del 2021, perseguía, a través de la unificación monetaria, reconducir la economía y eliminar el impacto negativo de la dualidad monetaria sobre el poder adquisitivo. Los impactos negativos de esta política, implementada de manera inoportuna en medio de los efectos vigentes de la pandemia del COVID-19, se manifestaron de manera acuciante en 2022. Durante este año, las pensiones y prestaciones

de la asistencia social perdieron su valor real frente a la inflación, que llegó a alcanzar en el mercado informal entre un 500 y un 700% (Mesa-Lago, 2021), a pesar de que la pensión mínima se había incrementado cinco veces y la prestación de asistencia social mínima se había recalculado en un equivalente al 67% del salario mínimo (2.100 CUP mensuales). Los beneficios que traerían los aumentos salariales y de pensiones desaparecieron rápidamente, toda vez que el valor real de la canasta básica superó con creces los 1.528 CUP calculados por el gobierno.

Por su parte, la crisis alimentaria se ha convertido en uno de los principales problemas sociales en los últimos tres años, agravándose durante el 2022. Los datos oficiales publicados por la ONEI a inicios del 2023, dan cuenta de una caída significativa en la producción agrícola, ganadera y pesquera, lo que, combinado con la reducción de la importación de alimentos por falta de divisas, ha provocado una aguda escasez alimentaria.

Los productos ofrecidos a precios subsidiados a través de la Libreta de Abastecimiento, que antes aseguraba una cuota alimenticia básica, han continuado reduciéndose. Muchos de ellos ahora se venden a precios que se han multiplicado entre cinco y veinte veces, ya sea en el mercado informal o en las tiendas en moneda libremente convertible (MLC).

Otros, incluso aquellos típicos de la dieta cubana, como arroz, frijoles y cerdo no se encuentran o sus precios son muy elevados. La libra de pollo importado de los EE. UU. al costo oficial de un USD se vende a siete veces su precio; el precio de una botella de aceite de cocinar se ha multiplicado cuatro veces, un paquete de perros calientes tres veces y la leche en polvo, que solo se vendía a los niños y las personas mayores, 120 veces.

Pese a esta crisis, y en coherencia con los objetivos de las políticas implementadas a partir de las reformas del 2008 y profundizadas con la TO, los subsidios a los programas sociales disminuyeron, afectando especialmente los servicios de alimentación que ofrece el Sistema de Atención a la Familia (SAF), del cual sus principales beneficiarios son personas mayores.

Antes de la (TO), el costo del almuerzo y la comida del SAF estaba sobre una media de 1 CUP cada una y los servicios eran subsidiados para el 100 % de sus beneficiarios. Con posterioridad a enero de 2021, los precios aumentaron, situándose entre 8.00 y 13.00 CUP y solo está subsidiado para el 15.9%, a través de Asistencia Social.” (González, 2021). Esto se ha traducido en que muchas personas mayores dejen de usar dicho servicio debido a sus altos costos. La propia prensa oficialista reconoció una disminución de los censados que concurren a los comedores.

La crisis de medicamentos y del sistema de salud en su conjunto ha continuado profundizándose. Por un lado, la disminución del personal de salud a partir del año 2008, especialmente de atención primaria, el déficit de profesionales y técnicos especializados en geriatría y gerontología (Mesa-Lago y Briquets, 2021) se ha incrementado como resultado de la exportación de servicios médicos a través de las brigadas internacionales, además del aumento del éxodo migratorio; por otra parte, la prensa oficialista admitió que la crisis del 2022 como resultado de la ausencia de medicamentos fue peor que la de 2021, sin poder garantizar el cuadro básico de fármacos, no sólo en la red de farmacias sino en hospitales, policlínicos y otros centros de salud. De los medicamentos priorizados, de venta regulada y controlada por tarjeta, hay 12 que necesitan casi seis millones de cubanos, pero la escasez de materias primas, la paralización de las plantas de producción y los problemas de financiamiento impiden que incluso los medicamentos priorizados puedan garantizarse regularmente (Falcón et al., 2022; Sosa, 2022). Prácticamente todos los grupos farmacológicos han sido afectados.

Por último, la aprobación del Código de las Familias en 2022 significó un paso de avance, por cuanto ajusta y actualiza la norma que regula las relaciones familiares conforme las profundas transformaciones sociales y demográficas que ha experimentado la sociedad cubana en las últimas décadas. En materia de derechos humanos de las personas mayores, el nuevo Código sienta formalmente las bases de una legislación moderna, más alineada con los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la medida en que reconoce explícitamente los cinco principios establecidos en la Convención Interamericana de Derechos de las personas mayores: independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad.

ESTADO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN CUBA: AUMENTO DE VULNERACIONES E INCIPIENTE DESARROLLO DE LA AGENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Tomando en consideración los antecedentes presentados, a continuación se identifican las principales áreas donde existen mayores vulneraciones de derechos a las personas mayores en Cuba durante el 2022. En primer lugar, sobre el empeoramiento de las condiciones de habitabilidad y de movilidad de las personas mayores hay que señalar que es deficitaria o

prácticamente inexistente la información en programas dirigidos a crear entornos que faciliten la movilidad de los adultos mayores. Los datos proporcionados por la ENEP (ONEI, 2019) refieren a existencia de significativas trabas a la movilidad de las personas mayores, tanto en los espacios públicos, como en los asistenciales y privados.

En cuanto a la venta o asignación de sillas de ruedas y otros dispositivos imprescindibles para la movilidad y el cuidado de los adultos mayores no existe o es muy exigua, ante una demanda cada vez más creciente. La presidenta de la Asociación Cubana de Limitados Físico-Motores (ACLIFIM), confirmó recientemente que “aumentaron las solicitudes de ayudas para la movilidad y la situación es extremadamente crítica, en ese aspecto estamos en 'opción cero” (Mesa-Lago, 2023).

La ENEP muestra diferentes áreas que afectan el ejercicio de la independencia y movilidad de las personas mayores en Cuba. La vivienda es una de ellas. El panorama general de este indicador para la población general es crítico (Mesa-Lago, 2023), tanto en términos de acceso, espacio, comodidad o estado de las viviendas. El grupo más afectado son las personas mayores que viven solas, las cuales presentan más problemas estructurales en sus inmuebles. Por su parte, varios factores indican que las condiciones en las que se encuentra el entorno comunitario para las personas mayores limitan su independencia, impidiendo o dificultando su participación en los espacios públicos. Además, la falta de iluminación de noche, el mal estado de las calles y aceras, las pésimas condiciones de higiene y las persistentes dificultades con el transporte público son los principales obstáculos para el desplazamiento y acceso a servicios de este grupo poblacional. Todos ellos aparecen evaluados de regular o malos por una amplia mayoría de las personas mayores en la encuesta ENEP. Los medios de transporte disponibles en los asentamientos donde viven personas mayores son mínimos.

Respecto a los esfuerzos normativos para garantizar la plena protección de las personas mayores, estos son moderados. En el texto de la nueva Constitución, en vigencia desde el 2019, se producen avances en el reconocimiento de derechos de igualdad de todos ante la ley, incorporando la categoría de edad como un motivo explícito de no discriminación (Artículos 41 y 42). Sin embargo, pese a estos logros jurídicos, la ejecución y garantías de los derechos quedan en entredicho en la medida en que la Carta Magna considera irrevocable el sistema socialista (Art.4) y le asigna a un único Partido -el Comunista- ser “la fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado” (Art. 5). Ambos mandatos constitucionales entran en claro conflicto con el espíritu de las Convenciones Internacionales en materia de derechos humanos, que procuran compatibilizar todos los derechos, políticos, civiles, económicos, sociales y culturales.

La entrada en vigor del nuevo Código de las Familias en 2022, cuya aprobación fue diseñada para someter a plebiscito, con carácter no vinculante, puede considerarse un moderado avance. En materia de derechos humanos de las personas mayores, la nueva norma se encuentra más alineada con los instrumentos internacionales de derechos humanos, al reconocer explícitamente los cinco principios establecidos en la Convención Internacional de Derechos de las personas mayores: independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad. Destaca la importancia del Artículo 212, que incluye la valoración económica del trabajo doméstico y de cuidados, hasta entonces no reconocido como un derecho. Sin embargo, el aseguramiento y reconocimiento de cada uno de estos principios no se encuentran debidamente balanceados en la normativa. Por ejemplo, en materia de cuidados, los deberes hacia la ascendencia no son tratados en condiciones de igualdad que los establecidos para con la descendencia. Tampoco se explicitan los derechos de las/os cuidadores/as, ya sea que realicen su labor en forma remunerada o no dentro del ámbito doméstico familiar.

Otra de las limitaciones es la manera en que la norma consolida jurídicamente el giro de la política social cubana establecido en los Lineamientos del 2011, en relación con la mayor transferencia de responsabilidades de cuidado a la familia y la menor participación del Estado en la asistencia social hacia las personas mayores, y en el apoyo a las familias para que puedan realizar adecuadamente dicha labor. El Código de las Familias no reconoce adecuadamente a las personas mayores como sujetos de interés en el desarrollo de una cultura de atención prioritaria en servicios públicos, culturales y, sociales, así como en aquellos programas encaminados a fomentar actitudes favorables en relación con las instituciones familiares, la sexualidad y el trabajo. Tampoco queda suficientemente desarrollado el principio de participación.

El 2022 también evidenció crecientes obstáculos y limitaciones de la población mayor de 60 años para acceder a una alimentación segura, saludable, equilibrada y variada. Los productos ofrecidos a precios subsidiados a través de la Libreta de Abastecimiento, que antes aseguraba una cuota alimenticia básica, se han reducido gradualmente. Muchos de ellos ahora se venden a precios que se han multiplicado entre cinco y veinte veces, ya sea en el mercado informal o en las tiendas en MLC.

En términos de iniciativas y programas relacionados con la salud y el bienestar social dirigidos a las personas mayores, estos siguen siendo limitados. Desde el punto de vista de las políticas sociales y de salud se han venido dando algunos pasos institucionales en la creación de instancias y mecanismos de trabajo para abordar los desafíos del envejecimiento

demográfico en Cuba. Se conformó una comisión gubernamental en 2012 para atender la dinámica demográfica que contribuyó a la definición de objetivos de lo que constituiría la nueva política aprobada en 2014, específicamente para abordar los elevados niveles de envejecimiento de la población cubana. Sin embargo, en el diseño de la política, que fue actualizada en abril de 2021, ha primado un enfoque reduccionista, centrado en políticas natalistas que priorizan medidas para la estimulación de la fecundidad, lo que demuestra una comprensión limitada de los desafíos.

A nivel institucional, se evidencian algunos esfuerzos recientes por trabajar de forma más integrada en el abordaje del envejecimiento. Se han producido acercamientos de algunos ministerios, la academia y sectores de la sociedad civil “autorizada”. Sin embargo, el trabajo de integración institucional es aún insuficiente. Las propias autoridades han reconocido en discursos recientes que la implementación de las iniciativas gubernamentales en relación con lo que llaman “la dinámica demográfica”, carece de integralidad, transversalidad y enfoque territorial en las acciones. Constituye una debilidad el estatus actual de la institucionalidad rectora de la atención a las personas mayores. Continúa teniendo el rango de programa ubicado al interior del Ministerio de Salud.

Otra de las principales trabas para el desarrollo de iniciativas son los recursos fiscales para el financiamiento de las políticas de envejecimiento y de un futuro sistema integral de cuidados. Téngase en consideración que contrariamente al aumento de las demandas resultado del envejecimiento demográfico, el presupuesto estatal destinado a los servicios sociales y de cuidados ha ido disminuyendo en el contexto de las reformas relacionadas con la ‘actualización del modelo’ y la Tarea Ordenamiento.

La oferta programática para las personas mayores en Cuba sigue siendo deficitaria, desigualmente distribuida a nivel territorial y crecientemente costosa. A pesar de la derivación al incipiente –pero creciente- mercado y la sobrecarga de la familia, el Estado cubano sigue contando con una alta participación, protagonismo y control en la oferta de servicios para las personas mayores, pero cada vez más debilitado en su gestión y alcance.

El Programa Nacional de Atención Integral al Adulto Mayor en Cuba, creado en 1996, necesita ser fortalecido en su dimensión comunitaria y reevaluar su dependencia del Ministerio de Salud. El enfoque centralista y sectorialista con que ha venido operando este programa para coordinar acciones integrales de atención a las personas mayores, disminuye el impacto a nivel comunitario. Es urgente incorporar un enfoque gerontológico-comunitario y social en el tratamiento del envejecimiento y facilitar la acción de la sociedad civil independiente en el desarrollo de iniciativas en este sentido.

Las personas mayores son el grupo que más incrementa la demanda de cuidados en Cuba, pero la oferta continúa siendo insuficiente. Sus cuidados siguen anclados en la familia, con la carga desigual que ello supone para las mujeres. Se ha profundizado la crisis de cuidados, en la que el Estado ha disminuido su participación como proveedor, transfiriendo a las familias y a la creciente oferta privada las responsabilidades de cuidados. La oferta estatal presenta dificultades de cobertura, calidad y déficit de recursos materiales y humanos. También de aumento de costos y disminución del índice de ocupación, en particular de los centros de día (casas de abuelos). La reducción sostenida del gasto social ha impactado la cobertura y costos de todos los programas de asistencia a las personas mayores y en situación de dependencia, poniendo en entredicho la sostenibilidad del sistema de seguridad social, de asistencia y cuidados para dicho grupo. La oferta gestionada por instituciones religiosas ha ido en aumento y se sitúa como la segunda en importancia después del Estado, sin embargo, presenta dificultades de operación y de recursos, debido a las trabas legales y de recursos financieros.

Atendiendo a la estructura institucional encargada de la atención a las personas mayores, vale apuntar que continúa siendo inadecuada e insuficiente, como consecuencia del aumento de la demanda, así como de los múltiples impactos y áreas que afectan y son afectadas por el envejecimiento y dinámicas demográficas relacionadas (natalidad, mortalidad, etc.). Durante el 2022 se han realizado una serie de iniciativas estatales orientadas al diseño de un Sistema Nacional de Cuidados, que han contado con el apoyo de organismos internacionales, fundaciones extranjeras, universidades y centros de investigación. No existen, sin embargo, documentos públicos respecto del diseño propuesto, su factibilidad y sostenibilidad económica.

CONCLUSIONES: AMPLIACIÓN DEL PATRÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y NEGACIÓN CONCATENADA DE DERECHOS.

En el 2022, la profundización de la crisis estructural por la que viene atravesando la sociedad cubana, agravada por los impactos de la llamada Tarea Ordenamiento puesta en práctica en enero de 2021 y los efectos de mediano plazo de la pandemia del COVID-19, ha generado un contexto altamente desfavorable para la promoción, desarrollo y respeto de los derechos

humanos de las personas mayores. El aumento descontrolado de la inflación, la disminución del valor real de los salarios y pensiones, la inseguridad alimentaria, junto con el déficit de medicamentos, han deteriorado significativamente la calidad de vida de los adultos mayores, en particular de los más vulnerables.

En este crítico escenario, los programas de ayuda y la asistencia social debieron haberse expandido, pero ha ocurrido lo contrario. Se ha disminuido el presupuesto que se asigna para estos fines, mientras ha aumentado de manera significativa la pobreza y la desigualdad social y territorial. La institucionalidad estatal continúa estando altamente burocratizada y descoordinada intersectorialmente. Sus tiempos de respuesta siguen siendo demasiado lentos frente a las crecientes y múltiples urgencias sociales de la población en general, y de los más vulnerables en particular. Los recursos humanos son claramente insuficientes y tienen bajo nivel de competencias técnicas. Todo esto en un contexto de reorientación de la política social que implica un traspaso de la responsabilidad hacia las familias y el mercado.

Como resultado de estas decisiones de política social, en circunstancias de alta restricción a la participación política y de criminalización del activismo social, durante el 2022 en Cuba se ha continuado ampliando el patrón de vulnerabilidad social y profundizando lo que la literatura denomina ‘negación concatenada de derechos’ (Pérez Orozco, 2006). La amplitud está relacionada con el conjunto de actores a quienes se le vulneran derechos, que en este caso no solo comprende a la población mayor o en situación de vulnerabilidad o dependencia; mientras que la complejidad tiene que ver con los mecanismos y condiciones que aseguran el acceso y ejercicio a estos derechos en condiciones de igualdad. Las evidencias apuntan más bien a un aumento de las desigualdades sociales, que afectan particularmente a las personas mayores.

En términos de avances, se observa el auge de una serie de iniciativas y proyectos que emergen desde muy variadas fuentes de la sociedad civil, que, con distintas vocaciones apuntan a cubrir los múltiples déficits, áreas y necesidades con las que el Estado no se está responsabilizando en materia de atención a la población mayor. Este proceso es también un mecanismo de resistencia y reconfiguración de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, en respuesta tanto al carácter estructural de las crisis por las que atraviesa la sociedad cubana, como a las vulneraciones de derechos a las que están siendo sometidos grupos cada vez más amplios de la población.

Además de las acciones de los actores locales, la sociedad civil cubana transnacional ha sido capaz de movilizarse a gran escala para emprender proyectos humanitarios y sociales que operan en el ámbito de la vida cotidiana y en la atención a las múltiples necesidades sociales

emergentes. El diseño y gestión de muchas de estas iniciativas se ha caracterizado por tener un fuerte componente de género, que ha venido a evidenciar una feminización de la gestión transnacional de los cuidados. Las estrategias de cuidado empleadas por estos grupos, al ser desarrolladas en contextos represivos y de crisis como el cubano, pueden leerse como formas de expresión de la resistencia civil.

REFERENCIAS

Acosta, E., Angel, S. (2020). Radiografía del envejecimiento poblacional en Cuba: desigualdades acumuladas y nuevas vulnerabilidades. Pp. 101-138. En: Crisis de cuidados, envejecimiento y políticas de bienestar en Cuba. Bogotá: Editorial Universidad Sergio Arboleda.

Acosta, E. (2021). *El «ordenamiento» en la opinión pública cubana y el malestar social*. elTOQUE. <https://eltoque.com/el-ordenamiento-en-la-opinion-publica-cubana-y-el-malestar-social>

Acosta, E., Picasso, F. y Perrotta, V. (2018). Cuidados en la Vejez en América Latina. Los casos de Chile, Cuba y Uruguay, (SOPLA) – Fundación Konrad Adenauer, Chile. https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=48d4c490-d58d-071d-2b97-b1bdd1428d3d&groupId=252038

Albizu-Campos, J., Díaz-Briquets, S. (2023). Cuba y la emigración. La salida como voz. *Horizonte Cubano*. Cuba Capacity Building Project, Columbia Law School. <https://horizontecubano.law.columbia.edu/news/cuba-y-la-emigracion-la-salida-como-voz>

Anuario Estadístico de salud. Cuba. (2019). https://salud.msp.gob.cu/wp-content/Anuario/anuario_2019_edición_2020.pdf

Cubadebate. (2021, enero 28). *Apuntes sobre el Sistema de Atención a la familia*. Cubadebate. <http://www.cubadebate.cu/especiales/2021/01/28/apuntes-sobre-el-sistema-de-atencion-a-la-familia/>

Cuido60. (2022a). *Catastro de vulneración de derechos en la vejez*. Cuido60. <https://www.cuido60.com/catastro>

Cuido60. (2022b). *Mapa interactivo de intervención en la vejez*. Cuido60. <https://www.cuido60.com/mapa-de-intervención-en-la-vejez>

Espina, M. (2020). Reforma y emergencia de capas medias en Cuba. *Nueva Sociedad*. 285, 108-121. <https://nuso.org/articulo/reforma-y-emergencia-de-capas-medias-en-cuba/>

Falcón, R., Figueredo, O., Fuentes, T., Blanco, A., Fariñas, L., Extremera, D., Fonseca, C., & Carmenate, R. (2022, septiembre 14). *¿Cuál es la situación actual y las perspectivas de la producción de medicamentos en Cuba? (+Video)*. Mesa Redonda. <http://mesaredonda.cubadebate.cu/mesa-redonda/2022/09/14/cual-es-la-situacion-actual-y-las-perspectivas-de-la-produccion-de-medicamentos-en-cubavideo/>

Falcón, R., Figueredo, O., Izquierdo, L., García, D., Terrero, A., & Rodríguez, K. (2021, enero 11). *¿Cómo impacta la tarea ordenamiento en la asistencia social y algunos servicios sociales? (+Video)*. Mesa Redonda. <http://mesaredonda.cubadebate.cu/mesa-redonda/2021/01/11/como-impacta-la-tarea-ordenamiento-en-la-asistencia-social-y-algunos-servicios-sociales/>

Fernández, J., Lubén, L., Rodríguez, J., Corbillón, E., Soroa, P., Barrientos, N., Sosa, O., Echevarría, A., & Fernández, R. (2019, agosto 16). *¿Cómo marcha el Programa de la Vivienda en Cuba? (+ Infografías, Fotos y Video)*. Cubadebate. <http://www.cubadebate.cu/especiales/2019/08/16/que-se-necesita-para-hacer-una-casa-en-cuba/>

Gil, A. (2022, diciembre 13). *La ineficiencia de las empresas estatales y otras malas noticias para la economía cubana*. elTOQUE. <https://eltoque.com/ineficiencia-de-las-empresas-estatales-y-otras-malas-noticias-para-la-economia-cubana>

González, D. (2021, agosto 4). *Abuelo sin almuerzo, impactos del ordenamiento en la asistencia social*. elTOQUE. <https://eltoque.com/abuelo-sin-almuerzo-impactos-del-ordenamiento-en-la-asistencia-social>

Lara, R., Martínez, R., Lobelle, L., & Carbó, D. (2022, marzo 4). *Más viejos, más vulnerables: Los achaques económicos del adulto mayor*. Cubadebate. <http://www.cubadebate.cu/especiales/2022/03/04/mas-viejos-mas-vulnerables-los-achaques-economicos-del-adulto-mayor/>

Louro Bernal, I., Bayarre Veá, H., & Alvarez Lauzarique, M. E. (2015). Implicaciones familiares y sanitarias del envejecimiento poblacional en la cobertura universal. *Revista Cubana de Salud Pública*, 41, 0-0.

Mesa-Lago, C. (2021). La unificación monetaria y cambiaria en Cuba: normas, efectos,

obstáculos y perspectivas. Documento de Trabajo, 2. *Real Instituto El Cano*. <https://www.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2021/02/dt2-2021-mesa-unificacion-monetaria-y-cambiaria-en-cuba-normas-efectos-obstaculos-y-perspectivas.pdf>

Mesa-Lago, C., Díaz-Briquets, S. (2021). Healthcare in Cuba: Sustainability Challenges in an Ageing System. *Journal of Latin American Studies*, 53(1), pp. 133 – 159.

Mesa-Lago, C. (2023, enero 9). *El impacto social de la crisis económica en Cuba*. eI TOQUE. <https://eltoque.com/el-impacto-social-de-la-crisis-economica-en-cuba>

Oficina Nacional de Estadística de Cuba. (2019). *Encuesta Nacional de Envejecimiento de la Población*. Recuperado de: <http://www.onei.gob.cu/node/14725>

Pérez Orozco, A. (2006). Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico. *Revista de Economía Crítica*. 5, pp. 7-37.

Sosa, P. (2022). *¿Cómo decirles a los pacientes que no hay nada?, crisis de insumos médicos*. eI TOQUE. <https://eltoque.com/insumos-medicos-en-cuba-crisis-salud>

FOOD MONITOR PROGRAM

Condiciones sobre la (in)seguridad alimentaria y el
derecho a la alimentación en Cuba

INTRODUCCIÓN

Food Monitor Program es un observatorio independiente que se encarga de monitorear y analizar la situación de seguridad alimentaria en Cuba, con el objetivo de informar acerca de sus condiciones reales. La iniciativa parte de un antecedente histórico fundamental y es que, desde 1959, el derecho a la alimentación ha sido utilizado como un mecanismo de dominación por parte del régimen, en tanto la producción, abastecimiento y distribución de alimentos quedó en manos exclusivas del Estado. Asimismo, el programa busca proveer información fidedigna que permita deconstruir los mitos en torno a la soberanía alimentaria en el país, los cuales, exaltados por el Gobierno y a menudo respaldados por los organismos internacionales, han ocultado la crítica situación alimentaria que enfrentan los cubanos.

Para ello, el Observatorio despliega su actividad en múltiples líneas de acción, dando prioridad a las condiciones de acceso, disponibilidad, utilización y estabilidad de los alimentos en el país, así como a las dinámicas que operan en torno a ello; entre las que se encuentran los roles de género y afectaciones diferenciales en términos de la búsqueda, preparación y distribución de los alimentos dentro de los hogares; las formas y mecanismos de control social de los que se vale el Estado para limitar la toma de decisiones de los cubanos en cuanto a la alimentación; así como las diversas representaciones sociales e impactos cotidianos que han transformado la identidad alimentaria de la población. Para ahondar en ello, el programa aplica una metodología que da prioridad a las perspectivas de los cubanos dentro de la isla, quienes se convierten así en la fuente principal de información, esto en medio de un contexto autoritario que, por un lado, impide encontrar datos transparentes provenientes del régimen, y por el otro, supone un desafío para tener un mayor acercamiento a la realidad de los ciudadanos.

No obstante, el trabajo conjunto que se ha podido emprender con los pobladores, se ha traducido en un amplio material informativo que, a través de diferentes formatos, busca dar cuenta de la situación alimentaria en Cuba. En primera instancia, se han recopilado entrevistas, las cuales han versado sobre distintos ejes claves de la realidad en Cuba como la libreta de abastecimiento y el mercado negro, develando así un patrón claro de escasez de alimentos, precario abastecimiento y diversas estrategias de sobrevivencia. Sumado a las entrevistas, se encuentra “La Acera de Enfrente”, una iniciativa que mediante fotografías presenta un recorrido por la segregación alimentaria existente, esto a partir de las experiencias de 15 familias que nos compartieron sus formas de vida en torno a la alimentación. También se ha llevado a cabo un podcast denominado “Vidas Cotidianas”, en donde se comparten datos, experiencias y reflexiones en torno a las formas de resistencia en contextos autoritarios como el cubano. Con una aproximación más cuantitativa, el Observatorio ha desarrollado la Encuesta de Seguridad alimentaria en Cuba, un hito en la medición del hambre en la isla, en tanto es la primera vez -de la cual se tenga registro- que se realiza una encuesta independiente de manera presencial en casi todas las provincias del país. Paralelo a lo anterior, se han desarrollado y divulgado informes técnicos que buscan ser herramientas de consulta en materia de derechos humanos, los estándares internacionales de estos últimos y su justiciabilidad.

Partiendo de las áreas de trabajo del Observatorio, el presente capítulo abordará la situación de seguridad alimentaria en Cuba y específicamente las vulneraciones del derecho a la alimentación durante el año 2022, trayendo a colación datos de la población en general, así como una aproximación diferencial a grupos poblacionales que enfrentan mayores vulnerabilidades en medio de la crisis económica y alimentaria. Inicialmente, se abordarán los antecedentes más relevantes que han influido sobre la crítica situación evidenciada en 2022; posteriormente, se expondrá un apartado del contexto en donde se mencionarán resumidamente los principales eventos del año relacionados con la alimentación; y finalmente, se llevará a cabo una evaluación del estado del derecho a la alimentación, tomando como referencia la información recolectada desde Food Monitor Program.

ANTECEDENTES

Abordar la situación alimentaria y en especial el estado del derecho a la alimentación en Cuba durante el año 2022, requiere hacer una aproximación a determinados cambios instaurados a raíz del triunfo de la Revolución en 1959, los cuales continúan influyendo en las dinámicas alimentarias actuales. En este sentido podemos afirmar que la Revolución trajo

consigo la cooptación por parte del Estado cubano de la producción, abastecimiento y distribución de los alimentos, limitando así la oferta de productos y eliminando la agencia de los ciudadanos y su libertad de selección respecto a su alimentación. Ello se materializa de manera clara cuando en el año 1962 se establece por decreto la denominada “Libreta de Abastecimiento”, como parte de un nuevo sistema de distribución de alimentos. Dicha medida, convertida en política de Estado, estableció los productos y raciones que podían ser adquiridos por cada persona, para entonces, esta incluía los productos propios de la canasta básica. En sus inicios, dicha medida contó con el aporte de la Unión Soviética a través de subsidios monetarios y en especie, buscando así sortear la demanda de alimentos, no obstante, la precariedad se evidenciaba incluso desde los inicios de esta implementación.

En 1968, en el marco de la Ofensiva Revolucionaria, -cuyo objetivo era eliminar cualquier vestigio del período anterior a 1959- fueron expropiados los pequeños negocios privados que continuaban vendiendo alimentos al “por menor”; las carnicerías, comercios de víveres y restaurantes, desaparecieron de manera definitiva, dejando al sistema de racionamiento estatal el monopolio exclusivo de la alimentación de los cubanos.

Pese a que la situación ya era compleja, con la disolución de la Unión Soviética en 1991 y la consecuente desaparición del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME), a través del cual se canalizaban los recursos destinados a Cuba, la cuestión alimentaria llegó a experimentar una severa crisis en el marco del denominado Período Especial en Tiempo de Paz. Así, entre 1990 y 1995, la población cubana llegó a perder una media de 5,5 kilogramos de peso (Franco et al., 2013), resultado de la dramática disminución del consumo de calorías diarias, el cual estaba por debajo del requerido para una persona adulta. Como consecuencia, hubo un notable incremento de la desnutrición y los padecimientos médicos relacionados.

La llegada del siglo XXI a Cuba se percibe con profundas afectaciones, enraizadas en la transformación del modelo económico y social que desde 1959 dejó en manos del Estado el dominio absoluto de la dinámica alimentaria, siendo la Libreta de Abastecimiento su principal representación. La pérdida de apoyo de la Unión Soviética desde 1990 llegó a traducirse en un panorama de escasez y precario suministro que, incluso en los albores del nuevo siglo, dejó importantes secuelas tanto en la salud física como mental de los cubanos. Los anteriores antecedentes se sitúan como una explicación estructural a la actual crisis, en tanto el sistema de distribución de alimentos sigue siendo el mismo y el Estado continúa teniendo las mismas facultades en detrimento de la agencia y autogestión de la población. Si bien la crisis alimentaria actual se explica en parte por dichos antecedentes, el recrudecimiento sostenido de la condición económica y social del país desde 2019, se debe a eventos más recientes, tales como: la “Coyuntura”, la pandemia por la COVID-19 y la Tarea Ordenamiento,

las cuales han agudizado las deficiencias en el acceso, consumo, disponibilidad y estabilidad de los alimentos.

Iniciando con la denominada “Coyuntura”, esta fue instaurada por el presidente Miguel Díaz Canel durante comparecencia especial el 11 de noviembre de 2019. En esta intervención, el dirigente hizo referencia al periodo crítico que atravesaba la isla en términos de energía, cuestión que afectó directamente el transporte y distribución de alimentos. En palabras de Díaz-Canel, el desabastecimiento de combustible era causado por las actuaciones del gobierno de Estados Unidos, quien para dicho año había impedido la llegada de combustible al ejercer presión a los buques provenientes de Venezuela, principal proveedor de petróleo y aliado de la isla en la región desde 2002. Ante la crisis energética, el gobernante cubano hizo un llamado a la austeridad y al ahorro, informando a su vez las medidas para sobrellevar la crisis, entre estas, la paralización en la producción de alimentos no esenciales, la disminución de la actividad de determinados sectores industriales y los posibles apagones. Lo anterior trajo consigo dificultades para el acceso a diferentes alimentos, entre estos la harina de trigo, los huevos, el aceite y determinados productos cárnicos.

A dicha crisis se le sumó la pandemia de COVID-19 en marzo de 2020. Según la Organización de las Naciones Unidas, Cuba fue uno de los países que enfrentó un mayor riesgo de sufrir inseguridad alimentaria severa, ello debido -entre otras cosas- a la subutilización de la tierra cultivable en territorio nacional, lo cual hizo que la producción de alimentos no cubriera ni la mitad de su demanda interna (Huerga, 2020). De esta manera, con las restricciones impuestas por la pandemia, se alteraron las dinámicas del comercio, lo que influyó de manera contundente en la caída del 11% del producto interior bruto (PIB) para 2020. El anterior panorama se reflejó en las afectaciones alimentarias de los cubanos, según lo expuesto por (Vara-Horna, 2021), uno de cada dos cubanos manifestó haber experimentado inseguridad alimentaria; asimismo, 8 de cada diez personas atribuyeron dicha situación a la escasez y desabastecimiento de alimentos.

En medio de la crisis agudizada por la situación energética y la llegada de la pandemia, en diciembre de 2020 el presidente Miguel Díaz Canel anunció la denominada “Tarea Ordenamiento”, la cual empezó a regir el 1 de enero de 2021. Esta última medida se instauró bajo cuatro objetivos: la unificación monetaria, la unificación cambiaria, la eliminación de subsidios excesivos y una reforma en los ingresos, ello con el objetivo de avanzar en la transformación del modelo económico y social de la isla y hacer frente a la crisis (Marín, 2021). Para tratar este proceso, es preciso tener en cuenta que, desde 1994, en Cuba existía la dualidad monetaria con el peso nacional (CUP) y el peso convertible (CUC) -un sustituto del dólar para recaudar divisas que llegaban por vía privada-. Estas dos monedas, tal como

señala Mesa-Lago (2021) no se negocian en el mercado internacional y el valor del último era definido unilateralmente por Cuba; con la nueva reforma se dispuso la retirada de la circulación del CUC y la permanencia del primero como única moneda.

Una de las primeras consecuencias de la eliminación del CUC fue la desaparición del mercado cambiario institucional en la medida en que el régimen, al no poder garantizar el acceso a divisa extranjera y por la devaluación del CUP, incitó a la revitalización de un mercado subterráneo de divisas en el que estas se cotizan a elevados precios (De Miranda, 2021). A lo anterior se sumó el crecimiento sostenido de los precios, y es que, si bien cuestiones como el salario mínimo evidenciaron un incremento exponencial con el ordenamiento monetario, el que haya más dinero en manos de los consumidores no garantiza la estabilidad económica, aún menos cuando no se aumenta ni diversifica la oferta y la fuerza de producción.

No obstante, pese a la eliminación del CUC y a la pretensión de situar el CUP como única moneda, el Gobierno se vio forzado a instaurar una segunda opción para capturar divisas y mantener el ciclo de reabastecimiento, siendo esta la Moneda Libremente Convertible (MLC). Dicha moneda -dispuesta mediante una serie de tarjetas emitidas por el Banco Nacional- permite a los cubanos abrir cuentas en dólares, que posteriormente son utilizadas para hacer compras y así el Estado puede recaudar dicha divisa. Esta medida se ha reforzado gracias al establecimiento de mercados y tiendas en MLC, los cuales solo reciben dicha moneda y, por supuesto, se encuentran mejor surtidos que aquellos que reciben la moneda nacional. La medida ha causado descontento en medio de la crisis, puesto que se ha instaurado una suerte de segregación entre quienes reciben remesas y quienes no.

Coincidiendo la crisis agudizada por la coyuntura y la pandemia, el ordenamiento monetario se instauró como una nueva limitante para el acceso efectivo a los alimentos y fomentó una clara división, en donde la posibilidad de recibir remesas trae consigo beneficios para unos pocos. La convergencia de los anteriores hechos y la reacción del régimen con las medidas impuestas, permiten prever el carácter estructural de la crisis económica y su agudización, con el impacto consecuente sobre la alimentación: desabastecimiento, escasez, prolongadas colas para conseguir productos de la canasta familiar, mercado informal, dificultades para acceder a divisas, hambre y demás fenómenos que han afectado de manera indiscriminada a la población. Los anteriores eventos definen un contexto crítico que inaugura el año 2022, con múltiples desafíos y dificultades en lo que respecta a la seguridad alimentaria del país.

Si bien los anteriores hechos exponen la responsabilidad que tiene el régimen cubano sobre la crisis actual, este último ha utilizado las sanciones impuestas por Estados Unidos como causa unívoca. Es importante precisar que, desde la llegada de la Revolución en 1959, el

gobierno de Estados Unidos estableció un embargo sobre Cuba, prohibiendo así las exportaciones, con la excepción de medicinas y algunos alimentos; estas últimas se ampliaron en 1962 bajo la administración de John F. Kennedy ante la nacionalización de múltiples empresas norteamericanas. A lo largo de los últimos 60 años, dicho embargo ha atravesado diversas fluctuaciones, no obstante, siempre ha servido de argumento para evadir la responsabilidad con la mala gestión económica del país.

Más allá de esto, el embargo estadounidense, rebautizado como “bloqueo” por parte del oficialismo cubano, no es el causante de la escasez de alimentos y de la precarización del derecho a la alimentación en el país. Históricamente las restricciones se han modificado.

Tal como indica Zúñiga, (2022) en 1975 -por ejemplo-, se les permitió a filiales extranjeras vender sus productos en Cuba, el volumen de comercio alcanzó en 1991 los 718 millones de dólares. En 1977 el presidente Jimmy Carter favoreció los viajes a Cuba de exiliados que tenían familiares en la isla, dicha medida permite que anualmente ingresen remesas considerables, que para 2018 alcanzaron los 2.500 millones de dólares. Asimismo, en la actualidad Estados Unidos es el quinto socio comercial de Cuba, suministrando alrededor del 96% del arroz y el 70% de la carne avícola, exportando además soya, trigo y maíz a gran escala. Aludiendo a la asistencia humanitaria, en el año 2000, el presidente Bill Clinton instauró como excepción al embargo el envío de este tipo de ayuda; entre 2014 y 2020, se enviaron alimentos y equipos médicos por un valor de 36 millones de dólares y en el marco de la pandemia por la COVID-19 se enviaron 7.500 libras de suministros consistentes en comida, medicamentos y otras provisiones (Zúñiga, 2022).

CONTEXTO

El año 2022 inició en Cuba con el recrudecimiento de la crisis económica y alimentaria arrastrada desde 2019. Rememorando a los tiempos del Período Especial, las repercusiones del modelo económico y social de conjunto con las decisiones desacertadas del régimen y la llegada imprevista de la pandemia, definieron un contexto complejo con múltiples aristas para analizar. De dicho año se puede hacer una revisión de los diferentes eventos que, relacionados con la alimentación, han influido en la crisis; el primero a abordar tiene que ver con la ausencia de inversión en la agricultura, decisión deliberada del gobierno de Díaz Canel. Ahondando en lo anterior, y tal como señala Cruz (2023), la producción de alimentos -para 2022 y respecto a 2018- cayó para múltiples productos. Empezando con las viandas, su producción se redujo en un 29%, las hortalizas en un 31%, el arroz cayó en un 35%, la papa en un 31% y la leche en un 34%. Asimismo, se redujo en un 11% el sacrificio de ganado vacuno y en

un 57% el ganado porcino, pese a que este último es parte esencial de la dieta de los cubanos. Dicha disminución de las principales producciones agropecuarias responde a una decisión tomada desde la gestión de Díaz Canel. En el marco de la crisis, entre 2020 y 2021, el Gobierno eligió invertir 7.2% menos en turismo -pese a que era una actividad con poca demanda a causa de la pandemia- y 44% menos en agricultura, aun cuando los cubanos experimentaban la falta de alimentos agudizada por la pandemia (Cruz, 2023).

Además de la carencia de inversión en la industria alimenticias, el relajamiento de las sanciones por parte de Estados Unidos hacia Cuba fue un hecho destacado en el 2022. El presidente estadounidense Joe Biden, además de aliviar sanciones relacionadas con procesos de inmigración y viajes aéreos, modificó las limitantes para el envío de remesas a la isla -áreas en donde las sanciones se habían recrudecido bajo la administración de Donald Trump. Así, se eliminó el límite de 1000 dólares trimestrales autorizados por pareja remitente y receptora, también se autorizaron las transferencias de dinero no familiar (Miller et al., 2022). El cobro se fijó en 7 dólares por cada 100 en remesas, valor ampliamente inferior al del mercado informal, en donde se cobran 30 dólares por cada envío de la misma cuantía.

El año 2022 también estuvo marcado por la entrada en vigor de la Ley 148 de Soberanía y Seguridad alimentaria y Nutricional. Dicha Ley, aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular en mayo, se estableció con los objetivos de alcanzar y fortalecer la soberanía alimentaria y nutricional, para así garantizar el derecho a la alimentación de los cubanos. Una de las novedades de esta ley es el establecimiento de un sistema de educación que favorezca buenas prácticas alimentarias y aumente la autonomía municipal, reducir los desperdicios y promover la agricultura sostenible. Para su cumplimiento se propuso la creación de comisiones de Soberanía Alimentaria y Seguridad alimentaria y Nutricional en los diferentes niveles de Gobierno.

No obstante, la nueva normativa, como prolongación del modelo alimentario establecido desde 1959, no fue planteada con vocación democrática, por el contrario, busca regular con mayor proximidad los sistemas de alimentación locales, continuando así con la dinámica de control ejercida desde la llegada de la Revolución. Como resultado tanto la producción, distribución -de la tierra y los alimentos-, la educación nutricional y la evaluación de la Ley en sí, quedan a cargo del Estado, evitando la supervisión de organismos independientes.

Más que un intento de solucionar la crisis alimentaria, ese instrumento legal persigue implementarse como vía para otorgar al Estado mayor poder de intervención en la dinámica de alimentación de los cubanos (Rojas, 2022). Asimismo, si bien la Ley busca incentivar la producción agrícola y ganadera, mantiene obstáculos insalvables, por ejemplo, los

campesinos deben estar organizados dentro de cooperativas oficiales para poder acceder a insumos, aunque estas carecen de la capacidad material para impulsar las iniciativas. Se hace evidente que el error radica en reforzar con el modelo fallido de control y vigilancia estatal, el cual limita la agencia de la ciudadanía y la participación de otros actores en la estructura alimentaria del país. Vale agregar que también pretende imponer una narrativa de voluntad gubernamental para paliar la crisis alimentaria destinada a recaudar fondos y donativos, pero cuya instrumentalización no existe en realidad.

Finalmente, otro suceso pertinente a señalar durante el 2022 fue el paso del Huracán “Ian” por la región occidental, a finales de septiembre. Ello causó la muerte de dos personas, diferentes daños estructurales y una avería a la red eléctrica nacional que provocó cortes de electricidad en toda la isla. Una de las mayores preocupaciones sobre los daños causados fue precisamente la conservación de los alimentos en los hogares, los cuales, mermados previamente por la escasez, terminaron malográndose por la prolongación de los cortes eléctricos. Obviamente, se experimentaron limitaciones para la cocción de los alimentos en cocinas y efectos electrodomésticos. La disponibilidad de alimentos también sufrió serias afectaciones, el abastecimiento -si bien precario desde antes- trajo consigo largas colas y multitudes recorriendo las ciudades buscando qué comer.

SITUACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.

Partiendo de los antecedentes estructurales de la crisis alimentaria, enraizados desde los inicios de la Revolución en 1959 con la implementación de su sistema alimentario, así como de los eventos más recientes, el año 2022 se define por la continuación de la precariedad de la alimentación en Cuba. Con el objetivo de ahondar y visibilizar la situación del derecho a la alimentación en la isla, desde Food Monitor Program se desarrolló la Encuesta de Seguridad alimentaria, aplicada durante mayo y junio de 2022 a 2.223 personas mayores de 18 años que aceptaron participar de manera voluntaria.

Dicha encuesta buscó privilegiar las perspectivas y experiencias de los hogares, permitiendo evaluar de manera certera la situación que enfrenta la ciudadanía en términos de seguridad alimentaria. Esta consistió en un formulario que contenía 33 preguntas cerradas con opciones múltiples y se dividió en secciones de preguntas que corresponden a los 4 criterios principales de seguridad alimentaria: disponibilidad, estabilidad, acceso y consumo.

En términos de disponibilidad de alimentos se consultó la variabilidad en el abastecimiento de alimentos en los agromercados, la mayoría de las respuestas se concentran en la categoría de deficiente con el 40,4%. El 33,1% es la segunda opción con mayores respuestas y corresponde a la categoría de incompleto, a esta le sigue la opción de completo con intermitencias con el 13,6%. De menor cuantía son las opciones que aluden a un abastecimiento suficiente y muy completo, juntas suman 12,9%. Sobre la calidad de productos para la canasta básica ofertados mediante la Libreta de Abastecimiento, predomina el calificativo de “regular” con el 50,8%, seguido de “pésimos” y “buenos” con el 31,8% y 10,2% respectivamente. El 6,3% no usa la libreta y solo el 0,9% califica los productos como excelentes.

Con respecto a la mejoría y ampliación de los productos ofrecidos mediante la Libreta de Abastecimiento, la mayor cantidad de respuestas coinciden en que cada año la cantidad y calidad de alimentos disponibles es peor, con el 42,7%; asimismo, el 36% considera que esta ha empeorado en el caso de personas con dietas puntuales y los niños. Es preciso señalar que en la encuesta estaba la opción “Sí, con el pasar de los años es cada vez más completa y mejor”, sin embargo, esta no fue seleccionada por ninguno de los encuestados.

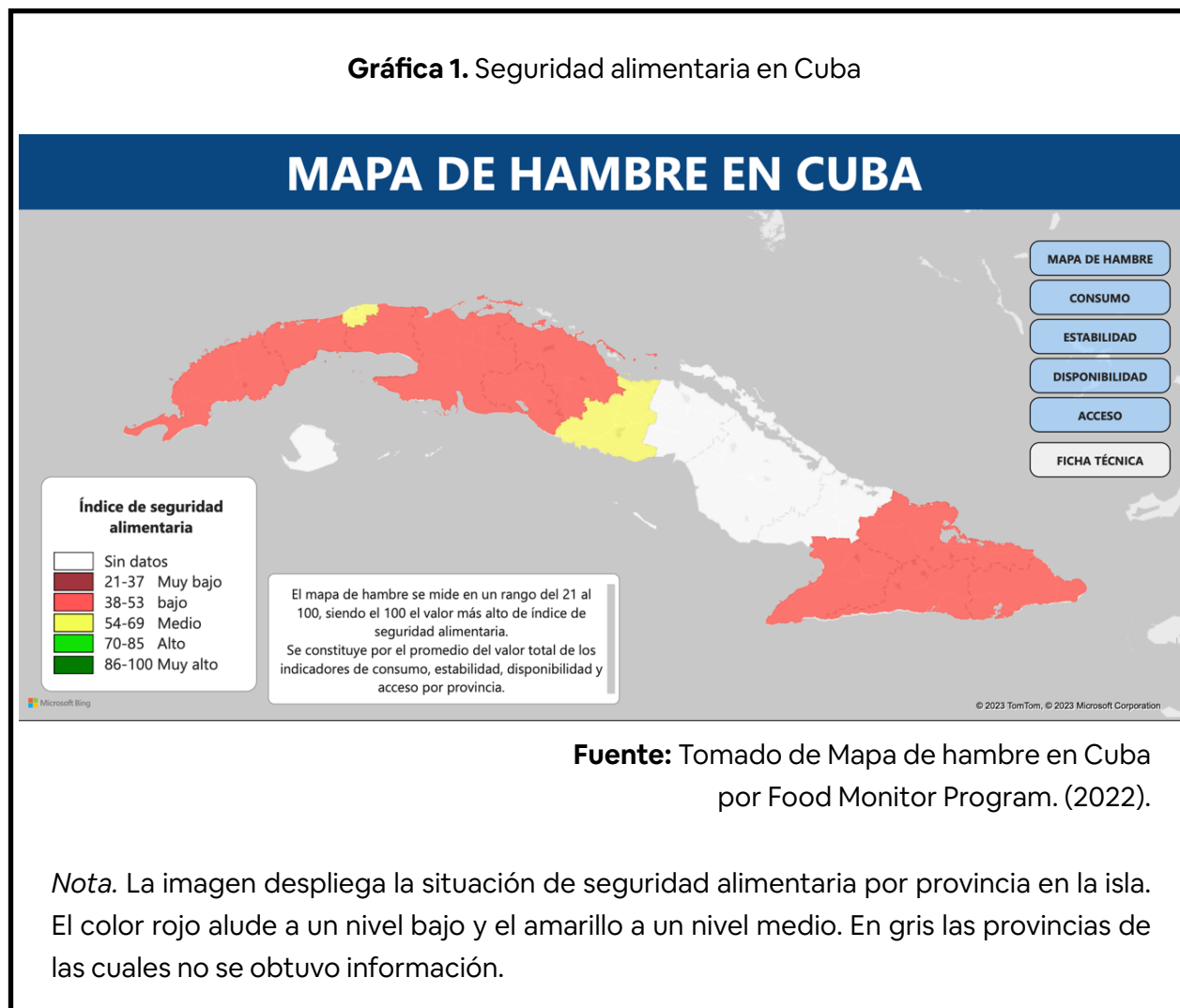
Referente a los problemas de abastecimiento de alimentos esenciales como las proteínas, vegetales, frutas y granos, el 91,4% de los encuestados expone el permanente desabastecimiento de dichos productos. Sólo el 8,6% manifestó que casi nunca se observa dicha problemática. Respecto a la causa principal del desabastecimiento de alimentos, el 53,4% lo atribuye a la falta de productividad del campo como consecuencia de las políticas gubernamentales, seguido del acaparamiento de los productos por parte de algunas personas con el 21,6%. El embargo económico por parte de Estados Unidos es la causa del 13,1% y, finalmente, el 11,9% no reconoce como causa importante ninguna de las anteriores.

En cuanto a las alternativas para conseguir alimentos cuando estos no se obtienen en las redes de comercialización del Estado, la mayoría -el 59,2%- acude al mercado negro, el 24,5% reemplaza los alimentos no adquiridos por otros, el 14,2% compra en las tiendas en Moneda Libremente Convertible -MLC- y finalmente, solo el 2,2% recurre a sus vecinos. En lo concerniente al papel de las tiendas MLC y su influencia en el acceso a alimentos, el 45,4% considera que estas no han mejorado la situación, en tanto dichas tiendas no están completamente abastecidas, a ello se le suma que los cubanos reciben su pago en pesos. Seguidamente predomina la opción que alude a la influencia de dichas tiendas en la brecha entre quienes tienen acceso a divisas y los que ganan únicamente en pesos cubanos, esta con el 34%.

El 19,9% opina que en estas se consigue todo, pero son pocos los que pueden comprar. En cuanto a la afirmación “En Cuba solo comen bien aquellos que tienen familia en el extranjero, reciben divisas, tienen trabajos por cuenta propia o tienen cargo en el Gobierno”, con el 40% predomina la opción que la señala como completamente cierta, con un 35,8% se encuentra la que exalta como “cierto” el hecho de que los demás no pueden acceder a la compra de alimentos con divisas. Con el 22,4% y el 1,8% se ubican las opciones que niegan la afirmación, la primera asevera que los cubanos acceden a los alimentos a través de diferentes medios y la segunda, resaltando que todos acceden a los alimentos gracias a la libreta.

En relación con las horas dedicadas semanalmente para localizar, desplazarse y comprar los alimentos, la mayoría de los encuestados -en un 41%- manifiesta destinar entre 5 y 10 horas para dicha tarea, después, se ubican aquellos que dedican entre 10 y 15 horas con un 24,6%. Entre 1 y 5 horas fue escogida por el 22,2% de encuestados y finalmente, en menor proporción se encuentra la opción que indica más de 15 horas con el 12,3% de encuestados. Además, entre ingresos y gastos destinados a alimentos, el 49,8% de los encuestados destina hasta un 80%, mientras que el 32% llega a destinar todos los ingresos a ello. En menor medida el 14,5% de encuestados destina hasta un 50%. La opción con menos respuestas es hasta un 30%, escogida solamente por el 3,7% de los encuestados.

Los anteriores resultados, obtenidos a partir de la Encuesta de Seguridad alimentaria, fueron desplegados de manera gráfica en el “Mapa de Hambre en Cuba” de Food Monitor Program. Para ello se construyó un índice a partir de los cuatro componentes de la seguridad alimentaria a los que se les atribuyó un puntaje, cuya suma definió el rango a tener en cuenta, ubicándose entre 21 a 100 puntos posibles. En base a estos se determinaron las categorías, en las que, un puntaje entre 21 y 37 puntos corresponde a un muy bajo nivel de seguridad alimentaria; entre 38 y 53 es bajo; entre 54 a 69 se clasifica como medio; de 70 a 85 es alto y, finalmente, si se ubica entre 86 y 100, el nivel de seguridad alimentaria es muy alto. A continuación, una imagen que despliega dicha información por provincia:

Gráfica 1. Seguridad alimentaria en Cuba

Como se evidencia, la mayoría de las provincias se encuentra en un nivel bajo de seguridad alimentaria. En esa categoría están Pinar del Río (52,3), Artemisa (51,1), Mayabeque (50,7), Matanzas (53,3), Cienfuegos (53,0), Villa Clara (52,8), Granma (46,1), Holguín (53,3), Santiago de Cuba (52,9) y Guantánamo (52,2). Las provincias de La Habana y Sancti Spíritus se ubican en un nivel medio, con 54,1 y 55,0, respectivamente. Lo anterior expone una situación gravísima en términos de seguridad alimentaria, con dificultades importantes en la mayoría de las provincias del país.

Tales cifras pueden traducirse en testimonios, gracias a las entrevistas realizadas desde el Observatorio, siguiendo de este modo una de nuestras líneas de acción, que busca reivindicar las experiencias de los cubanos dentro de la isla. Aludiendo inicialmente a la población general, el diario vivir, se sustenta en las más remotas formas de supervivencia y resistencia cotidiana. Los alimentos se convierten así, en el eje central de las búsquedas diarias para la subsistencia de los núcleos familiares, según los testimonios recopilados. Los

gastos destinados a la alimentación representan gran parte de los ingresos de las familias; uno de los entrevistados menciona: “Representarían el 90% de mis ingresos los cuales no son estables, quizá 15 mil pesos que están muy lejos de garantizar la dieta” (Ver año, 2020). El panorama resulta complejo, en la medida en que no es suficiente con adquirir alimentos mediante la Libreta de Abastecimiento, por tanto, muchos hogares deben recurrir a otros medios como el mercado negro, en donde los gastos se incrementan a gran escala.

La situación se agrava aún más cuando las familias que no tienen acceso a divisa extranjera para comprar en las tiendas en MLC deben sortear el desabastecimiento de productos esenciales como la carne de res, leche, yogurt o harina, entre otros. Al respecto, en una de nuestras entrevistas se menciona: “El mercado negro, antes del COVID-19, era la vía principal para adquirirlo todo, ahora se evita, al punto de pasar hambre y necesidad, porque es caro en grado extremo. Ha pasado a ser para muchos la última opción, yo busco en el mercado negro todos los meses en un 20%. A las tiendas en MLC, las visito un par de veces al mes con angustia, son muy caras” (Verano, 2020).

A lo descrito se le suma el tiempo que deben dedicar los cubanos para acceder a los alimentos. Se ha identificado que muchos deben hacer colas de hasta 8 horas para poder conseguir alimentos, a ello se añade la incertidumbre. Obtener todos los alimentos requeridos, es una cuestión que lleva días y semanas. Muchos deben dormir o amanecer en las colas para poder tener más oportunidad de acceder a lo necesario.

La anterior situación trae consigo importantes cargas de tensión y estrés para las familias, se tiene testimonios que abordan el sacrificio de jornadas laborales para hacer las extensas filas en los establecimientos de venta de alimentos. También se tiene registro de como buscar alimentos no solo se traduce en hacer interminables colas, sino también en una carga mental en donde los días transcurren en función del aseguramiento alimentario, uno de los testimonios señala: “Yo diría que dedico los 30 días del mes con sus 720 horas a buscar comida, porque desde que uno se despierta es en función de averiguar, enterarse, encontrar dónde van a sacar algo de comer” (Marrero, 2020).

Enfocado en los roles de género y las afectaciones diferenciales de la crisis alimentaria, se han recopilado diversos testimonios que dan cuenta de la situación diferencial que sufren las mujeres, por la carga de estereotipos y modelos socioculturales que le atribuyen la responsabilidad de alimentar a la familia, cuestión que resulta mucho más que desafiante en Cuba. Una muestra de ello es que las mujeres, y sobre todo aquellas que son madres, suelen priorizar la alimentación de los hijos en detrimento de la propia, en otras palabras y como una entrevistada menciona: “La mujer cubana, madre e hija, siempre es quien peor come, para

asegurar lo mejor y más cantidad para los hijos, padres ancianos y hasta las mascotas. La mujer es quien cocina y se sirve de último” (Delgado, 2020). En línea con esto último, testimonios de activistas de la Alianza Cubana por la Inclusión -expuestos por el medio independiente “Diario de Cuba”- resaltan cómo la mujer enfrenta una sobrecarga debido a los idearios que la sitúan como la principal responsable de alimentar a su familia: “...las mujeres sufrimos con mayor intensidad la falta de seguridad alimentaria, primero por la percepción maternal que tenemos y, por otra parte, por los estereotipos de género que aún persisten en muchas familias” (DDC, 2021).

Los adultos mayores representan otro sector poblacional con especiales vulnerabilidades ante la crisis alimentaria. Cuba es el país más envejecido de América Latina y no cuenta con las herramientas necesarias para brindar una atención diferencial a sus necesidades, de hecho, la responsabilidad de sus cuidados y atención suele recaer directamente en las familias, debido a las ineficiencias del sistema de cuidados en el país. Aun así, muchos de estos adultos mayores acuden a comedores sociales para poder alimentarse; no obstante, persisten las denuncias sobre el alza de los precios, la mala condición de los alimentos, la poca variabilidad en la oferta de productos, las reducidas raciones y la poca higiene, lo que trae consigo una alimentación que no cumple con las demandas nutricionales. A su vez, muchos dependen de las ayudas de familiares y de lo que se brinda en los comedores sociales, lo cual resulta limitado cuando los padecimientos de la edad exigen una alimentación completa y balanceada en base a frutas, vegetales, cereales integrales, legumbres, productos lácteos y carnes. Dichos productos son intermitentes en las dietas o no se garantizan debido al desabastecimiento. En una entrevista se señala cómo un adulto mayor residente de Artemisa: “...no alcanza a adquirir la alimentación específica que le permite llevar su enfermedad de forma estable y evitar complicaciones. Fundamentalmente por causa del desabastecimiento y las malas políticas de gestión, son pocos los alimentos que llegan a su municipio” (Food Monitor Program, 2022c).

Las circunstancias de las personas en condición de vulnerabilidad son de igual manera preocupantes. Dentro de dicho sector poblacional se incluyen todos aquellos que, por distintos motivos sociales, sanitarios, clínicos o personales, presentan una capacidad limitada para prevenir, resistir y sobreponerse a una adversidad que pone en riesgo su salud. Partiendo de ello se recopilaron diversos testimonios que ponen de manifiesto las afectaciones diferenciadas que enfrentan dichas personas en términos de su disfrute del derecho a la alimentación. En el caso de quienes tienen algún padecimiento de salud por el que requieren de una dieta específica, se encontraron casos de pacientes con diabetes -enfermedad que se supone es tenida en cuenta para la distribución de alimentos especiales, mediante la Libreta de Abastecimiento- que exponen cómo debido a la actual crisis

económica y alimentaria, productos especiales como el kilogramo de leche en polvo o la dieta de pollo mensual han sido suspendidos. Así, la provisión de leche se ha interrumpido desde octubre de 2022 y el pollo llega de manera intermitente.

Queda entonces demostrado que, la Libreta de Abastecimiento y sus productos normados no son garantía para las dietas especiales de pacientes diabéticos, cuestión que ha conducido a que muchos tengan que llevar a cabo estrategias para reemplazar dichos productos, muchos de estos por alimentos que no cumplen con los requerimientos dietéticos y que, por el contrario, van en contravención de estos. Además de las exigencias alimenticias en pacientes diabéticos, también es importante que consuman sus alimentos en horarios específicos, cuestión que resulta imposible en Cuba, ya que la distribución de estos alimentos no es estable, y las propias dinámicas para conseguir los alimentos violenta los horarios de las comidas, entre otros factores.

Además de la diabetes, se han recogido testimonios de personas con padecimientos de salud como la anemia, la neuropatía periférica, la hipoglucemia, la hipertensión, la artrosis y otras condiciones que, pese a requerir dietas específicas o el consumo recurrente de ciertos alimentos, no son garantizadas. De hecho, en el caso de enfermedades surgidas directamente del bajo consumo de nutrientes, como la neuropatía periférica, no se incluyen dentro de las condiciones de salud a las que se garantiza alimentos específicos en la Libreta de Abastecimiento, factor que dificulta la nutrición adecuada de quienes la padecen y que agrava sus condiciones médicas.

En el caso de las mujeres embarazadas, quienes requieren de una ingestión de alimentos adecuada para garantizar su salud y bienestar, así como la de sus hijo (a)s, se han evidenciado dificultades. Pese a que las gestantes reciben productos adicionales en la regulación alimentaria que establece la Libreta de Abastecimiento -esto incluye supuestamente una dieta de pollo mensual, carne de res y un litro de leche líquida cada dos días- la crisis económica y alimentaria ha impedido que reciban debidamente los alimentos necesarios. Se tiene registro de casos en los que la leche llega irregularmente y sin las debidas condiciones higiénicas, casos en los que el pollo se entrega de manera irregular. Frente a dicha situación, una de las entrevistadas menciona: “La mayoría de los productos que necesito para alimentarme los tengo que buscar en las tiendas de moneda libremente convertible o el mercado negro, las dos vías son sumamente caras” (Food Monitor Program, 2022a).

Desde el Observatorio también se ha tenido una aproximación a la situación alimentaria de las personas privadas de libertad. A través de entrevistas hemos podido constatar que existen problemas estructurales importantes a considerar asociados al derecho a la

alimentación que debieran asegurar las disposiciones de la Dirección Nacional de Cárceles y Prisiones del Ministerio del Interior (MININT). No obstante, en Cuba el derecho penitenciario es un campo prácticamente inexistente. Si bien en otras sociedades las instituciones suministran información sobre dietas, nutrición y otros aspectos alimentarios de la población penal donde los internos pueden tener canales para tramitar sus exigencias, esto es bastante diferente en países con estructuras carcelarias muy deterioradas en cuanto a la estructura y legislación, donde los reclusos no tienen voto ni opción. Entonces se presentan problemas que limitan las garantías a la seguridad alimentaria: la infraestructura física, el desabastecimiento, el desconocimiento de éticas y derechos alimentarios, parcialidades como los prejuicios y las acciones de aleccionamiento, así como la normalización de falta de higiene por escaso acceso al agua y a la ventilación, son algunos de los aspectos no resueltos.

En entrevistas realizadas, algunos presos denuncian cómo reciben -por ejemplo-: “Un refresco aguado y un pan como desayuno. De almuerzo o comida arroz, muy por debajo de los gramos establecidos, un revoltillo de huevos que viene en polvo y lo mezclan con agua, y una sopa de vegetales, sin vegetales” (Food Monitor Program, 2022b). Lo anterior ha llevado a que se presenten brotes de diarreas y cuadros de intoxicación. Por ejemplo, reclusos del Combinado del Este en La Habana, denunciaron este incidente que afectaba a la mayoría de la población penal. Aseguraron que se debía a una severa intoxicación alimentaria, pues estos suelen recibir alimentos en mal estado y no aptos para el consumo humano. Según testimonios de varios internos, dicho brote de diarreas responde a la ingesta “de algo parecido a unas hamburguesas”, que no se sirven fritas sino supuestamente horneadas, pero que al decir de los prisioneros en realidad están crudas (Cubanet, 2022).

CONCLUSIONES

El estado del derecho a la alimentación en Cuba durante el año 2022 puede calificarse como crítico. Los cubanos en su cotidianidad enfrentan importantes dificultades para alimentarse, las cuales se evidencian en múltiples aspectos. Atendiendo a los principios de la Seguridad alimentaria y tomando como base la Encuesta de Seguridad alimentaria desarrollada en la isla, en términos de disponibilidad, prevalecen el desabastecimiento y la escasez, a su vez, la distribución normada mediante la Libreta de Abastecimiento no garantiza, ni en cantidad ni en calidad, las necesidades alimentarias de la población.

En cuanto a la accesibilidad, esta resulta también preocupante, ya que existen variados factores que impiden que las personas puedan permitirse adquirir los alimentos adecuados, comenzando por el desabastecimiento. Esto se extiende a otras dinámicas cotidianas que

dificultan dicho proceso, estableciéndose una segregación entre quienes tienen acceso a divisas frente a aquellos que solo reciben pesos cubanos. Además, las largas colas, la espera, así como los elevados precios, constituyen fenómenos que traen consigo la aparición de estrategias para poder sortear la crisis, siendo el mercado negro de productos una de las principales. Sumado a lo anterior, tanto el consumo como la estabilidad de los alimentos es absolutamente precaria, los cubanos consumen lo mínimo que pueden conseguir pese a las dificultades, sacrificando en múltiples ocasiones su salud y bienestar, así como la de sus familias. Desde una perspectiva diferencial, gracias a las entrevistas desarrolladas se han podido recabar datos acerca de los impactos de la crisis sobre grupos vulnerables, entre ellos los de orden sociológico. En el caso de las mujeres, estas son quienes más sacrifican su tiempo haciendo interminables colas para adquirir alimentos y quienes suelen relegar su alimentación para garantizar que su familia, en especial sus hijos, puedan recibir la porción proteica.

Respecto a los adultos mayores, estos no reciben los alimentos propios para satisfacer sus necesidades, siendo el sistema de cuidados bastante ineficiente. Con relación a las personas con algún padecimiento médico, no se garantiza el cumplimiento de dietas especiales, cuestión que afecta de manera directa su salud y estabilidad. Es preciso resaltar la carga mental que trae consigo la precariedad alimentaria, la crisis ha obligado a los cubanos a idear estrategias para los elevados precios, la escasez de alimentos, la precariedad de los productos ofertados y demás fenómenos se traducen en sacrificar horas de trabajo o estar en familia para buscar alimentos en medio de una constante incertidumbre, hacer que el salario alcance y adquirir los alimentos básicos.

Planteando una comparación de la situación alimentaria antes y durante el 2022, la evaluación a lo largo del presente capítulo permite señalar la prolongación de la crisis alimentaria, -agudizada desde 2019-. No obstante, es preciso resaltar que los problemas actuales responden también a causas estructurales que, desde el inicio de la Revolución en 1959, establecieron las bases del modelo de alimentación fallido que actualmente tiene a los cubanos sumidos en la precariedad y escasez de alimentos. Efectivamente, el control y dominio por parte del Estado sobre la alimentación ha actuado en detrimento de la gestión de los ciudadanos, privándolos de la libertad de selección y decisión sobre su alimentación, teniendo que limitarse a lo que se disponga a través de la Libreta de Abastecimiento. Lo anterior se ha agravado debido a la crisis energética, la reciente pandemia por la COVID-19, las decisiones desacertadas de la Tarea Ordenamiento y otros eventos inesperados como el Huracán "Ian". Ante este panorama, lo más importante a concluir es que la garantía del Derecho a la alimentación en Cuba no existe y el régimen cubano tiene especial responsabilidad sobre ello.

REFERENCIAS

Cruz, R. (2023, abril 19). ¿Cómo le ha ido a la economía de Cuba con Díaz-Canel? Sus cinco años en datos. Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/economia/1681389094_46461.html

Cubonet. (2022). Reclusos del Combinado de Guantánamo denuncian la “pésima” alimentación que reciben. Cubonet. <https://www.cubonet.org/noticias/reclusos-del-combinado-de-guantanamo-denuncian-la-pesima-alimentacion-que-reciben/?print=print>

DDC. (2021, mayo 13). La inseguridad alimentaria marca las vidas de las madres cubanas. Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1620555438_29267.html

De Miranda, M. (2021, octubre 30). Cuba: La «Tarea Ordenamiento» y las distorsiones cambiarias. sinpermiso. <https://www.sinpermiso.info/textos/cuba-la-tarea-ordenamiento-y-las-distorsiones-cambiaras>

Delgado, M. (2020). La mujer cubana siempre es la que peor come. Food Monitor Program. <https://www.foodmonitorprogram.org/entrevista-la-mujer-cuba-siempre-es-la-que-peor-come>

Food Monitor Program. (2022a). El embarazo en Cuba se vive con mucho estrés. Food Monitor Program. <https://www.foodmonitorprogram.org/copy-3-of-items36-9https://www.foodmonitorprogram.org/>

Food Monitor Program. (2022b). Pasábamos mucho tiempo sin probar alimentos calientes. Food Monitor Program. <https://www.foodmonitorprogram.org/entrevista-pasabamos-mucho-tiempo-sin-probar-alimentos-calienteshttps://www.foodmonitorprogram.org/>

Food Monitor Program. (2022c). Previendo una vejez precaria. Food Monitor Program. <https://www.foodmonitorprogram.org/copy-3-of-items36-2https://www.foodmonitorprogram.org/>

Franco, M., Bilal, U., Orduñez, P., Benet, M., Morejón, A., Caballero, B., Kennelly, J. F., & Cooper, R. S. (2013). Population-wide weight loss and regain in relation to diabetes burden and cardiovascular mortality in Cuba 1980-2010: Repeated cross sectional surveys and ecological comparison of secular trends. *BMJ*, 346, f1515. <https://doi.org/10.1136/bmj.f1515>

Huerga, Y. (2020). Cuba entre países en riesgo de inseguridad alimentaria severa, según ONU. Radio y Televisión Martí | RadioTelevisionMarti.com. <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/>

[cuba-entre-paises-en-riesgo-de-inseguridad-alimentaria-severa-segun-onu/266011.html](https://www.foodmonitorprogram.org/cuba-entre-paises-en-riesgo-de-inseguridad-alimentaria-severa-segun-onu/266011.html)

Marín, O. (2021, enero 18). Todo lo que necesitas saber de la Tarea Ordenamiento. Periodismo de Barrio. <https://periodismodebarrio.org/2021/01/todo-lo-que-necesitas-saber-de-la-tarea-ordenamiento/>

Marrero, M. (2020). Dedico los 30 dias del mes a buscar comida. Food Monitor Program. <https://www.foodmonitorprogram.org/entrevista-dedico-los-30-dias-del-mes-a-buscar-comida>

Mesa-Lago, C. (2021, febrero 6). La unificación monetaria y cambiaria en Cuba: Normas, efectos, obstáculos y perspectivas. Revista de Prensa. <https://www.almendron.com/tribuna/la-unificacion-monetaria-y-cambiaria-en-cuba-normas-efectos-obstaculos-y-perspectivas/>

Miller, Z., Rodríguez, A., & Madhani, A. (2022, mayo 17). EEUU relajará restricciones de remesas y viajes a Cuba. Los Angeles Times en Español. <https://www.latimes.com/espanol/eeuu/articulo/2022-05-16/eeuu-relajara-restricciones-de-remesas-y-viajes-a-cuba>

Rojas, N. (2022). Ley de Soberanía Alimentaria en Cuba: Un aval internacional al control social. Programa Cuba, 5(45). <https://www.programacuba.com/ley-de-soberania-alimentaria-en-cuba>

Vara-Horna, A. (2021). Inseguridad alimentaria, violencia e inequidad de género en Cuba a fines del 2020. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.12171.82725>

Verano, F. (2020). Entrevista No. 1 Siempre ando preparado para hacer una cola. Food Monitor Program. <https://www.foodmonitorprogram.org/entrevista-siempre-ando-preparado-para-hacer-una-colahttps://www.foodmonitorprogram.org/>

Zúñiga, L. (2022). La verdadera historia del embargo comercial de Estados Unidos a Cuba. 14ymedio.

https://embed.tumblr.com/widgets/share/button?notes=right&locale=es_ES&canonicalUrl=http%3A%2F%2Ftumblr.com%2Fwidgets%2Fshare%2Ftool%3FcanonicalUrl%3Dhttps%3A%2F%2Fwww.14ymedio.com%2Fopinion%2Fverdadera-historia-embargo-comercial-Estados-Unidos-Cuba_0_3254074562.html&

OBSERVATORIO DE DERECHOS CULTURALES

**Vulneraciones a los derechos culturales
como política de Estado en Cuba**

INTRODUCCIÓN

Los derechos culturales, tal y como están planteados en el artículo No. 22, seguido por el artículo No.27 de la Declaración Universal de los Derechos humanos, especialmente en el apartado 27.1, donde se afirma que “toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”; y los artículos No.03 y No.15 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, específicamente el inciso a) del artículo No.15, que consagra el derecho de todas las personas a “participar en la vida cultural”, han sido objeto de limitaciones y supresiones por parte del gobierno cubano desde el año 1959, al igual que otros derechos contenidos en estos y otros documentos internacionales (Observatorio de Derechos Culturales, 2022b). Según el informe número uno, emitido por el Observatorio de Derechos Culturales (ODC), a lo largo de esta etapa de más de 60 años, dichas violaciones se han dado de manera sistemática y con total impunidad, de modo que las víctimas no han recibido reparación de ninguna índole.

Atendiendo a estos datos, el Observatorio de Derechos Culturales parte del monitoreo, detección y denuncia de toda agresión contra el hecho artístico y sus autores. El ODC se suscribe al ámbito específico de la cultura e incorpora otras funciones relacionadas con el sostenimiento de ejercicios creativos y la generación de una memoria histórica, en medio de un contexto hostil para la libertad artística e intelectual, como es el cubano. Por consiguiente, al surgir la necesidad de una institucionalidad alternativa que ordene lo que en materia

cultural ha representado la vulneración de derechos para la población cubana, el ODC complementa su labor con la de otros grupos de trabajo que cubren zonas invisibilizadas o censuradas, como las investigaciones independientes relativas al ámbito sociocultural e historiográfico. En ese sentido vale destacar que, en ocasiones, se comparte el sujeto investigado con el Observatorio de Libertad Académica (OLA), debido al ejercicio de la pedagogía o la investigación que desarrollan frecuentemente intelectuales y artistas. Dicha asociación es una práctica regular entre organizaciones e instituciones que operan en estos ámbitos. Tal es el caso de la propia UNESCO, direccionada a la educación, la ciencia y la cultura.

El Observatorio ha desarrollado una estrategia de incidencia internacional en tres puntos importantes: participación en audiencias, reuniones y grupos de trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos humanos (CIDH), el envío de los informes de denuncia a las relatorías de Naciones Unidas y la participación en diferentes coaliciones para presentar contribuciones en el Examen Periódico Universal (EPU). Teniendo esto en cuenta, el presente capítulo, en un primer momento, realiza un recorrido en el que se analizarán algunos antecedentes sobre la vulneración de los derechos culturales en Cuba; para en un segundo momento, continuar ejemplificando con casos concretos que tuvieron lugar en el transcurso del año 2022, donde por razones diversas algunos artistas fueron agredidos por el aparato represivo al servicio del Gobierno. Posteriormente se muestra una compilación de datos, estadísticas y casos puntuales, considerados de gran relevancia para tener una dimensión de la crisis existente en torno a estos derechos. Finalizamos con una conclusión que pretende determinar, a partir de los casos y cifras expuestos, si la situación de los derechos culturales en Cuba ha tenido algún progreso o retroceso significativo en el período que se analiza.

ANTECEDENTES

Con el triunfo de la Revolución en 1959, se estableció una política de Estado que influiría y modificaría todas las esferas de la vida cubana, incluida la cultural. Aunque a inicios de este período, numerosos intelectuales y artistas participarían de manera activa en el proceso de cambio y masificación de la cultura, muchos de ellos serían luego víctimas de los incidentes de censura ocurridos en años posteriores (década del 60, pero sobre todo a inicios de la década del 70). Durante más de 60 años la intolerancia ideológica ha pautado el diálogo de los creadores con las instituciones culturales. Diversas han sido las estrategias empleadas por el sistema y sus estructuras de poder, para someter a intelectuales críticos o irreverentes.

Por ejemplo, en el año 2018 se publica en la Gaceta Oficial el Decreto - Ley No. 349, el cual plantea restricciones a la libertad de expresión, al contenido de las obras artísticas, así como limitaciones en sus formas de producción, distribución y comercialización, al punto de dejar a artistas independientes en un vacío legal que tiende a criminalizar sus obras.

En respuesta a este instrumento normativo, dirigido a aniquilar el arte independiente, surge el Movimiento San Isidro (MSI) con el artista visual Luis Manuel Otero Alcántara como coordinador general; un colectivo conformado por artistas, productores y activistas que crearon la campaña “Artistas Cubanos en contra del Decreto 349”, como protesta contra la criminalización de la producción cultural en Cuba. Como consecuencia, varios de los activistas del MSI fueron represaliados, aún más después de que el grupo desarrollara un proyecto alternativo a la Bienal de La Habana, el evento oficialista internacional más importante para las artes visuales, que había sido pospuesto por el Gobierno. Se trató de la #00Bienal de La Habana, que generaba un nuevo espacio destinado al arte, sin compromisos ajenos a la creación estética.

La riposta de los órganos represores fue en ascenso en cuanto a violencia física y psicológica. El 2 de mayo del año 2021, agentes del DSE (Departamento de Seguridad del Estado) procedieron a desalojar a Luis Manuel de su casa, tras haberse declarado unos días atrás en huelga de hambre con motivo de la confiscación de sus obras (Amnistía internacional, 2022). Este suceso se produjo luego de otras acciones similares que realizó el artista en defensa de miembros del Movimiento San Isidro, quienes habían sido injustamente encarcelados, como fue el caso del rapero Denis Solís.

Demandando la excarcelación de Solís, un grupo de activistas se acuarteló en la vivienda de Alcántara (sede del MSI) y fueron desalojados por agentes de la Seguridad del Estado disfrazados de personal de la salud pública. En solidaridad con estos artistas, el 27 de noviembre de ese mismo año, cientos de jóvenes creadores y simpatizantes se congregaron en las afueras del Ministerio de Cultura (MINCULT) para exigir la libertad de Solís y el cese de la represión. Aunque las autoridades hicieron promesas vagas, el evento se tergiversó en los medios de comunicación y los artistas no recibieron garantías reales, lo que enfrentaron fue la vigilancia permanente de la Seguridad del Estado y un amedrentamiento constante que provocó posteriormente el exilio de muchos de ellos. Tras estos hechos, el 11 de julio de 2021, Alcántara fue detenido en el momento en que iba camino a participar de las manifestaciones populares ocurridas a lo largo del país y posteriormente fue condenado a cinco años de prisión, por causas tan arbitrarias como el ultraje a los símbolos de la patria, desacato y desórdenes públicos (Observatorio de Derechos Culturales, 2022b).

Imagen 1. 27 de noviembre: protesta de artistas, intelectuales, y ciudadanos cubanos

Fuente: Tomado de BBC News Mundo (2020)

El también miembro del MSI y rapero contestatario Maykel Castillo Pérez “Osorbo”, ya había sido arrestado en su vivienda y condenado a un año y medio de prisión en 2018, tras haber ofrecido un concierto en la sede de la oficialista Asociación Hermanos Saíz “La Madriguera”, donde se pronunció contra el Decreto-Ley No. 349. Actualmente cumple una injusta condena de 9 años por atentado, desórdenes públicos, desacato y difamación de las instituciones y organizaciones, héroes y mártires; todo esto después de haberse convertido en un personaje influyente en la opinión pública y entre los estratos más desfavorecidos de la sociedad.

Otro acontecimiento indispensable en este registro ocurrió el 26 de junio del 2021, cuando el artista visual Hamlet Lavastida regresaba después de una etapa de residencia artística en Alemania. Fue detenido al llegar al país y trasladado a la sede del Departamento de Seguridad del Estado, Villa Marista, donde permaneció casi tres meses, en contra de las garantías al debido proceso. Posteriormente, como resultado de varias negociaciones y una campaña internacional a su favor, el artista fue liberado bajo la condición de que debía exiliarse junto a su entonces pareja, también víctima de represión, la poeta Katherine Bísquet (BBC News Mundo, 2021). Los casos mencionados son solo unos pocos de los ocurridos en años recientes, pues según la base de datos de Prisoners Defenders, cada mes el hostigamiento, las amenazas, y las detenciones van en aumento, provocando que la población viva atemorizada y amordazada permanentemente.

Sumado a esta ola de represión contra los derechos culturales, el 11 de julio del año 2021, en uno de los hechos de mayor relevancia en términos de pronunciamiento civil, miles de personas salieron a protestar en todo el país para expresar el hartazgo respecto a la situación de precariedad en que sobrevive la población. Los manifestantes recorrían las calles mostrando el descontento a raíz de la escasez de alimentos, los objetos de higiene personal y las medicinas, los constantes apagones, las restrictivas medidas que se implementaron para “controlar” los contagios de Covid-19 y la represión política; además, se reclamaron a gritos la libertad y el fin del comunismo. Como era de esperarse, durante las protestas, y semanas posteriores a ellas, la Seguridad del Estado en uniforme, pero también vestida de civil, al mando de fuerzas antimotines, se enfocó en detener a cientos de personas de forma arbitraria, pasando por alto sus derechos civiles y políticos. En muchos casos eran apresados sin dar explicaciones ni noticias a los familiares sobre su paradero. Este cuerpo represivo sostuvo una vigilancia constante, que se mantiene hasta hoy, sobre activistas, artistas, intelectuales, periodistas independientes y defensores de los derechos humanos. Además, a raíz de las protestas del 11J, el Estado tiene como estrategia limitar el acceso a internet a toda la población, cuando están sucediendo acontecimientos similares, para evitar que se puedan transmitir en vivo imágenes o videos de las manifestaciones y seguir legitimando ante la opinión pública internacional, la imagen de un pueblo cubano feliz y sostenido por las garantías de su política y gobierno. (Amnistía internacional, 2022).

El caso del artista y defensor de los derechos humanos Luis Manuel Otero Alcántara, uno de los seis nombrados prisioneros de conciencia en el año 2021, permite entender cómo operan estas estrategias por parte de las autoridades: tras anunciar su apoyo y participación en las protestas, fue detenido sin que llegara a integrar estos actos y, casi un año después, es condenado a cinco años de prisión, solo por ejercer su derecho a la libertad de expresión (Amnistía Internacional, 2022). En general, más de 1.200 personas resultaron detenidas en todas las provincias y algunas dieron testimonio sobre las torturas físicas y psicológicas a las que fueron sometidas mientras estuvieron temporalmente desaparecidos. Se registra que aún hay más de 1000 personas privadas de su libertad, condenadas o con sanciones desproporcionadas, solo por el hecho de manifestarse.

Según el primer informe del Observatorio de Derechos Culturales, previo a estos acontecimientos mencionados y con posterioridad a ellos, varios artistas han sufrido violaciones de sus derechos humanos y culturales, como es el caso de Rafael Gabriel Almanza Alonso, un escritor y fundador de “La Peña del Júcaro Martiano”, que se ha desarrollado en la Casa Diocesana, adjunta a la iglesia de Nuestra Señora de La Merced. Sin una razón clara, al cabo de cinco años, las autoridades eclesiásticas le retiraron el permiso para hacer uso de

dicho espacio. Sin embargo, existen indicios de vigilancia por parte de la Seguridad del Estado desde el inicio de los encuentros. El primer acto represivo ocurrió en diciembre de 2018, cuando agentes de la Seguridad del Estado visitaron a los organizadores e invitados, días antes del evento.

La Peña pasó a estar prohibida y Almanza sería acusado de desobediencia, en caso de que insistiera en llevarla a cabo. La noche anterior al día previsto para la reunión, la puerta de su casa fue vandalizada; sin embargo, la Peña tuvo lugar e incluso se habló de la campaña contra el Decreto 349 (Observatorio de Derechos Culturales, 2022b).

En la misma línea y atendiendo al segundo informe del Observatorio de Derechos Culturales, esta práctica se mantuvo e incluso se ha incrementado a partir de la jornada del 11J. Como prueba de ello Abel González Lescay, un músico cubano que salió a las calles a ejercer su derecho a la protesta ciudadana en su pueblo, Bejucal, fue detenido y desalojado de su casa desnudo y esposado. El artista ha enfrentado un proceso penal con numerosas incongruencias, entre ellas, la pérdida de su carrera en el Instituto Superior de Arte.

CONTEXTO

En este apartado se pretende exponer el contexto en el que se desarrollaron los derechos culturales para la población cubana en el año 2022. Para ello resulta de utilidad partir del mes de mayo, cuando la Asamblea Nacional aprobó un código penal que, entre las varias restricciones que contempla, incluye una disposición que sanciona con 10 años de cárcel a quien provea, reciba o tenga en su poder fondos “con el propósito de sufragar actividades contra el Estado y su orden constitucional”. Se trata de una disposición vagamente planteada, en la cual se impulsan procesos penales que socavan el derecho de los cubanos a movilizarse y cuestionar de manera pacífica los abusos del Gobierno y las autoridades correspondientes (Human Rights Watch, 2023). Este marco normativo restringe y censura a los artistas, de conjunto con el Decreto 349, regulando la producción y comercialización de contenidos para evitar la “banalización de la cultura cubana”, acorde con los ideales de la Revolución. De manera explícita, el decreto representa una actualización a las contravenciones en materia de política cultural sobre la prestación de servicios artísticos, ahora regulando el ámbito de la comercialización y limitando la realización de espectáculos en el espacio público. Se establecen sanciones sobre el uso de forma inapropiada de los símbolos patrios, la exhibición de material que refleje violencia, sexismo, discriminación y contenido sexual explícito, entre otros (Observatorio de Derechos Culturales, 2022a).

No obstante, y a pesar de estas múltiples estrategias que dotan de carácter legal cada recurso diseñado para restringir el ejercicio del arte y el pensamiento libres, los artistas cubanos han sido claros en el reclamo y el activismo pacífico en contra de medidas administrativas que vulneren el derecho a la libertad de expresión, así como los derechos culturales en general. Los creadores independientes persisten, aunque en pleno año 2022 las autoridades continúan implementando el Decreto - Ley 370 del año 2018, que prohíbe la difusión de información “contraria al interés social, la moral, las buenas costumbres y la integridad” de las personas, para interrogar y multar a periodistas, críticos y confiscar sus materiales y medios de trabajo (Human Rights Watch, 2023).

Entre los varios procedimientos represivos,, hemos podido detectar al menos dos líneas desde las que se vulneran los derechos de artistas e intelectuales. La primera consiste en la represión individual y puede valerse de diversos procedimientos, dependiendo del actor que la ejecute (instituciones, agentes estatales, agentes no estatales al servicio del oficialismo). Los actos se concretan en: censura, el aislamiento social, la expulsión sin justa causa de organizaciones gremiales, centros de estudio y de trabajo, actos de repudio en público, detenciones arbitrarias y violencia física y psicológica. La segunda línea de acción consiste en el esfuerzo del Gobierno cubano por establecer un control y dominio pleno sobre la producción cultural en todas y cada una de sus expresiones posibles, partiendo de un enfoque legal materializado en decretos, leyes y códigos, con la intención de legitimar y respaldar sus acciones represivas.

Imagen 2. Campaña contra el Decreto 349



Fuente: Archivos del Movimiento San Isidro.

ESTADO DE LOS DERECHOS CULTURALES

En este punto es importante señalar que, según la Constitución, “el Estado reconoce, respeta y garantiza a las personas la libertad de pensamiento, conciencia y expresión”. Así también se estipula que “la educación es un derecho y responsabilidad del Estado, que garantiza servicios de educación gratuitos, asequibles y de calidad para la formación integral, desde la primera infancia hasta la enseñanza universitaria de postgrado”; además, “Todas las personas tienen derecho a participar en la vida cultural y artística de la nación”, pues se supone que “el Estado promueve la cultura y las distintas manifestaciones artísticas, de conformidad con la política cultural y la ley”.

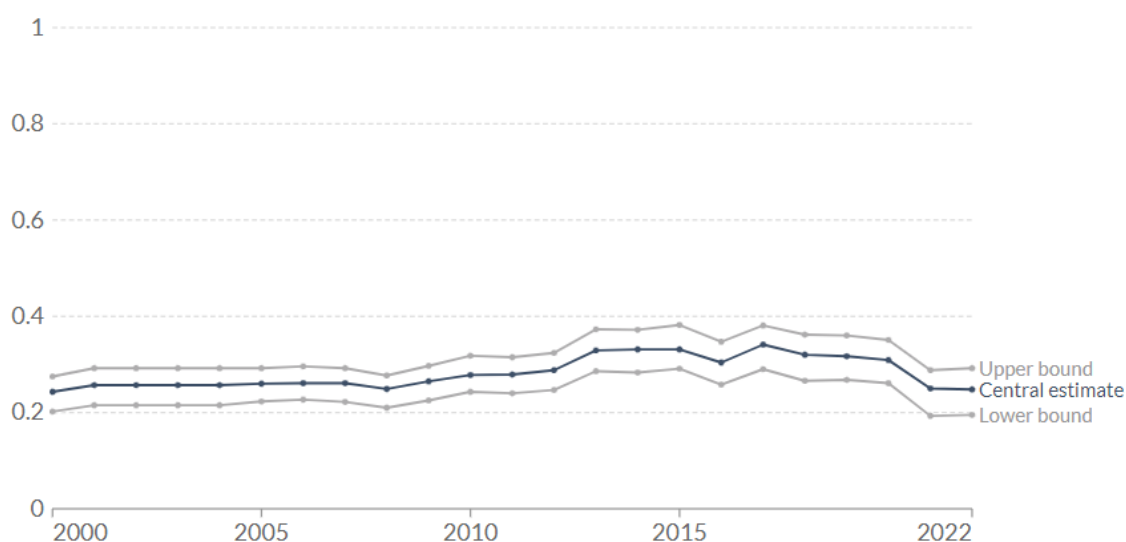
Sin embargo, como se ha venido exponiendo en el presente capítulo, ser un artista crítico del Gobierno cubano se traduce en hostigamiento, persecución, vigilancia, detenciones, violencia, exilio, etc.; ello demuestra que lo que se estipula en letra escrita es contrario a lo que experimentan en su vida diaria los artistas, intelectuales y ciudadanos en general.

En el mes de diciembre del año 2022, el Observatorio de Derechos Culturales condenó el Festival de Cine de La Habana, señalando que “las instituciones culturales oficiales cubanas monopolizan espacios como el FNCL, dejando una plataforma escasa para el cine independiente y crítico”. Sumado a esto, el ODC llamó la atención sobre “el secuestro de los certámenes e instituciones oficiales por parte de la policía, en asuntos que no comprometen la seguridad pública”.

Los derechos culturales siguen siendo violentados y la represión hacia los creadores aumenta, al punto de que muchos no han podido regresar a Cuba por miedo a las amenazas del Gobierno cubano sobre posibles acusaciones, enjuiciamiento y encarcelación, por causas tan diversas como arbitrarias. Se violenta el derecho a la libertad de expresión; el derecho al honor y a la intimidad; el derecho a que se respete la integridad física, psíquica y moral; el derecho a no ser sometido a torturas, ni tratos crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a la libertad personal (contra la detención arbitraria); el derecho a la libertad de movimiento; el derecho al trabajo digno de libre elección y el derecho a la educación.

Gráfica 1. Derechos humanos en Cuba: Basado en el Índice de Democracia Liberal (IDL) de V-Dem, se representa hasta qué punto las personas son víctimas de tortura, asesinatos por razones políticas, violación de los derechos de propiedad, la libertad de movimiento, religión, expresión y asociación.

Las variables van de 0 a 1, en donde 1 representa el máximo de derechos humanos que se alcanza en un estado de libertad.



Fuente: Tomado de Herre & Roser (2016)

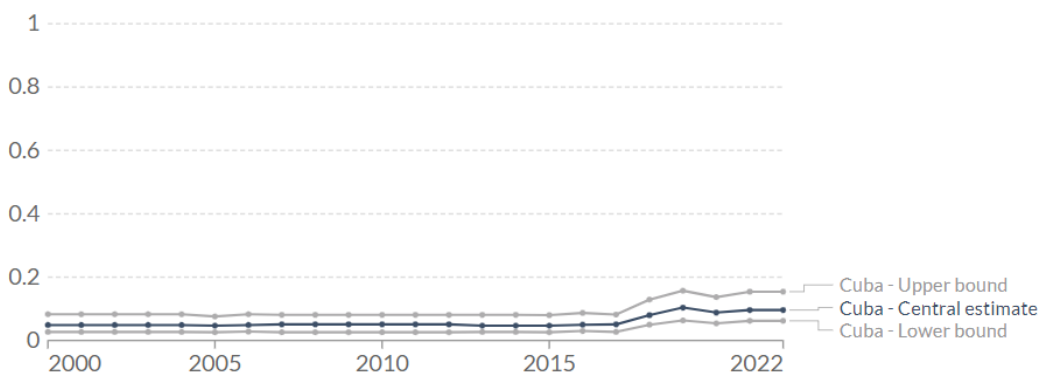
Frente al derecho a la libertad de expresión, el Estado cubano mantiene una estructura legal, burocrática y administrativa orientada a silenciar todo pensamiento crítico sobre el desempeño y el accionar del Gobierno. Ser un artista, un intelectual, o un periodista independiente, son labores que en Cuba implican un alto riesgo.

Dicha estructura tiene como base la misma constitución, recientemente manipulada de modo tal que prohíbe la propiedad privada de medios de comunicación, condena toda creación y difusión de actos y representaciones contrarias a la moral del sistema social imperante, además de estipular que los periodistas deben integrarse a la Unión de Periodistas de Cuba, organización que siempre ha respondido a los intereses del Partido Comunista. Adicionalmente, otra característica de este entramado es la existencia de un poder judicial que apoya y justifica la detención arbitraria de cubanos pertenecientes al gremio artístico, sin necesidad de argumentar la causa.

En cuanto al derecho al honor y a la intimidad, que estipula que ninguna persona será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio, o su correspondencia, ni de ataques a su honra, o a su reputación (según el artículo No.12 de la Declaración Universal de los Derechos humanos, el artículo No.17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el artículo V de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y el artículo No.11 del Pacto de San José), es algo que constantemente se vulnera, toda vez que la Seguridad del Estado mantiene bajo vigilancia y persecuciones constantes a los artistas y sus familiares. Del mismo modo se les vulnera este derecho, a partir del momento en el que la Seguridad procede a ingresar a sus viviendas y ocasiona daños materiales a la misma, efectúa registros exhaustivos sin ninguna clase de permiso e incluso, en algunos casos, se realizan desalojos y posteriores detenciones arbitrarias.

Gráfica 2. Basado en el Índice de Democracia Liberal (IDL) de V-Dem, la siguiente grafica muestra la medida en que las personas pueden expresar sus puntos de vista y los medios presentan diferentes perspectivas políticas.

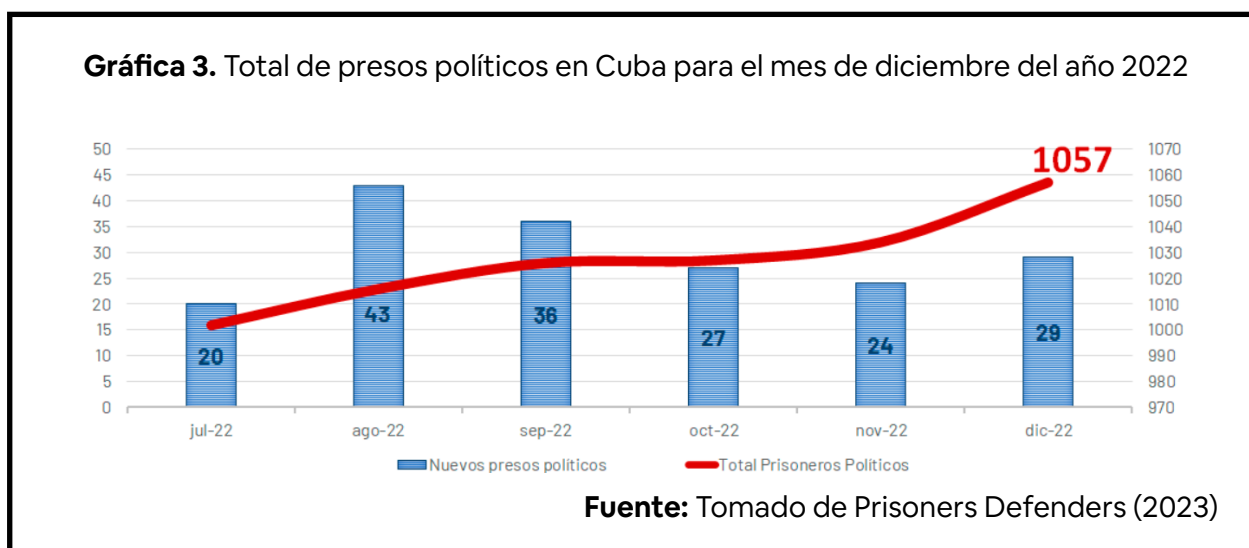
Las variables van de 0 a 1, en donde 1 determina el mayor grado de libertad.



Fuente: Tomado de *Freedom of expression* (s. f.)

En concordancia con lo anterior, el derecho a que se respete la integridad física, psíquica y moral, el cual se vincula con el derecho a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes, son derechos protegidos y soportados por la Declaración Universal de los Derechos humanos en sus artículos No.01 – No.05, por la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo No.01, por el Pacto de San José en su artículo No.05, y por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su

artículo No.07. Todos son gravemente vulnerados, siempre que los artistas cubanos seas acosados, censurados, detenidos de manera arbitraria, sin permitírsele comunicación alguna, razón por la que en ocasiones son considerados como desaparecidos por parte de sus familiares. Además, mientras permanecen en paradero desconocido, varios testimonios concluyen en que se llevan a cabo prácticas de tortura, maltrato y tratos inhumanos; en algunos casos las detenciones se realizan en sus propios domicilios, lo cual continúa siendo un acto represivo que atenta contra sus derechos culturales y principalmente violenta sus derechos como seres humanos. Vale destacar que cuando se llega al punto de la acusación, los procesos legales no cuentan con garantías, aun presente la figura del abogado defensor. Vale enfatizar que, el derecho a la libertad personal (contra la detención arbitraria), el cual se conecta con el derecho a la libertad de movimiento, son respaldados por la Declaración Universal de los Derechos humanos en sus artículos No. 09 – N.13, por el Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos expresado en sus artículos No.09 – No.12, por la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en sus artículos XXV - VIII, y por el Pacto de San José en sus artículos No.07 y No.22. La vulneración de estos Derechos se evidencia principalmente en las prohibiciones de las presentaciones artísticas en espacios públicos e incluso, en sus propios domicilios.



Asimismo, el derecho al trabajo digno de libre elección está amparado por la Declaración Universal de los derechos humanos en su artículo No.23, y por la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo XXXVII. En Cuba el acceso al trabajo se enfrenta a una diversidad de problemáticas, entre las que se encuentra la discriminación al momento de acceder a un puesto laboral. Se margina a los trabajadores por sus ideas políticas, los antecedentes penales, la pertenencia a alguna organización de la sociedad civil, el credo religioso, la inclinación sexual, las relaciones sociales, la familia a la cual pertenece, el sexo, el estatus económico y la provincia de origen. Adicionalmente, las condiciones que

distinguen al ámbito laboral parten de un salario insuficiente, jornadas laborales extensas, etc. (Observatorio de Derechos Sociales Cuba & Observatorio Cubano de Derechos humanos, 2022).

En el mismo sentido se verifican irregularidades asociadas al derecho a la educación, protegido y soportado por la Declaración Universal de los Derechos humanos en su artículo No.26, por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo No.13, por la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo XII, y por el Protocolo de San Salvador en su artículo No.13. Desde la represión ejercida en la enseñanza artística, donde se controla la voluntad de los estudiantes de asociarse y reunirse libremente, hasta la libertad de realizar presentaciones, exposiciones y cualquier evento sospechoso que involucre el espacio público o privado, se está vulnerando este derecho. La limitación al uso de la propia vivienda como lugar de representación o desarrollo de proyectos, se suma a la vulneración sobre el derecho a la propiedad, pues en varios casos documentados los artistas son desalojados de los espacios que destinan para reunirse, sin que medie una justa causa o alguna clase de orden legal que lo avale (Observatorio de Derechos Culturales, 2022a). Ejemplo de estas prácticas censoras es todo lo acontecido con la sede del Movimiento San Isidro, grupo conformado por artistas, intelectuales y activistas continuamente hostigados por al aparato represivo.

Imagen 3. Miembros del Movimiento San Isidro y otros activistas.



Fuente: Archivos del Movimiento San Isidro

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo planteado en la introducción del presente capítulo, después de haber presentado el contexto en el cual se han desarrollado los derechos culturales en Cuba en el año 2022, seguido por un análisis con ejemplos concretos de los casos más representativos, es posible concluir que el Gobierno cubano demuestra un empeño particular en reprimir y vulnerar al gremio artístico, por la influencia que tienen sobre la opinión pública, pero principalmente por los ideales que promueven, contrarios a los que el oficialismo defiende y cree moralmente correctos. Para sofocar a los creadores, la estrategia clave que utiliza el Estado es la violencia, la vulneración, el abuso de poder, entre otros actos que llevan a cabo como respuesta ejemplarizante para el resto de la población y así lo muestran en los medios de comunicación oficiales.

Como prueba de ello se encuentra el Decreto – Ley No.349 que, entre otras regulaciones, prohíbe a los artistas y músicos en particular, organizar actividades en espacios públicos y privados sin tener la aprobación del Ministerio de Cultura, única instancia facultada para regular y proteger la cultura cubana. De igual manera, se sanciona a toda empresa o persona que contrate a artistas sin la autorización previa y pertinente de las altas instancias de la cultura, arriesgándose a la confiscación de sus bienes y a la imposición de multas desmedidas.

A tono con la esencia represiva del Decreto Ley – No.349, se aprobó por la Asamblea Nacional del Poder Popular un nuevo Código Penal que contempla exorbitantes condenas contra todo aquel que provea, reciba o tenga en su poder, fondos con el propósito de lo que el gobierno determina como “sufragar actividades contra el Estado y su orden constitucional”. Se trata de una disposición vaga, varios de sus postulados están planteados de manera poco clara, esta falta de precisión da paso a la ambigüedad, a la manipulación y a que sean varias las actividades o acciones que realiza la población cubana susceptibles de ser condenadas.

En resumen, la existencia de un sistema legal que secunda los procedimientos represivos del Gobierno cubano, no legitima los desmanes de las fuerzas del orden contra la población en general y, específicamente, contra los artistas e intelectuales. Los múltiples casos registrados demuestran que, hoy por hoy, los derechos culturales en Cuba continúan siendo violentamente vulnerados, sin que el poder demuestre la más mínima intención de diálogo o apertura al cambio.

REFERENCIAS

Amnistía Internacional. (s. f.). *Cuba: Un país sin libertad de expresión*. Recuperado 15 de mayo de 2023, de <https://www.es.amnesty.org/actua/acciones/cuba-libertad-expresion/>

Amnistía Internacional. (2022, julio 11). *Cinco cosas que debes saber a un año del 11J en Cuba*. Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/07/five-things-you-should-know-cubas-11-july-protests/>

BBC News Mundo. (2020). La inusual protesta de artistas cubanos luego de que el gobierno desalojara a la fuerza a jóvenes en huelga de hambre. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55096075>

BBC News Mundo. (2021). Excarcelan a Hamlet Lavastida, artista cubano que llevaba casi tres meses preso. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58700906>

Cuba: El Decreto 349 de la nueva administración augura un mundo artístico distópico en Cuba. (2018, agosto 24). Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/08/cuba-new-administrations-decree-349-is-a-dystopian-prospect-for-cubas-artists/>

Cubalex. (2021, enero 8). *Movimiento San Isidro: Relato detallado de meses de represión*.

Cubalex. <https://cubalex.org/2021/01/08/movimiento-san-isidro-relato-detallado-de-meses-de-represion/>

Defenders, P. (2022, diciembre 9). *1034 prisioneros políticos en Cuba, que encarcela decenas al mes*. Prisoners Defenders. <https://www.prisonersdefenders.org/2022/12/09/ya-son-1034-los-prisioneros-politicos-en-cuba-que-sigue-encarcelando-a-decenas-cada-mes/>

Freedom of expression. (s. f.). Our World in Data. Recuperado 15 de mayo de 2023, de <https://ourworldindata.org/grapher/freedom-of-expression>

Herre, B., & Roser, M. (2016). Human Rights. *Our World in Data*. <https://ourworldindata.org/human-rights>

Human Rights Watch. (2023). Cuba: Eventos de 2022. En *Informe Mundial 2023*. <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/cuba>
La Jiri. (2019). *DECRETO 349* [Tumblr]. <https://lajiribillalibre.com/>

Observatorio de Derechos Culturales. (2022a). *Informe II sobre la vulneración de los Derechos Culturales en Cuba* (N.º 2; p. 64). chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclclefindmkaj/https://www.4metrica.org/_files/ugd/8fd94b_de31d3d71f5a46ff8a7923964ffcb49f.pdf

Observatorio de Derechos Culturales. (2022b). *Vulneración de los Derechos Culturales como política de Estado en Cuba. Vista preliminar de incidentes*. (N.º 1; p. 73). chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclclefindmkaj/https://www.4metrica.org/_files/ugd/8fd94b_9a26b305e2a94ed5a024fc15220b6528.pdf

Observatorio de Derechos Sociales Cuba, & Observatorio Cubano de Derechos humanos. (2022). *EL ESTADO DE LOS Derechos SOCIALES EN CUBA* (V; p. 21). <https://derechossocialescuba.com/informes/>

Prisoners Defenders. (2023, enero 12). *¡Atención! 29 nuevos prisioneros políticos en Cuba. Ya son 1057 en total*. Prisoners Defenders. <https://www.prisonersdefenders.org/2023/01/12/con-29-nuevos-presos-politicos-en-diciembre-ya-hay-1057-prisioneros-politicos-en-cuba/>

OBSERVATORIO DE DERECHOS ELECTORALES

**Estado de los derechos
electorales en Cuba**

INTRODUCCIÓN

La plataforma “Observadores de Derechos Electorales (ODE)”, es un capítulo dentro del Comité de Ciudadanos por la Integración Racial (CIR), que surge en 2017 con el objetivo de monitorear el proceso electoral desde la ciudadanía como sujeto activo de cambio, defendiendo los derechos electorales de la sociedad civil cubana. El Observatorio ha ido fortaleciendo su incidencia a partir del acompañamiento y asistencia técnica del Observatorio Cubano de Derechos humanos, así como desde la capacitación junto a plataformas como Otro 18, el Instituto Interamericano de Derechos humanos con su capítulo de CAPEL en Costa Rica, la Misión de Observación de Electoral (MOE) en Colombia y Civil Rights Defenders, lo que ha permitido la participación en misiones de observación electoral en países como Guatemala, Colombia, México, Argentina y Honduras.

ODE se enfoca principalmente en los derechos electorales en Cuba, promoviendo un ejercicio de monitoreo en el que los ciudadanos son los principales protagonistas. Hasta la fecha, el Observatorio ha realizado observación y monitoreo ciudadano a procesos como las Elecciones parlamentarias de 2018, el Referéndum Constitucional del 2019, El Código de las Familias y más recientemente, a las Elecciones para las Asambleas Municipales del Poder Popular. Además de monitorear y dar cuenta de los escenarios de vulneración a los derechos electorales en Cuba, ODE ha implementado iniciativas de formación y capacitación para los observadores que se han unido a la plataforma, también se han reunido experiencias en

misiones de Observación Regional. ODE está conformada por una red de voluntarios que participan en diferentes áreas de la sociedad civil.

Partiendo de nuestra área de acción, en el presente capítulo se expondrá la situación referente a los derechos electorales de los cubanos, a la luz de las elecciones celebradas durante el año 2022. Así, en primera instancia se brindará una aproximación a los eventos electorales previos a dicho año y a la naturaleza del sistema electoral cubano; seguido de ello, se aludirá al contexto electoral del año 2022, definido por el Referéndum sobre el nuevo Código de las Familias y las elecciones para las Asambleas Municipales del Poder Popular. Finalmente, se expondrá una evaluación a estos eventos electorales, específicamente en lo relacionado a los derechos electorales de la ciudadanía, tomando como referencia el material obtenido de los ejercicios de observación y monitoreo desarrollados desde ODE.

ANTECEDENTES

El sistema electoral cubano se sustenta en una premisa clara, los ciudadanos pueden votar, mas no elegir. Partiendo de la naturaleza del sistema político imperante, donde desde la Constitución se exalta la hegemonía del Partido Comunista de Cuba como la única fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado, los cubanos son convocados a las urnas para ‘legitimar’ decisiones preexistentes mediante su voto, convirtiendo la posibilidad de elegir en una ficción que resulta esencial para las democracias.

Lo anterior, a la luz de los hechos, tiene múltiples manifestaciones referentes a los eventos electorales previos a 2022. Por ejemplo, el Referéndum Constitucional celebrado el 24 de febrero de 2019 para decidir la sustitución de la Constitución vigente desde 1976 por una nueva Carta Magna, reveló patrones que operan en detrimento de los derechos electorales de los cubanos. En primera instancia y como hecho recurrente, es preciso mencionar que la oposición a la proclamación de una nueva Constitución no fue bienvenida, como muestra de ello, el líder de la organización disidente Unión Patriótica de Cuba (en adelante UNPACU), José Daniel Ferrer García, fue detenido arbitrariamente por efectivos de la Seguridad del Estado luego de dirigirse a un parque y ondear una bandera que tenía escrito “#YoVotoNo”, hecho que transmitió en vivo a través de sus redes sociales y en donde también quedó evidenciado el momento en que fue detenido violentamente. Ferrer García permaneció bajo arresto en delicadas condiciones, sumándole a ello su precario estado de salud luego de declararse en huelga de hambre, a la que también se sumaron otros cubanos disidentes (Periódico Cubano, 2019).

Desde la UNPACU también fue denunciado el asalto a varias de sus sedes por parte de la policía, esto debido al activismo en oposición al referéndum. Según las denuncias, más de 200 efectivos de las fuerzas militares y policiales de Santiago de Cuba ingresaron sin aviso u orden de registro a las instalaciones; además de agredir a los presentes, se robaron pertenencias e incluso se incautaron los nombres de 600 observadores que la UNPACU iba a disponer para vigilar la jornada del referéndum (Redacción CiberCuba, 2019a). Dichos eventos exaltan un patrón mucho más extendido en detrimento al derecho a la oposición, que se supone, debe exaltar la tolerancia, la deliberación pública y la no estigmatización hacia las diferencias. En el caso de Cuba este es vulnerado directamente, y es que, si bien en la isla no se permite la propaganda electoral o cualquier otra acción encaminada a inclinar la decisión de los electores a favor o en contra de algún candidato -tal como lo estipula el artículo 85 de la Ley electoral-, las organizaciones oficialistas desplegaron una ofensiva propagandística en favor del “Sí”, mientras la defensa del “No” era acallada.

Al caso de Ferrer García se le suma el de Zelandia de la Caridad Pérez -coordinadora nacional de la Comisión Cubana de Defensa Electoral (COCUDE)- y el de Juan Moreno -Secretario Ejecutivo de la organización Candidatos por el Cambio-, ambos habían impartido un taller sobre la observación electoral en Artemisa, acción por la cual recibieron amenazas por parte de un oficial del Ministerio del Interior, quien les mencionó que el proceso electoral no requería de observadores independientes ya que la Revolución tiene los propios y que la próxima vez terminarían en un calabozo (14yMedio, 2019).

Las irregularidades en el periodo previo al referéndum persistieron el día de la votación. Pese a las limitaciones y a la estigmatización hacia la observación independiente, más de 170 observadores voluntarios pertenecientes al Observatorio Cubano de Derechos humanos (OCDH), la Asociación Cubana de Observadores Electorales (ACODE) y el Observatorio de derechos Electorales (ODE), se desplegaron en 12 de las 16 provincias del país, realizando un monitoreo sistemático a lo largo de la jornada electoral, buscando verificar el cumplimiento de las normas electorales nacionales y los estándares internacionales. Para ello se establecieron tres objetivos puntuales: constatar que cada elector tuviese el derecho de emitir el voto libremente, que los observadores independientes amparados por la Ley Electoral cubana pudiesen monitorear el evento y finalmente vigilar que ninguna persona fuese excluida del registro electoral.

La observación reveló irregularidades y manipulación en el Padrón Electoral, así, varios ciudadanos de Santiago de Cuba y Camagüey denunciaron que sus nombres no se encontraban en el padrón, impidiéndoles votar (OCDH, 2019). En provincias como La Habana, Holguín y Villa Clara se denunció la incorporación de nuevos nombres en los padrones

electorales que no estaban inscritos, además de ello y continuando con el patrón evidenciado desde días previos al evento, hubo detenciones arbitrarias a activistas y opositores, produciéndose arrestos domiciliarios, agresiones físicas y el impedimento para ingresar a los colegios electorales, ejemplo de ello es el del opositor José Díaz Silva, quien fue agredido cuando intentaba llegar a su colegio electoral (Redacción CiberCuba, 2019b).

En el caso de los observadores independientes, fue principalmente en el escrutinio donde la mayoría resultaron expulsados o detenidos por la Seguridad del Estado para impedir el ejercicio de verificación, estos manifestaron además el despliegue de Brigadas de Respuesta Rápida que, mediante el uso de violencia verbal y física, obstaculizaron la verificación de los datos del padrón electoral. Rolando Ferrer Espinoza, miembro de la Asociación Cubana de Observadores Electorales (ACOE), es la clara prueba de ello, pues fue detenido por agentes vestidos de militares y conducido en una patrulla.

Otros eventos constantes fueron el bloqueo de medios digitales independientes -entre estos 14yMedio, Tremenda Nota, CiberCuba, Diario de Cuba y Cubanet -, la propaganda a favor del “Sí” en los colegios electorales de provincias como Camagüey y Villa Clara -en donde además se les entregó a los electores después de votar, publicidad con imágenes de líderes de la Revolución cubana- y el uso de lápiz en lugar de bolígrafos en Camagüey, Granma, Pinar del Río y La Habana. Se notificó además el allanamiento de sedes de activistas, como la de la Asociación Cubana de Observadores Electorales (ACOE) que fue intervenida por la Seguridad del Estado en La Habana para intimidar a los observadores independientes. También se denunció la violación del secreto del voto, ante la falta de privacidad y el control por parte de los miembros de mesa (OCDH, 2019).

La observación independiente arrojó resultados claros, si bien el Gobierno logró imponer la nueva Constitución, primó la falta de transparencia. Alina Balseiro -presidenta de la Comisión Electoral Nacional (CEN)-, señaló que 7,5 millones de cubanos ejercieron su derecho al voto, constituyendo más del 80% de los electores con posibilidad de votar; no obstante, desde los datos recolectados por el OCDH, ACODE Y ODE, el rechazo a la propuesta de Gobierno también fue evidente, pues el “No”, las boletas en blanco, las boletas anuladas y la abstención superaron el 30%. Dicha información fue obtenida de las actas de conteo de voto facilitadas por los observadores, colaboradores y ciudadanos quienes, pese al clima de vigilancia y represión, lograron recabar dicha información (OCDH, 2019).

Los resultados del referéndum no constituyeron una amenaza para el liderazgo del presidente Miguel Díaz-Canel, la decisión de reformar la Constitución era un hecho antes y después de los comicios; no obstante, se pudo evidenciar la creciente desconfianza hacia las

iniciativas gubernamentales, esto mediante opiniones emitidas a través de redes sociales y en las calles -pese al riesgo que ello supone-, una cuestión no reconocida por el régimen, que siempre se ha jactado de la alta participación en los comicios y del apoyo contundente a sus propuestas. Más allá de todos estos elementos, el Referéndum Constitucional de 2019 sentó un importante antecedente, organizaciones de la oposición y el exilio llamaron a la comunidad internacional a declarar la invalidez del proceso debido a su carácter fraudulento e irregular. En respuesta a ello, la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos declaró el proceso como ilegítimo.

Lo sucedido en el Referéndum Constitucional de 2019 posibilita una aproximación a la realidad de los comicios en la isla, también es la manifestación de una estrategia mucho más amplia y constituida que, desde el Gobierno, opera en detrimento de los derechos electorales de los cubanos. Es importante precisar que en Cuba la máxima “Se vota, pero no se elige”, es un cimiento clave para el mantenimiento del sistema político.

El Partido Comunista con el monopolio del Estado cubano, bajo la premisa de la unidad de poderes, elimina por completo la posibilidad de que exista un control y un balance frente a las actuaciones de los diferentes órganos de poder. Asimismo, para garantizar su permanencia, impide la opción de promover una postura opuesta a sus iniciativas, cuestión que no solo se evidencia en las irregularidades propias de las votaciones, sino en el propio andamiaje institucional del Sistema Electoral cubano, reflejado en las elecciones periódicas.

Este último, impide -por ejemplo- que los ciudadanos puedan elegir de manera directa los liderazgos de mayor importancia del país, limitando su participación a la elección de los delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, proceso viciado e irregular en tanto las organizaciones oficiales operan discrecionalmente en la nominación de candidatos y, además, es un deber comulgar con el sistema político. En 2017 -por ejemplo- fueron detenidos y amenazados los aspirantes a candidatos independientes. José Díaz Silva del Movimiento Opositores por una Nueva República, denunció que diferentes aspirantes habían sido citados y amenazados, entre estos Nancy Quiñonez o Luis Leodán Marín, quienes enfrentaron acciones policiales que buscaban impedir su postulación (Redacción Radio Televisión Martí, 2017).

El bloqueo a la oposición política es un hecho recurrente, en 1989 Roberto Bahamonde Massot del Partido por los Derechos humanos en Cuba, intentó ser elegido en una asamblea de nominación de candidatos de manera independiente, no obstante, su candidatura fue anulada. Pese a ello, logró que se repitiera la asamblea de nominación, pero fue vencido por un funcionario del Ministerio del Interior.

El proceso de ‘elección’ inicia así en los municipios con irregularidades inconcebibles, que impiden una verdadera representación ciudadana. Ya establecida la Asamblea Municipal del Poder Popular, esta nombra a los candidatos a delegados provinciales y diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, siendo esta última la que, teóricamente, decide al final el cargo de presidente de la República. Dicho proceso electoral manifiesta un quiebre y desconexión absoluta entre los electores y los liderazgos de mayor importancia en el país.

Para cerrar el presente apartado es fundamental aludir a dos ideas claves. En primer lugar, las garantías electorales en Cuba resultan una ficción, ya que, si bien se permite ejercer el derecho al voto, no se traduce en una elección libre y democrática, ello en tanto persisten eventos que limitan las libertades de los ciudadanos y, además, atentan contra los estándares mínimos para la celebración de los comicios. En segundo lugar, persiste un andamiaje institucional que relega al mínimo la participación ciudadana, dando prioridad a las decisiones discrecionales por parte del oficialismo y, aun cuando se propende por la participación directa de la ciudadanía como en el caso del Referéndum mencionado, los patrones de represión y hostigamiento se convierten en protagonistas cuando se atenta contra las decisiones ya tomadas desde arriba.

CONTEXTO

En el año 2022, el Referéndum al Código de las Familias y las elecciones para las Asambleas Municipales del Poder Popular definieron el calendario electoral de Cuba. Mediante el primero, se buscó aprobar un nuevo código que consideró -entre otros aspectos-el matrimonio igualitario, la adopción entre personas del mismo sexo y la gestación subrogada. Con 8.8 millones de ciudadanos cubanos habilitados para participar en los comicios, el Referéndum se celebró el 25 de septiembre de 2022, con la participación de 6.2 millones de cubanos.

La provincia con el mayor porcentaje de participación fue Pinar del Río, con el 80.12%, seguida de Sancti Spíritus con el 79.92%, en La Habana se obtuvo el menor porcentaje con el 65.79% (ver gráfica 1). La abstención fue del 26% del padrón electoral, los votos válidos alcanzaron el 74.12% y la opción del “Sí” obtuvo el 66.85%.

Previo a la celebración del referéndum, entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2022, se sometió a consulta popular la propuesta del Código de las Familias para discutir con la ciudadanía los ajustes a considerar, así se constituyeron 12.513 comisiones electorales de

circunscripción y 109 especiales. El “Sí” contó con el absoluto y explícito respaldo del presidente Miguel Díaz-Canel, quien, en la tónica del Referéndum Constitucional de 2019, desplegó una fuerte campaña a su favor.

Gráfica 1. Electores que participaron en el Referéndum del Código de las familias por provincia

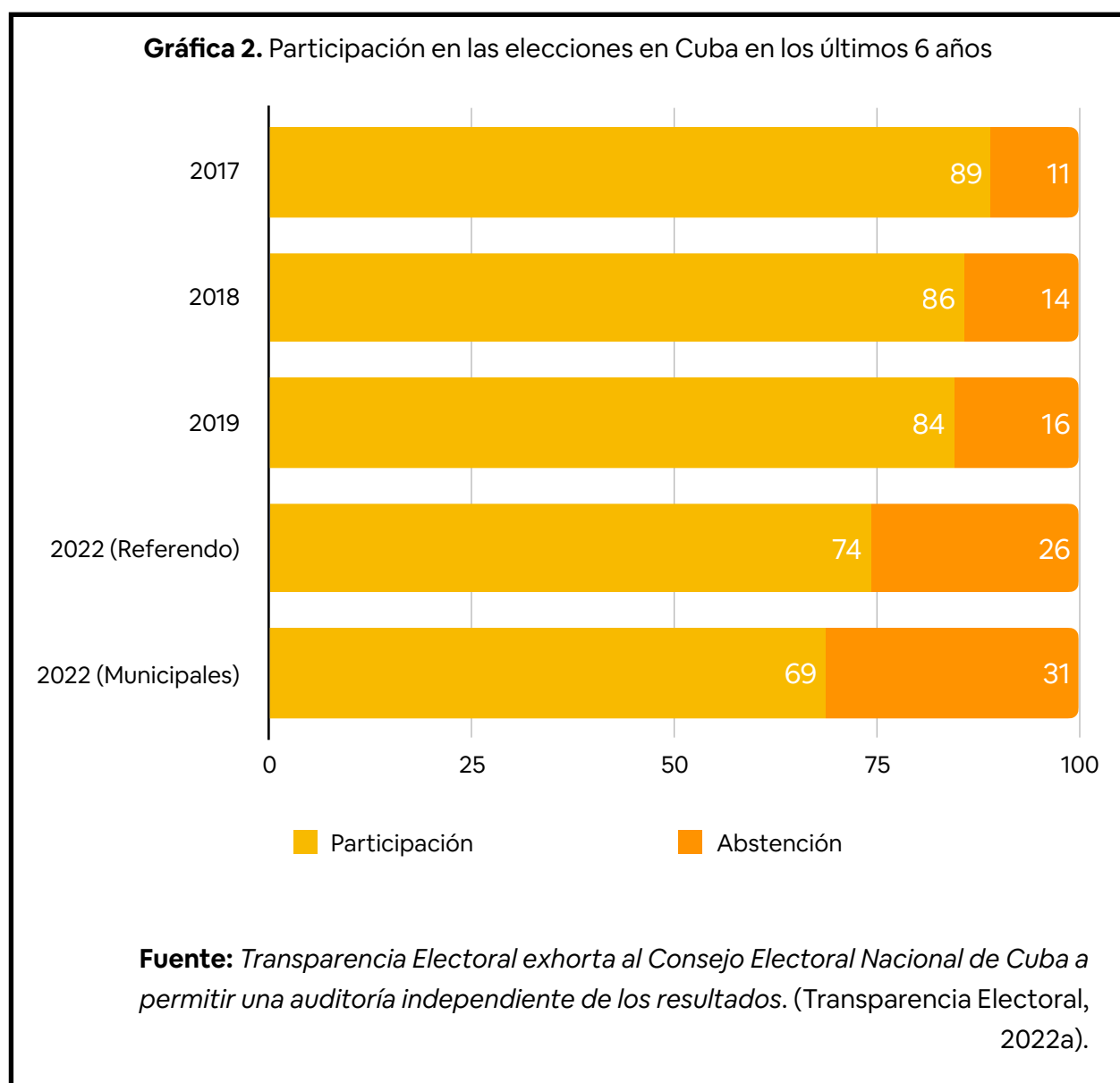


Fuente: Tomado de *Informa Consejo Electoral Nacional los resultados oficiales del referendo del Código de las Familias*. (Cubadebate, 2022).

Nota: La gráfica despliega el número total de votantes por país y por provincia. PRI, corresponde a Pinar del Río; ART, a Artemisa; LHA, a La Habana; MYB, a Mayabeque; MTZ, a Matanzas; VCL, a Villa Clara; CFG, a Cienfuegos; SSP, a Sancti Spiritus; CAV, a Ciego de Ávila; CMG, a Camagüey; LTU, a Las Tunas; HOL, a Holguín; GRM, a Granma; SCU, a Santiago de Cuba; GTM, a Guantánamo e IJV, al Municipio especial de Isla de la Juventud.

Además del Referéndum, el 27 de noviembre de 2022 se celebraron las elecciones para elegir a los delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, las cuales marcaron el inicio de una nueva etapa electoral que continúa en 2023 para renovar la Asamblea Nacional del Poder Popular y posteriormente al Presidente de la República. Como se mencionó

previamente, en estas dos últimas elecciones no participa directamente la ciudadanía. De estos comicios resultaron electos 11.502 delegados en primera vuelta, participaron 5,7 millones de cubanos sobre 8.3 millones habilitados para votar. Según reportes, el 59,93% de estos fue reelegido para un nuevo mandato; no obstante, el resultado con mayor repercusión de dichas elecciones tuvo que ver con la abstención; el 31,4% de los cubanos no salió a votar, constituyendo así el porcentaje de abstención más alto en la historia de las elecciones en Cuba desde la llegada de la Revolución. En La Habana la abstención fue del 42,89%, siendo la mayor entre las 15 provincias, en Isla de la Juventud fue del 31,63% y en Matanzas del 31,14%. Cuando Fidel Castro aún dirigía el país, el índice de abstenciones no llegaba ni al 5%. El resultado obtenido en 2022 constituyó entonces un hito, que deja ver el creciente descrédito del proceso electoral cubano (Ver gráfica 2).



ESTADO DE LOS DERECHOS ELECTORALES.

En el marco de los dos eventos electorales celebrados en 2022, el ejercicio de observación electoral independiente -pese a las dificultades que debe sortear-, permitió dar cuenta de múltiples irregularidades. Iniciando con la consulta popular llevada a cabo entre febrero y abril para reunir las percepciones, propuestas y dudas frente al nuevo Código de las Familias, se evidenciaron distintas irregularidades. Desde el ODE se desarrolló el monitoreo junto a 30 observadores en las provincias de La Habana, Pinar del Río, Matanzas, Villa Clara, Granma, Santiago de Cuba y Holguín- y 18 municipios, para ello se implementó un formulario elaborado por DemoAmlat y Transparencia Electoral y se aplicó a 30 personas para consultar sus experiencias.

En primera instancia es preciso mencionar la falta de divulgación del calendario de reuniones, así, el 38% de reportes señalan que los participantes se enteraron del evento apenas horas antes de su realización, el 11.5% afirmó enterarse justo cuando la reunión estaba por iniciar.

Al efectuarse las reuniones, se evidenció que el 76% de funcionarios electorales se mostró a favor de la aprobación del Código y trató de persuadir a la ciudadanía para que votara afirmativamente, a su vez, el 65.4% aseguró que había material visual que hacía proselitismo político. Respecto a la duración de las reuniones, estas duraron, como máximo, una hora, y en más del 60% de los encuentros opinaron solamente entre 1 y 5 personas. En el 92% de las reuniones observadas, las propuestas y comentarios de la ciudadanía fueron recogidos por los juristas solamente a través de la escucha, en dicho sentido, no hubo un registro escrito de lo abordado. Otro factor consultado en el formulario fue la presencia de efectivos policiales, integrantes de la Seguridad del Estado o algún otro individuo que pudiese afectar la libertad del debate, frente a ello, el 84.6% contestó afirmativamente (ODE et al., 2022).

En cuanto a la celebración del Referéndum el 25 de septiembre de 2022, desde ODE se emprendió el ejercicio de monitoreo, este se llevó a cabo junto con 45 colaboradores en 35 colegios y 11 escrutinios en las provincias de La Habana, Matanzas, Villa Clara, Sancti Spíritus, Holguín, Granma y Pinar del Río.

La primera observación importante por mencionar es que, desde el Gobierno se promovió activamente la aprobación de este, a través de redes sociales y de la televisión se instó a la ciudadanía a votar positivamente. Días previos al 25 de septiembre, el presidente Miguel

Díaz-Canel participó en una transmisión televisiva en donde defendió la propuesta del nuevo Código, asimismo, se organizó una caravana y un concierto el viernes 23 de septiembre para apoyar la propuesta, actuaciones que, siguiendo la ruta de los eventos electorales previos, violan el artículo 85 de la Ley electoral.

Contrario a ello, aquellas personas que decidieron expresar su desacuerdo con el Referéndum sufrieron actos de represión. La activista Berta Soler, líder del colectivo “Damas de Blanco”, fue detenida en La Habana por portar un cartel con la inscripción “No votar x el Código de las Familias” (CubaNet, 2022). El periodista Mario Pentón, denunció a su vez que ETECSA -el monopolio de las telecomunicaciones en Cuba- estaba bloqueando los mensajes de texto que invitaban a votar por el “No” y que incluyeran hashtags como #CodigoNo o #YoVotoNo, otros internautas también manifestaron que ETECSA estaba enviando mensajes fomentando la participación al Referéndum (Rodríguez, 2022).

Replicando los eventos del Referéndum del 2019, las manifestaciones en contra de la aprobación del Código fueron acalladas, mientras la ofensiva propagandística del Gobierno se extendió incluso a las escuelas; en una institución educativa del municipio Cotorro, en La Habana, se denunció el desarrollo de actividades con estudiantes de quinto grado que incentivaban a los niños a que invitaran a sus familias a votar en favor del Código (Ferrer, 2022a).

Aludiendo ahora a lo detectado durante la jornada electoral, para esta se habilitaron 24.480 colegios electorales, dentro de los cuales también persistieron irregularidades (Redacción CiberCuba, 2022). Desde ODE y junto con el apoyo técnico de DemoAmlat y Transparencia Electoral, se pudieron observar distintas anomalías, con respecto a las mesas de votación, el 4% no abrió a la hora esperada, en el 31% no estaban todas las autoridades, en el 47% no estaba a la vista el padrón electoral, en el 76% votaron personas que no estaban registradas en ese centro de votación, en el 15% el escrutinio no fue público y en el 62% de los casos, estas se encontraban en centros que no contaban con instalaciones para garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida; asimismo en el 93% de dichos centros, se identificó propaganda a favor de la aprobación del Código y en el 60% se reportaron problemas en la organización y desarrollo del escrutinio (Transparencia Electoral & DemoAmlat, 2022).

Según reporta CiberCuba (2022), y aunado a lo monitoreado desde ODE, se denunciaron anomalías en el padrón electoral, pues este no incluía los nombres de algunos votantes y en las boletas no aparecía inscrito el número de colegio y de circunscripción. La activista Yanilys Sariego, desde la provincia de Matanzas, respaldó dicha información, además señaló que, al

consultarle a la persona encargada del Partido Comunista, esta le comentó que ellos se responsabilizaban con añadir dicha información. A ese caso se le suma el de David Espinosa, un activista cristiano quien manifestó que su nombre no se encontraba en el registro, mientras que el de su abuelo fallecido hacía más de un año aún se encontraba registrado.

Si bien los electores y observadores radicados dentro de la isla evidencian múltiples violaciones y escenarios en detrimento de sus derechos electorales, es preciso aludir a la situación de la diáspora cubana y su participación en los comicios. Actualmente esta supera los 2 millones de personas, de hecho, solamente durante 2022, cerca de 180.000 cubanos ingresaron ilegalmente a los Estados Unidos, siendo muestra del crítico éxodo migratorio que atraviesa la isla.

Muchos cubanos, obligados a dejar el país debido a la crítica situación económica y social, no solo deben renunciar a vivir en su tierra natal, sino que además renuncian a su derecho al voto. Los únicos cubanos autorizados a votar desde el extranjero, son aquellos que estén en las misiones diplomáticas o médicas, lo anterior se traduce en que el voto solo se permite a aquellos vinculados al Gobierno. Con ello en mente, las elecciones en Cuba excluyen a un amplio margen de la población que, año tras año, crece sin precedentes, resultando así en unos comicios que no solo vulneran a los electores, sino que además prescinden de la opinión de un amplio sector de la población. Adicionalmente, a ello se suman irregularidades, por ejemplo (como se aprecia en la Gráfica 1) la participación de funcionarios e integrantes de misiones en el exterior, presentó más votos que electores habilitados con una participación del 108%.

Con respecto a las elecciones para las Asambleas Municipales del Poder Popular, cuya primera vuelta se celebró el 27 de noviembre, las irregularidades se evidenciaron desde el proceso previo de postulación de candidatos. Mujeres pertenecientes a la plataforma disidente D Frente, intentaron presentar sus candidaturas en las asambleas de nominación de candidatos previas a los comicios. Elsa Litzy Isaac, una de las candidatas, relató cómo agentes de la Seguridad del Estado le impidieron presentarse en la asamblea de su circunscripción, además denuncia que las autoridades impusieron su propio candidato. Este es también el caso de Zuleydis Pérez, quien trató de postularse en Holguín, pero la Seguridad del Estado y la policía le impidieron participar en su asamblea rodeando su casa para que no saliera. María Elena Mir Marrero, desde Guanabo, en La Habana, señala que en su circunscripción no se hizo pública la fecha de la asamblea y asistieron solamente 16 electores de 300 (Infobae, 2022).

En esa jornada electoral, ODE, junto con la Comisión Cubana de Defensa Electoral (COUDE) y Ciudadanos Observadores de Procesos Electorales (COPE) y, con el apoyo técnico de

Transparencia Electoral y DemoAmlat, pudo participar del monitoreo ciudadano en 68 centros de votación ubicados en 22 municipios y en la capital. El evento estuvo definido por cambios en el inicio y cierre de los comicios, hubo retrasos y por tanto extensiones en el horario de cierre de los centros electorales, esto causado por la falta de miembros de mesa, mala organización y el bajo flujo de votantes. En general, en el 94% de los centros visitados los monitores reportaron que el flujo de personas fue mucho más bajo en comparación con las anteriores elecciones. Como muestra de ello, se registraron periodos de una hora en los que asistieron solamente 8 personas, así, en diferentes centros en donde no asistió el total de personas habilitadas para votar, se evidenció cómo representantes de los Comités de Defensa de la Revolución se dirigieron a las viviendas de las personas con la boleta para exigirles el voto. El periodista Ismarío Rodríguez, denunció a través de Twitter las presiones que reciben los cubanos para asistir a las urnas, así señaló que un miembro del Partido Comunista había ido a la casa de un familiar de un preso político para exhortarlo a votar, tratando a su vez de convencer a otros ciudadanos para que participaran de los comicios (Reyes, 2022).

Otro factor importante a resaltar, es que en el 34% de las mesas observadas, no se garantizó el secreto del voto, debido a la disposición de las cabinas de votación. Asimismo, en 61 de los centros electorales se detectó propaganda y proselitismo político. Respecto al monitoreo ciudadano, se comprobaron restricciones en el 72% de los centros visitados, a su vez, los monitores solo pudieron estar presentes durante el cierre de las mesas electorales en 44 centros electorales.

En representación de las limitantes que enfrenta el ejercicio de observación independiente, Juan Antonio Madrazo Luna, líder del Comité Ciudadanos por la Integración Racial (CIR) y miembro de la iniciativa de ODE, señaló cómo sobre el mediodía, al regresar a su vivienda, un oficial de la Seguridad del Estado lo visitó y le dijo que tenía que abandonar el ejercicio de verificación, una patrulla permaneció fuera de su vivienda para mantener la vigilancia. Al caso de Juan Antonio, se suma el de Marthadela Tamayo, miembro de ODE, y el de su esposo Osvaldo Navarro, quienes se disponían a realizar la segunda vuelta del muestreo para la observación y se encontraron con efectivos de la policía y de la Seguridad del Estado, quienes no les permitieron salir de su vivienda. La activista María Mercedes Benítez también denunció que fue detenida cuando recorría algunos colegios electorales (Ferrer, 2022b).

Los anteriores casos permiten constatar cómo la observación electoral no solo es perseguida, sino también criminalizada. Dicha situación también se evidencia en el ciberespacio, en diferentes ocasiones los observadores electorales señalaron que, en el marco de las elecciones, suelen haber más cortes de internet y limitaciones para

comunicarse. Ello responde, a su vez, a un fenómeno más extendido de hostigamiento y represión, según la revista independiente Yucabyte, especializada en telecomunicaciones y derechos en el entorno digital, durante el año 2022 se reportaron al menos 272 violaciones a estos derechos, una de sus manifestaciones -recrudescida en período electoral- es el corte selectivo de internet, inhabilitando el servicio de conexión por datos móviles. Asimismo, cuando se trata de manifestaciones populares, ETECSA suele desconectar los puntos públicos de acceso a wifi. A estas estrategias se le suma la inhabilitación de líneas móviles a periodistas independientes y activistas, e incluso se han llegado a decomisar los teléfonos, Marthadela Tamayo y su esposo Osvaldo Navarro, han denunciado esta práctica. (De la Cantera, 2023).

Para finalizar, la segunda vuelta de las elecciones a las Asambleas Municipales del Poder Popular, fue celebrada el domingo 4 de diciembre en aquellas circunscripciones en las que ningún candidato hubiese obtenido el 50% de los votos en primera vuelta. Tal como reporta Transparencia Electoral (2022b) y aludiendo a lo expuesto por el Consejo Electoral Nacional, dicho proceso se llevó a cabo en 925 circunscripciones, específicamente en 1.784 colegios electorales; no obstante, no se informó debidamente a los electores sobre sus respectivas circunscripciones, los candidatos a participar y las autoridades de mesa.

De igual modo, no se detalló la cantidad de personas habilitadas para votar, la única información obtenida previa a los comicios fue que, de las 925 circunscripciones, 191 se encontraban en La Habana, 146 en Santiago de Cuba, 98 en Guantánamo y 70 en Granma. Estas irregularidades surgieron debido a que las autoridades electorales no ofrecieron los resultados específicos por provincia, mucho menos por circunscripción (Transparencia Electoral, 2022b).

CONCLUSIONES

Si bien en Cuba se celebran elecciones, estas carecen de los estándares mínimos para ser consideradas como democráticas. Dicha premisa se sustenta en la naturaleza del régimen cubano, el cual goza de un sistema electoral diseñado para mantener la hegemonía del Partido Comunista de Cuba, siendo este la única fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado. Por tanto, se hace evidente que prima el mantenimiento del statu quo instaurado desde la Revolución de 1959, sin respetar la garantía de la verdadera participación de la ciudadanía en los comicios, quienes en términos generales no eligen entre una diversidad de actores y propuestas, sino que votan para respaldar decisiones ya tomadas.

Una manifestación de lo anterior es el socavamiento claro y constante de los derechos electorales de quienes participan del proceso electoral. Las violaciones por parte del régimen en dicho ámbito comienzan desde la persecución contra aquellos que manifiestan posturas contrarias a las defendidas desde el Gobierno; así, cualquier iniciativa que desafíe los preceptos ya establecidos y que pretendan “legitimarse” popularmente a través de las urnas, se percibe como una amenaza.

Ejemplo claro de ello son las detenciones arbitrarias, amenazas y otros escenarios con los que se busca dejar en claro que el disenso no es permitido. Mientras el régimen silencia a la ciudadanía en la esfera electoral, emprende esfuerzos donde el proselitismo político y la propaganda a favor de sus determinaciones. Aludiendo a las jornadas electorales, estas son definidas mayoritariamente por sus irregularidades. En términos de organización, se experimentan inexactitudes con respecto al inicio y cierre de las mesas de votación, los padrones electorales en ocasiones se encuentran desactualizados, se encuentran errores en el registro de aquellos que pueden votar, dando margen a la posible manipulación de los resultados.

Los votantes en Cuba carecen de las mínimas garantías y el ejercicio de observación independiente es perseguido e incluso criminalizado. En un contexto autoritario como el cubano, la evaluación independiente de procesos electorales se percibe como una provocación a lo instituido, de esta manera, el régimen se vale de diferentes estrategias para evitar que se denuncien las irregularidades, desde sitiar a los activistas y observadores, amenazarlos, dificultarles la comunicación a través de las redes sociales, hasta detenerlos. Las autoridades niegan la posibilidad de visibilizar e informar la realidad de los comicios, que muchas veces sirven de justificación para legitimar a Cuba como un ejemplo de democracia.

Iniciando una suerte de comparación entre los eventos electorales previos y los desarrollados en 2022, el patrón de hostigamiento y falta de garantías es claro. Lo cierto es que ello responde a un andamiaje institucional que ve en las elecciones una oportunidad para validar decisiones previas y no como un ejercicio sustantivo, en el que la voluntad de la ciudadanía sea protagonista. Presumir de la participación ciudadana en las elecciones municipales pierde total sentido cuando no se permite la postulación de personas o colectivos alternos al PCC. Efectivamente, el régimen se asegura de que quienes resulten electos sean afines a su ideal, pues son estos quienes, en teoría, eligen a las demás autoridades en instancias superiores.

Es claro que en Cuba se vota, pero no se elige; no obstante, es preciso hacer una mención a la creciente abstención que se ha evidenciado en los últimos eventos electorales. Dicha cifra se

ha convertido en una fehaciente representación de cómo el descontento social también va en aumento y, si bien la ciudadanía carece de las herramientas para manifestar libremente su postura, dichos resultados más las denuncias públicas en redes sociales han propiciado un espacio para visibilizar el sentir de la población. Desde ODE se busca aportar a dicho ejercicio que, a pesar de los múltiples desafíos y riesgos, pretende dar transparencia a los ejercicios electorales que en Cuba atentan contra la libertad de sufragio de los ciudadanos.

REFERENCIAS

14yMedio. (2019). *Las autoridades prometen calabozo a observadores independientes y a promotores del No.* 14ymedio. https://embed.tumblr.com/widgets/share/button?notes=right&locale=es_ES&canonicalUrl=http%3A%2F%2Ftumblr.com%2Fwidgets%2Fshare%2Ftool%3FcanonicalUrl%3Dhttps%3A%2F%2Fwww.14ymedio.com%2Fcuba%2Fautoridades-prometen-calabozos-promueven_0_2604339545.html&

Cubadebate. (2022, octubre 5). *Informa Consejo Electoral Nacional los resultados oficiales del referendo del Código de las Familias.* Fiscalía General de la República de Cuba. <https://www.fgr.gob.cu/noticias/informa-consejo-electoral-nacional-los-resultados-oficiales-del-referendo-del-codigo-de>

CubaNet. (2022, septiembre 19). *Berta Soler es arrestada mientras se pronunciaba contra el Código de las Familias.* CubaNet. <https://www.cubonet.org/noticias/berta-soler-es-arrestada-mientras-se-pronunciaba-contr-el-codigo-de-las-familias/>

De la Cantera, C. (2023, enero 16). *Cuba en 2022: Derechos digitales en crisis.* YucaByte. <https://www.yucabyte.org/2023/01/16/cuba-2022-derechos-digitales/>

Ferrer, C. (2022a, septiembre 14). *Régimen adoctrina a niños en La Habana para invitar a votar por el Código de las Familias.* Cubanos Por El Mundo. <https://cubanosporelmundo.com/2022/09/14/regimen-adoctrina-ninos-codigo-familias/>

Ferrer, C. (2022b, noviembre 27). *Régimen hostiga a activistas que salieron a monitorear las fraudulentas elecciones municipales.* Cubanos Por El Mundo. <https://cubanosporelmundo.com/2022/11/27/hostiga-activistas-fraudulentas-elecciones-municipales/>

Infobae. (2022). *Mujeres de un partido disidente denunciaron que se les impidió presentarse*

para las elecciones municipales en Cuba. infobae. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2022/11/25/mujeres-de-un-partido-disidente-denunciaron-que-se-les-impidio-presentarse-para-las-elecciones-municipales-en-cuba/>

OCDH. (2019, febrero 24). *Observación Electoral Ciudadana—Observa Cuba.* Observatorio Cubano de Derechos humanos. <https://observacuba.org/observacion-electoral-ciudadana/>

ODE, Transparencia Electoral, & DemoAmlat. (2022). *Informe sobre monitoreo ciudadano de la Consulta Popular en Cuba.* <https://demoamlat.com/wp-content/uploads/2022/05/PDF-Informe-sobre-monitoreo-de-la-Consulta-Popular-del-Codigo-de-las-Familias-en-Cuba.pdf>

Periódico Cubano. (2019, febrero 19). *Detenido líder de la UNPACU por promover el “NO” en referéndum cubano.* Periódico Cubano. <https://www.periodicocubano.com/detenido-lider-de-la-unpacu-por-promover-el-no/>

Redacción CiberCuba. (2019a, febrero 11). *Agentes de la policía cubana asaltan violentamente 8 sedes de la organización opositora UNPACU.* CiberCuba. <https://www.cibercuba.com/noticias/2019-02-11-u1-e199352-s27061-fuerzas-policiales-santiago-cuba-asaltan-8-sedes-organizacion>

Redacción CiberCuba. (2019b, febrero 24). *Detienen en Cuba a opositores y observadores independientes.* CiberCuba. <https://www.cibercuba.com/noticias/2019-02-24-u1-e192519-s27061-detienen-cuba-opositores-observadores-independientes>

Redacción CiberCuba. (2022, septiembre 26). *Cubanos denuncian irregularidades durante votación de referéndum del Código de las Familias.* CiberCuba. <https://www.cibercuba.com/noticias/2022-09-26-u1-e208512-s27061-cubano-denuncian-irregularidades-referendum-codigo-familias>

Redacción Radio Televisión Martí. (2017, octubre 10). *Candidatos independientes insisten en postularse a pesar de amenazas.* Radio y Televisión Martí. <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/cuba-candidatos-independientes-insisten-postularse-amenazas/154327.html>

Reyes, J. (2022, noviembre 27). *Sitiados y bajo amenaza activistas y observadores durante la jornada de elecciones en Cuba.* Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1669574273_43724.html

Rodríguez, G. (2022). *Denuncian que ETECSA bloquea mensajes a favor del “no” en votación de Código de las Familias*. ADN Cuba. <https://adncuba.com/noticias-de-cuba/actualidad/denuncian-que-etecsa-bloquea-sms-sobre-codigo>

Transparencia Electoral. (2022a, noviembre 28). Transparencia Electoral exhorta al Consejo Electoral Nacional de Cuba a permitir una auditoría independiente de los resultados. *Transparencia Electoral*. <https://transparenciaelectoral.org/transparencia-electoral-exhorta-al-consejo-electoral-nacional-de-cuba-a-permitir-una-auditoria-independiente-de-los-resultados/>

Transparencia Electoral. (2022b, diciembre 6). Transparencia Electoral: El desempeño del CEN (Cuba) en la segunda vuelta de las elecciones municipales refuerza la necesidad de una auditoría a los resultados. *Transparencia Electoral*. <https://transparenciaelectoral.org/transparencia-electoral-el-desempeno-del-cen-cuba-en-la-segunda-vuelta-de-las-elecciones-municipales-refuerza-la-necesidad-de-una-auditoria-a-los-resultados/>

Transparencia Electoral, & DemoAmlat. (2022). *Reporte Postelectoral Referendo Código de las familias de Cuba*. <https://demoamlat.com/wp-content/uploads/2022/10/Reporte-postelectoral-referendo-Código-de-las-Familias-de-Cuba-1.pdf>

OBSERVATORIO DE GÉNERO DE ALAS TENSAS

**Violencia contra la mujer:
feminicidios en Cuba**

INTRODUCCIÓN

El Observatorio de Género de Alas Tensas (OGAT) surge en el año 2019, a raíz del trabajo de la revista feminista cubana Alas Tensas, con el objetivo de alertar, denunciar y visibilizar la violencia machista en Cuba y sus diferentes tipos, así como reportar los casos de feminicidios. Esta iniciativa aparece ante la imposibilidad de acceder a estadísticas oficiales, y ante el ocultamiento por parte del Estado y sus organizaciones, de esta grave problemática social. OGAT cuenta con una Red de Observadoras que permanecen atentas, no sólo a lo que acontece en sus zonas de residencia, sino también a las denuncias que puedan aparecer en redes sociales o medios de prensa. La Red tiene un carácter anónimo, con el objetivo de evitar cualquier tipo de represalia por parte del Gobierno. A su vez, estas observadoras han creado su propio grupo de aliadas que les apoyan en las verificaciones. Siempre que el Observatorio recibe una alerta de feminicidio, intento de feminicidio u otros tipos de violencia de género, OGAT se pone en marcha para triangular la información, apoyándose en las observadoras y acudiendo a las alianzas que se han establecido con otros observatorios independientes, como el de la plataforma “Yo Si Te Creo En Cuba”, principalmente, y con la Red Femenina de Cuba y la Alianza Cubana por la Inclusión.

Desde el 2021 y aplicando un recuento para el 2019 y el 2020, se ha asumido la nueva metodología implementada por el Ministerio de Igualdad de España y su Observatorio de Género, que establece, además del feminicidio entre pareja y expareja, otras tipologías como el feminicidio sexual, social, familiar y el feminicidio vicario. Esta metodología, a la vanguardia

en su tipo y en la que se profundizará más adelante, contribuye a diseñar un retrato más real del drama social y sus consecuencias en las familias, así como también a facilitar posibles políticas de prevención y de reparación de las víctimas, sobrevivientes y familiares. Respecto a lo último, es importante reconocer que la violencia de género trae consecuencias físicas, económicas y psicológicas para las mujeres y niñas; no obstante, en muchos casos estas no son las únicas víctimas, sino también sus familiares más allegados.

Partiendo de los objetivos del Observatorio, el presente capítulo abordará la situación en torno a la violencia de género en el país, especialmente en lo concerniente a los feminicidios durante el año 2022. Para ello, en primer lugar, se abordarán los antecedentes asociados a las cifras identificadas por OGAT en años previos, así como respecto a las iniciativas detentadas por el Gobierno para abordar la problemática; seguidamente se expondrá un apartado de contexto en donde se aludirá a lo propuesto en el nuevo Código Penal y el nuevo Código de las Familias a propósito de la violencia de género, estos dos instrumentos establecidos durante 2022. Finalmente se llevará a cabo una evaluación sobre los feminicidios en el país, tomando como referencia la información recopilada por OGAT.

ANTECEDENTES

El feminicidio representa la forma más extrema de violencia machista. Según ONU Mujeres, este se refiere al “asesinato intencionado de una mujer por el hecho de serlo” (ONU Mujeres, s. f.). En la mayoría de los casos, quienes cometen los feminicidios son parejas o exparejas de las víctimas y supone la culminación de un proceso de abusos, amenazas o intimidación en el hogar, violencia sexual o situaciones en las que las mujeres se encuentran en una situación de vulnerabilidad con respecto a su pareja, en términos de poder o disponibilidad de recursos.

En Cuba, la violencia machista es una problemática extendida. Realizando una aproximación al contexto previo a 2022, lo relacionado a la inclusión de la violencia contra la mujer como delito en todas sus formas, ha sido una exigencia desoída por parte de las autoridades cubanas.

En el año 2019 fue presentada la solicitud al parlamento cubano para el establecimiento de una Ley Integral contra la Violencia de Género y la declaración de un estado de emergencia por la situación de las mujeres; no obstante, hasta el momento la voluntad política para efectuar esfuerzos a favor de las mujeres ha sido precaria. Por consiguiente, la aproximación al caso cubano debe comenzar por abordar el hecho de que la violencia de género es una realidad invisibilizada, pues desde los fundamentos jurídicos no se evidencia una

aproximación o evaluación detallada sobre el concepto, el cual abarca múltiples manifestaciones.

Si bien los desatinos del Gobierno se evidencian desde los vacíos jurídicos, en la práctica, las escasas iniciativas dispuestas llevan la marca de múltiples deficiencias y falta de voluntad para ejecutar de manera integral lo propuesto. Predomina así la falta de estrategias claras y la inexistencia de estadísticas oficiales y actualizadas sobre los escenarios de violencia. Como muestra de ello, a inicios del 2021 se aprobó el Plan para el Adelanto de las Mujeres (PAM), cuyo objetivo era establecer acciones de seguimiento, evaluación y control para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Las estrategias del PAM se enmarcan en áreas como el empoderamiento económico, medios de comunicación, trabajo social, educación, acceso a la toma de decisiones y tratamiento y atención a la violencia de género, entre otras. Lo anterior expone inicialmente un esfuerzo para abordar la situación diferencial que enfrentan las mujeres cubanas; sin embargo, persisten inexactitudes al no abordar el rol de las organizaciones e iniciativas independientes, que han sido los principales actores en documentar la situación.

En dicho marco de acción se sitúa a su vez la “Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar”, la cual tiene como objetivo garantizar y dar una respuesta integral para la prevención y atención efectiva de la violencia de género; sin embargo, hasta el momento no se han evidenciado progresos considerables ni se ha establecido una medida clara que brinde información verídica sobre estos eventos.

A la luz de esta estrategia, la Federación de Mujeres Cubanas -adscrita al Gobierno- anunció la creación de un Observatorio de Género, el cual tendría registros actualizados de feminicidios y otras expresiones de violencia contra las mujeres. Durante el pronunciamiento de Teresa Amarelle (secretaria de la FMC) en el marco de la creación de dicha iniciativa, indicó cómo esta pretendía demostrar la realidad del país. Hasta el momento, el Observatorio no se ha establecido.

Ante las incongruencias del Gobierno cubano a la hora de abordar de manera integral e idónea la violencia de género, las cuales se verifican en la falta de voluntad política en la ley, los incumplimientos de las diferentes iniciativas y la inexistencia de estadísticas oficiales, OGAT ha buscado responder a dicho vacío, visibilizando la situación que deben sortear las mujeres dentro de Cuba. Así, este observatorio, ha contabilizado entre el 2019 y 2022, 118 feminicidios. En el 2019 -cuando aún no se contaba con la Red de Observadoras- se lograron registrar 14; en el 2020, ya con la conformación y estructuración de la Red, el número

ascendió a 32 feminicidios, y en el 2021 la cifra registrada fue de 36 muertes por violencia machista. Ahondando en los datos entre 2020 y 2021, se contabilizan 68 feminicidios, entre los que se incluyen 4 vicarios. Para el año 2020, las provincias con más casos evidenciados fueron La Habana y Las Tunas, cada una con 5, y Holguín y Santiago de Cuba con 8 en total (Alas Tensas, 2020).

Además de los 36 feminicidios verificados en 2021, se detectaron otros cuatro “casos dudosos” que corresponden a mujeres que sufrieron muertes violentas, pero que resulta complejo clasificar debido a que se encuentran en proceso de investigación policial sin resolver, o por la falta de acceso a los informes de peritos. Tal es el caso de Yaumara Bedey Rodríguez, quien apareció ahogada con signos de agresiones y en estado de descomposición en “El Puerto de los chinos”, bahía de Santiago de Cuba. También el de la joven Diane Díaz Santana, quien murió de un disparo en el pecho el 11 de febrero en Artemisa; el sospechoso es un hombre de 44 años (Alas Tensas, 2022).

De los 36 feminicidios comprobados en el año 2021, un total de 29 fueron cometidos por parejas o exparejas de las víctimas. Dato significativo que desmonta la falsa creencia de que las mujeres corren mayores riesgos fuera del círculo familiar o privado; por ejemplo, para el caso puntual de 2021, 16 de los victimarios eran pareja y 13 expareja de las víctimas. Sobre la ubicación espacial de las agresiones, se logró comprobar que 12 ocurrieron dentro del hogar y 6 en el espacio público (en la vía pública principalmente), mientras hubo 15 agresiones en lugares que el Observatorio no pudo delimitar con certeza. Sobre las edades, 11 víctimas se encontraban en la franja entre 15 y 35 años; 7 víctimas tenían entre 35 y 60 años, también se reportó el caso de una menor de 15 años asesinada. En el resto de los casos no se pudo confirmar este dato (Alas Tensas, 2022).

Con los casos notificados por OGAT, la tasa de feminicidios para 2021 fue de 0,63 por cada 100 mil mujeres cubanas, lo que supone el asesinato de una mujer cubana por motivos de género cada 10 días, un incremento notable con respecto al 2020, cuando la tasa calculada fue de 0,56. De acuerdo con la distribución geográfica de los hechos, se observa una incidencia casi homogénea a lo largo de todo el territorio nacional, con los números más alarmantes en la región occidental. Atendiendo a la tradicional división de la isla en tres grandes zonas, se evidenciaron 17 feminicidios en el occidente, 9 en el centro, y 10 en la región oriental. Encabeza esta lista La Habana, seguida por las provincias de Pinar del Río y Holguín (Alas Tensas, 2022).

Las anteriores cifras permiten mostrar la crítica situación que viven las mujeres en Cuba, en donde la violencia machista ha devenido en una preocupante normalización, razón que ha

traído consigo una suerte de pasividad por parte del Gobierno, quien, ante la urgencia de la situación y las alarmantes cifras, no ha actuado de manera pertinente. Las mujeres cubanas ni siquiera cuentan con una línea telefónica de denuncia, ni tampoco con leyes que se ocupen de abordar los casos de violencia de manera integral. Es preciso señalar además que, pese a los esfuerzos de OGAT y demás organizaciones, resulta complejo identificar y notificar exactamente la cantidad de feminicidios y manifestaciones de violencia de género, debido a que el Gobierno no legitima la gestión de las organizaciones independientes y continuamente limita el acceso a la información y se ocultan datos y estadísticas.

CONTEXTO

Partiendo de los antecedentes mencionados, el contexto que deben sortear las mujeres en Cuba para 2022 no resulta nada alentador. Un hecho destacado en el año fue la aprobación del nuevo Código Penal por la Asamblea Nacional del Poder Popular, el 15 de mayo. Dicho instrumento legal resultó novedoso, ya que por primera vez se alude a la violencia por motivos de género. Al respecto Rubén Remigio Ferro -presidente del Tribunal Supremo Popular-, mencionó que se incorporaron sanciones, circunstancias agravantes y reglas de adecuación para abordar la discriminación en todas sus manifestaciones, entre estas la violencia de género y familiar.

No obstante, el Código no tipificó el feminicidio, pese a las peticiones de organizaciones feministas independientes e incluso, de Mariela Castro Espín, directora del Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), quien había señalado que su tipificación podría permitir una mayor coherencia entre el cuerpo legislativo y la voluntad política del Estado. Castro Espín había propuesto sancionar el delito con privación de la libertad de 20 a 30 años y privación perpetua o muerte, cuando el victimario mantenga o haya mantenido una relación afectiva con la víctima. Al final la respuesta de la Asamblea fue negativa.

El presidente del Tribunal Supremo Popular se pronunció al respecto planteando que la ley busca mantener la tradición y la coherencia con respecto a las figuras delictivas. Lo anterior fue respaldado por la diputada Mayda Goite, presidenta de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, quien manifestó que la ley penal debe guardar sistematicidad, coherencia y tradición, preservando en el delito del asesinato, el caso del feminicidio. También comentó cómo las otras 36 modificaciones al Código buscan garantizar a cabalidad lo referente a la garantía de los derechos de las mujeres. A la postura de la Asamblea se adhirió la Federación de Mujeres Cubanas - la única organización de mujeres permitida en el país-, manteniendo una postura completamente opuesta a la de las

organizaciones feministas independientes y mujeres que, desde dentro de Cuba, esperaban avances concretos por parte del nuevo Código.

Al Código Penal y sus esfuerzos limitados para abordar la violencia de género, se suma el denominado Código de las Familias, cuyo referéndum fue celebrado el 25 de noviembre. Este último introdujo, entre otros aspectos, el matrimonio igualitario, la adopción entre personas del mismo sexo, además, fue tomado en cuenta como otra de las supuestas garantías que insisten en garantizar los derechos y la protección de las mujeres. Dicho Código, compuesto por 474 artículos, aborda lo relacionado a la violencia de género, de una manera somera y poco extensiva. En el artículo 12 se califica -por ejemplo- como discriminación, toda acción u omisión que tenga por objeto excluir, marginar o limitar a determinada persona por razones de género, sexo u otra condición. Seguido de ello, en el artículo 13 se aborda lo relacionado a la violencia familiar, y cómo esta se expresa a partir de la desigualdad jerárquica en el interior de la familia y tiende a la destrucción de las personas y la armonía familiar, de la cual las principales víctimas suelen ser mujeres, niñas, niños y adultos mayores. Al respecto, se señala que todos los asuntos en materia de discriminación y violencia en el ámbito familiar, son de tutela urgente y la víctima tiene derecho a denunciar y solicitar protección inmediata.

A la luz de los dos códigos mencionados, se puede notar cómo el Estado cubano ha pretendido abordar lo relacionado a la violencia de género a través de otros instrumentos legales, evadiendo así la urgencia de establecer una norma específica. No obstante, el enfoque que se le otorga a la problemática en los códigos mencionados resulta de igual manera deficiente, en tanto no existe una evaluación exhaustiva del fenómeno, sus manifestaciones y consecuencias, es decir, un abordaje integral de la violencia de género.

Lo anterior demuestra cómo la postura oficial se sostiene sobre aproximaciones someras y sin profundización, en tiempos donde se hace urgente la necesidad de abordar desde la ley una problemática compleja y extendida. Si bien es preciso destacar que el enfoque sobre el feminicidio y, en general, de la violencia contra la mujer no es un asunto exclusivamente punitivo, en Cuba es cada vez más necesaria una ley integral que también contribuya a la prevención y concientización en todos los escenarios, para así evitar más casos de violencia. Hasta ahora solamente hemos sido testigos de esfuerzos fragmentados y con poca integridad, que carecen de un abordaje completo del fenómeno.

Ante la negativa del Estado para dictar una ley, colectivos de mujeres, organizaciones y activistas decidieron pronunciarse exigiéndole a los órganos oficiales ir más allá de lo contenido en el Código Penal y el Código de las Familias. La Red Femenina de Cuba lanzó la campaña #LeyDeGéneroYa durante el mes de noviembre, en la que las mujeres participaron

a través de las redes sociales, exigiendo una atención integral al tema (Diario de Cuba, 2022). Mientras tanto, las cifras de feminicidios para 2022 continuaban alertando sobre la gravedad del asunto.

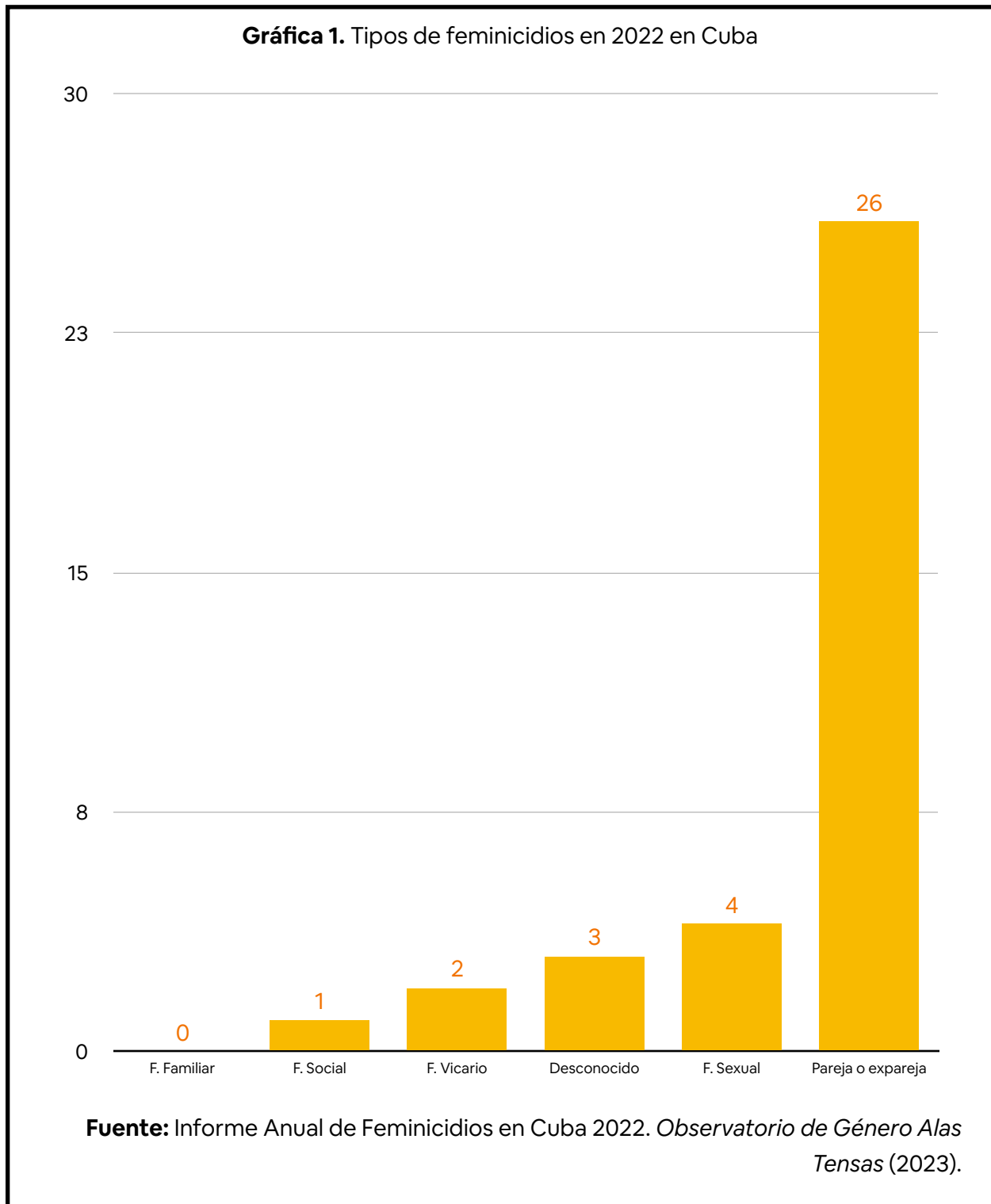
SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES CUBANAS EN TORNO A LOS FEMINICIDIOS: APROXIMACIÓN AL AÑO

Para el año 2022, OGAT registró un total de 36 feminicidios. Al respecto, es preciso aclarar la tipología de feminicidios que se registra desde el Observatorio. El primero de estos, corresponde al feminicidio en la pareja o expareja, asociado al asesinato de una mujer por parte de su compañero o excompañero sentimental; el feminicidio familiar, este señala el asesinato de una mujer por parte de hombres dentro de su familia; el feminicidio sexual, el cual alude al asesinato de una mujer sin relación de pareja ni familiar, vinculado a las violencias sexuales (en este tipo también se consideran los feminicidios relacionados con la explotación sexual, trata o prostitución, así como a la mutilación genital femenina o matrimonio forzado); el feminicidio social, que corresponde al asesinato de una mujer por agresión de carácter no sexual por parte de un hombre con el que no se tenía una relación de pareja, ni era familiar (un desconocido, un compañero de trabajo, un vecino, un amigo, empleador, etc.) y finalmente el feminicidio vicario, que supone el asesinato de una mujer o hijos/as menores de edad por parte de un hombre, como instrumento para causar perjuicio o daño a otra mujer.

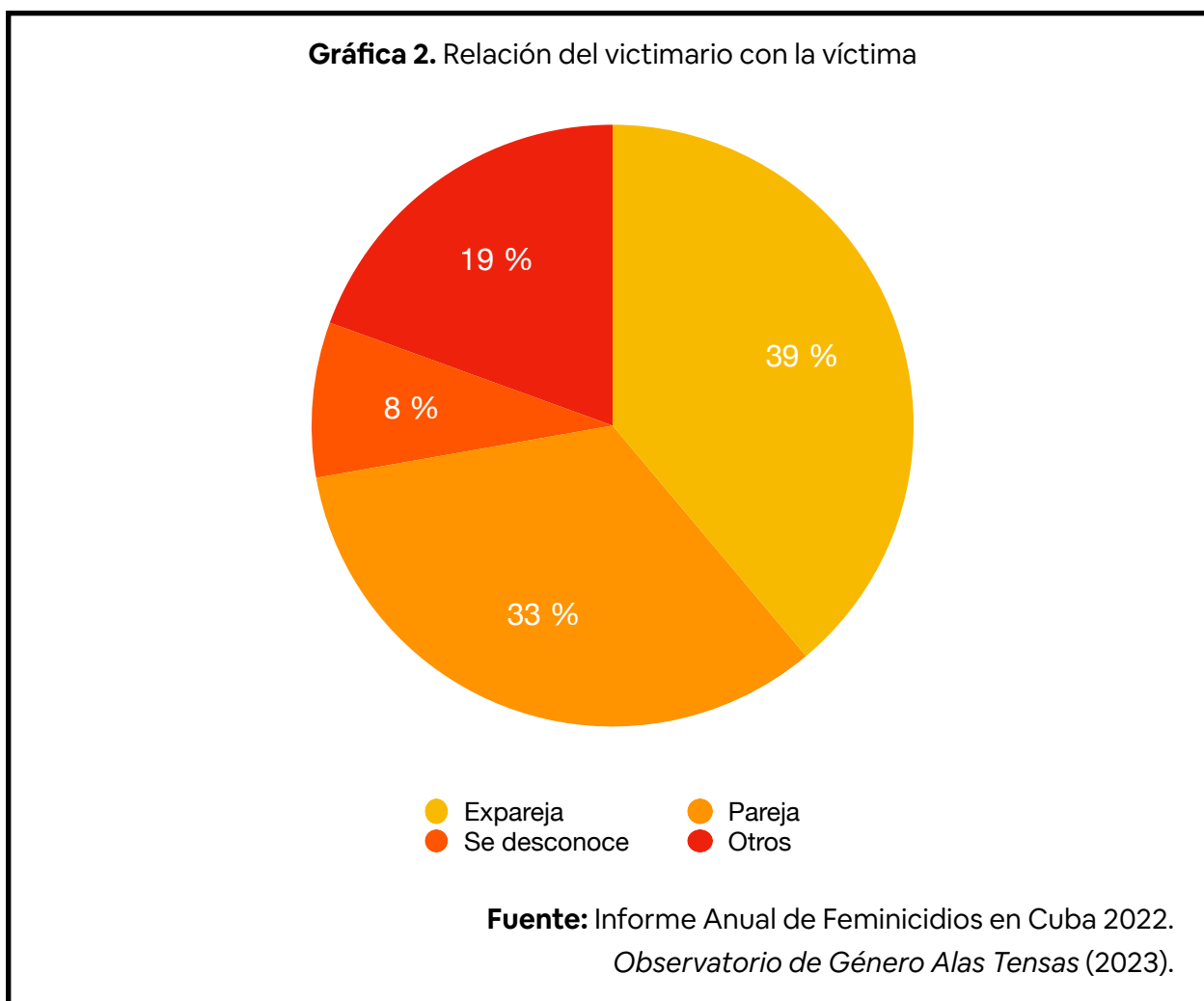
El feminicidio vicario tiene dos subtipos: el que se produce en el ámbito de la pareja o la expareja (hijos e hijas menores, pero también otros menores y mujeres mayores de edad que sean allegadas: sobrinos, amigas, hermanas, etc.) y el que sucede fuera de ese ámbito (asesinato de menores o mujeres con intención de hacer daño a otra mujer) (Alas Tensas, 2023).

Partiendo de la tipología de feminicidios expuesta, según la información recopilada por OGAT, de los 36 feminicidios verificados en el año 2022, un total de 26 han sido cometidos por parejas o exparejas de las víctimas, correspondiendo así a la primera tipología identificada. Este tipo de feminicidio es el más común con el 72% y es resultado de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres y la cultura patriarcal que privilegia

a los hombres, de manera que se sienten “dueños” de las mujeres con las que mantienen relaciones sexoafectivas. Seguido del feminicidio por parte de la pareja o expareja, se encuentra el feminicidio sexual con 4 casos, el de tipo desconocido con 3, el vicario con 2 y el social 1. Feminicidios de tipo familiar no se registraron (Ver gráfica 1).



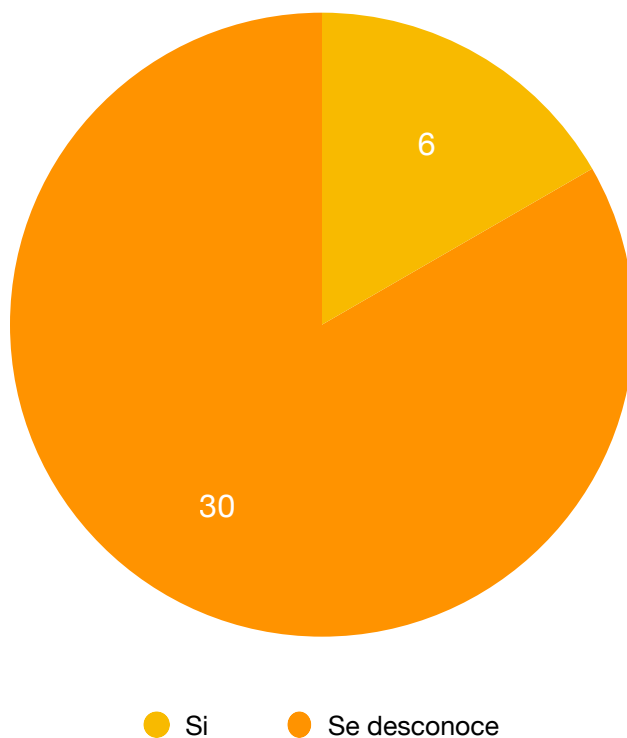
Haciendo una lectura más cercana de la relación del victimario con la víctima, se constata que más de dos tercios de los feminicidios son cometidos por las parejas o exparejas de las mujeres, en el caso concreto, 26 de los 36 feminicidios registrados. De esos 26, 12 fueron cometidos por la pareja y 14 por la expareja. La categoría “otros”, recoge principalmente a hombres de la familia de la víctima con 2 casos, y hombres ajenos al ámbito familiar con 5. Los 2 feminicidios vicarios que se han incluido en la categoría “otros”, fueron cometidos por hombres de la familia de las víctimas (Ver gráfica 2).



Partiendo de las dificultades que acarrea la falta de transparencia de los organismos jurídicos, policiales y legales, OGAT intenta ahondar en los antecedentes de violencia machista de los victimarios y la existencia de denuncias previas; ello teniendo en cuenta que el feminicidio, si bien representa la manera más extrema de violencia machista, suele acompañarse de conductas y agresiones previas. Como resultado de esta investigación se comprobó que, para los datos arrojados en el 2022, 6 de los agresores ya contaban con antecedentes. Para los 30 casos restantes no se pudo verificar a cabalidad (Ver gráfica 3).

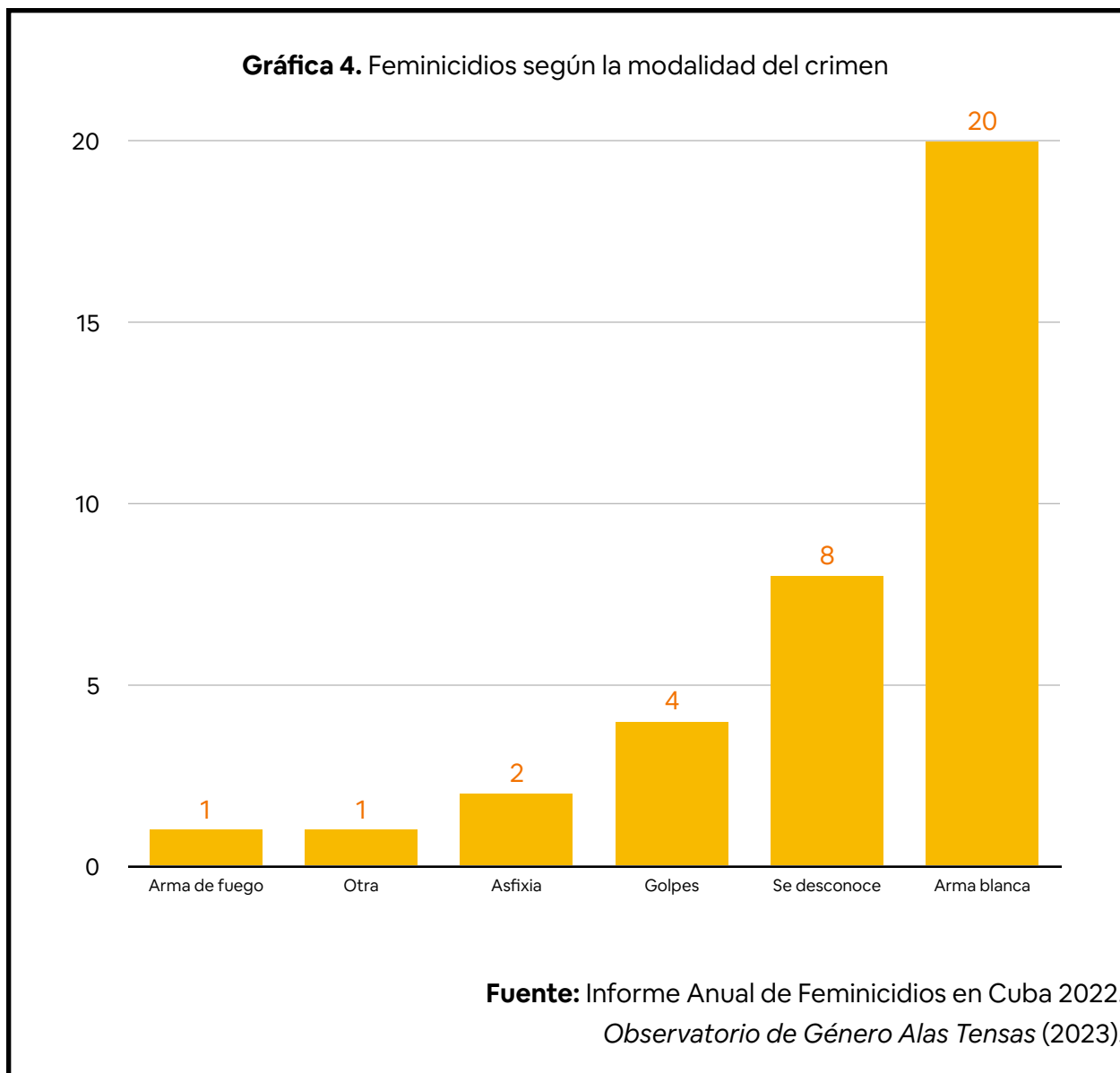
Gráfica 3. Victimarios con antecedentes de violencia

Para 2022, OGAT constató que 6 de los agresores ya tenían antecedentes de violencia machista. Para el resto de los casos, no se pudo verificar



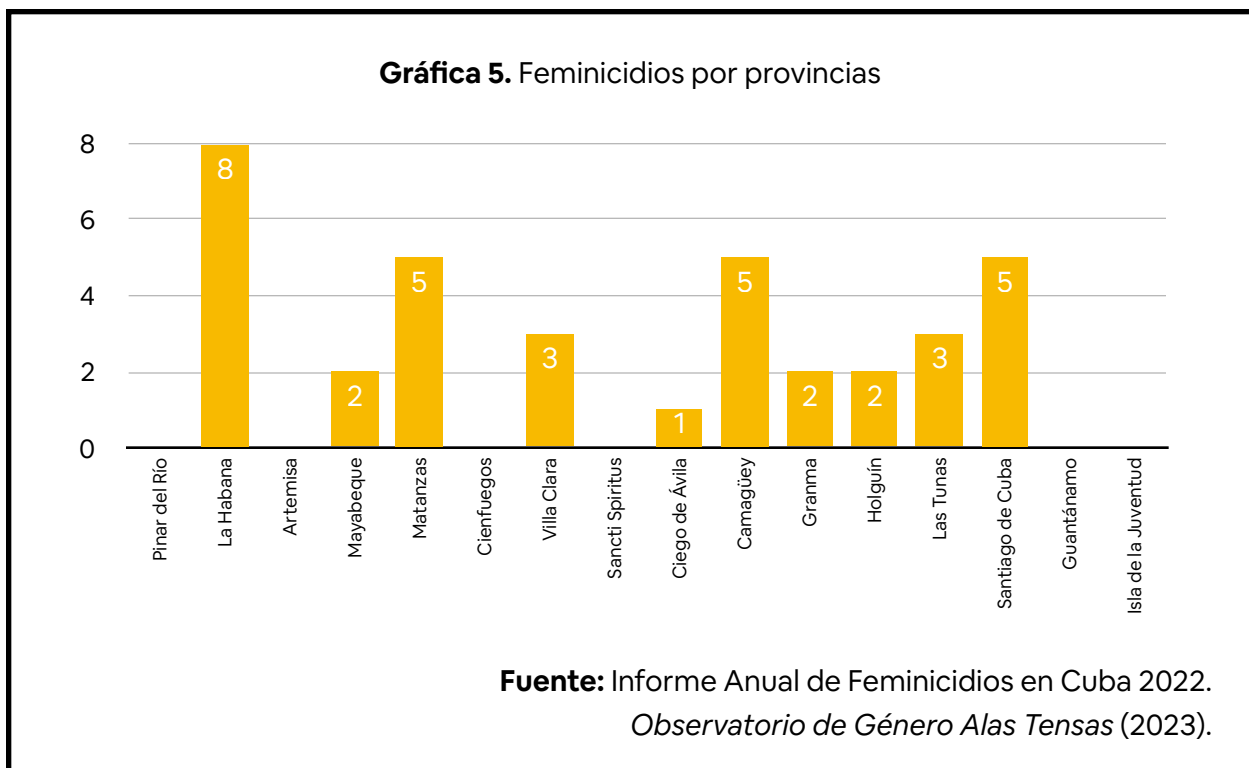
Fuente: Informe Anual de Femicidios en Cuba 2022.
Observatorio de Género Alas Tensas (2023).

En relación con la modalidad del crimen, OGAT y la plataforma “Yo Sí Te Creo En Cuba” (YSTCC), a raíz del acuerdo firmado con la Organización “Mundo Sur”, han logrado por primera vez incluir dicho aspecto al análisis. Las cifras muestran que la mayoría de los victimarios utilizó un arma blanca para asesinar a las víctimas. Es importante señalar que algunos de esos asesinatos con arma blanca incluyeron también torturas, ensañamiento, violaciones u otro tipo de agresiones. Seguido del uso de arma blanca se encuentran los casos de los que se desconoce la modalidad del crimen, así como los golpes y la asfixia (Ver gráfica 4).

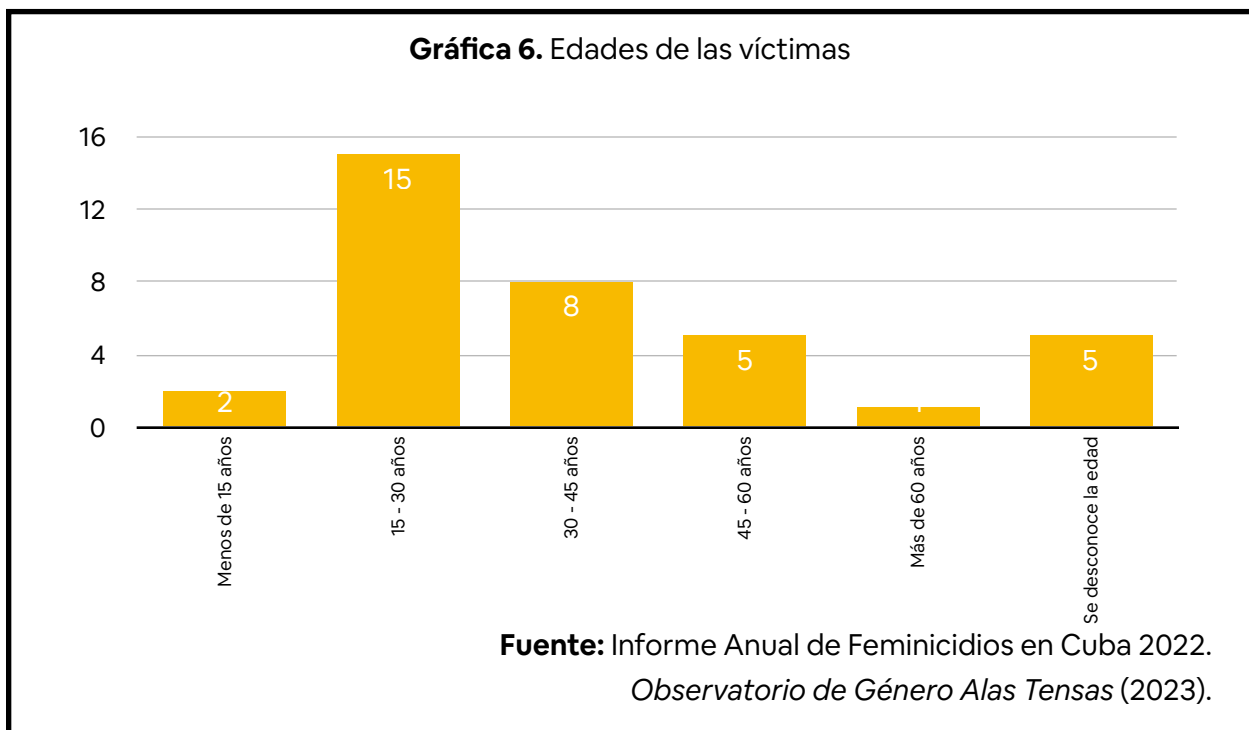


Con respecto a la ubicación en donde se registraron los femicidios, y tomando como referencia la división geográfica de Cuba en tres grandes zonas: occidental, central y oriental, se verificaron 15 en la región occidental, 9 en la región central y 12 en la oriental.

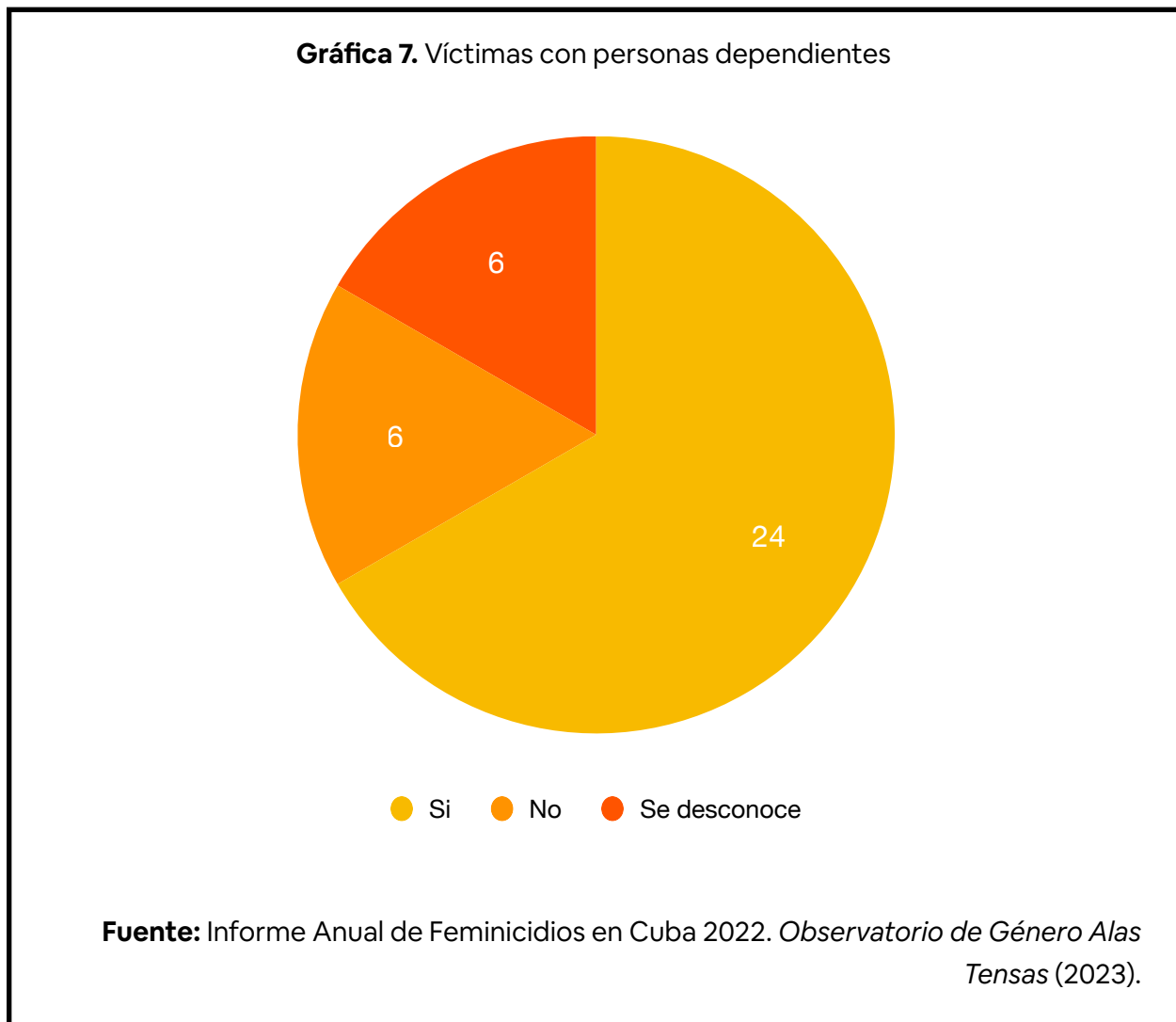
La provincia que encabeza la lista es La Habana, con 8 femicidios, seguida de Matanzas, Camagüey y Santiago de Cuba con 5 femicidios cada una. OGAT no obtuvo información de las provincias Pinar del Río, Artemisa, Cienfuegos, Sancti Spíritus, Guantánamo, ni del municipio especial Isla de la Juventud, cuestión que no supone que no hayan ocurrido femicidios en estas (Ver gráfica 5). Ahondando en los espacios en los que se cometieron los femicidios, 16 ocurrieron en el hogar de las víctimas y 5 en el espacio público. De los otros 15 no existe información verificable.



Con relación a la distribución etaria de las víctimas, 15 se encontraban entre los 15 y 30 años, 8 entre los 30 y 45, en el rango entre 45 y 60 se encontraban 5, al igual que aquellas de las que se desconoce su edad. En dos casos registrados las víctimas fueron menores de 15 (Ver gráfica 6).



Finalmente, es preciso mencionar que los feminicidios no solo impactan directamente a las mujeres asesinadas, sino que afectan a familias enteras y además tienen consecuencias para las personas dependientes de las víctimas, como sus hijos/as menores de edad o madres/padres, ancianas/os bajo su cuidado. En 24 de los 36 casos notificados en el 2022, las víctimas tenían personas dependientes, en 6 de los casos la situación se desconoce (Ver gráfica 7).



Los anteriores datos develan la crítica situación que enfrentan las mujeres en Cuba. Siendo el feminicidio la expresión máxima de la violencia machista, cabe señalar que es un fenómeno creciente y presente en los círculos cercanos de mujeres y responde a toda una construcción social arraigada en devaluar a las mujeres como sujetos de segunda clase. Si bien el feminicidio en Cuba es la manifestación más grave de la violencia de género, existen otras expresiones claras que permiten constatar cómo las dinámicas machistas se extienden a múltiples ámbitos y esferas. Ejemplo de ello es la denominada violencia política contra las mujeres, la cual constituye una forma de violencia sustentada en razones de género y que

limita el desarrollo de las mujeres en la vida política, obstaculizando el derecho a participar en asuntos públicos, en condiciones de igualdad con los hombres.

En el caso de Cuba, este tipo de violencia no solo se expresa contra las mujeres que tienen un protagonismo o función pública, que hayan resultado elegidas popularmente o designadas para determinado cargo, sino contra todas aquellas que en el espacio público tienen intereses políticos, incluyendo así a defensoras de derechos humanos, activistas, periodistas o aquellas que, de manera independiente, se organizan para manifestarse. Partiendo de lo anterior, OGAT también ha buscado visibilizar a las víctimas de este tipo de violencia, igualmente recurrente. De hecho, según el sondeo desarrollado por la Alianza Cubana por la Inclusión el 96.8% de las mujeres que hacen activismo en la isla se han enfrentado a diversas manifestaciones de este tipo de violencia, además, el 93.8% ha enfrentado violencia psicológica y el 43.8% ha experimentado violencia física (2021).

La manifestación más clara de este tipo de violencia se enmarca en las emblemáticas manifestaciones del 11 de julio de 2021. Según la información recopilada por la ONG “Prisoners Defenders”, hay al menos 116 mujeres (incluyendo varias mujeres trans) con autos y condenas políticas y de conciencia, alrededor de 58 mujeres cumplen condena por manifestarse pacíficamente en las protestas del 11J (2023). La anterior cifra no incluye a aquellas mujeres detenidas previamente por motivos políticos, como es el caso de miembros de la organización “Damas de Blanco”. En términos generales, y tal como registra el Observatorio Cubano de Derechos humanos, se han reportado 5.278 detenciones de mujeres (entre enero de 2018 y diciembre de 2022) por causa de sus opiniones políticas o activismo social. Además, estas mujeres son sometidas a acciones represivas como citaciones policiales, amenazas, difamación en redes, o les impiden salir de sus casas (OCDH, 2023).

CONCLUSIONES

La violencia contra la mujer en Cuba constituye un fenómeno extendido y creciente. Realizando una suerte de comparación entre los hechos previos a 2022 y los ocurridos durante dicho año, persiste una tendencia negativa en lo concerniente a la garantía de los derechos de las mujeres y al abordaje que se le hace, desde las altas instancias gubernamentales, a la violencia de género, específicamente en lo que concierne al feminicidio. Como se demostró, las diferentes iniciativas gestadas desde abajo (díganse grupos y organizaciones no gubernamentales, activistas en general), que promueven la aprobación de la Ley Integral contra la Violencia de Género, suelen ser acalladas o ignoradas,

ello por la defensa de una estructura jurídica que, se supone, garantiza a cabalidad los derechos de las mujeres. No obstante, a la luz de los hechos, las incongruencias se hallan desde los textos escritos. Los instrumentos en los que se pretende desarrollar lo relacionado a la violencia contra las mujeres, como el Código Penal o el Código de las Familias, no abordan de manera extensiva y juiciosa lo referente a este tipo de violencia, que posee sus dinámicas y manifestaciones propias. El no reconocimiento del feminicidio como figura jurídica es su más clara representación. Resulta preocupante que se pretenda abordar de manera superficial y fragmentada un fenómeno que no solo es complejo, sino además recurrente.

Las anteriores equivocaciones desde la ley, se traducen en la práctica. Con 36 feminicidios para el año 2022, en Cuba las mujeres se encuentran en riesgo constante. Ante la incertidumbre respecto a la normativa, en la práctica las mujeres se encuentran en un contexto hostil frente a sus necesidades. Así, el país carece de líneas y canales de atención a las víctimas de violencia. A su vez, existe una nula capacitación sobre la violencia basada en género, esta “hace que operadores del derecho y la policía minimicen y desatendan manifestaciones de acoso, maltratos y amenazas” (Equipo profesional Yo Sí Te Creo En Cuba, 2021). La falta de estrategias y acciones integrales por parte del Estado, resultan aún más preocupantes. Los programas y políticas que pretenden abordar la problemática se incumplen o presentan carencias evidentes, como ocurre con el Observatorio de Género en el marco de la “Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar”.

El anterior contexto ha motivado a OGAT a visibilizar la problemática. Algunos hallazgos importantes, además de la preocupante cifra de feminicidios anuales, son las dinámicas adscritas a estos. Así, estos suelen ser cometidos por personas cercanas a las víctimas, siendo en la mayoría de los casos sus parejas o exparejas. A su vez, en lo identificado por el Observatorio, la mayoría de las víctimas son mujeres jóvenes, entre los 15 y 30 años. Los feminicidios no solo impactan directamente a las víctimas, sino a las personas dependientes de estas, como sus hijos/hijas o adultos mayores bajo su cuidado, quienes se quedan sin protección.

Al feminicidio, como expresión máxima de la violencia machista, también le preceden otras manifestaciones de igual manera apremiantes. Desde OGAT se han podido detectar también los escenarios de violencia política, los cuales afectan a las mujeres y su libertad de expresión y acción en el espacio público. En suma, la situación de las mujeres en Cuba responde a un arraigo sociocultural en el que se ha normalizado la violencia desde la figura del machismo. Bajo una perspectiva de derechos humanos, las mujeres en Cuba ven constantemente amenazados derechos como el derecho a la vida, el derecho a no sufrir violencia de género,

el derecho a la libertad personal y a la seguridad, el derecho a la integridad personal y la no discriminación, el derecho a las garantías procesales y a la protección judicial, el derecho a la información y el derecho a la igualdad ante la ley, todo ello respaldado además por la violencia institucional, que no aborda de manera consecuente la violencia de género.

Al respecto, siguen pendientes iniciativas trascendentales como la creación de refugios para mujeres víctimas de violencia de género, la publicación de los resultados del Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres y de otros programas sociales relacionados; la implementación de políticas públicas eficaces que tengan en cuenta a la sociedad civil y las demandas feministas y por supuesto, la firma de una Ley Integral contra la Violencia de Género y la tipificación del feminicidio dentro del Código Penal. Desde OGAT, así como desde otros observatorios independientes, se ha buscado visibilizar la problemática y reiterar la urgencia de tomar acción, aun cuando resulta complejo observar de manera integral la situación, debido a que el Gobierno -que posee el control de las instituciones-, limita el acceso a la información, oculta estadísticas e incluso presiona a los familiares para que no denuncien.

REFERENCIAS

Alas Tensas. (2020, diciembre 15). Informe Anual de Feminicidios en Cuba 2020. Alas Tensas. <https://alastensas.com/observatorio/feminicidio-32-muertes-violentas-en-el-ano-2020-en-cuba/>

Alas Tensas. (2023). Informe Anual de Feminicidios en Cuba 2022. Observatorio de Género Alas Tensas. <https://alastensas.com/observatorio/ogat-presenta-el-informe-anual-de-feminicidios-del-ano-2022/>

Alas Tensas. (2022, marzo 4). Informe Anual de Feminicidios en Cuba 2021. Alas Tensas. <https://alastensas.com/observatorio/informe-de-feminicidios-en-cuba-en-2021-del-observatorio-de-genero-de-alas-tensas/>

Alianza Cubana por la Inclusión. (2021). Violencia Política contra las mujeres. Alianza Cubana por la Inclusión. https://twitter.com/aci_cuba/status/1464022924193669121?s=24

Diario de Cuba. (2022, noviembre 15). La Red Femenina de Cuba lanza una campaña por una Ley Integral de Género ya. Diario de Cuba. https://diariodecuba.com/cuba/1668360141_43444.html

Equipo profesional Yo Sí Te Creo-Cuba. (2021). Violencia de género en la Cuba posCovid: La experiencia de Yo Sí Te Creo en Cuba. Foro Cubano-Divulgación, 4(31). https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/fc_divul/article/view/1925

OCDH. (2023, marzo 9). OCDH pide a la ONU exigir la liberación de los presos políticos en Cuba y protección a las mujeres cubanas—Observa Cuba. Observatorio Cubano de Derechos humanos. <https://observacuba.org/ocdh-pide-onu-liberacion-presos-politicos-cuba-proteccion-mujeres-cubanas/>

ONU Mujeres. (s. f.). Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. ONU Mujeres. Recuperado 14 de mayo de 2023, de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Prisoners Defenders. (2023, marzo 13). Prisioneros políticos en Cuba: 1.066 casos y 11 nuevos en febrero. Prisoners Defenders. <https://www.prisonersdefenders.org/2023/03/13/la-lista-de-prisioneros-politicos-en-cuba-suma-1-066-casos-con-11-nuevos-presos-politicos-en-febrero/>

DATOS DE CONTACTO

OCC:

Maite Luna / Magdelivia Hidalgo:

observatoriocc@fhrcuba.org

Página Web:

<https://observatoriocubano.com/>

 OCDH:

Alejandro González Raga:

info@observacuba.org

Página Web:

<https://observacuba.org/>

 ODSC:

Alejandro González Raga:

info@observacuba.org

Página Web:

<https://derechossocialescuba.com/>

OLA:

Omara Ruiz Urquiola: omara.ruiz-

urquiola@olacademica.org

Página Web:

<https://www.olacademica.org/>

OLC:

Leandro Querido:

comunicacion@demoamlat.com

Página Web:

<https://demoamlat.com/observatoriolegislativo-de-cuba/> -

FMP:

Claudia González Marrero:

c.gonzalez@foodmonitorprogram.org

Página web

<https://www.foodmonitorprogram.org/>

ODC:

Anamely Ramos González

anamely.ramos@cubaodc.org

Página web:

<https://twitter.com/cubaodc?s=21&t=fDGDdKVisX8PAiUMD7npdg>

OGAT:

Ileana Álvarez:

contacto@alastensas.com

Página web:

<https://alastensas.com/secciones/observatorio/>

 CUIDO60:

Elaine Acosta:

elaine.acosta@cuido60.com

Página web:

<https://www.cuido60.com/>

ODE:

Marthadela Tamayo:

integracioncir@gmail.com

Página web:

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100043232935059&sk=mentions>